



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

19ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

MAESTRO ROQUE ARREGUI
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y ESCRIBANO ALBERTO BENSIÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

Texto de la citación

Montevideo, 28 de mayo de 2009.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de junio, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3º.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación). (Carp. 1190/006). (Informado). Rep. 734 y Anexo I
- 4º.- Instituto Nacional de Carnes. (Se le faculta a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas). (Carp. 3174/009). (Informado). Rep. 1534 y Anexo I
- 5º.- Intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado). (Carp. 3197/009). (Informado). Rep. 1545 y Anexo I
- 6º.- Sistema de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU. (Se sustituye el artículo 12 de la Ley Nº 16.873). (Carp. 3198/2009). (Informado). Rep. 1546 y Anexo I
- 7º.- Sistemas de compensación y liquidación de pagos y valores. (Normas para su regulación y supervisión). (Carp. 3081/009). (Informado). Rep. 1501 y Anexo I
- 8º.- Muerte súbita de niños menores de un año. (Normas para su estudio y prevención). (Carp. 2989/008). (Informado). Rep. 1461 y Anexo I
- 9º.- Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación Económica, firmado en Lisboa, el 20 de setiembre de 2007. (Aprobación). (Carp. 3049/008). (Votación). Rep. 1489 y Anexo I
- 10.- Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam. (Aprobación). (Carp. 2588/008). (Informado). Rep. 1257 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO

ALBERTO BENSIÓN

S e c r e t a r i o s

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 21.- Asuntos entrados	5, 186
3.- Proyectos presentados	12
4 y 6.- Exposiciones escritas	54, 56
5.- Inasistencias anteriores	55

MEDIA HORA PREVIA

7.- Cuidado y preservación de los palmares de Rocha.	
— Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso	60
8.- Directivas para la actividad minera dadas a publicidad por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.	
— Exposición del señor Representante Martínez Huelmo	61
9.- Problema suscitado por la profesionalización de las prácticas deportivas de los menores de edad.	
— Exposición del señor Representante Vega Llanes	62
10.- Falta de respuesta a un pedido de informes remitido al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación de la policlínica de Estación Atlántida, departamento de Canelones.	
— Exposición del señor Representante Charamelo	63
11.- Conmemoración, el 30 de octubre de 2009, del centenario de la firma del Tratado de la Laguna Merín y el Río Yaguarón.	
— Exposición del señor Representante Toledo Antúnez	63
12.- Reconocimiento al futbolista Diego Forlán.	
— Exposición del señor Representante Yanes	65

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Alteración del orden del día	81
14.- Aplazamientos	81
13, 18 y 23.- Integración de la Cámara	66, 180, 196
31.- Levantamiento de la sesión	209
13, 18 y 23.- Licencias	66, 180, 196
20.- Preferencias	186
25.- Prórroga del término de la sesión	198
27.- Rectificación de trámite	199

ORDEN DEL DÍA

16.- Muerte súbita de niños menores de un año. (Normas para su estudio y prevención).	
Antecedentes: Rep. N° 1461, de noviembre de 2008, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 2989 de 2008. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.	
— Aprobación. Se comunica al Senado	81
— Texto del proyecto aprobado	81
17, 19, 22, 24 y 26.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación).	
Antecedentes: Rep. N° 734, de agosto de 2006, y Anexo I, de mayo de 2008. Carp. N° 1190 de 2006. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo	87, 183, 186, 197, 198
— Texto del proyecto sancionado	89

28.- Instituto Nacional de Carnes. (Se le faculta a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas).

Antecedentes: Rep. N° 1534, de abril de 2009, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 3174 de 2009.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 199
- Texto del proyecto aprobado 200

29.- Intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado).

Antecedentes: Rep. N° 1545, de abril de 2009, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 3197 de 2009.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 203
- Texto del proyecto aprobado 203

30.- Sistema de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU. (Se sustituye el artículo 12 de la Ley N° 16.873).

Antecedentes: Rep. N° 1546, de abril de 2009, y Anexo I, de mayo de 2009. Carp. N° 3198 de 2009.
Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 205
- Texto del proyecto aprobado 206

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Luis Aguilar, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, María Argüello, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sónora, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Carlos Baráibar, Manuel María Barreiro, Julio Battistoni, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Daniel Carbajal, José Carlos Cardoso, Ana Cardozo, Federico Casaretto, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Mauricio Cusano, Javier Chá, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, José Di Paulo, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, César Faraone, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis A. Galbarini, Luis José Gallo Imperiale (1), Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Miguel Otegui, Daniela Paysés, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Julio Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Rita Quevedo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Raúl Servetto, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Con licencia: Bertil R. Bentos, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Alberto Casas, Roberto Conde, Rodrigo Goñi Romero, Fernando Longo Fonsalías, Carlos Mazzulo, Ivonne Passada, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Juan A. Roballo y Homero Viera.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, David Doti Genta, Sandra Etcheverry, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Jorge Grezzi y Francisco Sanabria.

Actúan en el Senado: Antonio Gallicchio, Carlos Gamou, Gustavo Guarino, Luis Rosadilla y Héctor Tajam.

Observaciones:

- (1) A la hora 15:07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Márquez.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 345

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 22 de abril de 2009, N° 18.479, por la que se declara feriado no laborable para la ciudad de Florida, el día 24 de abril de 2009, con motivo de conmemorarse doscientos años de su fundación. C/3141/009
- con fecha 11 de mayo de 2009, N° 18.485, por la que se establecen normas que regulan el funcionamiento de los partidos políticos. C/2957/008
- con fecha 15 de mayo de 2009:
- N° 18.486, por la que se prorrogan hasta el 31 de mayo de 2010 los plazos establecidos por los incisos sexto, séptimo, octavo y noveno del artículo 70 de la Ley N° 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 18.187, de 2 de noviembre de 2007, para el registro de los títulos de propiedad de los predios que integran las colonias del Instituto Nacional de Colonización. C/3252/009
- N° 18.487, por la que se interpretan diversas disposiciones establecidas en la Ley N° 18.476, de 3 de abril de 2009, relacionadas con la participación equitativa de personas de ambos sexos en la integración de órganos electivos nacionales y departamentales y en la dirección de los partidos políticos. C/3207/009
- con fecha 17 de mayo de 2009:
- N° 18.488, por la que se aprueba la adhesión de la República al Protocolo Común de Viena, de 21 de septiembre de 1988, que armoniza la aplicación de la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares, de 21 de mayo de 1963, y el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en Materia de Energía Nuclear, de 29 de julio de 1960, y por el Protocolo de 16 de noviembre de 1982. C/2709/008
- N° 18.489, por la que se autoriza la contratación a término, bajo un régimen laboral especial, de personas inscriptas en la bolsa laboral del Pa-

tronato Nacional de Encarcelados y Liberados o de los Patronatos Departamentales. C/3107/009

- con fecha 20 de mayo de 2009, N° 18.490, por la que se modifica el artículo 9° de la Ley N° 18.219, de 20 de diciembre de 2007, relacionado con el endeudamiento del sector agropecuario. C/3001/008
- con fecha 25 de mayo de 2009, N° 18.492, por la que se designa “Norberto Sergio” la Escuela N° 36 de Cuchilla del Carmen, en la 9ª. Sección del departamento de Cerro Largo. C/1326/006

- Archívense

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se establece que los tenedores a cualquier título de ingresos, posteriores a la fecha de inscripción del documento de escisión de la Institución de Asistencia Privada de Profesionales sin Fines de Lucro en el Registro Público de Comercio, que tengan causa de prestaciones asistenciales del Sindicato Médico del Uruguay o de sus sucesores, a título singular o universal, deberán entregar los referidos fondos a las Instituciones, sin que ello les genere ninguna responsabilidad frente a quienes invoquen derechos originados en negocios jurídicos o gravámenes que tengan su causa con fecha anterior a la escisión. C/3285/009
- por el que se crea el Sistema Nacional de Emergencia como un sistema público de carácter permanente. C/3286/009
- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración
 - por el que se establecen en unidades reajustables nuevas multas administrativas por concepto de infracciones, a cobrar por el Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”, Unidad Ejecutora 004 “Comando General del Ejército – Servicio de Material y Armamento”. C/3287/009
- A la Comisión de Hacienda
 - por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar con la Corporación Nacional para el Desarrollo para que constituya una sociedad anónima para la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento de los

Aeropuertos Internacionales de “Laguna de los Patos” y “Nueva Hespérides” en los departamentos de Colonia y Salto respectivamente.

C/3288/009

- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa “Clemente Estable” el Centro Regional de Profesores del Sur – Sede Atlántida, departamento de Canelones. C/3289/009
- por el que se designa “Poeta Lalo Mendoza” la Escuela Rural N° 132 del departamento de Rivera. C/3290/009
- por el que se designa “Elvira Justa Peré Peruzzo” la Escuela Rural N° 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano. C/3291/009
- A la Comisión de Educación y Cultura
 - por el que se establece la normativa para la instalación de una nueva terminal de contenedores en el puerto de Montevideo. C/3292/009
- A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas
 - por el que se modifica la Ley N° 17.835, de 23 de setiembre de 2004 y el Decreto–Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, sobre prevención y control del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. C/3293/009
- A la Comisión Especial con Fines Legislativos y de Investigación sobre el Lavado de Activos y Crimen Organizado
 - por el que se modifica la Ley N° 17.947, de 8 de enero de 2006, por la que se determina la fijación de los topes de deuda para el sector público. C/3294/009
- A la Comisión de Hacienda

La citada Cámara comunica que, en sesión de 12 de mayo de 2009, ha sancionado el proyecto de ley por el que se designa “Norberto Sergio” la Escuela N° 36 de Cuchilla del Carmen, 9ª Sección del departamento de Cerro Largo. C/1326/006

 - Téngase presente

La referida Cámara remite oficio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de

Primer Turno, relacionado con una denuncia formulada por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado contra un señor Representante Nacional.

C/2955/008

- A sus antecedentes

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre el proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación con el Gobierno de la República Socialista de Vietnam, suscrito en Hanoi, el 19 de noviembre de 2007. C/2588/008

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social se expide sobre el proyecto de ley por el que se crea un programa para los casos de muerte súbita e inesperada de niños menores de un año, se dictan normas de procedimiento y se establece un comité para su estudio y prevención. C/2989/008

La Comisión de Hacienda se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se dictan normas para la regulación y supervisión de los sistemas de compensación y liquidación de pagos y valores. C/3081/009
- por el que se sustituye el artículo 12 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, relacionado con el sistema de becas y pasantías a jóvenes que revistan la calidad de usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU en sus diversas modalidades. C/3198/009

- Se repartieron con fecha 28 de mayo

La Comisión de Asuntos Internos aconseja el archivo del proyecto de resolución por el que se resuelve solicitar a la Asamblea General la realización de una sesión especial en homenaje al doctor Luis Alberto de Herrera, en ocasión de cumplirse el próximo 8 de abril, cincuenta años de su desaparición física. C/3177/009

- Si no se observa, así se procederá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la exposición realizada en la Comisión de Cultura de dicho Cuerpo, por representantes de las organizaciones "Asociación Nacional de Protección Animal" y "Asociación Animales sin Hogar", sobre la prohibición de funciones de circos con animales en el departamento de Montevideo. C/24/005

La Junta Local de la Zona 9 de la Intendencia Municipal de Montevideo remite copia del texto de la

exposición realizada por un señor Edil, acerca de atentados perpetrados contra clubes de un partido político. C/24/005

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con un llamado público realizado por el Senado de la República para proveer cargos. C/10/005

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La Junta Departamental de Maldonado remite copia del texto de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- referente a la necesidad de aumentar el número de alimentos que integran las canastas entregadas por INDA a los discapacitados. C/242/005
- sobre la necesidad de revisar los requisitos establecidos para acceder al beneficio de la pensión por discapacidad. C/242/005

- A la Comisión de Seguridad Social

- relacionada con la necesidad de crear y utilizar logística a los efectos de potenciar el desarrollo y las ventajas geoestratégicas del departamento. C/105/005

- A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización

La Junta Departamental de Colonia remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edil, acerca de los efectos negativos sobre los jóvenes derivados del consumo de drogas. C11/005

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionada con la situación de los presos políticos en Cuba. C/22/005

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, relacionada con la necesidad de construir un local para el funcionamiento del Centro de Atención Integral a la Infancia y la Familia en Villa Ansiná, departamento de Tacuarembó. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición realizada por el señor Representante Sergio Botana, en sesión de 5 de mayo de 2009, por la que plantea la necesidad de hacer llegar el agua potable a toda la campaña. S/C
- exposición escrita presentada por la señora ex Representante Mary Pacheco, sobre el uso de plaguicidas y los desequilibrios ecológicos que los mismos provocan. C/22/005

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Víctor Semproni, sobre el número de funcionarios perteneciente a los Consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico – Profesional y a la Universidad de la República. C/757/005
- de varios señores Representantes, acerca de los montos transferidos por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad y la ejecución de proyectos institucionales en el interior del país. C/2894/008
- de los señores Representantes Jaime Mario Trobo y David Doti Genta, relacionado con la reunión del Consejo de Ministros realizada en el departamento de Paysandú, los días 19 y 20 de septiembre de 2006. C/1309/006
- del señor Representante David Doti Genta, referente al resultado de los planteamientos realizados por los habitantes de villa Quebracho, departamento de Paysandú, en oportunidad de efectuarse el Consejo de Ministros en esa localidad. C/1831/007

El citado Ministerio remite la información suministrada por la Administración Nacional de Correos, en respuesta a la exposición realizada por el señor Representante Bertil R. Bentos, en sesión de 18 de marzo de 2009, sobre el atraso en los pagos del Servicio 222 que cumplen los funcionarios policiales. S/C

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con la relación contractual entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones y una deportista uruguaya. C/3170/009
- exposiciones realizadas:
 - por el señor Representante Bertil R. Bentos, en sesión de 18 de marzo de 2009, sobre al atraso en los pagos del Servicio 222 que cumplen los funcionarios policiales. S/C
 - por el señor Representante Gustavo Borsari Brenna, en sesión de 16 de abril de 2008, referida a la situación en que se encuentran los asentamientos 23 de Diciembre y Villa Camila, en el departamento de Montevideo. S/C

La citada Secretaría de Estado remite el informe producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el que contesta el pedido de informes de varios señores Representantes, sobre los contratos celebrados con consultoras o encuestadoras de opinión pública desde el 1º de marzo de 2005 hasta la fecha. C/2918/008

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
 - del señor Representante Daniel García Pintos, relacionado con el retiro de una placa en homenaje a un ex funcionario policial del Salón de Honor de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia. C/3072/009
 - del señor Representante Gonzalo Novales, referente a presuntas irregularidades en el pago de asignaciones familiares a los beneficiarios del Servicio de Retiros y Pensiones Policiales. C/2953/008
 - del señor Representante Gustavo A. Espinosa, acerca de procedimientos de requisa realizados en un establecimiento de reclusión del departamento de Montevideo. C/2927/008

- del señor Representante Bertil R. Bentos:
 - sobre la carencia de personal en la Oficina de la Dirección Nacional de Migración que funciona en el Puente Internacional "General Artigas". C/3092/009
 - relacionado con las carencias de personal de la Oficina de Migraciones que funciona en la cabecera del Puente Internacional "General Artigas", departamento de Paysandú. C/2680/008
- exposición escrita presentada por el señor ex Representante Fernando Vélez, relacionada con el reintegro de una autobomba al Destacamento de Bomberos de la ciudad de Dolores, en el departamento de Soriano. C/22/005

La referida Secretaría de Estado remite información complementaria del pedido de informes del señor Representante Daniel García Pintos, acerca de la aplicación del artículo 11 de la Ley N° 16.333, de 1° de diciembre de 1992, relativo al reajuste de las pasividades policiales. C/3045/008

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - presentadas por el señor Representante Dardo Sánchez Cal:
 - referente al horario de funcionamiento de las dependencias del BROU en el departamento de Treinta y Tres. C/22/005
 - acerca de la necesidad de proveer un suplente en la especialidad de oftalmología en el Hospital de Treinta y Tres. C/22/005
 - del señor ex Representante Fernando Vélez, referente la necesidad de instalar una nueva seccional policial en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano. C/22/005
- exposición realizada por la señora Representante Adriana Peña Hernández, en sesión de 1° de octubre de 2008, sobre el anuncio de las nuevas medidas que se aplicarán para combatir el problema de la inseguridad. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, acerca de inspecciones realizadas en los Casinos Municipales ante la posible

existencia de máquinas tragamonedas en infracción a la normativa aduanera. C/3105/009

- exposiciones escritas:
 - presentadas por el señor Representante Bertil R. Bentos:
 - relacionada con la situación de los productos apícolas del departamento de Paysandú. C/22/005
 - relacionada con la instalación de cajeros automáticos en las localidades de Guichón, Quebracho y Piedras Coloradas. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, acerca de la necesidad de instalar un cajero automático en Villa Casupá, departamento de Florida. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Aníbal Pereyra, referente a la posibilidad de instalar un cajero automático en la ciudad de Lascano, departamento de Rocha. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Daniel Peña Fernández, sobre la factibilidad de instalar un cajero automático en la localidad de Los Cerrillos, departamento de Canelones. C/22/005
 - presentadas por el señor Representante Dardo Sánchez Cal:
 - relacionada con la necesidad de contar con un cajero automático en la localidad de Cerro Chato. C/22/005
 - acerca de la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de Santa Clara de Olimar. C/22/005
 - presentada por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira, referente a la necesidad de instalar un cajero automático en la localidad de San Gregorio de Polanco, departamento de Tacuarembó. C/22/005

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Darío Pérez Brito, relacionada con la necesidad de adoptar medidas para impedir la contaminación por aguas servidas en el barrio Norte de la ciudad de Maldonado. C/22/005

- presentadas por el señor Representante Julio Cardozo Ferreira:
- referente a la falta de presión del agua en la ciudad de Paso de los Toros. C/22/005
- acerca de varias deficiencias de construcción que presenta el complejo habitacional "Náutico" de la ciudad de Paso de los Toros y de la carencia de documentación legitimante de sus ocupantes. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en sesión de 4 de noviembre de 2008, sobre la carencia de agua potable en varias escuelas rurales del departamento de Florida, y por la que solicita abonos para la utilización del servicio de transporte colectivo para el personal no docente del Consejo de Educación Primaria, en el mismo departamento. S/C

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes
- del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, hecho suyo por la Cámara en sesión de 6 de mayo de 2009, referente a un llamado a concurso para proveer la vacante de Jefe del Centro de Terapia Intensiva del Hospital de Florida. C/2700/008
- del señor Representante José Carlos Cardoso, sobre la comercialización de recetas médicas provenientes del Hospital de Rocha. C/1982/007
- del señor Representante Álvaro Vega Llanes, relacionado con la evolución y la incidencia de la tuberculosis en los últimos 10 años. C/3108/009
- del señor Representante David Doti Genta, acerca del número de personas accidentadas luego de la entrada en vigencia de la Ley de Tránsito y Seguridad Vial. C/3125/009
- del señor Representante Jorge Romero Cabrera, referente a la nómina de médicos generales y especialistas destinados a prestar servicios en la policlínica comunitaria Barrio Bisio-Cerro del Estado-La Raca, del departamento de Rivera. C/3139/009
- del señor Representante Dardo Sánchez Cal:
- sobre el ingreso de funcionarios técnicos a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres. C/3103/009

- relacionado con el fallecimiento de un señor ciudadano del departamento de Treinta y Tres. C/3148/009
- exposiciones escritas:
- presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, sobre la necesidad de adoptar medidas que faciliten la atención médica de los adultos mayores. C/22/005
- presentada por el señor Representante Rodolfo Caram, relacionada con la necesidad de destinar nuevas ambulancias a los efectos de satisfacer la demanda de los usuarios del departamento de Artigas. C/22/005

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, sobre vuelos rasantes realizados por aviones a reacción sobre centros educativos en varias localidades del departamento de Florida.

C/3191/009

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Dardo Sánchez Cal, acerca de la adjudicación de viviendas a pasivos del Banco de Previsión Social. C/22/005
- pedido de informes del señor Representante Edgardo Rodríguez, referente a diversos datos relativos al monotributo establecido por la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006. C/3109/009

El Ministerio de Relaciones Exteriores acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre licencias, sumarios y destituciones de funcionarios motivados por licencias por enfermedad de origen psiquiátrico. C/3247/009
- del señor Representante Dardo Sánchez Cal, relacionado con la presencia de integrantes del denominado "Movimiento de los Sin Tierra de Brasil", en el departamento de Treinta y Tres. C/3256/009
- exposición realizada por el señor Representante Víctor Semproni, en sesión de 15 de abril de 2009, referente a la IV Conferencia Internacional en Apoyo de Palestina, el Símbolo de Resistencia; Gaza, las Víctimas del Crimen, celebrada en

Teherán, República Islámica de Irán, los días 4 y 5 de marzo de 2009. S/C

- A sus antecedentes

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se designa "Maestra Ofelia de Horta Campodónico" la Escuela Nº 286 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones. C/3272/009

- Se cursó con fecha 20 de mayo

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Alberto Scavarelli solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, con destino a las Administraciones Nacionales de Combustibles, Alcohol y Portland y de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Administración Nacional de Puertos, y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre un presunto llamado a licitación pública para la instalación de una planta de regasificación de gas natural en la bahía de Montevideo. C/3277/009

- Se cursó con fecha 13 de mayo

El señor Representante Bertil R. Bentos solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Salud Pública y del Interior, relacionado con un accidente ocurrido el pasado 15 de mayo en las proximidades de Pueblo Moratú, departamento de Paysandú. C/3278/009

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, referente al procedimiento pedagógico utilizado por una docente para abordar el tema "elecciones en el sistema democrático en nuestro país". C/3279/009
- al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre la presunta vinculación de un señor ciudadano con el Instituto Nacional de Alimentación u otra dependencia del citado Ministerio. C/3280/009

El señor Representante Gustavo A. Espinosa solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la presunta existencia de

personas que operan en el sistema penitenciario uruguayo. C/3281/009

- Se cursaron con fecha 19 de mayo

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la reapertura de la Escuela Rural Nº 21 del departamento de Treinta y Tres, y la necesidad de colocar pabellones patrios en escuelas públicas del citado departamento. C/3282/009

- Se cursó con fecha 22 de mayo

El señor Representante Luis A. Lacalle Pou solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio del Interior, referente a la presencia de un guardia en un complejo habitacional ubicado entre las avenidas Aparicio Saravia y San Martín. C/3283/009
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre un llamado a licitación pública realizado por el Consejo de Educación Técnico Profesional. C/3284/009

- Se cursaron con fecha 26 de mayo

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Roque Arregui presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Maestra Mercedes Gilardoni" la Escuela Rural Nº 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano. C/3295/009

- A la Comisión de Educación y Cultura

La señora Representante Sandra Etcheverry presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea el "Centro Nacional de Adicciones". C/3296/009

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

El señor Representante Sergio Botana presenta los siguientes asuntos:

- proyecto de ley, con su correspondiente exposición de motivos, por el que se crea la Comisión General Ejecutiva Binacional de la Frontera Uruguay-Brasil. C/3297/009
- A la Comisión de Asuntos Internacionales
- proyecto de minuta de comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la co-

respondiente iniciativa a los efectos de exonerar de gravámenes a la importación de nuevas unidades destinadas a transporte escolar y del equipamiento correspondiente. C/3298/009

- A la Comisión de Hacienda

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para que se extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo a los ex trabajadores de la Empresa Dancotex S.A. - Colonia.

C/3299/009

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

La señora Representante Mónica Travieso y el señor Representante Alberto Casas presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Raúl Sguilla Martí 'Tatita'", el Hospital de la ciudad capital del departamento de San José.

C/3300/009

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración".

3.- Proyectos presentados.

- A) "MAESTRA MERCEDES GILARDONI. (Designación a la Escuela Rural N° 35 de Cerro Alegre, departamento de Soriano).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase "Maestra Mercedes Gilardoni" a la Escuela Rural N° 35 de Cerro Alegre del departamento de Soriano, perteneciente al Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mercedes Esther Gilardoni Díaz nació en Mercedes el 31 de mayo de 1933. Su infancia transcurrió en la campaña de Cerro Alegre y Paraje Pense. Cursó primaria en la Escuela N° 25 de Paraje Pense.

En plena adolescencia concurre al Liceo N° 1 de la ciudad de Mercedes y cursa preparatorios de magisterio para luego concurrir a dar sus exámenes en Montevideo. Se recibe de maestra, partiendo para la campaña. Siempre trabaja en escuelas rurales, esa era su vocación, solo una fugaz incursión en escuelas

urbanas. Fue Directora, maestra de las escuelas de Colina Manuel Victoria, Egaña, Zanja Honda, Pedro Chico, Santa Clara, Sarandí, El Tala, y por supuesto su gran amor "la 35", la del Cerro Alegre, "su escuela", por infinidad de razones, todas sustentadas en el amor magisterial y ese raro vínculo inexplicable que se teje entre docentes y centro escolar. En la Escuela 35 de Cerro Alegre comenzó a trabajar en el año 1981 hasta el año 1989. Allí se granjeó el sincero y generalizado aprecio del vecindario por sus dotes como docente comprometida con la causa, y como persona. El respeto que generaba, aun hoy, a casi diez años de su muerte, se puede apreciar, dialogando con vecinos de aquella época, atestiguando una gestión recordada como brillante, con una escuela en impecable estado, con niños felices, con un comedor magníficamente dotado con menús variados, abundantes, lujosos. Con frecuentes beneficios que integraban la comunidad toda detrás de un campeonato de fútbol o un baile sabatino, con la reconstrucción total del edificio escolar y la realización del patio. Residía en el lugar salvo algún fin de semana que otro que viajaba a Mercedes a ver a su familia; su escuela fue su vida y por ella todo lo dio, hasta hoy se puede recordar la Escuela N° 35 de Cerro Alegre como la escuela de "Mecha" Gilardoni, con ese título de pertenencia que lo da la gente, el verdadero e integral título de maestro, no el simple diploma de los actos de colación, el título verdadero se lo dan los alumnos, los padres, la comunidad y vaya si ese título lo obtuvo Mercedes Gilardoni.

En homenaje a tan insigne maestra, la Comisión de Fomento, Dirección y vecinos de Cerro Alegre, como asimismo la Junta Departamental de Soriano plantean denominar a la Escuela N° 35 de Cerro Alegre como "Maestra Mercedes Gilardoni". Coincidiendo plenamente con dicha solicitud es que quien suscribe presenta este proyecto de ley.

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

- B) "CENTRO NACIONAL DE ADICCIONES. (Creación)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Centro Nacional de Adicciones (CENA), el cual funcionará en la órbita del servicio descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), que actuará en coordinación con la Junta Nacional de Drogas. Al CENA se le aplicará la misma estructura jerárquica y adminis-

trativa como la del actual "Portal Amarillo", el cual continuará como un servicio anexo del CENA.

Dicho Centro tendrá como cometido principal la atención, tratamiento y/o internación y la rehabilitación que garantice la reinserción social de los niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos con o sin privación de libertad para la reducción del riesgo o daño derivados del uso problemático de drogas, así como también a la familia de los mismos, y a las situaciones de emergencia derivadas de las complicaciones agudas por el uso problemático de sustancias psicoactivas.

En caso de niños/as en situación de uso problemático de drogas, se actuará de acuerdo a lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Los adolescentes en infracción a la ley penal estarán bajo la órbita de Instituto Nacional del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), de acuerdo al Código referido anteriormente.

En las situaciones de jóvenes y adultos en infracción a la ley penal por adicciones, se actuará en coordinación con el Ministerio del Interior.

En todos los casos de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos que no se encuentren en infracción a la ley penal, se actuará en coordinación con el y/o los organismos competentes.

Artículo 2º.- En caso de egreso del Centro, para los pacientes que no tienen familia o referentes que los alberguen, deberán crearse lugares protegidos mientras continúen con el tratamiento en forma diurna o ambulatoria, los que deberán estar a cargo del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

Artículo 3º.- En Caso de pedido de ayuda, fuera ésta anónima, nominativa, y/o familiar, de situaciones de riesgo por uso problemático de drogas, en caso de niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos será el CENA quien determinará el tratamiento, sin perjuicio de lo que estable el artículo 121 del Código de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente creación del CENA utilizando los recursos humanos y materiales dentro de las unidades ejecutoras de los Ministerios, Servicios Descentralizados y organismos de que disponga, compatibles con la especialización del Centro, así como el lugar físico donde tendrá su sede.

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante
por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde siempre, el consumo de drogas -legales e ilegales, socialmente aceptadas o no- ha estado presente en toda sociedad como problemática habitual, principalmente entre los y las adolescentes, en especial, entre aquellos que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, como lo son los adolescentes y jóvenes pertenecientes a sectores excluidos socialmente.

Esto ha pautado que estos consumidores de sustancias psicoactivas transiten de diversas formas por sus espacios cotidianos, a veces de modo desafiante y violento, otras pidiendo ayuda explícitamente.

Cuando hablamos de drogas legales, socialmente aceptadas, nos referimos al alcohol y al tabaco en especial; aquí debemos prestar suma atención todos los actores sociales y políticos porque aunque sabemos que son una droga, generalmente no las consideramos como tales. En estos casos, pueden ser el peldaño de una escalada que puede llevar al consumo de drogas ilegales, y a su vez relacionadas, como lo es en el caso del alcohol, con accidentes de todo tipo, sobre todo automovilísticos, violencia en general, incluso sexual, intento de autoeliminación, pérdida de autocontrol, potenciales situaciones de mal desarrollo psicofísico de hijos de padres alcohólicos, o sea, situaciones de riesgo en diversos casos.

Por ello, en nuestro país funciona, por decreto del Poder Ejecutivo número 463/988, del 13 de julio de 1988, la Junta Nacional de Drogas (JND) con el objeto de encarar una eficaz lucha contra el narcotráfico y el uso abusivo de drogas. En dicho decreto se establecen quiénes la integran y funciona en la órbita de la Presidencia de la República, siendo el Prosecretario de la Presidencia de la República quien la preside. En él también se enumeran sus competencias y la creación de la Secretaría Nacional de Drogas con el fin de coordinar la ejecución de las políticas de investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y represión de acuerdo a las directivas instrumentadas.

La Secretaría Nacional de Drogas presentó en marzo del 2007 su plan de trabajo para dicho año, el cual manifestó debe ser éste modal e interinstitucional, siendo ésta la metodología para avanzar en el logro de los planes y contribuir a una estrategia nacional.

Se ha promovido un abordaje integral frente a la emergencia de la pasta base, pero focalizado ya que no se atiende a la enorme demanda de parte de la sociedad toda. Se ha sensibilizado también sobre el consumo abusivo del alcohol como prioridad en un

enfoque abierto que incorpora el modelo de reducción de daños como un abordaje serio, científico, eficiente y respetuoso de los usuarios como sujetos de derechos.

Hoy, el aumento del consumo problemático de drogas ha llegado a tales extremos de violencia que han tenido como una de las consecuencias la configuración de delitos tales como rapiñas, homicidios, que afectan tanto al consumidor como a quienes lo rodean, desde su entorno familiar, local, como la sociedad toda, al irrumpir en situaciones muy críticas, urgentes y riesgosas que invaden la vida cotidiana.

Resulta notoria la saturación de la demanda que se está produciendo desde la familia del adicto/a y de la comunidad, ante la cual el sistema sanitario actual en general, público y/o privado, no se encuentra preparado para dar suficientes respuestas tanto desde el punto de vista de su infraestructura, como desde sus equipos técnicos multi e interdisciplinarios.

Por ello, entendemos que estamos ante un tema de seguridad individual, ciudadana, de salud pública y de derechos humanos y del derecho a ser libre y vivir como tal en una sociedad tolerante que no deba soportar las consecuencias del uso problemático de drogas. Por estos motivos urge desde el Estado, con la ayuda de la sociedad civil organizada, generar una estrategia de intervención, no focalizada -como lo es hasta la fecha- sino una verdadera política de Estado no solo en la prevención, sino en el tratamiento y/o la internación prolongada si fuere necesaria de esta población objetivo y su rehabilitación y reinserción social, que va desde niños-niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con y/o sin privación de libertad y que en la mayoría de los casos ellos y/o sus familias no encuentran respuestas para atacar esta problemática en forma integral a través de un trabajo multi e interdisciplinario y de diversas modalidades de atención (ambulatoria, tratamiento psicológico y/o psiquiátrico, internación) y modalidades de atención complementarias como individuales, grupales, familiares, socio-comunitarias como forma de lograr la continencia que genera esta población para lograr sostener un proceso que apunte a reducir los daños del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Si bien el consumo de pasta base (pasta base de cocaína, es cocaína a medio tratar, macerada con solventes como parafina, bencina, ácido sulfúrico) se presenta como figura por sus efectos más dañosos e inmediatos a nivel individual y social, es en definitiva, este consumo, el emergente de una compleja red de circunstancias que confluyen para que esto suceda.

Como dice Wilbur Grimson, las adicciones se presentan como “el síntoma de profundos conflictos sociales”. Entiende la fragmentación social característica de la sociedad globalizada, una condición necesaria para que la persona se inicie en su “carrera de adicto”, en tanto da lugar al aislamiento social.

Se entiende por uso problemático de drogas aquel que demostrablemente repercute de manera nociva en una o más áreas vitales del sujeto; inclúyense en este término todas las etapas del embarazo y las patologías que puedan incidir en la salud física y/o psíquica.

Dentro del consumo problemático de drogas tenemos entonces: los consumos ocasionales abusivos, el abuso sostenido y las adicciones, lo que por otra parte se asocia a las conductas de riesgo.

En un primer nivel tenemos consumos sin daño, en el cual no se entra en la etapa de salud, por lo que se trabaja desde la prevención.

Cuando pasamos al segundo nivel, es decir, al abuso de drogas con daño reversible, se debe trabajar con un abordaje psicoterapéutico en centros ambulatorios especializados.

Aquí ya encontramos el primer escollo, ya que no existen los suficientes espacios de atención ambulatoria desde el Estado, donde se debe trabajar conjuntamente con su entorno familiar y social, y ni qué esperar en el tercer nivel de drogodependencia de primer grado, donde ya aparece el daño estable, y en el cuarto nivel de drogodependencia de segundo grado, donde además del daño estable aparece el deterioro progresivo.

En nuestro país, la pasta base se encuentra en el tercer y cuarto nivel antes mencionado, siendo en este momento una de las drogas que más se consume. Por ello, se debe profundizar y, en algunos casos, inaugurar la articulación con el MIDES-INAU-INFAMILIA-CODICEN-MEC-MTSS, y Desarrollo y Promoción de las Intendencias Municipales.

Basta recordar que en la Colonia Berro (INTERJ), bajo la dirección del INAU, donde se encuentran adolescentes en infracción a la ley penal, el 95% de los ingresos son por adicción y el 80% por consumo de pasta base. Según cifras estadísticas proporcionadas, la mayor cantidad de motines, desacatos e incidentes ocurren, además de otros hechos, en el período de abstinencia. A partir de la creación de este Centro habrá un módulo especializado y de seguridad destinado a dichos adolescentes, donde se deberá opera-

tivizar realizando acciones transversales en varias áreas del Estado y la sociedad.

Además de los factores sociales y familiares, el adolescente entra en circuito de riesgo, y daño y consecuencias como deserción escolar, exclusión social, conflicto con la ley, desvinculación y anomia familiar, problemáticas y reyertas familiares que desencadenan en el abandono y exclusión del hogar, desintegración familiar a corta edad, la vulnerabilidad aumenta a menor edad del joven.

Por ello creemos que debemos contribuir desde el Estado con el apoyo de la sociedad civil organizada (comunidades terapéuticas y organismos especializados) a reducir los riesgos y daños y a detener el deterioro progresivo en las diferentes áreas vitales de los sujetos, generando condiciones que favorezcan la re-socialización de esta población objetivo y su reinserción en los ámbitos familiares, comunitarios, laborales y educativos, lo que conlleva a que la familia del adicto/a mejore con la ayuda debida en el desempeño de su rol de referentes.

No encontramos mejores condiciones edilicias en este estado de alarma social en que se encuentra la sociedad uruguaya por el uso problemático de drogas y por las consecuencias que acarrea, que el país cuente con un Centro Nacional de Adicciones (CENA).

Proponemos para ello que el Poder Ejecutivo destine el lugar físico para el Centro Nacional de Atención de Adicciones a fin de contemplar las demandas que la sociedad exige para poder ir erradicando progresivamente esta enfermedad que nos ha invadido y de la cual aún hoy no hemos sabido readecuar los recursos humanos y materiales en forma integral, como una verdadera política de Estado de alcance nacional que desde el Estado y la sociedad civil organizada contamos para ello. Véase que hoy no existe en el país un centro de atención e internación para niños/as por esta problemática ni tampoco para adultos, ni una puerta de emergencia destinada a usuarios de drogas (intoxicación aguda, abstinencia excitada).

Si bien se exige a las mutualistas treinta días de internación en tales casos para la desintoxicación (Etchepare, Hospital de Clínicas), lo que no existe es una internación prolongada ni pública ni privada salvo en comunidades terapéuticas, las que resultan onerosas para la mayoría de esta población objetivo.

Sí existen centros de tratamientos públicos como el Portal Amarillo (ambulatorio, residencial y diurno), El Jagüel en Maldonado (diurno y residencial), fármaco-dependencia en el Hospital Maciel, equipos forma-

dos en policlínicas barriales tanto formados en ASSE como en la Intendencia Municipal de Montevideo, adicciones en el INAU (el Centro de tratamiento diurno y residencia en San José y Centro Diurno en Montevideo, que abre en pocos días), pero los que siguen quedando cortos y de necesidad imperiosa son los cupos y/o las camas para el mejor tratamiento (casos que requieren de internación prolongada y seguimiento en el egreso, como así también la falta de una puerta de emergencia para usuarios de drogas, que ni de lo público ni lo privado se están dando respuestas adecuadas).

Sabemos que en el Portal Amarillo se atienden en el centro ambulatorio aproximadamente hoy doscientas cuarenta personas y sus familias por semana; en el diurno tienen unos dieciocho pacientes, y en el Centro de Internación hay habilitadas 20 camas para la atención de adolescentes y jóvenes de quince a treinta años. El INAU estaría por habilitar 15 camas más exclusivamente para adolescentes de quince a dieciocho años. Como dijimos el Portal Amarillo continuará como un servicio anexo del CENA.

El CENA funcionará además como un Centro Nacional de Información y referencia de la Red de Drogas a través de su coordinación con la Junta Nacional de Drogas.

Por todo ello y como política integral de Estado para suplir estas carencias, entendemos que el Portal Amarillo, bajo la órbita de ASSE, deberá pasar con su misma estructura jerárquica y administrativa al CENA, en virtud de lo que ya manifestamos, de la carencia actual de un sobre todo de internación del adicto/a, que lo reclaman tanto el mismo adicto/a, como su familia, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior y que no sólo sirva como hasta el presente de derivación de usuarios de doce a treinta años y de internación solo a partir de quince años. Que cuente además con una puerta de emergencia especial para usuarios con problemas de drogas y también que sirva para el tratamiento e internación de usuarios privados de libertad, y de lugares protegidos para el egreso del CENA cuando éstos deban continuar con el tratamiento y su rehabilitación. Como vemos, el CENA atenderá, como ya expresamos, además a niños/as y a adultos por el uso problemático de drogas.

Que así sea, por la familia uruguaya y por la recuperación de los valores tan caros a nuestra Patria.

Creemos, además, oportuno presentar este proyecto como compromiso del país en el mes del "Día

Internacional de la Familia" que ha sido declarado por las Naciones Unidas a celebrarse en todos los países que la integran, el 15 de mayo, a partir de 1994.

Montevideo, 19 de mayo de 2009.

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo".

C) "COMISIÓN GENERAL EJECUTIVA BINACIONAL DE LA FRONTERA URUGUAY – BRASIL. (Creación).

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE TRATADO DE ORGANISMO BINACIONAL ENTRE BRASIL Y URUGUAY

LAS PARTES CONTRATANTES DISPONEN:

1) Créase la persona jurídica denominada Comisión General Ejecutiva Binacional de la Frontera Uruguay-Brasil, organismo internacional que tendrá como cometido la gestión de inversiones y sistemas de la frontera entre ambos países. Entre ellos:

- Ejecutar obras de infraestructura binacionales.
- Administrar sistemas de agua, energía, saneamiento, riego.
- Construir vías de comunicación, puentes, terminales.
- Administrar Registros civiles y emitir y controlar documentos de identidad en la faja fronteriza.
- Aduanas y controles fronterizos comunes.
- Sistemas de recolección y disposición final de residuos sólidos.
- Servicios de salud comunes.
- Servicios educativos comunes.
- Sistemas de prevención y combate de incendios, derrumbes o desastres ambientales.
- Sistemas de comunicaciones.
- Toda otra competencia acordada por los Gobiernos de ambos países con las formalidades exigidas.

2) **Ámbito territorial:** Las infraestructuras creadas o los sistemas administrados por esta Comisión, no podrán localizarse a más de 20 (veinte) kilómetros de la línea de frontera entre ambos países. Sin perjuicio de lo estipulado en leyes relacionadas, una inversión localizada dentro de esta franja fronteriza pero totalmente dentro de uno de los países, no perderá su ca-

rácter binacional si así hubiera sido dispuesto por cada país, en función de las necesidades de fijar una localización fuera de la línea divisoria por razones legales, topográficas, ambientales, funcionales o económicas y sociales.

3) **Organización:** La Comisión se integrará por 2 (dos) delegaciones de 3 (tres) miembros cada una, procurándose que éstos posean un amplio conocimiento de la vida en frontera.

4) La Comisión delegará sus funciones en un punto fronterizo, en Comisiones Binacionales Locales que tendrán a su cargo la administración de todos los sistemas de ese lugar.

5) Las Comisiones Locales estarán integradas por un miembro de cada país con las mismas condiciones que los requeridos para integrar la Comisión General pero designado a propuesta del gobierno departamental o municipal según sea en Uruguay o Brasil respectivamente. Actuarán conforme a la ley y a las reglamentaciones vigentes, y sus actos serán en acuerdo de partes. Cuando no exista ese acuerdo deberán elevar el asunto a la consideración de la Comisión General.

6) La Comisión General tendrá su sede en Montevideo y las comisiones de cada punto fronterizo lo tendrán en el punto de que se trate. Las cancillerías acordarán alternativamente el lado de la frontera en que se radicarán las sedes. Para la distribución se tomará el criterio contrario al utilizado para la localización de los pasos de frontera.

7) Las decisiones de la Comisión General se toman por mayoría simple, pero requieren el voto conforme de la mayoría de cada delegación. En caso de igualdad de votos el presidente tendrá doble voto.

8) Cada cuatro años se aprobará un Programa de Inversiones y Servicios que incluirá al menos:

- Las Comisiones Locales en puntos fronterizos a crear.
- El Programa de Inversiones.
- Los Sistemas a administrar.
- Los recursos financieros, estableciendo su monto, su origen, su destino, los contralores exigidos.
- Los recursos humanos a contratar para el desempeño de las actividades de la Comisión General y las locales.

9) **Recursos:** Cada país aportará US\$ 100:000.000,00 (cien millones de dólares de los

Estados Unidos de América), al Programa para financiar las inversiones, los recursos humanos y el funcionamiento. Dicho aporte provendrá preferentemente de un crédito de un organismo internacional e indefectiblemente estará disponible en su totalidad previo al inicio de la ejecución del Programa.

10) La Comisión General aprobará el régimen de funcionamiento de cada una de las áreas en el marco del Programa, la que regirá en esa área para todos los puntos fronterizos incorporados. Así habrá un reglamento general para la gestión del saneamiento, un reglamento general para el almacenamiento y distribución de agua potable, un reglamento general para el funcionamiento de las cuestiones de la educación, y así para cada una de las áreas en las que se acuerde un funcionamiento compartido.

11) A los efectos del funcionamiento de los diferentes subsistemas, las Comisiones Locales podrán contratar jefes de proyectos y personal para la ejecución de las tareas correspondientes. También podrán contratar con empresas privadas o con organismos públicos especializados la prestación de los servicios. La reglamentación de cada área de actividad preverá las formas y contenidos de los contratos.

12) El régimen de funcionamiento aprobado para cada área incluirá calidades mínimas de las prestaciones, régimen de fijación de precios o tarifas, remuneración de personal, modo de distribución de beneficios entre los países en caso de su existencia.

13) Sin perjuicio de la prestación y administración común de los servicios, los mismos estarán sometidos al régimen tributario general del país. La ley de cada país podrá fijar regímenes de promoción territorial, eliminando la vigencia de determinadas cargas tributarias para los servicios gestionados por la Comisión General Binacional.

14) Las adquisiciones y contrataciones se efectuarán por los procedimientos de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, sin perjuicio de las modificaciones que acuerden los países.

15) A los efectos del cumplimiento de las funciones y los fines de la Comisión, la misma podrá contratar profesionales o técnicos de ambos países, teniendo su título o certificación igual validez que la que rige para el ejercicio profesional o técnico en cualquiera de los países.

16) Los actos o acciones de los miembros, funcionarios o personal contratado de la Comisión, actuando en el marco de acción de la misma no generarán

responsabilidad de tipo alguno de un país para con los ciudadanos del otro país.

17) Gozarán de inmunidad de jurisdicción los miembros de la Comisión General, los funcionarios que ésta indique con el carácter de internacionales así como las sedes y subsedes, dependencias, archivos y documentos, que serán inviolables contra todo procedimiento judicial o administrativo excepto renuncia por unanimidad de miembros a esa facultad.

Se dispone la creación de un Tribunal Arbitral Internacional que entenderá en la solución de controversias que se susciten con el organismo, tanto en materia laboral, administrativa y civil.

Montevideo, 20 de mayo de 2009.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uruguay presenta su zona más pobre en la frontera con el Brasil. Coincidentemente la frontera con el Uruguay es la zona más empobrecida de los Estados sureños del Brasil.

La zona tiene condiciones para la generación de valor. Sin embargo está lejos de los centros de administración, distante de los puntos principales del comercio marítimo de exportación e importación, presenta dificultades para la solución de las mínimas cuestiones imprescindibles para la vida, y paralelamente el desconocimiento por parte de los gobiernos la ha transformado en una zona problemática de la que las Administraciones prefieren estar alejadas. Los ciudadanos de la frontera no consiguen la satisfacción mínima de sus necesidades en materia de servicios. Se ven sometidos a toda la diversidad de inestabilidades que el mundo fronterizo ofrece. A la propia búsqueda del acomodo de las situaciones individuales en función de las ventajas temporales ofrecidas por la situación de cada nación, suman las propias del descuido de las administraciones centrales.

Los países cuidan sus fronteras. Los nuestros se cuidan de sus fronteras. Les temen. Pero les temen por puro desconocimiento. No resuelven porque no saben cómo hacerlo. Ni siquiera conocen el potencial de crecimiento que la multiplicación de oportunidades fronterizas ofrece.

El ciudadano fronterizo es un hombre de mundo, sin aversión al riesgo, acostumbrado a arreglárselas por sí mismo, sometido a los más grandes vaivenes y

al mayor desamparo. Muchas veces objeto de la envidia, es en general digno de lástima por su desamparo.

La falta de cuidado también hace de la frontera un lugar propio para la convivencia con lo clandestino, con gente de pasados dudosos, con los oportunistas. Es que si la sociedad no ofrece la oportunidad de la estabilidad para crecer y desarrollarse individual o colectivamente, el camino se ha de encontrar de algún modo. Legal o ilegal. Legítimo casi siempre.

Cuánta deuda impaga tienen estos países con las familias que producen y trabajan seriamente en sus fronteras, con los que educan a sus hijos y a la vez cuidan territorio, nacionalidad y sistema de valores. Es hora de decir basta al desamparo y de empezar a devolver.

El problema es que nuestras cancillerías saben mucho de límites fronterizos y de relaciones entre países, y muy poco de solución de las cuestiones de la vida fronteriza. Saben de cosas grandes, pero no de las pequeñas, cuya sumatoria supera las primeras.

Nuestra burocracia es lenta de por sí. Pero además, incapaz de resolver lo que escape al diseño del trámite establecido para cada asunto. A los asuntos de los ciudadanos del borde de cada país se los somete al trámite común, lo que de por sí entorpece las soluciones. La compensación a la distancia y a la no inversión, sería el aprovechamiento común de las estructuras instaladas de los países en frontera. Pero si la burocracia tarda en resolver lo lejano, si a lo lejano se le suma la complejidad de regímenes jurídicos diversos, o simplemente de lo desconocido, obvio es que la solución tarde hasta el punto de no llegar nunca.

La respuesta necesaria es la creación de un organismo que resuelva en frontera los temas de la frontera. Existe experiencia y éxito en las experiencias de inversiones binacionales en infraestructura. Es relativamente fácil hacer un puente o un enlace carretero. Se ha conseguido invertir en represas de generación hidroeléctrica y gestionar su utilización, su mantenimiento, la distribución de la energía y de las ganancias. No ha sido fácil sin embargo, la administración de caminos fronterizos, o la implantación de sistemas comunes de almacenamiento y distribución de agua potable, gestión de sistemas comunes de saneamiento o recolección y disposición final de residuos. En el campo de la salud se producen contradicciones increíbles, a un lado de la frontera: instalaciones y carencias de profesionales, al otro, oferta profesional sin infraestructura, al medio la gente sufriendo las conse-

cuencias. En lo educativo, las capitales pagan la enseñanza bilingüe y el conocimiento de las experiencias y realidades de otros países. En la frontera el recurso existe y se lo desperdicia. La pregunta es por qué no se han podido resolver estas cuestiones. La respuesta es simple. Debe existir un organismo dedicado a resolver las cuestiones cada día. Un camino internacional es más fácil de administrar que una represa de generación y distribución energética, sin embargo el mantenimiento de los caminos internacionales presentan problemas y la administración de las represas no. La razón es que unas tienen quien las atiende y los otros no. Sucede lo mismo para cada área de la vida en frontera. Alguien debe buscar y ejecutar soluciones.

Cuando la integración alcanza el nivel de los Estados la complejidad es de solución medianamente fácil. El problema es cuando se incorporan ciudadanos con derechos y obligaciones. Ciudadanos a los que hay que dar servicios y exigir pagos. Un sistema dirigido a servir ciudadanos regidos por jurisdicciones diferentes, que les otorgan diferentes obligaciones y diferentes derechos. Esa es la cuestión a resolver. Cómo se compra, bajo qué régimen, cómo se fijan precios o tarifas, qué impuestos se aplican, a quién se contrata para el mantenimiento de infraestructuras, qué responsabilidades se generan por perjuicios a ciudadanos del otro Estado. Todo eso es imposible de resolver por las burocracias centrales de los países.

Los puntos fronterizos viven situaciones muy similares por lo que un régimen común para cada área de atención es lo correspondiente.

La distancia entre los puntos fronterizos y la dificultad de la comunicación entre los mismos hace que sea imposible una organización con departamentalización de tipo funcional o por servicio. Corresponde una división geográfica de tareas. En cada punto fronterizo se deben resolver y administrar todas las cuestiones operativas de ese punto. A pesar de su diversidad, se debe resolver en todo lo atinente a la vida ciudadana que afecta a los habitantes a uno y otro lado de la divisoria. A pesar de la diversidad, el tamaño reducido permite la administración del todo. Guardando las debidas proporciones se pueden designar responsables de las diferentes estructuras existentes en cada punto con funcionamiento binacional. Para ello habrá que establecer claramente las responsabilidades y derechos de los contratados a estos efectos. El reglamento de cada área deberá prever esta circunstancia.

La existencia de este régimen no debe suponer de modo alguno la evasión a la jurisdicción de un país. El derecho nacional debe regir en todo el territorio sin excepciones. Por eso cada área debe ser acordada y regulada por ley. Eso sí, se trata de que la ley sea pareja para todos en las oportunidades que ofrece, de allí que este sistema cree un modo compensatorio de las desigualdades en el acceso a los bienes del servicio del Estado por aquellos a los que la distancia o el tamaño de sus comunidades discriminan. Para ello sólo por ley se fijan funcionamientos y excepciones. Luego se asegura la efectividad de la acción de modo que la igualdad no sea un simple enunciado de propósitos.

Aquí no se crean otros tribunales que los de la República. No se crea otro régimen jurídico ni otra administración de la ley. Se crea una Comisión con posibilidad de atender a los ciudadanos en su lugar. Una comisión para compensar disparidades. No para crear sino para que desaparezcan los hijos y entenados. No para legalizar el desorden sino para generar el orden.

SÍNTESIS

La Comisión con potestades ejecutivas aquí creada será capaz de resolver los problemas de la frontera.

Los ciudadanos no comprendemos las duplicaciones de servicios y las duplicaciones de carencias. No comprendemos por qué no se puede hacer uso de lo que del otro lado sobra. No llegamos a entender por qué no dar lo que no usamos. Por qué si somos agrupamientos humanos más grandes que otros no podemos acceder a lo que los otros tienen. Nos cuesta ver que los marcos fronterizos que marcan la barrera imaginaria, operen como un límite real a nuestro crecimiento y a nuestros sueños.

El concepto de la separación cultural en la frontera es a todas luces anticuado. La línea debe ser potenciada y fortalecida. Buena educación compartida y buenos servicios enriquecen y fortalecen. Transforman a los ciudadanos en los primeros defensores de la línea de frontera. Nadie que sea privilegiado por el potencial y las oportunidades que la frontera trae va a querer el corrimiento de la línea.

La frontera es la plataforma de lanzamiento de los emprendimientos binacionales. Cuanto más rica sea en conocimientos y valores su gente, mayor capacidad de vinculación y gestión tendrá.

No estamos frente a un proyecto para compensar algunas disparidades, lo cual ya sería un justificativo importante.

Estamos potenciando al país a través del incremento de su capacidad de asociación en todos los campos.

Montevideo, 20 de mayo de 2009.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo".

- D) "UNIDADES DESTINADAS A TRANSPORTE ESCOLAR Y EQUIPAMIENTO". (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para exonerar de gravámenes a su importación).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien remitir la iniciativa correspondiente para exonerar de gravámenes la importación de nuevas unidades destinadas a transporte escolar y el equipamiento correspondiente. Asimismo, que se incluyan dentro de la categoría de "utilitarios" los vehículos destinados a este fin, a efectos de que puedan ser adquiridos por el mecanismo de "leasing".

Montevideo, 20 de mayo de 2009.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Seguridad Vial Nº 18.191, de 14 de noviembre de 2007, en su artículo 31 establece obligaciones a cumplirse con el fin de dotar a los vehículos de transporte de pasajeros de seguridades que los preserven en caso de accidentes. Un capítulo especial es el referido a los vehículos de transporte de escolares.

Esta actividad, que se ha desarrollado fuertemente en los últimos años, abarca tanto la educación pública como la privada. Un dato relevante es el que más del 65% de los niños que hacen uso del mismo concurren a la escuela pública y sólo en Montevideo se movilizan por este medio más de 15.000 niños por día.

Los vehículos afectados al transporte de escolares cumplen con las normas establecidas por las Intendencias, en cuanto a asientos, medidas, alturas, tapizados, etcétera, pero no son adecuados para la instalación de cinturones de seguridad para cada pasajero.

Si bien la ley mencionada no establece qué tipo de cinturones deben usarse, los estudios técnicos, de ingeniería en la materia, demuestran que los adecuados son los cinturones de tres puntas, regulables a la altura de los niños, instalados en asientos especiales con respaldos altos que resguardan la cabeza del niño del llamado "efecto látigo" luego de un impacto. El cinturón de dos puntas, sin embargo, está técnicamente probado que puede ser más perjudicial que no tener cinturón alguno, ya que las dimensiones del cuerpo y cabeza del niño son diferentes a las del adulto y el mismo puede provocar lesiones cervicales y abdominales gravísimas.

De todas formas, ningún cinturón puede ser anclado de forma realmente segura y capaz de soportar el peso en el momento de un impacto en los asientos que hoy son usados en los vehículos de transporte escolar.

Es imperioso que se avance en la calidad de este servicio de transporte, que además hasta el momento no ha sido tenido en cuenta con programas especiales para facilitar la importación de equipos o renovación de flotas, como es el caso de otros modos de transporte de pasajeros.

Los señores Representantes integrantes de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, preocupados por la problemática, han trabajado arduamente sobre el tema, recogiendo información en innumerables reuniones con diferentes actores relacionados con el mismo.

Por lo expuesto, se aconseja al Cuerpo la aprobación de la presente minuta de comunicación al Poder Ejecutivo para que éste ejerza la iniciativa que corresponde a disminuir a 0% la tasa del IMESI a todo vehículo que entre al país con destino al servicio de transporte escolar, ya sea armado en origen o en territorio nacional, y a los elementos necesarios para ese armado, como asientos, cinturones, etcétera.

Este es un beneficio del que gozan todos los demás sectores del transporte: colectivo, vehículos con taxímetro, ambulancias, remises (con sistema de reintegro), vehículos de turismo para más de 18 pasajeros. Asimismo, incluir en la definición de "utilitarios" todos los vehículos destinados al servicio de transporte escolar a los efectos de acceder a un "leasing" con plazos y cuotas accesibles.

Es nuestro propósito que además este sector pueda acceder a líneas de créditos del Banco de la República Oriental del Uruguay, que abarquen el "leasing" para la compra de vehículos y para la adquisición del nuevo equipamiento que se ajuste a las normas de seguridad.

Montevideo, 20 de mayo de 2009.

SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo".

- E) "EX TRABAJADORES DE LA EMPRESA DANCOTEX S.A. – COLONIA. (Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para extender por seis meses la cobertura del seguro de desempleo).

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo Único.- La Cámara de Representantes solicita al Poder Ejecutivo, remitir un proyecto de ley - en la medida en que sean viables los proyectos de trabajo que se adjuntan al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- que extienda por seis meses el plazo de cobertura de seguro de desempleo, a los ex trabajadores de la Empresa DANCOTEX S.A. COLONIA (departamento de Colonia) teniendo en consideración el agotamiento de los plazos de amparo que están en curso.

Montevideo, 25 de mayo de 2009

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo.

ATIDANC

Asociación Trabajadores Independientes Dancotex Colonia

Colonia, 5 de mayo de 2009.

Sra. Presidenta de la Comisión de Legislación del Trabajo

Diputada Ivonne Passada

Desde mayo del año pasado los trabajadores de Dancotex Colonia (ex Sudamtex) atravesamos una difícil situación.

La empresa para la cual trabajábamos se presentó a liquidación, quedando 200 compañeros sin empleo, muchos mayores de 50 años de edad. De inmediato trabajamos incansablemente presentando distintos proyectos en el MTSS para poder reactivar la fuente de trabajo, lo que aún no hemos podido concretar. Valoramos el apoyo del Ministerio de Trabajo y de Industria que nos están asesorando en posibles emprendimientos.

Varios de nuestros compañeros están próximos a cumplir 18 meses de seguro de paro (6 meses más 12 meses de prórroga). Sabemos que esta no es la solución, pero ayuda a paliar la situación para todas esas familias y para aquellos compañeros a los que se les hace muy difícil reinsertarse en el mercado laboral.

Detallamos algunos proyectos de los mencionados anteriormente:

- 1) Proyecto de generación de energía para comercializar.
- 2) Proyecto Fénix, con el cual se daría trabajo a 200 personas. Productos a fabricar, Tejidos planos compuestos de fibras largas, fundamentalmente naturales como lana, ceda o lino, principalmente dedicado a la exportación.

Le pedimos, más allá de los esfuerzos que todos podamos realizar, que mediante una ley nos puedan extender las prórrogas de seguro de paro, esperanzados en poder reactivar nuestra antigua fuente de trabajo.

Sin otro particular, y desde ya agradeciendo su apoyo, lo saluda atte.



OSCAR AQUINO

Secretario de Atidanc

TEL: 052 23469

CEL. 098 712 714

Proyecto de generación de energía para comercializar.

Me dirijo a usted por este medio, por la preocupación de todo el grupo de trabajadores perteneciente al gremio ATIDANC ex trabajadores de Dancotex Colonia.

Viendo las circunstancias que se está pasando por el cierre de esta empresa este grupo de trabajadores está buscando futuros proyectos e inversores para continuar con la fuente laboral.

Ya sabemos que el futuro de las empresas textiles en el Uruguay no está siendo muy bueno y viendo la situación podemos apostar a que esta planta industrial se pueda reabrir no solo como textil si no como un parque industrial, con capacidad de generación de corriente eléctrica, que hoy día el país sufre esta grave situación regional. En la era Dancotex estuvo la tentativa de la generación de energía eléctrica para el uso propio y venta del servicio a UTE.

Esta situación estuvo trabada por los gastos de inversión y mantenimiento que tenía que afrontar la empresa, que ya venía con problemas laborales, o por no querer gastar el empresario.

En la planta industrial se cuenta con tres turbo generadores con capacidad de generación de tres megavatios y dos calderas para la generación de vapor que moverán a las mismas.

Esta generación de vapor que tendrá un restante, que no utilizarían los generadores se podría comercializar dentro de la planta industrial, como ejemplo para la terminación o acabado de las telas, que en estos casos son los grandes consumidores de vapor en la rama textil.

Esta Usina podría ayudar a paliar a la ciudad de Colonia en las situaciones críticas energéticas y a mover una fuente laboral que vemos con esperanza.

La idea es que se interese el estado para este proyecto o que el mismo apueste a este emprendimiento, esto abriría una puerta a inversores que se interesen ya sea en parte o en toda la planta industrial, en la rama textil o en otra.

Para eso es preciso que un equipo elabore un estudio de viabilidad y que se aclare el estado jurídico de la planta industrial que no se encuentra claro.

Nos dirigimos a ustedes buscando la colaboración técnica de los distintos organismos a los efectos de estudiar la viabilidad de transformar un generador de vapor aquo-tubular, como ya saben hoy su combustión es a fuel oil, pero quisiéramos poder pasar a quemar leña.

El generador de vapor instalado en la planta textil ex Sudamtex, ex Dancotex Colonia, registrado con el N° 3130 en el MIEM, con una capacidad de producción de vapor de 15 toneladas por hora a una presión de 30 Kcm² con combustión fuel oil.

Características del generador de vapor para su combustión a leña:

1. Hogar con capacidad de 1600 k a 2000 k de leña por hora (estudios ya realizados).
2. Separación adecuada de tubos Generadores.
3. Hogar con tubo de agua.
4. Sopladores de hollín.
5. Ventilador forzado.
6. Cenicero primario.
7. Deposito de hollín en chimenea.
8. Chimenea de 45 metros de altura.
9. Calentador de aire.

Contaríamos con una producción de vapor de 6 a 8 toneladas por hora a una presión de 10 Kcm² (estudios ya realizados).

Pensamos en que la recolección de residuos inflamables; llamesé cartones, papeles, etc... recolectados por la IMC podríamos darle un destino final quemándolos en nuestro generador. Para esto contamos con una enfiardadora, la cual no permitiría formar un basural, con lo cual estaríamos ahorrando entre un 20% y 30% de la leña a utilizar, y la IMC los viajes al vertedero.

Viendo que generar vapor para cualquier industria textil u otros, los combustibles son muy costosos es que le hacemos llegar esta propuesta.

Si esto se lograra podríamos pensar en una reapertura con mucha más optimismo, ya sea con capitales privados o cooperativos.

Desde ya agradeciendo por su tiempo.

**PROYECTO DE RECUPERACION
PLANTA TEXTIL COLONIA (Ex Dtx)**

Ubicacion: Dr. Luis Casanello
Colonia del Sacramento

Agosto/2008
(Fenix.doc)

Concepto y finalidad de la industria

Fabricación y comercialización de tejidos planos para la industria de la confección, bajo régimen de ZONA FRANCA o similar, orientado principalmente a la exportación.

La producción será de ciclo completo, partiendo de fibras textiles naturales peinadas, llegando hasta el tejido terminado para la exportación.

Los procesos involucrados, según rasgos generales, los siguientes:

- Preparación y homogenización de las diferentes mezclas destinadas al ciclo de tejido e hilatura de fibra larga.
- Teñido de la fibra, donde se le imprime color unido ya sea en forma de fibra, hilado o tejido propiamente dicho.
- Hilatura y Retorcido, creación y consolidación del hilado a uno o más cabos.
- Urdido y Tejido, donde se generan los diferentes tipos y calidades de artículos.
- Terminación o Acabado, donde se aplica a la mercadería distintos procesos y productos para obtener y fijar las condiciones de ennoblecimiento del mismo.

La recuperación de la industria de referencia tiene como logro no solo la manufactura y exportación de un producto tradicional confeccionado mayoritariamente con materia prima propia del país, sino la ocupación de más de 200 empleados. La mayoría de ellas pertenecientes a las industrias textiles fallidas que funcionaron bajo las mismas instalaciones.

Igualmente creemos que para el departamento de Colonia y sus autoridades, representa una solución para el personal y sus familias, en este momento desocupados y sin una fuente segura de ingresos.

Estamos seguros que existen vías de solución para las deudas presentes contraídas por las administraciones anteriores, ya sea por medio de las garantías reales que se poseen así como la firme creencia que tenemos de que la empresa es viable dentro de los términos técnicos planteados, lo que aseguraría el repago de la inversión necesaria para movilizarla y actualizarla.

6

Productos a fabricar

Tejidos planos compuestos de fibras largas, fundamentalmente naturales, como ser Lana, Seda, Lino, etc.etc. junto con sus respectivas mezclas

Los mismos estarian enfocados a la alta fantasía, con gustos exclusivos, bajo una política de continuo desarrollo e innovación, en lo referente a composición, calidad, diseños y colores

El destino de los mismos sera el mercado masculino y femenino para diversas aplicaciones (trajes , sacos sport, tapados, pantalones, polleras, tailleurs, etc, etc.) con un perfil enfocado al nivel medio y medio alto

Estrategias de Marketing

Mercados Objetivos : Principalmente dedicado a la exportacion a los principales mercados consumidores del area americana, como ser EEUU, CANADA, Y MEXICO, y area regional, principalmente Argentina, Brasil y Chile.

Posteriormente en una segunda etapa, alcanzar el mercado Europeo y Oriente

Clientes Objetivos : A todos los clientes en general dentro de los mercados seleccionados, pero dando preponderancia a confeccionistas medianos y pequeños, de nivel medio a medio alto

Este sector que tiene una gran participación en la economía actual de los diferentes mercados, se encuentra ante la disyuntiva de comprar sus tejidos a un alto precio en mercados Europeos, o a costos mas accesibles en China u Oriente, pero con una exigencia de metrajes minimos que superan sus propias necesidades

El factor mas influyente dentro de esta economía, es que los fabricantes de China, India, etc. enfocados a las grandes producciones en escala, no ofrecen exclusividades, presentando un rango muy restringido en novedades, diseños y colores

7

Por esta razón, el sector de referencia está dispuesto a pagar un sobreprecio a proveedores que contemplen sus principales requerimientos, como ser:

- Continuos desarrollos en artículos y novedades en diseño y color
- Material de muestras, cortes y pañuelos adecuados a sus necesidades particulares
- Metrajes mínimos requeridos (de 200 a 300 metros por variante)
- Precios razonablemente más bajos que los ofrecidos por la competencia Europea

La estrategia de mercado se basará principalmente en los siguientes puntos:

- mantenimiento de una continua presencia en los mercados referenciados anteriormente, presentación en ferias y visitas periódicas a los clientes más importantes, a los efectos de conocer los requerimientos particulares de los mismos
- Creación de un departamento de desarrollo que trabaje bajo una política de permanente estudio e innovación en lo referente a mezclas, calidades, diseños, colores, acabados, métodos de fabricación y comercialización, pero siempre bajo un criterio claramente productivo
- Lograr un bajo costo de producción basado en la optimización de los recursos disponibles, alcanzar un alto nivel de calificación con respecto al personal, tener una dirección técnica de perfil netamente industrial, y lograr una reducción arancelaria, producto de trabajar bajo el régimen de ZONA FRANCA
- Generar un continuo flujo de envíos a clientes de novedades con respecto a muestrarios, en lo que respecta a calidades, diseños y colores.
- Mediante lo anterior, considerado fundamental por los compradores a los efectos de obtener mayores y redituables ventas concretas, evitar remanentes de stock, con su consecuente costo y depredación de valor de la mercadería
- Aceptación de los metrajes mínimos requeridos hoy por el mercado. Lograr un alto índice de productividad con los mismos, valorizando enormemente el producto con respecto a la competencia (China, India, Pakistan, etc. etc.)
- Presentar precios acordes y sustentables con un buen margen, basado en los atributos ofrecidos en los anteriores puntos.

(Con respecto a esto último, y de acuerdo a consultas efectuadas con clientes y agentes amigos en esta última semana, se ha podido constatar que se puede lograr un incremento de precio con respecto a Oriente de aproximadamente US\$ 1,00 a 1,50 por metro, lo cual resulta apenas por debajo del valor calculado de mano de obra para el presente proyecto, del orden de 2,15 a 2,20 US\$/metro lineal)

INFORME PRELIMINAR

El restablecimiento de las operaciones productivas de la ex planta textil Dancotex pasa por varias etapas previas, como ser:

- Reacondicionamiento del parque industrial (parque de maquinarias)
- Adecuación de las instalaciones edilicias y servicios de generación
- Re-definición del "Producto" en función de la actual capacidad productivo-cualitativa

Los primeros dos puntos se analizan en detalle en los cronogramas respectivos.

En cuanto a la parte más importante, esta nueva definición del producto de la empresa, debe corresponderse con la avidez del mercado por textiles novedosos de alta calidad, bajos metrajes y precios acordes.

La actual coyuntura de precios (producto de la relación ~~entre~~ Euro/dólar) reduce notablemente la competencia de proveedores europeos de alta calidad y moda, realidad constante de los últimos años previos a la caída del dólar. Esta situación permite la colocación de textiles, principalmente en los mercados de influencia americana (e incluso europeos y orientales)

El resultado de esta situación, es que actualmente las industrias de la confección de estos mercados se abastezcan con proveedores de :

- Países con industrias emergentes, puntualmente en América Latina, con baja experiencia de labor en textiles finos de texturas planas y no acostumbrados al régimen de exigencia cualitativa y de entregas, de los mercados exportadores.
Razon esta, por la cual hoy se encuentran muchos buenos técnicos formados en Uruguay, requeridos y trabajando en estos países
- Fabricas de Lejano oriente, como ser China, India, o Paquistán, pero con exigencias por variantes de color muy grandes (mucho metraje), y con una reducida gama de diseños y colores (novedades)

Inclusive sobre este último punto se escucha ya decir en las ferias internacionales que el textil ya no resulta una industria apetecible para el comercio Chino debido a la reducción de la brecha entre ganancias y aumento de jornales

La definición de los nuevos productos para satisfacer estos mercados, logrando buena rentabilidad, así como lograr un ambiente de producción propio (basado en alta productividad y calidad a bajo costo), se sustenta en el saber e ingenio del personal, una continua revalorización humana y la posibilidad de anexar a la planta, al régimen de ZONA FRANCA

9
-

Es fundamental el involucramiento de todos los actores con sus conocimientos en los respectivos sectores, en la resolución de los problemas y resultados de los beneficios del trabajo, así como una gran cuota de innovación y desarrollo.

Estos motivos deben hacer la diferencia entre este proyecto y los pobres resultados obtenidos con la política de manejo y gestión de la anterior administración de la empresa.

Un personal desmotivado, por la razón que sea, con el funcionamiento y crecimiento de la empresa, provoca a la corta o a la larga, un empobrecimiento del producto final en todo su conjunto, con la consecuencia lógica de pérdida de colocación.

Los desarrollos efectuados con anterioridad al proceso de degradación de la textil de referencia, fueron creados por su personal técnico, junto a la colaboración activa de operarios de cada el sector, apoyando un producto del que solo vieron como resultado el propio esfuerzo y una "aparente" seguridad de trabajo.

No es casualidad que actualmente las textiles que aun trabajan lo hacen con varios de los artículos creados y desarrollados por la ex - Dancotex, vigentes después de tanto tiempo, incluso utilizando la colaboración y/o contratación de personal idóneo de la ex - fábrica.

Esta es la idea base, en resumen, para poder lograr una diferenciación con respecto al funcionamiento tradicional del rubro en Uruguay, en definitiva:

- Involucramiento y conocimiento de los procesos productivo-cualitativos, por parte de todo el personal (lo cual exige un continuo adiestramiento del mismo)
- Una política permanente de desarrollo de innovaciones
- Asistencia constante en todas las zonas de nuevos productos y tecnologías, ferias técnicas, de ventas, de maquinaria, etc.
- Un continuo contacto con los potenciales mercados y clientes, a través de presencia en ferias, visitas, etc.
- Adecuación de la producción y productividad a los mínimos metrajes requeridos por estos mercados
- Suministro de material de muestras acordes a las necesidades del cliente en tiempo y forma
- Entrega de producción ágil, dúctil y confiable

M^a

II) SITUACION ACTUAL DE LA PLANTA

Poder precisar exactamente el nivel productivo de la planta requeriría un detallado y pormenorizado estudio de cada sector.

Sin embargo se pueden enumerar groseramente los elementos principales a corregir que surgen como evidentes causas de inviabilidad en el accionar de la empresa

La corrección del flujo en las secciones Hilatura y Tejeduría debería ser la primera medida, previa al funcionamiento de cualquier instalación, ~~en particular esta~~
/ OTRA

A primera vista la planta presenta un estado de deterioro evidente en sus instalaciones edilicias y de encadenamiento productivo (falta de un L.O. adecuado, máquinas desarmadas, mal ubicadas, desorganizadas con respecto al proceso de producción) No así en lo que respecta al deterioro por la acción del tiempo durante el lapso de paralización actual.

La comprobación de funcionamiento del parque productivo muestra sin embargo que fueron desatendidas funciones elementales de mantenimiento y repuestera que ocasionan hoy la detención de muchas unidades por estos motivos.

En resumen, a pesar de estar en buenas condiciones exteriores, están inhabilitadas de producir por falta de elementos constituyentes de las mismas o simplemente por la no reparación de piezas dañadas durante el trabajo.

En una planta que pretenda tener un flujo nivelizado (sin alteraciones notables o cuellos) esta situación anterior resulta en una pérdida inmediata de producción determinada por aquel sector donde se encuentra el menor nivel.

Dentro del sector hilatura se presenta la necesidad de compra de repuestos y acondicionamiento general de la maquinaria, (limpieza, aceitado, plaquetería electrónica, etc.), pero no evidencia a primera vista, condiciones inhabilitantes para una puesta en marcha operativa en condiciones plenas.

El caso de mayor gravedad se ubica en el sector de tejeduría, donde las unidades productivas que actualmente funcionan representan aproximadamente el 60 % de la capacidad total de la sección.

Igualmente, en menor cuantía, este problema se verifica en otras secciones como la terminación. Aunque por estar esta, tan sobredimensionada con respecto a otros sectores, las pérdidas productivas son más bien un problema de costo de proceso que no involucran pérdida cuantitativa de producción

Otro resultado a considerar en forma inmediata es la generación de servicios

Sin perder de vista que la ex - Sudamtex nació y se desarrolló como industria algodonera y sintética, básicamente de fibra corta, se le intenta integrar completamente dentro de la misma construcción una industria lanera de fibra larga, (Dancotex), ya que el porte edilicio de la anterior permitía la inclusión de esta ~~esta~~ última (las experiencias anteriores de fibra larga en Sudamtex eran de baja cuantía y se realizaban en simultaneidad con la operación de fibra corta de gran volumen)

Focalizando por separado el régimen productivo de ambas industrias textiles (algodonera y lanera) sabemos que la primera basa sus resultados básicamente en una

AA
-

economía de escala, mientras que la segunda lo hace fundamentalmente en exclusividades de cortos metrajes y alto valor agregado.

Esta situación hace que hoy se halle inmersa en las mismas instalaciones, una industria lanera de fibra larga de tipo "boutique" basada en exclusividades, cortos metrajes y producción relativamente pequeña frente a la escala de valores de producción de la industria algodonera original.

Sin embargo todos los servicios se encuentran adecuados a los valores y necesidades de las imposiciones de producción primarias.

La contradicción es que actualmente la generación hídrica, eléctrica y de vapor, básicamente, están sobredimensionadas en mucho a las necesidades de la industria de procesamiento de exclusividades con producciones casi 20 veces menores. Tubaciones, conductos, bombas, depósitos, valvulería, fittings, etc. etc fueron calculados para otros fines pero utilizados todavía hoy bajo un régimen infrautilizado, cumpliendo la función pero generando un incremento importante de costos innecesarios que invariablemente van a engrosar los precios del producto final.

Igualmente a los casos descritos, estas limitantes deben ser revertidas.

Sin embargo, frente a lo anteriormente descrito, la situación aparente de la planta muestra que aun sin poseer un relevante ni moderno equipo técnico, mantiene sin embargo, cierta relevancia frente a fábricas con la metodología clásica del proceso textil. Esto, debido a la conjunción de los equipos de la ex - Sudamtex junto con la transferencia puntual efectuadas desde la ex Dtx. Mdeo.

Básicamente se destaca lo que respecta al rendimiento final de la mercadería y la velocidad de procesamiento y entrega.

Lamentablemente como fue explicitado, buena parte del parque de la tejeduría se encuentra en un pobre estado de mantenimiento, al grado tal que de la totalidad de las unidades de tisaje de alta producción que se encuentran habilitadas para iniciar un trabajo relativamente normal corresponde al 60 % de las mismas, sin la seguridad de permanencia activa en el tiempo si no se le efectúan las reparaciones requeridas e incorporan los repuestos necesarios.

En general todas las secciones principales carecen para sus unidades de producción de un cierto número de piezas, y elementos de reposición, como para asegurar su continuidad en la función o al menos generar una mínima cantidad segura de elaboración constante.

Otro aspecto fundamental a tener en cuenta es que el personal con conocimiento del proceso se encuentra diseminado (no necesariamente en Colonia), descreído de la actuación de la dirección anterior, con bajo estado anímico y pocas ganas de incorporarse a una nueva industria del rubro, solo con promesas de cambio.

Se podría seguir enumerando las malas condiciones del equipo y el estado de destrucción al que fue llevado, sin embargo la tarea aquí es ver si existen trazas de viabilidad dentro de las aparentemente negativas condiciones actuales.

Igualmente a la explicación brindada para con los servicios de generación, la fábrica debe adecuarse a un mínimo productivo para adecuar sus costos.

12

El análisis de los valores de producción de la empresa a pleno ritmo, con la conjunción del producto codiciado por los mercados (venta), la materia prima disponible (interna o externamente) y la habilidad e inventiva para generar piezas textiles en las condiciones de mas bajo costo posible (productividad), deben arrojar o poder percibir la posibilidad de sustentabilidad o no de la empresa por modos propios. Evidentemente que la posibilidad de generar la rentabilidad necesaria para sustentar la empresa se produciría posteriormente a su plena recuperación industrial.

Esto que hemos llamado "recuperación industrial" pasa por solucionar los puntos principales mencionados anteriormente y varios mas de orden secundario, inútiles de enumerar en esta primera fase de grandes numeros

III) BASES TECNICAS (PROYECTO DE RECUPERACION)

Es evidente que bajo las condiciones actuales de la fabrica (deterioro fundamentalmente de la parte productiva) no es atractivo para ningun inversor el incorporar capital para movillizar la planta , fundamentalmente porque:

- 1) Existe una destrucción importante de la parte productiva y edilicia lo que no asegura una producción minima estable en cantidad y calidad
- 2) No es viable lograr una producción en forma inmediata como para asegurar un retorno medianamente rapido del capital. Un cronograma aproximado muestra al menos un periodo de 9 a 12 meses para el primer retorno del capital en funcion de las entregas, en condiciones normales.
- 3) Los países incorporados, y a incorporarse definitivamente a la Union Europea así como lejano oriente otorgan condiciones inmejorables para el establecimiento de industrias, con la finalidad de ocupacion de mano de obra. Estando además relativamente cerca de los países de origen del capital (que no es precisamente el caso de Uruguay)
- 4) No existe una confianza total en que la situación Euro/Dólar se mantenga en el futuro como para lograr el establecimiento de una industria en la zona, ya sea por capitales Europeos o Americanos
- 5) Los acuerdos con EEUU de países como Peru o Colombia estan potenciando en mucho el textil y hacen mas atractivas las inversiones en estos países.
- 6) La situación particular de la ex Dtx, sumamente "enredada" entre sus dueños actuales y pasados, y poco comprensible para un inversionista
- 7) En definitiva varias razones mas de segundo orden

Volviendo a lo antedicho presentar la situación actual de la planta a un inversor es, por nuestra parte, impensable.

13

Por lo tanto regresando a la viabilidad o no de la empresa, y basando su actuación sobre nichos de nuevos productos (en base a las ferias internacionales y lo indicado por los agentes y clientes amigos) se elaboro el siguiente proyecto tecnico , al que habra que incorporarle posteriormente el estudio economico correspondiente para calculo de la TIR en función de la inversion requerida.

Apyados en la teoria y suposición de recuperacion de la totalidad de las unidades de tisaje con que hoy cuenta efectivamente la planta, para luego proyectar al resto de las secciones, se presenta el siguiente esquema de relacion productiva para la seccion tejeduria. Considerando (y ademas confirmado) que los equipos de previos de preparacion para tejido y posteriores de revisado del crudo (tribunales) contemplan ampliamente la operacion de los telares de produccion y muestrarios

Los parámetros tecnicos del producto inicial son los siguientes:

Aticulo tejido plano de peso aprox. terminado 280 gms lineales (1,50 util)
Hilado componente cadena Nm 2/60 50 % Sbto. Cad : 4 %
Hilado componente trama Nm 1/30 50 % Sbto. Tma : 3 %
Pasadas media por metro : 2250
Contracción de crudo tejido : 5 %
Contracción y perdida Sbpto. Terminacion : 5 %

Los anteriores valores son estimados, considerados medios, previendo un posible ajuste a los resultados reales luego de la recuperacion de los quipos

Seccion Tejeduria

Los equipos habilitados (luego de la recuperacion) y el alcance del reparto del proceso de tisaje (produccion y muestrarios), son los siguientes:

Equipos previos de preparacion:

Deposito de Hilados
Coneras formateadoras
Urdidoras seccionales para produccion de metrajes
Urdidoras lineales, circulares, para muestrarios
Equipos de encolado
Remetedora Automatica (remetido, pasalisado y pasapeine) Urdido y Anudado

19

Equipos de tisaje destinados a producción a tres turnos (24 hrs. y 25 días hab)

Tels. Dornier Pinza positiva: 7 unidades Velocidad mecánica est.: 440 g/min.
 Tels. Picañol Pinza negativa: 12 unidades Velocidad mecánica est.: 420 g/min
 Tels. Pignone Pinza negativa: 3 unidades Velocidad mecánica est.: 320 g/min

Los rindes efectivos de artículo y de producción de esta maquinaria se calcularon para un rollo medio de carga del orden de los 500/600 metros, y resultan en :

Telares Dornier: Rendimiento del artículo sobre telar : 80 %
 Rendimiento productivo efectivo : 73% 72%

Telares Picañol: Rendimiento del artículo sobre telar : 75 %
 Rendimiento productivo efectivo : 68 %

Telares Pignone: Rendimiento del artículo sobre telar : 65 %
 Rendimiento productivo efectivo : 61 %

Equipos de tisaje destinados a muestrarios a tres turnos (24 horas) 25 días/mes

Telares Pignone Pinza negativa: 4 unidades Velocidad mecánica: 320 g/min
 Rinde estimado medio de producción de cortes y banderas (pañuelos) : 50 %
 6 cortes/día o 3 banderas/día (conjuntamente 4 cortes o 2 bds/día)

Equipos posteriores:

Tribunales de control y marcado
 Equipos auxiliares de distribución y mantenimiento

Bajo estos supuestos el metraje de producción bruta mensual que puede alcanzar la sección con sus equipos de tisaje, resulta en:

Telares Dornier: 33.707 metros crudos/netos/mes (contracción ya efectuada)

Telares Picañol: 52.093 metros crudos/netos/mes " "

Telares Pignone: 8.901 metros crudos/netos/mes " "

Capacidad posible en metros crudos (maximo mensual a producir): 94.701

Capacidad maxima de entrega mensual de producto terminado: 89.966 metros bajo los supuestos efectuados

Capacidad max. neta de entrega, producción diaria = 3599 metros terminados

15

No se considera la producción de muestrarios como mercadería de producción

El hilado necesario para abastecer las necesidades de la tejeduría en estos niveles óptimos de producción se calcula como:

Hilado para 94.701 mts contruidos mensuales. = 25.286 kgs mensuales
Entre los dos títulos considerados

$25.286 \text{ kgs./mes} + (\text{subp. Urd./Tma}) = 26.168 \text{ kgs. mensuale}$

Lo que arroja una producción neta diaria a entregar a tejeduría por parte de la hilandería, entre ambos títulos de: 1.047 kgs.

CUADRO RECAPITULATIVO DE PRODUCCION DE TEJEDURIA

	DORNIER	PICANOL	PIGNONE	TOTALES
Pasadas Diarias (*)	3193	4935	843	8971
Pasadas Mens. (*)	79.833	123.378	21.082	224.293
Metros Mens. (contraidos)	33.707	52.093	8.901	94.701
Metros Diario Crudos (contr.)	1.348	2.084	356	3.788
Kgs/mes Nm 60	4.410	6.815	1.165	12.390
Kgs/mes Nm 30	4.590	7.094	1.212	12.896
Kgs/día Nm 60	176	273	47	496
Kgs/día Nm 30	184	284	48	516

(*) La cantidades diaria y mensuales del valor de pasadas esta expresada en miles

A la cantidad de hilado neto efectivamente consumido por los telares (496 + 516) debe incrementarse el subproducto de cadena y trama, 4 % y 3 % respectivamente lo que resulta en un cantidad diaria de abastecimiento de:

Nm 60 : 515 kgs (515,42) Nm 30 : 531 (531,32)

16

Sección Hilandería

Tomando los valores de los datos resultantes de tejido como producción a cumplir por la hilandería, y comparandolo con el calculo del hilado realmente capaz de ser producido por la sección, comprobaremos si este reparto soporta productivamente las requisiciones posteriores.

De acuerdo a los valores de subproducto estimado, la producción de hiladoras continuas debe ser calculada para:

Nm 60 = 547,68 kgs diarios

Nm 30 = 558,93 Kgs diarios

La variabilidad de las solicitudes de los clientes para una tela de alta fantasía ocasiona que el tamaño medio de la partida de hilatura sea sumamente pequeña. Tanto, o aun mas importante, es la desviación o apartamiento de este valor medio del tamaño de la partida, por las implicancias de regulación constante de maquinas y la perdida de rendimiento consecuente

Sobre la base y la experiencia de trabajos anteriores, se ha estimado que si bien el lote medio de hilatura podría ubicarse entre los 350 a 400 kgs, debido a la incidencia de esta variación, fundamentalmente por las partidas de muestras, el valor bajaria al orden de los 200 kgs. como valor tope, promedio mínimo mensual de la totalidad de las ordenes en forma conjunta.

Para este valor se desarrollo el calculo de la sección hilatura como sigue

El alcance de la sección comprende los siguientes repartos:

Equipos previos a la operación de hilatura

Deposito de partidas de colores unitarios
Repeinado crudo y color
Preparación para hilatura

Totalidad de equipos disponibles de hilatura propiamente dicha

Continuas de hilar Zinser: 5 unidades monocomando de 400 husos totales c/u

Velocidad mecanica practica: 8000 Rpm

Rinde del hilado sobre maquina: 98,5

Rinde productivo (efectivo) de la sala : 74,0 %

Continuas de hilar Roberts: 10 unidades bicomando de 200 husos totales c/u

Velocidad mecanica practica : 6000 Rpm

Rinde hilado sobre maquina: 99,5 %

Rinde productivo de la sala (maquina): 84,0 %

17

Es de hacer notar que si bien la planta cuenta con 10 continuas de este tipo, solamente funcionan 6 en condiciones seminormales (con alguna falta de repuestos posibles de ser adquiridos), de las 4 restantes, solo 2 son recuperables en forma inmediata, adquiriendo y fabricando las piezas necesarias. Por este motivo en la contabilización de producción se consideraran solo 8 unidades productivas dentro de este grupo de máquinas. No tomándose en cuenta las dos unidades que se consideraban ya descontinuadas hasta no hacer un examen mas detenido del estado mecanico "in situ"

Equipos posteriores

- Coneras de depurado electronico
- Vaporizador a vacio
- Retorcedoras de doble torsión
- Coneras formateadoras

Los parámetros tecnicos del trabajo de hilatura considerados, son los siguientes:

- Titulo metrico cadena Nm 2/60 Mezcla - Repeinado - Retorcido
- Torsión : 620 TmZ K = 80 500 TmS K = 91
- 60 Rot. x 1000 h/h
- Titulo metrico trama Nm 1/30 Mezcla - Repeinado
- Torsión 500 TmS K = 91
- 40 Rot. x 1000 h/h
- Subproducto medio de la sala : 10 % (Incluido repeinado)
- Porcentajes estimados: Rep: 2 % Prep: 2 % Cont. 2 % Depur. 3 % Ret. 1 %
- Tamaño medio de partida : 200 Kgs. (Incluidos muestrarios)
- Horas de labor diarias : 24

Bajo los supuestos anteriores la capacidad practica de la sala de hilatura, medida por la producción de continuas (debido a que los procesos anteriores y posteriores se encuentran sobredimensionados frente a estas) resulta ser:

Equipo de Continuas Zinser Hilado Nm 1/60 Necesidad diaria a hilar: 547,68 kgs.

Kgs. hora maquina	3,88
Kgs. hora Sala (5 maquinas)	19,40
Kgs. Sala día (5 maquinas / 24 horas)	465,60

Equipo de Continuas Roberts Hilado Nm 1/60

Kgs. de Nm 60 huso día : 0,2112

Husos necesarios para complementar la necesidad faltante (82,08 kgs): 389 (2,0 maq.)

18

Equipo de continuas Roberts Hilado Nm 1/30 Necesidad diaria a hilar : 588,93 kgs

Kgs. hora maquina	4,06
Kgs hora Sala (por 6 maquinas)	24,36
Kgs Sala día (6 maquinas / 24 horas)	584,60

Ambos equipos producen conjuntamente : 550 kgs/día de Nm 1/60
(5 Zinser + 2 Roberts)

Los equipos Roberts producen : 585 kgs/día de Nm 1/30 (6 equipos Roberts)

Las continuas de hilarura se encuentran completamente ajustadas a las necesidades, quedando a disposición el trabajo de algun domingo en caso de ser necesario, como complementacion de producción si variasen negativamente los parámetros supuestos

Seccion Tintoreria

La capacidad practica real de la tintoreria se reduce a los siguientes datos de producción actuales, comprobados en la practica

Capacidad de teñido por turno en bumps (tops) 100 % Lana	2280 Kgs.
Capacidad de teñido por turno en bumps (tops) Mezclas	1140 Kgs.
Capacidad de teñido por turno en Hilados (conos) 100 % Lana	440 Kgs
Capacidad de teñido por turno en Hilados (conos) Mezclas	220 Kgs
Capacidad de teñido por turno en Tejidos 100 % Lana (1470 metros)	440 Kgs
Capacidad de teñido por turno en Tejidos Mezclas (730 metros)	220 Kgs.

Partiendo de los valores necesarios de hilatura e incrementándolos en los subproductos de los procesos previos llegamos, complexivamente, al valor neto necesario a ser entregado a la seccion hilatura por la tintoreria

Total Kgs. diarios a ser teñidos para título Nm 60 = 570,26

Total Kgs. diarios a ser teñidos para título Nm 30 = 581,98

Por considerarse la misma mezcla en ambos casos: Total necesario : 1152 kgs. diarios

18

Deben considerarse los siguientes detalles:

- La cantidad integrante de crudos dentro de las partidas de mezclas varía en función del color, pero se ha mantenido prácticamente constante en un 10 %
- El ajuste incremental de tachadas, a efectos de carga de máquinas, se considero igualmente en un 10 %
- El teñido de filetería en conos redonda el 5 % de la necesidad
- El teñido de muestrarios se considero teñido totalmente (sin crudos) en la relación 50 % en Bumps y 50 % en hilado

Componiendo los datos anteriores en resultados de producción tenemos:

- Kgs diarios necesarios a teñir para muestrarios : 122 kgs (61 kgs Bumps, 61 kgs. en hilados)
- Cantidad de crudo diario innecesario a teñir : 115 kgs
- Kgs diarios en filetería a teñir en hilado para producción: 58 kgs
- Kgs diarios correspondientes a teñir en bumps para producción : 979 kgs correspondientes a $1152 - 115 - 58 = 979$ kgs/día
- Kgs diarios a incrementar por ajuste de tachadas : 10 %

A los efectos de clarificar los datos anteriores como realmente sucede con la producción, se implementa el siguiente cuadro de material a teñir, partiendo de la necesidad planteada para la sección hilatura.

La cantidad necesaria de entrega a hilatura era: 1.152 kgs diarios

	Crudo involucrado Diario	Kgs diarios a Teñir en bumps	Kgs. diarios a Teñir en hilados	Total de Material
Para Muestrarios	-----	61	61	122
Para Producción	115	979	58	1152
Incrementos	-----	104 (10%)	12	111
TOTALES	115	1144	131	1385

20

A pesar del escaso margen en el cual la producción podría ser completada, es dable pensar que en un solo turno de trabajo, o poco mas, puede llevarse a cabo toda la operación de teñido para el trabajo de 24 horas de hilandería y tejeduría.

Para tener la plena seguridad de completar la producción en un solo turno sería buena cosa poder recuperar los equipos de teñido de partidas pequeñas de Dtx- Montevideo. Si los mismos, como se asegura, están destruidos o es imposible su recuperación, debería comprarse un par de máquinas de soporte para el teñido de partidas pequeñas. Estos autoclaves de teñido pueden conseguirse de segunda mano a relativo bajo precio en fábricas que han descontinuado su actividad, fundamentalmente Italia o España.

Materia Prima

Del cuadro anterior también puede extrapolarse la materia prima, en forma global, a ser consumida por la planta.

Tomando como referencia los datos previos, tenemos:

Total de kgs. a teñir, ya sea en Bumps o Hilados, involucrando el crudo y el necesario ajuste de tachadas :

1.267 kgs diarios (1152 + 115)

Total de Kgs diarios a teñir para muestreros . 122 kgs

En definitiva la planta consumiría mensualmente en las condiciones vistas y a pleno régimen con el parque del cual dispone, una cantidad de mat. pma igual a:

$1267 + 122 = 1389$ kgs diarios o bien 34.725 kgs. de materia prima

Este material mensual se divide en las diferentes constituciones de mezclas por fibras, si se habla de 100 % lana correspondería en esa la totalidad, pero como se piensa en utilizar diferentes fibras, este valor corresponde a la suma global de los diferentes porcentajes a usar en cada caso.

Sección Terminación

La terminación de la fábrica se compone casi totalmente por la maquinaria de la ex Sudamtex, ya que prácticamente ninguna unidad de la planta de Montevideo fue anexada por los problemas ya conocidos.

Si bien cualitativamente se verifican en forma puntual casos de obsolescencia (batanes, lavadores, tondosas, etc.) esto no significa que no se pueda efectuar una labor acorde a las necesidades de los mercados para los cuales fue pensada la reconversión :

21

Ciertamente esta situación no puede prolongarse en el tiempo, no solo por los costos de operación, sino por la pérdida de calidad que implica el trabajar con máquinas ya prácticamente descontinuadas. Sin embargo el comienzo del trabajo puede realizarse reparando las partes fundamentales de estas unidades.

En una primera etapa es indispensable su recuperación a nivel competitivo mediante la compra de repuestos y adecuación mecánica, y en una segunda, es necesario su reemplazo por nuevas unidades actualizadas.

No pudo comprobarse el estado actual de lavadores y batanes, la consideración de compra de una unidad usada, batan lavador combinada, dependerá del momento en que se realice la revisión de estas unidades. Que como en el caso de la tintorería pueden conseguirse de ocasión a buen precio y estado.

Del resto de los equipos de la sección, las dudas más importantes recaen sobre la Calandra a cilindro y Tondosa. Equipos obsoletos más en el aspecto cualitativo que por el cuantitativo.

A pesar de estos casos puntuales, es tanta la capacidad productiva global de la sección, que el metraje posible a ser tejido es completamente absorbido en un solo turno de labor y aun sobraría espacio para permitir cierto crecimiento.

Esto, siempre y cuando no pueda utilizarse en absoluto la maquinaria dañada y existente en Montevideo de la ex - Dtx de la cual sería interesante (si no indispensable) realizar una revisión detallada en el lugar a efectos de constatar posibilidades de uso. Inclusive, y no solo en referencia a la terminación, sería provechoso constatar el estado de los materiales existentes en esa, a efectos de probable reaprovechamiento, tanto como para mejoras en los servicios o en las propias secciones de producción.

22

REPARTOS Y DISTRIBUCION DEL PERSONAL

A los efectos de distribuir y contabilizar el personal a ocupar bajo las condiciones laborales pensadas se clasificaron los repartos seccionales de la siguiente manera.

SECCIONES DE PRODUCCION DIRECTA

- TINTORERIA
- HILANDERIA
- TEJEDURIA
- PINZADO ZURCIDO (SUCIO Y LIMPIO)
- TERMINACION

SECCIONES COMPLEMENTARIAS A PRODUCCION

- LABORATORIO QUIMICO
- LABORATORIO FISICO
- DEPOSITO DE MATERIA PRIMA
- DEPOSITO DE HILADOS

OFICINAS TECNICAS

- PLANIFICACION GENERAL DE FABRICA (MACRO)
- OFICINA TECNICA DE DISEÑO Y DESARROLLO
- LABORATORIO GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD

OFICINAS AUXILIARES

- ADMINISTRACION GENERAL DE FABRICA
- ALMACENES GENERALES
- EXPEDICION DE FABRICA (MATERIALES Y MERCADERIA)
- SISTEMAS COMPUTARIZADOS Y DE SOPORTE INFORMATICO

SECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

- GENERACION HIDRICA ELECTRICA Y VAPOR
- OFICINA ELECTRONICA Y ELECTRICA
- MECANICA GENERAL

23
/

CUADROS DE DISTRIBUCION DE PERSONAL POR SECCIONES

TINTORERIA - RECEPCION, DEPOSITO Y ADMINIST DE MAT. PRIMA

CARGO	Cantidad de Func. x Tno.	Turnos de labor	Total funcion.	Valor US\$ Unit. Neto.	Total US\$ x Secc.
Maquinistas	2	1	2	300	1050
Peon T. Varias	1	1	1	200	350
Laborat. Q + F	2	1	2	750	2600
Capataz de Tno	1 (M)	1	1	1000	1750
Jefe de Seccion	1 (M)	1	1	2000	3500
Peones T. Varias	2 (1er tno)	1	2	200	700
Peon T varias	1 (2do.tno)	1	1	200	350
Encargado Gral	1 (M)	1	1	1000	1750
TOTAL FUNCIONARIOS			8 Jornaleros	5000	
			3 Mensuales	7000	

SECCION HILANDERIA

CARGO	Cantidad Func. x Tno	Turnos de labor	Total Funcion.	Valor US\$ Unit. Neto	Total US\$ Secc.
Peon T. Varias	1	3	3	200	1050
Maq. RePeinado	3	3	9	300	4725
Maq. Preparación	3	3	9	300	4725
Mec./Reg. Prep./Hil.	1	3	3	300	1575
Maq. Cont. Zinser	5	3	15	300	7875
Maq. Cont. Roberts	4	3	12	300	6300
Vapo/Distribuidor	1	3	3	300	1575
Mec. Enc./Depur.	2	3	6	300	3150
Mecan. Con/Ret	1	2	2	300	1050
Maq. Retorcido	2	2	6	300	3150
Revisadora Hilad.	1	1	1	300	525
Administ Ctról Prod	½ (M)	1	½	300	263
Capataces de Tno.	1 (M)	3	3	1000	5250
Jefe de Seccion	1 (M)	1	1	2000	3500
TOTAL FUNCIONARIOS			69 Jornaleros	35700	
			4½ Mensuales	9013	

24

SECCION TEJEDURIA

CARGO	Cantidad de Func. x Tno	Turnos de Labor	Total Funcion.	Valor USS Unit. Neto	Total USS Secc.
Encargado Dep. Hilados	1 (M)	1	1	750	1300
Dist. TV Dep. Hilados	2	2	4	300	2100
Maq. Urdid. Produce.	2	3	6	300	3150
Urdido de Muestras	1	3	3	300	1575
Remetido Autom.	1	3	3	300	1575
Anudado (Prod + Mtrs)	2	3	6	300	3150
Maq. Conera Fomat	1	3	3	300	1575
Tejedores Dornier	1	3	3	300	1575
Tejedores Picanol	2	3	6	300	3150
Tej. Pig. Prod. + Mtra	2	3	6	300	3150
Mec Cga. Tels	1	3	3	300	1575
Mec. Larg. Telar	1	3	3	750	3900
Cga. Tel. Muestras	1	3	3	300	1575
Peon Gral T. Varias	1	2	2	200	700
Adm. Contr. Prod.	1/2 (M)	1	1/2	300	263
Capataces de Tno	1 (M)	3	3	1000	5250
Jefe de Seccion	1 (M)	1	1	2000	3500
TOTAL FUNCIONARIOS			51 Jornaleros		28750
			4 1/2 Mensuales		10313

SECCION PINZADO Y ZURCIDO

CARGO	Cantidad Fun. x Tno	Turnos de Labor	Total Funcion.	Valor USS Unit. Neto	Total USS Secc.
Pinz/Zurcidoras	10	1	10	300	5250
Encarg. P y Z	1 (M)	1	1	1000	1750
TOTAL FUNCIONARIOS			10 Jornaleros		5250
			1 Mensual		1750

25
-

SECCION TERMINACION

CARGO	Cantidad Func. x Tno	Turnos de Labor	Total Funcion.	Valor USS Unit. Neto	Total USS Secc.
Maq. Bat + Lav.	2	1	2	300	1050
Fijadora	1	1	1	300	525
Rama Tensora	2	1	2	300	1050
Trib. Prolijado	2	1	2	300	1050
Decalizado	1	1	1	300	525
Tondosa y Frisa	1	1	1	300	525
Airo + Varios	1	1	1	300	525
Tribunal final	2	1	2	300	1050
Asistente Embalado	1	1	1	300	525
Peon gral T. Varias	1	1	1	200	350
Capataz de Turno	1 (M)	1	1	1000	1750
Jefe de Seccion	1 (M)	1	1	2000	3500
TOTAL FUNCIONARIOS			14 Jornaleros		7175
			2 Mensuales		5250

OFICINAS TECNICAS

CARGO	Cantidad Func. x Turno	Turnos de Labor	Total Funcion.	Valor USS Unit. Neto	Total USS Secc.
Jefe de Planific.	1 (M)	1	1	2000	3500
Asistentes de Planif	2 (M)	1	2	750	2600
Jefe Of. Tec. y Des.	1 (M)	1	1	2000	3500
Diseñ. + Asist	3 (M)	1	3	750	3900
Jefe Labo C.C.	1 (M)	1	1	2000	3500
Asistentes C.C.	1 (M)	3	3	1000	5250
TOTAL FUNCIONARIOS			1 Mensuales		22250

26

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

CARGO	Cantidad Func x Turno	Turnos de Labor	Total Funcion.	Valor US\$ Unit. Neto	Total US\$ Secc.
Serv. Vapor/Hidrica					
Foguista encargado	1 (M)	1	1	1000	1750
Foguista Asist. + Serv	1	3	3	750	3900
Mecanicos Grales	2	2	4	300	2100
Peones T. Varias	2	2	4	200	1400
Jefe. Electronica	1 (M)	1	1	2000	3500
Asist. Electronica	1	3	3	750	3900
Asist. Electricista	1	3	3	750	3900
			17 Jornaleros		15200
TOTAL FUNCIONARIOS			2 Mensuales		5250

OFICINAS AUXILIARES (1 Solo turno de labor por funcionario)

SECCION	CARGO	Total Funcion.	Valor US\$ Unit. Neto	Total US\$ Secc.
	Secret. Recep/Telef.	1	300	525
	Contabilidad	1	750	1300
	Cajera y At. c. Publico	1	750	1300
	Compras Paza y Exterior	2	1000	3500
ADMINIST. GENERAL	Ventas Plaza y Exterior	2 (2+1)	3000	5250
	Importaciones y Export	2	1000	3500
	Sistemas Computarizados	2	1000	3500
	Contador Jefe. Responsable			
(todos mens.)	Administ. y Costos	1	2000	3500
	Directores	2	2000	15750
ALMACEN GENERAL	Encargado de Almacen	1 (M)	1000	1750
	Asistente	1	300	525
EXPEDICION	Encargado	1 (M)	1000	1750
	Asistente de Expedic.	1 (M)	750	1300
	Peon T. Varias	1	200	350
OF. PERSONAL Y REC. HUM.	Jefe de Personal	1 (M)	2000	3500
	Asistente	1 (M)	750	1300
TOTAL FUNCIONARIOS			3 Jornaleros	875
			19 Mensuales	47725

27

RESUMEN GENERAL DE PERSONAL POR SECCION

SECCION	PERSONAL JORN.	PERSONAL MENS.	TOTAL
TINTORERIA	8	3	11
HILANDERIA	69	4 ½	73 ½
TEJEDURIA	51	5 ½	56 ½
PINZ. Y ZURC.	10	1	11
TERMINACION	14	2	16
OFICINAS TEC.	0	11	11
OFICINAS AUX.	2	19	21
OF. MANT. Y SERV.	2	17	19
TOTALES	156	60	219

No se encuentran contabilizados los servicios de seguridad y portería, hasta no definir el tema de ZONA FRANCA

RESUMEN DE GASTOS MENSUALES POR MANO DE OBRA

SECCION	PERS. JORN.	PERS. MENS.	TOTAL SECC.	INC. %
TINTORERIA	5000	7000	12000	5,8
HILANDERIA	35700	9013	44713	21,6
TEJEDURIA	28750	10315	39065	18,9
PINZ. Y ZURC.	5250	1750	7000	3,4
TERMINACION	7175	5250	12425	6,0
OFICINAS TEC.	---	22250	22250	10,8
OFICINAS AUX.	875	47725	48600	23,5
OF. MANT. Y SERV.	15200	5250	20450	9,9
TOTALES	97950	108551	206501	

28

ESTIMACION DE GASTOS POR REPARACIONES HASTA LA PUESTA EN MARCHA A REGIMEN

Como se especifico al principio del estudio, el estado de la textil indica que es altamente improbable lograr un adecuamiento de la planta, a los niveles pensados de recuperacion, si no se realizan previamente operaciones de restauración, tanto de la parte productiva como instalaciones de servicios y maniposteria

A nuestro entender, se debe trabajar básicamente sobre dos areas, previo y durante la puesta en marcha de las actividades, estas son:

I) REACONDICIONAMIENTO DE LA PARTE EDIFICIA EN TODOS LOS SECTORES AFECTADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR EL USO DEL PERSONAL, ASI COMO LAS AREAS DE PRODUCCION

II) REPARACION Y ACTUALIZACION DEL PARQUE DE MAQUINAS DE LAS LINEAS A UTILIZAR, ASI COMO LOS FLUJOS PRODUCTIVOS, TAMBIEN INSTALACIONES DE SERVICIOS INDIRECTOS Y MANUTENCION

Evidentemente no es facil cuantificar en poco tiempo y en detalle estas operaciones, sin embargo con el auxilio del personal, se han estimado las reparaciones mas inmediatas e importantes, asi como los volúmenes y tipos de repuestos faltantes. Tambien las correcciones mas significativas a efectuar en los servicios de generacion (vapor fundamentalmente), con la finalidad de reducir costos.

En los "Cronograma de Gastos Estimados" y "Cronograma de Ejecución de Tareas" siguientes, se muestran en forma resumida estos gastos en dolares repartidos por los rubros de mayor incidencia, en forma global y con una diferenciación por etapas. Estas etapas indican las necesidades de capital en el periodo de restauración, dando mayor énfasis en el aprovechamiento de tiempo y maquinaria para la realización de muestrarios, así como posteriormente, en el aumento paulatino de las operaciones e insumos hasta llegar a un regimen que se considera maximo para la capacidad actual de la planta. (entrega de 90.000 metros a los 13 meses desde el inicio de los trabajos)

Por la complejidad del abanico de items considerados, imposibles de detallar, se han englobado elementos de uso necesario y comunes de las secciones como un rubro unico; así dentro de la denominación generica "Repuestos" se han considerado los repuestos inmediatos de todas las secciones como para un trabajo mínimo de 6 meses sin especificar la seccion en particular (hasta donde se pudo desagregar con relativa confianza), estimandose luego un gasto mínimo de reposición durante el funcionamiento a regimen.

En los casos donde por su importancia debia resaltarse el capital a emplear, se ha colocado como rubro unico. Tal es el caso de la diferencia entre insumos generales de todas las secciones, contra el gasto particular de la seccion Tintoreria, donde los insumos (básicamente colorantes y anilinas) representan mas de tres veces el valor del resto de la planta a pleno regimen.

Otra punto que no escapa a la observacion es el pico de gastos en compra de equipos repuestos, y reparaciones en los tres primeros meses, esto debido al estado precario en que se encuentran las instalaciones, tanto productivas, de servicios como edificios.

30

CRONOGRAMA DE LAS OPERACIONES Y EJECUCIÓN DE TAREAS.
 CONSIDERANDO LA ENTREGA DE MUESTRARIOS EN ENERO 2009, EVITANDO LA PERDIDA DE UNA TEMPORADA (3 MESES).

Mes calendario sugerido:	Oct. 08	Nov. 08	Dic. 08	Ene. 09	Feb. 09	Mar. 09	Abr. 09	May. 09	Jun. 09	Jul. 09
Tiempo en meses:	1ero.	2do.	3ero.	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.	9no.	10mo.
ETAPA N° 1										
ETAPA N° 2										
ETAPA N° 3										
ETAPA N° 4										
ETAPA N° 5										
ETAPA N° 6										
ETAPA N° 7										

El Mes de producción: Meses:

Etapa 1: Comprobación del estado general de la maquinaria y envíos de generación. Continuación de realización de servicios técnicos, desmantelamiento de partes, mantenimiento, prueba de operación de servicios técnicos, servicios técnicos, mantenimiento, etc. Utilización de personal propio para el mantenimiento e implementación de etapas.

Etapa 2: Reparación de máquinas en simultáneo, comprobación de funcionamiento, partes - cualitativa. Compra de repuestos, traslado de materiales de la planta al DTX. Mover a Colombia, traslado de productores y materiales e instalaciones, habilitación de los equipos de producción para muestrarios (planta y laboratorio). Solución de ideas y sugerencias a clientes y agentes para conformación de una primera rotación con material existente.

Etapa 3: Diseño, disposición, planificación, producción y despacho de banderas de exhibición con materiales existentes y comienzo de las pruebas de nuevos productos (a nivel de muestras) en todas las secciones.

Etapa 4: Recepción y análisis de cortes de muestras solicitados, en las nuevas calidades con comienzo de entrega en marzo hasta máximo fin de Abril.

Etapa 5: Fabricación de los cortes de muestras solicitados, en las nuevas calidades con comienzo de entrega en marzo hasta máximo fin de Abril.

Etapa 6: Visita al exterior con pedidos directos con los clientes escuchando opiniones y sugerencias sobre los nuevos atributos (EVALU, Calidad y Misión). Recepción de las primeras ordenes de producción contra los cortes enviados, con posibles modificaciones de estilos y colores y solicitudes especiales de los clientes.

Etapa 7: Comienzo de la carga de fabricación de pedidos al siguiente régimen estimado:

- Mayo 85% de la capacidad (58.000 mts.) con entrega Agosto 09
- Junio 75% de la capacidad (67.000 mts.) con entrega Septiembre 09
- Julio 85% de la capacidad (76.000 mts.) con entrega Octubre 09
- Agosto 100% de la capacidad (90.000 mts.) con entrega Noviembre 09

31

AGOSTO - 2008

CRONOGRAMA DE GASTOS ESTIMADOS.

ETAPAS:	Régimen a pleno												
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	Etapa 5	Etapa 6	Etapa 7						
MESES CALENDARIO:	Oct-08	Nov. y Dic.-08	Ene-09	Feb-09	Mar-09	Abr-09	May-09	Jun-09	Jul-09	Ago-09	Sep-09	Oct-09	Nov-09
RUBROS:													
Sueldos y jornales	59.700	141.600	113.000	113.000	143.000	173.000	206.501	206.501	206.501				
Agunaldos		10.875				250.000		68.275	330.000				
Materia prima	5.000	140.500	25.000	33.000	38.000	40.000	50.000	50.000	50.000				
Compra de máq. Y equipos		15.000	30.000	30.000	1.000	45.000	55.000	55.000	55.000				
Gasto energía eléctrica			1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000				
Gasto combustible (gas)		500	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000	6.000				
Gastos hidrícos		305.000	61.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000				
Repuestos		31.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000	23.000				
Reparaciones y mantenimiento		1.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000				
Insumos generales		1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000				
Insumos de tintorería (colorantes)		2.000	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200	1.200				
Telefonia		550											
Productos de Limpieza		42.500											
Transporte													
Viajes al exterior													
Reservas externas													
Total de inversión al término del período de recuperación (estimado 10 meses) en DOLÁRES AMERICANOS:	59.350	335.775	503.200	266.789	282.769	608.700	597.201	312.276	816.201	377.201	112.201	377.201	516.201
													8.237.200

1.- Finido de pagar la inversión para cubrir la pérdida de materia transportada (6 meses) 100% (total de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades (antes de 2008))
 2.- El período posterior de recuperación hasta la capacidad plena (89.000 mts.) se estima en una entrega de producción de:
 Agosto 65% (57.950 mts.)
 Septiembre 75% (66.750 mts.)
 Octubre 85% (76.000 mts.)
 Noviembre 100% (90.000 mts.)
 Diciembre 100% (90.000 mts.)
 3.- La entrega de pedidos en el período de 6 meses posteriores a la recuperación se estima en 3 meses calendario (90 días)
 4.- Las entregas de órdenes posteriores a los 6 meses (con los equipos propuestos de compra ya en fábrica) se estima 2,5 meses calendario (75 días)
 5.- La compra de materia prima para muestra (un container de seda de 12000 kilos) más la lana correspondiente para su mezcla se efectúa en enero 2009.
 6.- La distribución de compras de materias primas al exterior no tiene necesariamente que corresponderse a volúmenes completos ya que está distribuida en función de la carga de fábrica de acuerdo a lo explicitado en el punto 2.
 7.- A partir del mes de Agosto 09 las compras de materia prima al exterior se mantienen en un régimen aprox. de un container completo de 12 toneladas de seda mensual.
 8.- Los datos anteriores pueden sufrir modificaciones por problemas de precios y mercados.
 9.- Precio de venta estimado US\$ 10,50 por metro - Costo de fabricación US\$ 9,06 (margen US\$ 1,44 por metro = 16%)

CRONOGRAMA DE LAS OPERACIONES Y EJECUCIÓN DE TAREAS.

CONSIDERANDO LA ENTREGA DE MUESTRARIOS EN ENERO 2009, EVITANDO LA PERDIDA DE UNA TEMPORADA (6 MESES).

Mes calendario sugerido: Tiempos en meses:	Oct. 08	Nov. 08	Dic. 08	Ene. 09	Feb. 09	Mar. 09	Abr. 09	May. 09	Jun. 09	Jul. 09
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ETAPA N° 1										
ETAPA N° 2										
ETAPA N° 3										
ETAPA N° 4										
ETAPA N° 5										
ETAPA N° 6										
ETAPA N° 7										

Unidad de medida: MESES.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS:

Etapa 1: Comprobación del estado general de la maquinaria y servicios de generación. Comienzo de restauración de servicios hidráulicos, distribución de cables, verificación, prueba de operación de servicios eléctricos, electrónicos, iluminación etc. Utilización de personal propio, personal de contrato más subcontratación de empresas.

Etapa 2: Reparación de máquinas, mantenimiento preventivo y correctivo. Compras de repuestos, traslado de materiales de la planta y DTX, apoyo a Colombia. Trámite de productos y materiales, habilitación de los equipos de producción para muestras (tejados y terminación). Solicitudes de clientes y agentes para contratación de una primera colección con material existente.

Etapa 3: Diseño, fabricación, planificación, producción y preparación de muestras de validación con materiales químicos y contorneo de las paradas de procesos productivos (a nivel de producción) en todos los departamentos.

Etapa 4: Recepción y validación de pedidos de cortos de muestras a conformación en los nuevos modelos.

Etapa 5: Fabricación de los cortos de muestras según los nuevos modelos con comienzo de entrega en marzo hasta máximo fin de abril.

Etapa 6: Visitas al exterior con contactos directos con los clientes escuchando opiniones y sugerencias sobre los nuevos modelos (EU, Canadá y México). Recepción de las primeras órdenes de producción contra los cortos enviados, con posibles modificaciones de estilos y colores y solicitudes especiales de los clientes.

Etapa 7: Comienzo de la carga de fabricación de pedidos al siguiente régimen estimado: Mayo ----- 65% de la capacidad (58000 mts.) con entrega Agosto 09.
 Junio ----- 75% de la capacidad (67000 mts.) con entrega Septiembre
 Julio ----- 85% de la capacidad (76000 mts.) con entrega Octubre
 Agosto ---- 100% de la capacidad (90000 mts.) con entrega Noviembre

32
\$

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los miembros de la Comisión de Legislación del Trabajo extienden al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el pedido de prolongar el seguro de desempleo de los trabajadores que se desempeñaban en la Empresa Dancotex S.A. (ex SUDAMTEX, departamento de Colonia).

Entendemos oportuno prorrogar el mismo, abriendo un espacio para que puedan seguirse buscando eventuales soluciones referentes a su estabilidad laboral.

La iniciativa se propone solicitar a la Cámara de Representantes, preste su aprobación al proyecto de minuta de comunicación, en la esperanza de que puedan reactivar su antigua fuente de trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 2009

JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo".

- F) "RAÚL SGUILLA MARTÍ "TATITA". (Designación al Hospital de la ciudad capital del departamento de San José).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Designase con el nombre de Raúl Sguilla Martí "Tatita" el Hospital de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Montevideo, 29 de mayo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Raúl Sguilla Martí "Tatita" nació el 4 de febrero de 1904 en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

Fue un hombre desinteresado, que supo llegar a todas las clases sociales, y lo supo hacer con los términos exactos. Cuando tenía que ser duro, lo fue; cuando tenía que ser sensible y blando, fue dulce.

De temperamento recio, fuerte y valiente cuando debía defender sus convicciones, pero su grave y gruesa voz se transformaba en tierna, suave y emo-

cionada cuando se refería a los ancianos y en forma especial a los niños, "las criaturas", como él les llamaba cariñosamente.

En el año 1947, don Raúl aparece en escena con su vigorosa personalidad por la onda de la Radio CW 41 de la ciudad de San José de Mayo, y su espíritu trasciende la rica inspiración del periodista que busca en el acontecer de cada día los hechos que son noticia para proyectarlos, darles armonía y, específicamente, puntualizar lo que de ella emana, contribuyendo de esta manera con la realización del quehacer comunitario de cada época.

Una de sus primeras actividades en San José fue la instalación de un comercio; en la entrada tenía personal para lustrar zapatos, y en el mismo comercio, detrás de unas cortinas, daba clases de boxeo, su otra pasión.

En el año 1951, la familia Bruccoleri vende la Radio al señor Cándido Marín, quien se hace cargo de la misma junto a Raúl Sguilla Martí. Este hombre, popularmente conocido como "Tatita", marcó a fuego la historia de la Radio 41 y de toda la sociedad maragata.

Bajo la dirección de Sguilla, innumerables actividades de relevancia política, deportiva, cultural y social fueron desarrolladas en los amplios salones e irradiadas a través de los micrófonos de la Radio 41.

Fue impulsor y fundador de la Sociedad Criolla Manuel Artigas.

Organizador de innumerables beneficios e impulsor de otros organizados por distintas instituciones del medio, como la Obra del doctor Caritat para Niños Lisiados, remodelación de la cárcel, la Jefatura de Policía, el Hogar de Ancianos, la Escuela de Recuperación Psíquica, la Primera Feria Industrial y Artesanal del Sur del País, el pulmón de acero, el riñón artificial y tantas otras obras.

Infinidad de familias caídas en desgracia a causa de incendios, derrumbes, desalojos, etcétera, acudían a su ancho corazón y jamás salieron defraudados, ya que "Tatita" organizaba con total desinterés colectas, beneficios y rifas en los que toda la sociedad colaboraba generosamente, ya que sabían que los fondos recaudados serían manejados con honradez y transparencia.

Raúl Sguilla Martí estuvo siempre al servicio de las grandes causas populares. Conocedor del poder de convocatoria que tiene un medio de comunicación, hizo uso de él con responsabilidad y acierto.

Fue impulsor de la creación del hospital, y durante una época en que sus obras estuvieron detenidas, desde el micrófono y con la fuerza que lo caracterizaba bregó sin descanso para su culminación.

Así el pueblo de San José, tanto de la ciudad como de tierra adentro, a través de sus arengas se fue involucrando con esta causa, tan arraigada en el espíritu maragato, que aún hoy, a casi 30 años de su desaparición física, sigue latiendo.

Cuentan los memoriosos que el traslado de muebles y personas desde el viejo al nuevo hospital, constituyó un verdadero acontecimiento y puso de manifiesto la solidaridad y compromiso de los vecinos, se formó una cadena humana que trasladó a mano todo cuanto podía ser trasladado de esa forma.

Durante toda su vida el hospital siguió siendo motivo de preocupación para él.

El pulmón de acero, el riñón artificial y la construcción de la "Salita de Niños", fruto de su trabajo incansable y de la organización de festivales criollos, campañas periodísticas, rifas, beneficios y todo aquello que pudiera contribuir a recaudar la mayor cantidad de fondos para hacer posible la adquisición de mejores servicios de salud, fueron puestos a disposición de los más humildes y con menos recursos.

Con su empeño, tesón y voluntad inquebrantables logró el objetivo de brindar al hospital los implementos necesarios para un mejor funcionamiento y la Salita de Niños que tanto necesitaba, demostrando así su entrañable amor por la niñez. Casi a diario solía visitar a los pequeños internados y se interesaba por la salud de todos y cada uno de ellos, así como por las necesidades de las respectivas familias.

Todo lo expresado demuestra la energía desplegada, la continuidad, los desafíos y las metas fijadas por este hombre que supo dejar a nuestro departamento un importante legado. Con su arrolladora personalidad, y su particular forma de trabajar, entusiasmaba a todos quienes le escuchaban todos los días del año y esperaban su palabra justa.

"Tatita" fue un icono indiscutible, de éstos no muy frecuentes y tan necesarios.

Supo comprender el hambre de los más necesitados, el dolor ajeno, la angustia, y siempre se brindó por entero al prójimo.

Toda su vida comprometió opinión, usó el sentido común como pocos e interpretó fielmente el sentimiento del vecino y sus necesidades.

El 31 de diciembre de 1979 dejaba de existir "Tatita", un hombre que abrió un camino fecundo como comunicador y dio cátedra de servicio.

Por todo lo expuesto, entendemos como justo y merecido homenaje a don Raúl Sguilla Martí que el Hospital de San José de Mayo lleve su nombre.

Montevideo, 29 de mayo de 2009.

ALBERTO CASAS, Representante por San José, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 25)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"La señora Representante Paola Pamparatto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Salto, y por su intermedio a la Junta Local de San Antonio; a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande; a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; y a los medios de comunicación acreditados en el Poder Legislativo y del departamento de Salto, sobre la necesidad de recuperar la ambulancia para la policlínica de la localidad de San Antonio, en el departamento de Salto. C/22/005

Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de prorrogar el plazo de las exoneraciones tributarias para la producción de software, hardware y servicios de Internet. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento:

- acerca de la conveniencia de efectivizar los haberes de los funcionarios policiales mediante cajero automático. C/22/005

- referente a la necesidad de instrumentar y otorgar el crédito denominado "limpia sueldos".

C/22/005

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Salud Pública; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a la Intendencia Municipal de Montevideo, sobre la necesidad de cercar el predio sede del Complejo Habitacional CH 84, ubicado en el cruce de las avenidas Aparicio Saravia y San Martín.

C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, relacionada con la necesidad de reabrir el Centro CAIF "El Ceibo" de la ciudad de Vergara.

C/22/005

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 13 de mayo de 2009.

Con aviso: Beatriz Argimón, Daniel Bianchi, Sergio Botana, Rodolfo Caram, Sandra Etcheverry, Rodrigo Goñi Romero, Daniel Mañana, Carlos Mazzulo, Miguel Otegui y Alberto Perdomo Gamarra.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 13 de mayo

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Alberto Scavarelli y Roberto Conde.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Rodrigo Goñi Romero.

HACIENDA

Con aviso: Andrés Oribe, Jorge Gandini, Juan Varela y Silvana Charlone.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada y Jorge Pozzi.

SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Daniel Bianchi y Esteban Pérez.

TURISMO

Con aviso: Daniel Mañana, Germán Cardoso y Miguel Otegui Griego.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Mazzulo, Jorge Romero Cabrera y Rodolfo Caram.

ESPECIAL SOBRE MARCO COOPERATIVO

Con aviso: Artigas Melgarejo, Carlos Baráibar, Daniel Bianchi y Miguel Otegui Griego.

Jueves 14 de mayo

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Carlos Varela Nestier, Edgardo Ortuño, Gustavo A. Espinosa y Juan C. Souza.

Miércoles 20 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN (10:00)

Con aviso: Beatriz Argimón y Luis Alberto Lacalle Pou.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN. (14:00)

Con aviso: Beatriz Argimón.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Álvaro Alonso, Gonzalo Novales y Gustavo A. Espinosa.

HACIENDA

Con aviso: Héctor Tajam, Jorge Gandini y José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Fernando Longo Fonsalías y Mauricio Cusano.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Dardo Ángel Sánchez Cal.

Jueves 21 de mayo

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro Delgado, Carlos Varela Nestier, Gustavo A. Espinosa y Jorge Pozzi.

Sin aviso: Gustavo Bernini, Javier Salsamendi y Rodrigo Goñi Romero.

Miércoles 27 de mayo

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo y Gustavo Bernini.

Jueves 28 de mayo

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo, Diego Guadalupe Brenna y Jorge Pozzi.

Sin aviso: Gonzalo Mujica, Gustavo Bernini y Rodrigo Goñi Romero.

6.- Exposiciones escritas.

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora Representante Paola Pamparatto al Ministerio de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Salto, y por su intermedio a la Junta Local de San Antonio; a la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande; a la Comisión de Salud de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Re-

presentantes; y a los medios de comunicación acreditados en el Poder Legislativo y del departamento de Salto, sobre la necesidad de recuperar la ambulancia para la policlínica de la localidad de San Antonio, en el departamento de Salto.

"Montevideo, 13 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparada en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande; a la Intendencia Municipal de Salto y, por su intermedio, a la Junta Local de San Antonio; a la Junta Departamental de Salto; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Salud Pública; a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes; a los medios de comunicación nacionales; a la Agencia Reuters; a la Agence France-Presse; a la Agencia EFE; a la Agencia Inter Press Service; a la Agencia Montevideo de Associated Press; a la Agencia Prensa Latina; a la Agencia ANSA, y a los medios de comunicación del departamento de Salto. En esta oportunidad, me quiero referir a un hecho insólito que está ocurriendo en el departamento de Salto, concretamente, en la ciudad de San Antonio y áreas de influencia. Me refiero al ámbito del servicio de salud pública, que las autoridades nacionales y departamentales deben prestar y asegurar a los habitantes de la mencionada zona. Los vecinos me han comunicado que, desde hace años, en San Antonio existe una ambulancia que fue donada por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande. El combustible ha sido aportado por el Hospital de Salto y su mantenimiento, generalmente, ha sido a cargo de la Comisión de la Policlínica del lugar. La ambulancia también ha contado con chofer las 24 horas, servicio pago por la mencionada Comisión. A pesar de que el modelo data de algunos años, el necesario servicio de traslado y la asistencia a los vecinos se venía cumpliendo con normalidad. Lo insólito, sorprendente y viciado de absoluta irresponsabilidad por parte de las autoridades competentes, es que desde hace dos años, aproximadamente, y hasta el día de hoy, la ambulancia fue sacada del servicio que prestaba y retirada por autoridades de la Intendencia Municipal de Salto, para hacerle mantenimiento. En estos dos años, lo único que le han hecho es pintarla y aún no la han reintegrado a su lugar de origen que es la ciudad de San Antonio y áreas de influencia. Ahí está la ambulancia

bien pintada por cierto, pero estacionada en un predio municipal. Este hecho es gravísimo, porque por negligencia, irresponsabilidad, falta de diligenciamiento, absoluto desconocimiento de las necesidades de los vecinos, las autoridades nacionales y departamentales con responsabilidad en este tema, no están haciendo nada al respecto. Han dejado a muchísimos usuarios de Salud Pública, de una amplia zona del departamento al que represento, sin poder ser trasladados en una emergencia cuando, muchas veces, en ese hecho, está la diferencia entre la vida y la muerte de una persona. En nombre de los vecinos de la mencionada zona y en el mío propio, solicito que este problema se solucione en forma urgente. Sí, en forma urgente, la salud de las personas, su traslado a los centros de atención, no admite ningún tipo de demora (y ya van dos años). La ambulancia tiene que volver a San Antonio para seguir cumpliendo con normalidad el servicio que ya venía prestando. Los vecinos y yo esperamos pronta respuesta. Saludo al señor Presidente muy atentamente. PAOLA PAMPARATTO, Representante por Salto".

- 2) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, relacionada con la necesidad de prorrogar el plazo de las exoneraciones tributarias para la producción de software, hardware y servicios de Internet.

"Montevideo, 20 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas. El sector de las tecnologías de información y comunicaciones representa una actividad de creciente expansión y desarrollo en el Uruguay. La producción de software, de hardware y de servicios de Internet, ha aumentado en forma sostenida durante los últimos años, especialmente en el último decenio. Para ilustrarlo, alcanza con señalar que el año pasado se exportaron más de 220 millones de dólares, lo que convierte a la actividad en un principalísimo rubro económico no tradicional, y en uno de los más importantes de nuestro comercio exterior. De más está decir que tal crecimiento se compadece con la generación de miles de puestos de trabajo. La situación descrita obedece, sin duda, a la inteligencia y a la creatividad de los uruguayos dedicados a esa tarea y, en parte, a determinados estímulos que el Estado ha concre-

tado en distintas etapas, tanto por vía legal como reglamentaria. Entre ellos, por el Decreto N° 387/000, de 28 de diciembre de 2000, se dispuso la exoneración a término, actualmente vigente, del Impuesto a la Renta de la Industria y el Comercio (IRIC) –hoy, Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE)–, y cuyo vencimiento se producirá el próximo 31 de diciembre. Los legisladores abajo firmantes solicitamos al Poder Ejecutivo la prórroga de dicho beneficio tributario, por los antecedentes mencionados, y en atención a las notorias posibilidades de crecimiento adicional, que son fácilmente perceptibles, en el área de la información y de las comunicaciones. La extensión solicitada debería ser no inferior a un año, plazo en el cual correspondería que los poderes públicos se abocaran a la sanción de una ley de promoción del software que contemplara distintos aspectos. Dicha circunstancia, razonablemente, podría acometerse con la asunción del nuevo Gobierno y el inicio de la próxima Legislatura. Por lo expuesto, entendemos conveniente formular esa propuesta con varios meses de anticipación, por razones de previsibilidad y de certeza jurídica. De esa manera, se posibilitará que los agentes puedan realizar sus proyecciones y planificar su actividad con el tiempo necesario. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones; PABLO ABDALA, ÁLVARO DELGADO y JAIME MARIO TROBO, Representantes por Montevideo; JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha; y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

- 3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento acerca de la conveniencia de efectivizar los haberes de los funcionarios policiales mediante cajero automático.

"Montevideo, 25 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamen-

tal de Soriano, relativa a la necesidad de dar solución, en forma urgente, a la modalidad de cobro de los funcionarios dependientes del Ministerio del Interior. A través de esta exposición escrita, nos hacemos eco de planteos realizados por varios funcionarios policiales y por un Edil de la Junta Departamental de Soriano, por lo que trasladamos nuestra inquietud sobre la forma de pago de haberes de los funcionarios. Hoy en día, en la mayoría de las reparticiones estatales y, en muchas empresas privadas, los haberes de los funcionarios se hacen efectivos por medio de alguna de las redes de cajeros automáticos que existen en el país. Por medio de ese servicio, se brinda a los trabajadores importantes beneficios y ventajas, ya que pueden acceder a sus haberes en días y horas inhábiles, en diferentes lugares del país; se puede administrar el sueldo haciendo retiros parciales de sus ingresos, dado que no correrían el riesgo de tener que retirarse de su lugar de trabajo el día de cobro -que todos lo conocen- con todo el sueldo junto y demás complicaciones. Asimismo, para la Administración, sería muy ventajoso, ya que se evitaría de tener que trabajar -algunos días al mes- con grandes sumas de dinero, con los riesgos que eso conlleva. Corresponde precisar que, si bien entendemos que de concretarse esta opción sería un significativo aporte para los funcionarios, creemos que la posibilidad de cobro por medio del cajero automático, debe ser voluntaria u opcional. El tener que trabajar con un cajero automático para algunos puede ser muy complicado y engorroso, por lo que consideramos que debería recabarse la voluntad del funcionario de si desea cobrar por medio de un cajero o prefiere seguir con la modalidad actual. Por lo expuesto, solicitamos a los Ministerios del Interior y de Economía y Finanzas y al BROU que se instrumenten los mecanismos necesarios, de manera de hacer posible que los funcionarios policiales de la Jefatura de Policía de Soriano cobren sus haberes por medio de la red de cajeros automáticos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 4) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales a los Ministerios de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Soriano; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental del citado departamento referente a la necesidad de instrumentar y otorgar el crédito denominado "limpia sueldos".

"Montevideo, 25 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Soriano; y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Soriano, relativa a la necesidad de otorgar e instrumentar, en forma urgente, el denominado y tan prometido crédito limpia sueldos. Haciéndonos eco y compartiendo los planteos realizados por un importantísimo número de funcionarios municipales y por un Edil de la Junta Departamental de Soriano, relacionado a la situación por la que están atravesando los funcionarios municipales y policiales, entre otros, es que trasmitimos nuestra preocupación en torno a la no concreción del prometido crédito, que generara tantas expectativas. Desde hace mucho tiempo, por diferentes medios, escuchamos palabras de altas autoridades nacionales comunicando que se estaba trabajando en la instrumentación de un crédito -de determinadas características y condiciones- con bajas tasas de interés. El objetivo era brindar a los trabajadores estatales una opción crediticia que les permita saldar otras deudas que comprometían su sueldo y quedar sólo con el mencionado préstamo, con un plazo largo y con una tasa de financiación muy inferior. Hoy en día el BROU, Banco estatal por excelencia, está teniendo una recaudación récord. Nuestro Banco País debe destinar la misma, para brindar un mayor número de posibilidades a los uruguayos, asumiendo así un rol social, haciendo más accesible el crédito para todos, otorgando un crédito más barato con un plazo extenso y, en definitiva, colaborando en una mejora en la calidad de vida de todos. En este sentido entendemos que, dando cumplimiento a lo tan largamente prometido, el BROU y el Ministerio de Economía y Finanzas deberían instrumentar, en forma urgente, una modalidad de crédito para los trabajadores estatales -de segura recuperación- por el que se cobrará una tasa de interés inferior a la existente hoy en día en el mercado y con un plazo mayor. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

- 5) Exposición del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou a los Ministerios del Interior; de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Salud Pública; de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, y a la Intendencia Municipal de

Montevideo, sobre la necesidad de cercar el predio sede del Complejo Habitacional CH 84, ubicado en el cruce de las avenidas Aparicio Saravia y San Martín.

"Montevideo, 26 de mayo de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y, por su intermedio, al Banco de Previsión Social (BPS); y a la Intendencia Municipal de Montevideo. En la intersección de la calle Aparicio Saravia con la avenida General San Martín se encuentra el complejo habitacional CH 84, en el barrio final Cópola. Circundado por basurales, con el aroma característico del arroyo Miguelete y asediado por los roedores, el complejo consta de varios bloques de apartamentos, algunos ocupados y otros desocupados. Los vecinos que allí se afincaron -los pocos que actualmente lo habitan- carecen de los servicios imprescindibles que cualquier ciudadano de Montevideo tiene derecho a gozar. A partir de determinadas horas de la tarde, no ingresan al CH 84 las ambulancias por lo que, en caso de emergencia, quienes allí habitan deben trasladarse por sus propios medios. El complejo consta de salones para instalar varios servicios, entre los que hubo una oficina del BPS, donde los jubilados cobraban sus haberes. Originariamente, se había planteado la instalación de una policlínica, lo que nunca se realizó. Lamentablemente, dichos salones se encuentran abandonados, deteriorándose día a día. En otro aspecto -según mencionan los vecinos- las unidades habitacionales que se encuentran desocupadas mantienen una guardia que las vigila cuyo origen desconocen, por lo que se preguntan si pertenece al Ministerio del Interior o no. No obstante, dicha guardia no intervino en otros casos de destrucción de la propiedad, de robos y asaltos y de otros actos delictivos en desmedro de la seguridad pública. En alguna oportunidad se efectuaron rondas policiales, las que ya no se cumplen. A todo ello, se suma la falta de alumbrado ya que, existiendo las columnas, todo lo demás fue saqueado. No hay teléfonos públicos, por las mismas razones. Sería oportuno cercar ese predio como antes lo estuvo. ¿Tendrán derecho estos habitantes a la vida digna que todos los uruguayos aspiramos? ¿Podrán caminar libremente por el complejo, sin temor a los asaltos, a los robos, a su integridad física? ¿Podrán descansar una noche sin sobresaltos? ¿Podrán llevar sus residuos a los contenedores sin

temor a ser lastimados en la noche? He tenido la oportunidad de conocer este complejo y, a la gente que allí la habita, así como a sus alrededores, y creo profundamente, que nos debemos la obligación de colaborar con ellos. A continuación se agregan firmas de los vecinos de dicho complejo que avalan el presente documento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

- 6) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios de Desarrollo Social y del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales del referido departamento; al Club de Leones, al Rotary Club, al Centro Comercial, a la Sociedad Fomento y al PIT-CNT y a los medios de comunicación del citado departamento, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; y al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional del referido departamento, relacionada con la necesidad de reabrir el Centro CAIF "El Ceibo" de la ciudad de Vergara.

"Montevideo, 1º de junio de 2009. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, maestro Roque Arregui. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, por su intermedio, a las Juntas Locales; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores (PIT-CNT), con destino a su filial de Treinta y Tres; al Club de Leones de Treinta y Tres; al Rotary Club de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Sociedad de Fomento de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres, a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional, al Ejecutivo de Jóvenes de Alianza Nacional de Treinta y Tres, y a los medios de comunicación del departamento de Treinta y Tres. En nuestro carácter de Representante Nacional por el departamento de Treinta y Tres, tenemos una profunda preocupación por una situación que se padece en la ciudad de Vergara. En esa importante ciudad funcionaba, hasta el año pasado, un Centro de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) denominado El Ceibo, el que cumplía una im-

portantísima función social. Por problemas de orden burocrático no se ha realizado su reapertura, hecho que consideramos lamentable y preocupante. Creemos esencial esa asistencia a la población y, en especial, a sus niños, que es a quienes se atiende en el CAIF referido. Éste prestaba funciones en un local cedido por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, el que se ha deteriorado considerablemente, por encontrarse cerrado desde hace varios meses. En la actualidad, se atenderían a más de cien niños de los cuales, muchos de ellos, no cuentan con ninguna asistencia complementaria a las educativas formales, por lo que urge su reapertura. Consideramos muy importante, además, que la Intendencia Municipal de Treinta y Tres tenga un papel más activo en este importante proyecto de la ciudad de Vergara, tanto en el otorgamiento de recursos, como en el respaldo a la asociación civil responsable del mismo, a fin de agilizar los trámites que permitan una pronta reapertura. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social agilicen las diferentes ayudas, con el fin de reabrir el CAIF Los Ceibos de la ciudad de Vergara, para atender a más de cien niños que necesitan esa importante asistencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Cuidado y preservación de los palmares de Rocha.

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hace pocas semanas, en esas conocidas páginas de Internet donde se venden cosas, apareció un aviso por el que se vendían nuestras palmeras, las del departamento de Rocha.

Todos sabemos que un ejemplar se comercializa en aproximadamente US\$ 2.000 o US\$ 3.000. Esto, obviamente, genera preocupación. La primera reacción es impedir que se arranquen las palmeras y se vendan con destino a las casas lujosas de Punta del Este, porque eso provoca un daño ambiental y trae aparejado un problema a una zona que deberíamos preservar.

Hemos trabajado sobre este tema desde hace mucho tiempo y escuchado múltiples planteos por

parte de organizaciones que se dedican especialmente a cuidar y preservar el palmar, y también hemos hecho recorridos juntos. Conocemos los palmares del departamento de Rocha y podemos decir que estamos ante un desafío que hasta ahora nadie ha podido resolver. ¿Quién debe cuidar el palmar? ¿El propietario del establecimiento o el Estado, otorgando subsidios a aquellos productores que repongan palmeras? ¿Cómo hacerlo? ¿Cuándo empezamos? Esta discusión lleva años. Lo cierto es que seguimos asistiendo a un proceso de comercialización que, obviamente, está guiado y motivado por la existencia de un mercado comprador, porque la palmera es muy valiosa desde el punto de vista ornamental y hoy se comercializa en cifras que superan en algunos casos los US\$ 3.000.

Podríamos pedir que el Estado sacara a los inspectores a la ruta, que detuvieran los camiones, que se aplicaran multas, que se persiguiera al camionero, que se persiguiera al productor, a la empresa que con una máquina sacó la palmera o que se persiguiera al que compra. En ese caso reprimimos, aparentemente, ese delito ambiental. Sin embargo, yo tengo otro planteo. Creo que la venta de la palmera puede transformarse en una producción no tradicional. Puede ser el caso de un productor que tiene 200 hectáreas en el departamento de Rocha, en la zona de los cerros, al que le ofrecen US\$ 3.000 por palmera y que, por ende, si vende seis, gana US\$ 18.000. Nadie va a parar eso racionalmente. Siempre va a haber un mercado negro. Si ese productor pide US\$ 18.000 al Banco de la República para sostener su establecimiento los termina pagando durante quince años. Sin embargo, obtendría la misma suma vendiendo las palmeras.

Nosotros nos preguntamos si es posible que en el productor -que tiene conciencia cabal de que la palmera es un bien ambiental muy importante y que, inclusive, le genera beneficios hasta en su propio establecimiento- coexistan esa conciencia de preservación ambiental y ornamental, con la gran atracción que tiene para él la venta de las palmeras. Yo creo que sí. Deberíamos crear una guía para la venta de palmeras, y la venta realizada por productores agropecuarios de esta zona debería estar ligada inexorablemente a la multiplicación de ejemplares en el propio establecimiento. Se me ocurre, por ejemplo, que un productor debería poder mostrar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que tiene veinte veces más palmeras -plantadas y cuidadas por él,

cercadas, lejos de la ganadería- de las que vende. Entonces, en caso de tener sesenta palmeras nuevas, que ha cuidado y preservado, quedaría autorizado a vender seis. Me parece que este criterio -que obviamente no se me acaba de ocurrir esta tarde, sino que lo he venido conversando con muchos de los agentes que trabajan en este tema- daría una inflexión a la situación, porque pondría al propio productor, al propio dueño de la tierra a preservar y multiplicar el palmar. Con esto evitaríamos creer que solamente la persecución de aquel que vende palmeras es la solución.

Paralelamente, hay áreas que deberíamos declarar patrimonio nacional. Hay lugares en el departamento de Rocha donde están plantadas estas palmeras que debieran ser patrimonio nacional, histórico, biológico. Hay allí conciencia ambiental. Tendríamos que realizar un inventario de todos los corrales de palma del departamento, así como también de las palmeras multicéfalas, lo que, junto al palmar, sería un elemento más para promover el turismo de Rocha. Hay allí valores ambientales que deberíamos mantener en el lugar, pero el resto, lo de las palmeras que pueden ser comercializadas, nos parece que agregaría un elemento nuevo a la discusión y a la preservación y cuidado del palmar.

Algunos me dirán que esto es poner a funcionar el palmar también en el mercado, y yo digo que sí, porque es algo que ya existe. Hace años que se comercializan las palmeras. Y si no, recorran la costa del Uruguay u otros paisajes donde naturalmente no hay palmeras, para encontrar las de butiá, que han sido compradas en el departamento de Rocha y trasladadas allí.

Me parece que este elemento puede servir como motivador para dar solución a un tema que hace años se viene planteando y discutiendo y para el que todavía no hemos encontrado respuesta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente-; a la Intendencia Municipal de Rocha; a la Junta Departamental de ese departamento, y a la Junta Local de Castillos.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

8.- Directivas para la actividad minera dadas a publicidad por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el 27 de mayo de 2008, el Ministerio de Industria, Energía y Minería dio a publicidad las directivas de la estrategia industrial como marco general de desarrollo de todas las actividades que tienen a esta Cartera como epicentro. Es obvio que en esas directivas la explotación del subsuelo está contemplada por medio de la actividad minera, en razón de la gran proyección que nuestro país puede aguardar de ese sector. Por ello, entre varios aspectos, el Ministerio proponía en esas directivas impulsar el continuado crecimiento de la actividad mediante una fuerte mejora de gestión en la tramitación y evaluación de los permisos de explotación.

A nuestro juicio, esto es muy acertado, dado que el sistema administrativo burocrático actual es inoperante y, además, permite una sospechosa falta de reserva sobre las denuncias de explotación, a lo que se suman los largos plazos que corren en las oficinas de la DINAMIGE para lograr las autorizaciones correspondientes. La combinación de los elementos antedichos, es decir, la falta de reserva y los largos plazos para que el minero denunciante se encuentre con la autorización respectiva, ha hecho -sin entrar en un análisis detallado del asunto- que muchos guardemos reserva en cuanto al presunto desarrollo de la minería en nuestro país. Pero como principio quieren las cosas, debemos aplaudir a nuestro Ministerio, no solo por las directivas que marcan la sana convicción de un necesario "aggiornamento", sino por las últimas noticias públicas en el sentido de que existen en curso cuatro sumarios, cinco investigaciones administrativas e, inclusive, una denuncia penal llevadas a cabo por el Ministerio, en su Dirección Nacional de Minería y Geología.

No vamos a avanzar con nuestra opinión pues debemos respetar la consabida garantía del proceso, pero, de acuerdo con nuestra información, el Ministerio va por muy buen rumbo en defensa del principio

de la moral administrativa, de los intereses del trabajo de la gente y, por ende, de los intereses del país. Tenemos la convicción de que, para ello, primero es menester poner la casa en orden a fin de dar garantías a toda la actividad minera. Por tanto, felicitamos y alentamos al Ministerio ante sus actuaciones en la materia a que hemos hecho referencia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Problemática suscitada por la profesionalización de las prácticas deportivas de los menores de edad.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: tengo la convicción de que lo que diga no va a modificar una realidad que me parece que hemos estado aceptando como un hecho que no se puede cambiar aunque, en definitiva, forma parte de una conciencia social que se está modificando.

Hace poco tiempo, la Selección Uruguaya Sub 17 jugaba en Chile un campeonato sudamericano y todos nos enteramos -aparentemente sin que haya habido muchas reacciones- de que había chiquilines que no iban a poder jugar porque no firmaron un contrato, etcétera.

Esta especie de mercado de seres humanos que hemos tolerado, y que de hecho funciona en el mundo con un montón de dinero, habría impedido, eventualmente, que un gurí de diecisiete años, o menor aun, fuera a jugar al fútbol para defender la camiseta uruguaya. Digo "la camiseta uruguaya" y no "a su país", porque cuando uno va a esos lugares en realidad va en nombre del país, pero no a defenderlo. Se defiende el deporte y, eventualmente, la camiseta.

La realidad en el fútbol juvenil es que, mientras los gurises necesitan el permiso de sus padres y, eventualmente, del INAU para poder realizar algunas tareas de carácter profesional, están absolutamente desamparados, siendo muchas veces presas de contratistas y en algunas circunstancias también de la

ambición de su familia, que desea tener un gran jugador de fútbol, lo que les aseguraría un ingreso muy importante. Y de hecho se pasa de lo que debería ser una diversión a una actividad profesional, con una enorme carga, que no solo es temporal sino que conlleva tensión y presión sobre cada jugador. En la medida en que nos ha ido mal con las selecciones nacionales mayores, hemos ido depositando en las juveniles expectativas que no conciben con la edad de estos gurises, que tendrían que estar jugando al fútbol o a lo que sea para divertirse y no para satisfacer las ambiciones de un país que ha desarrollado políticas equivocadas que lo llevaron a desaparecer del concierto mundial del fútbol. La realidad es que la práctica del deporte a ciertas edades fue, y debe seguir siendo, una diversión, y no puede ser una obligación, porque se carga a gente muy joven con responsabilidades que exceden sus posibilidades reales de manejo.

Creo que de alguna forma esta sociedad tiene que empezar a hacer algo para que esto cambie, para que no haya gurises en estas condiciones, porque muchos empiezan a jugar al fútbol pero solo unos poquitos llegan a tener una actividad profesional, y muchísimos menos son profesionales que ganan mucho dinero. Con seguridad quedan por el camino la escuela, el liceo y vaya a saber cuántos estudios u oficios que pudieron haber aprendido pero no lo hicieron, porque cuando tenían que haber estudiado estaban sometidos a un régimen de deporte profesional.

No me quiero referir solo al fútbol porque esto también pasa en otros deportes. Todos han escuchado lo que cuentan algunos tenistas de éxito respecto a cómo fue su juventud, y a veces su infancia, debido al entrenamiento. Creo que este tema requiere la intervención social.

Estoy casi convencido de que lo que diga no va a cambiar nada. Estoy casi convencido de que las palabras que vamos a enviar a algunos ámbitos no van a modificar esta realidad, pero no quiero que el silencio que uno guarde sea entendido como una aceptación de una realidad que creo debemos cambiar, que empieza, naturalmente, por la familia, y que con seguridad termina en las asociaciones que nuclean a los clubes de fútbol y también en el Estado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Asociación Uruguaya de Fútbol, a la Organización Nacional de Fútbol Infantil, a la Organización de Fútbol del Interior -OFI-, a la Comisión

Especial para el Deporte y al Ministerio de Turismo y Deporte del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Falta de respuesta a un pedido de informes remitido al Ministerio de Salud Pública, acerca de la situación de la policlínica de Estación Atlántida, departamento de Canelones.

Tiene la palabra el señor Diputado Charamelo.

SEÑOR CHARAMELO.- Señor Presidente: hoy nos vamos a referir a un pedido de informes que hicimos hace un tiempo al Ministerio de Salud Pública y que no ha sido contestado. Dicho pedido de informes se debió a una denuncia que realizamos acerca de la policlínica de Estación Atlántida, donde, a nuestro entender, ha habido situaciones por lo menos irregulares.

Queríamos que el Ministerio de Salud Pública nos diera cierta información debido a algunas denuncias que nos han hecho llegar los usuarios de dicha policlínica y también algunas realizadas por el personal médico y funcionarios. Se nos ha dicho que hubo irregularidades, que se han utilizado fondos para el "mejoramiento" -entre comillas- edilicio de dicha policlínica, que no hemos podido comprobar en qué fueron gastados o, por lo menos, no tenemos acceso a la información.

Estamos hablando de situaciones realmente extrañas ya que, con las reformas, lejos de mejorar la situación de la policlínica, se han producido deterioros importantes. Algunas habitaciones no se han terminado. Sin duda, ha habido errores de quienes están haciendo la obra -que no sabemos bien en calidad de qué están- pues han quedado pasillos que no tienen ninguna fundamentación, donde se atiende a las personas que van a la policlínica sin que existan las menores condiciones de higiene, hay humedades, y los materiales que se utilizan no están en buenas condiciones. En fin; hay irregularidades que nosotros planteamos en el pedido de informes que hicimos al Minis-

terio de Salud Pública y que, lamentablemente, no ha sido contestado.

Queremos saber la fecha estimada de finalización de las obras, el lugar físico donde se encuentran los planos de la obra, porque no se sabe; queremos saber quién es el arquitecto responsable del proyecto, qué personal está destinado a llevar adelante dicha obra y a su supervisión, cuál es el origen y la gestión de los fondos que financian dicho proyecto y la valoración por parte de las autoridades del Ministerio de Salud Pública del impacto y de las consecuencias de la atención médica durante el tiempo que demande la realización de la reforma. No nos olvidemos de que en dicho establecimiento se atiende a niños de un año y de meses, en una situación complicada debido al estado de las habitaciones, a las camillas y demás, porque pueden terminar con problemas sanitarios importantes.

Queremos que se exima de responsabilidad a los funcionarios técnicos y no técnicos ante eventuales perjuicios en la calidad de la atención a los usuarios.

En fin, hay una serie de hechos que queremos que el Ministerio de Salud Pública nos aclare. Es por eso que, a través de esta intervención en la media hora previa, reiteramos nuestra solicitud de que se actúe ante dicho pedido de informes, máxime en momentos en los que puede haber problemas sanitarios importantes en el país, y en ese lugar puede producirse un foco, de no tratarse en tiempo y forma.

Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Unidad 050 del Hospital de Pando, a la Dirección Regional de Canelones y al Ministerio de Salud Pública.

Era todo cuanto teníamos para decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

11.- Conmemoración, el 30 de octubre de 2009, del centenario de la firma del Tratado de la Laguna Merín y el Río Yaguarón.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: el 30 de octubre de este año se cumple el centenario de la firma del Tratado de la Laguna Merín y el Río Yaguarón.

A menos de cien años de la declaración de la independencia nacional, la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil firmaban un tratado de límites, poniendo fin de esa manera a una situación conflictiva entre ambos países.

En la fecha indicada del año 1909, los Presidentes de los dos países estamparon sus firmas. Días más tarde fue ratificado por el Parlamento Nacional, convirtiéndolo en la Ley Nº 3.577.

Debemos anotar una serie de hechos, documentos bilaterales que trataron la definición de límites entre Brasil y Uruguay, y otros complementarios a este: Tratado de Límites de 12 de octubre de 1851; Tratado de Límites de la Laguna Merín, de 30 de octubre de 1909; Convención del Arroyo San Miguel, de 7 de mayo de 1913; Estatuto Jurídico de Frontera, de 20 de diciembre de 1933, y Notas Reversales sobre la determinación de la desembocadura del Arroyo Chuy, de 21 de julio de 1972.

Mediante lo que en principio fue la Ley Nº 14.748 -que a la postre se transformaría en Decreto Ley, por lo establecido en la Ley Nº 15.738-, se aprobó el Tratado de Cooperación para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales y Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín, firmado en la ciudad de Brasilia el 7 de julio de 1977. En este se establece, en su artículo 1, que las partes contratantes se comprometen a proseguir y ampliar, en el marco del Tratado, su estrecha colaboración para promover el desarrollo integral de la cuenca de la Laguna Merín.

En el literal b) del artículo 3 acuerdan concertar entre sí, en el contexto de la integración nacional de cada parte, los estudios, planes, programas y proyectos necesarios para la realización de obras comunes destinadas al mejor aprovechamiento de los recursos naturales de la cuenca.

En el literal a) del artículo 4 de este Tratado se fija como objetivo la elevación del nivel social y económico de los habitantes de la Cuenca.

En el literal f) se apunta a la producción, transmisión y utilización de la energía hidroeléctrica.

En el literal g) se pone énfasis en el incremento de medios de transporte y comunicaciones y de manera especial la navegación. Este es un asunto que nos interesa destacar sobremanera, ya que en los últimos años un consorcio uruguayo ha demostrado fehaciente interés en concretar una terminal de cargas en la localidad de Enrique Martínez, conocida como La Charqueada, sobre el margen izquierdo del río Cebo-llatí, habiendo entregado al momento la documentación requerida por la DINAMA y la Dirección Nacional de Hidrografía. En junio de 2007, en el Congreso de Ministros llevado a cabo en la ciudad de Vergara, departamento de Treinta y Tres, el Poder Ejecutivo emitió un decreto por el cual autoriza a este consorcio la construcción de la mencionada terminal de cargas.

En el artículo 6 queda explicitado que será responsable de la ejecución del Tratado la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

El artículo 10 define cuáles son los cometidos de esta Comisión, entre los que se le asigna el estudio de asuntos técnicos, científicos, económicos y sociales. Debe presentar a los Gobiernos estudios, planes y proyectos. Debe gestionar y contratar, previa autorización de los Gobiernos, el financiamiento de estudios de obra y servicios comunes, y hay una serie de cometidos más que el Tratado le asigna.

En marzo de este año, nuestro Presidente, doctor Tabaré Vázquez, encabezando una importante delegación, mantuvo un encuentro con su par de Brasil, el señor Luiz Inácio "Lula" Da Silva. Ambos firmaron una declaración en la que resaltan la excelente relación existente entre los dos países y reiteran el compromiso con la promoción de la paz y la seguridad internacional.

Me interesa detenerme un instante en el artículo 7º de esta declaración, en el que coinciden en resaltar la importancia estratégica de los recursos hídricos, en particular los fronterizos, aguas del río Cuareim, de la laguna Merín y del acuífero Guaraní. Por otra parte, expresan su intención de estrechar la cooperación bilateral con vista a compartir las experiencias exitosas en las áreas de reducción de la desigualdad, de acceso a los servicios básicos de salud, educación y capacitación para la inserción en el mercado de trabajo.

Los Presidentes instruyeron a sus respectivas Cancillerías que propusieran una iniciativa para conmemorar el centenario de la firma del mencionado Tratado, "de gran importancia histórica para la consolidación de las relaciones de fraternidad y amistad entre el Brasil y Uruguay".

Sería por demás interesante que esta Cámara adhiriera a estas conmemoraciones, y anuncio que he solicitado a la Dirección Nacional de Correos la emisión de un sello alusivo o, en su defecto, un matasello con el mismo objetivo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República; a la Cancillería uruguaya; a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Comisión Técnica Mixta de la Laguna Merín; a las Intendencias y Juntas Departamentales de Treinta y Tres, Cerro Largo y Rocha; a las Comisiones de Asuntos Internacionales de ambas Cámaras; a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Diputados; a la Dirección Nacional de Correos; a la Embajada de la República Federativa del Brasil; a los Consulados de Brasil y de Uruguay en las ciudades fronterizas, y al Cónsul de Uruguay en Porto Alegre.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

12.- Reconocimiento al futbolista Diego Forlán.

Tiene la palabra el señor Diputado Yanés.

SEÑOR YANÉS.- Señor Presidente: quiero utilizar estos minutos para hacer referencia a algo que puede ser banal, pero deseo que se calibre de la mejor forma.

Hace algunos días tuvimos la alegría de saber que nuestro compatriota y embajador de UNICEF-Uruguay, Diego Forlán, recibió un reconocimiento en Europa debido al desarrollo de su actividad deportiva profesional.

En la tarde de hoy recibimos en la Comisión Especial para el Deporte al doctor Etchandy y a algunos

miembros de la Mesa de la Organización del Fútbol del Interior.

Hoy, a las puertas de un fin de semana deportivo celeste muy importante, queremos homenajear a Diego Forlán y, fundamentalmente, destacarlo como un referente positivo de la juventud y como un líder que ha estado tanto a la orden de UNICEF como de la fundación creada por su hermana para pelear contra los siniestros de tránsito. De alguna forma, asociándolo a la obra de la Organización del Fútbol del Interior, queremos unirlos en el homenaje, ponerlos en la agenda pública y plantear que el Parlamento uruguayo, que el Estado uruguayo, debe esforzarse para que los miles y miles de niños y niñas que practican ese deporte vean en personas como Diego Forlán la meta; pero no me refiero a la del éxito ni a la del triunfo económico, sino a la que tiene que ver con la humildad de una persona que triunfó en el exterior -no fue en ningún equipo de Uruguay que alcanzó sus niveles más importantes-, que se fue abriendo camino solo, a partir del acompañamiento familiar, de su profesionalidad y sin ir de la mano de ningún contratista importante que le facilitara la situación.

En este sentido, expresamos nuestro saludo a Diego Forlán como deportista, como nuestro representante y embajador en Europa. De alguna manera, todos los legisladores sabemos de la necesidad de que en el próximo Período de Gobierno se cuente, a través del Presupuesto Nacional, con un respaldo importante para la Organización del Fútbol del Interior. Con ejemplos como el que ha dado Diego Forlán, con estructura y planificación, podemos hacer que nuestros jóvenes sean tapa de diario por aspectos positivos, no negativos como quieren hacer ver algunos sectores de la población.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Turismo y Deporte, a la Organización del Fútbol del Interior y al Instituto Nacional del Menor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Alberto Casas, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2009, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Rita Quevedo, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2009.

Del señor Representante Roberto Conde, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y participar del Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de San Salvador, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de junio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Cardozo, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009.

Del señor Representante Bertil Bentos, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Miguel Otegui Griego.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para concurrir como invitado a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y asistir al Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a desarrollarse en la ciudad de San Salvador, por el período comprendido entre los días 1° y 4 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Servetto por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009.

Ante la incorporación del señor Representante Gustavo Guarino a la Cámara de Senadores por los días 2 y 3 de junio de 2009, se convoca para integrar la Representación al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Gustavo Guarino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 9 y 10 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Echevarría.

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 2 y 3 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Di Paulo.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Aguilar Cháves.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Pérez.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 2 y 3 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Naya.

Del señor Representante Homero Viera, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 2 y 3 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Mario Perrachón.

Ante la incorporación del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores por los días 1° a 3 de junio de 2009, se convoca al suplente siguiente, señor Óscar Groba por los días 2 y 3 de junio de 2009.

Del señor Representante Rodolfo Caram, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Luis García Da Rosa.

Ante la incorporación del señor Representante Carlos Gamou, a la Cámara de Senadores por los días 2 y 3 de junio de 2009, se convoca al suplente siguiente, señor Daniel Carbajal.

Del señor Representante Carlos Mazzulo Gaitán, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Atilio Jorge Grezzi.

Ante la incorporación del señor Representante Luis Rosadilla a la Cámara de Senadores por el día 2 de junio de 2009, se convoca al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 2 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor César Faraone.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Balmelli.

Del señor Representante Luis José Gallo Imperiale, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 2 y 3 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Márquez.

Ante la incorporación del señor Representante Antonio Gallicchio a la Cámara de Senadores por los días 2 y 3 de junio de 2009, se convoca para integrar la Representación al suplente siguiente, señor Javier Chá.

Del señor Representante Rodrigo Goñi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Galbarini Álvarez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales, desde el día 1° de junio hasta el día 30 de junio inclusive del año en curso.

Lo saluda atentamente,

ALBERTO CASAS

Representante por San José".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 1° y 30 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de San José, Alberto Casas.

2) Convóquese por Secretaría, por el período comprendido entre los días 2 y 30 de junio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señora Rita Quevedo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 27 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 1º al 4 del mes de junio, por razón de Misión Oficial (literal C del artículo 1º de la Ley N° 17.827), con motivo de asistir como invitado a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de "El Salvador, a llevarse a cabo el día 1º de junio próximo en la ciudad de San Salvador. Asimismo, estamos invitados a asistir al Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la misma ciudad de San Salvador el día 3 de junio próximo.

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ROBERTO CONDE

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, para asistir a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y participar del Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de San Salvador.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 4 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Canelones, Roberto Conde, por el período comprendido entre los días 1º y 4 de junio de 2009, para asistir a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y participar del Seminario

"Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de San Salvador.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Ana Cardozo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia los días 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2009, por razones particulares por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley N° 17.827, se proceda a convocar al suplente correspondiente.

Sin otro particular le saluda muy atentamente,

BERTIL BENTOS

Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2, 3, 9, 10, 16 y 17 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Bertil Bentos.

2) Convóquese por Secretaría, por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la

Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Miguel Otegui Griego.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 26 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por los días 1º al 4 del mes de junio, por razón de Misión Oficial (literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827), con motivo de asistir como invitado a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de "El Salvador", a llevarse a cabo el día 1º de junio próximo en la ciudad de San Salvador.

Asimismo, estamos invitados a asistir al Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la misma ciudad de San Salvador el día 3 de junio próximo.

Esta última invitación ya ha sido anunciada y será cursada a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 26 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 2 al 4 de junio del corriente año.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Pablo Silvera Sosa".

"Montevideo, 26 de mayo de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo los días 2 al 4 de junio del corriente año.

Comunico a usted, que por única vez no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Julio Morales".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, para asistir a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y participar del Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de San Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 4 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el período comprendido entre los días 1º y 4 de junio de 2009, para asistir a la toma de posesión de cargo de los señores Presidente y Vicepresidente electos de la República de El Salvador y participar del Seminario "Experiencia de la Relación Partido, Gobierno y Estrategias de Gobernabilidad", a realizarse en la ciudad de San Salvador.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Pablo Silvera y Daniel Morales.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del

Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Raúl Servetto.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito autorización por los días martes 2 y miércoles 3 del corriente mes de junio para asumir como senador, ante la convocatoria de la Cámara Alta. No acepto dicha convocatoria para los días 9 y 10 de junio –adjunto convocatoria -. Por esa razón, se pide citar al suplente correspondiente para las sesiones de los días 2 y 3 de junio de la Cámara de Diputados.

Además solicito a usted licencia para los días martes 9 y miércoles 10 de junio por razones personales.

Saluda a usted muy atentamente,

GUSTAVO GUARINO
Representante por Cerro Largo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Cerro Largo, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738, del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 9 y 10 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por los días 9 y 10 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Gustavo Guarino.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 9 y 10 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Echevarría.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito al Cuerpo que preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 2 y 17 del corriente por motivos personales.

Sin otro particular, Saludo atentamente,

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 2 y 17 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, al amparo de lo previsto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por razones personales, los días 2 y 3 de junio del corriente.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

DANIEL BIANCHI

Representante por Colonia".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, renuncio por esta única vez, a la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Claudia Allietti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Claudia Allietti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2015 del Lema Partido Colorado, señor José Di Paulo.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito licencia por motivos personales el día martes 2 de junio de 2009, a la convocatoria de la Cámara de Representantes, por consiguiente se debe convocar al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

FERNANDO LONGO

Representante por Flores".

"Montevideo, 1º de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente y por única vez comunico que no acepto la convocatoria a la sesión de Cámara de Representantes del día martes 2 de junio de 2009, en carácter de primer suplente del Diputado Fernando Longo, por consiguiente se debe convocar al segundo suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Eduardo Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2009.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Eduardo Fernández.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Alberto Aguilar Chaves.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de hoy, 2 de junio.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por los días 2 y 3 de junio de 2009, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de junio de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Yamandú Orsi".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Matías Carámbula".

"Montevideo, 2 de junio de 2009

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria, de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo

primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

2) Acéptanse por esta única vez las negativas presentadas por los suplentes siguientes, señores Yamandú Orsi, Matías Carámbula y Antonio Vadell.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Naya.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para los días 2 y 3 de junio y solicito como consecuencia de esto se convoque al suplente, Sr. Mario Perrachón.

Sin otro particular, saluda atentamente,

HOMERO VIERA

Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes:

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Colonia, Homero Viera.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Mario Perrachón.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia desde el día 1/6 hasta el 3/6 de 2009, por haber sido citado por la Cámara de Senadores.

Saluda atentamente,

HÉCTOR TAJAM

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. Muy atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante

titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. Muy atentamente,

Hugo Arambillete".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 1° y 3 de junio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señor Hugo Arambillete.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señor Hugo Arambillete.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Óscar Groba.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, acorde al Reglamento del Cuerpo que usted preside, solicito se me conceda uso de licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Sin otro particular, lo saludo con la más alta consideración,

RODOLFO CARAM
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Artigas, Rodolfo Caram.

2) Convóquese por Secretaría por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 816 del Lema Partido Nacional, señor Luis García Da Rosa.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por haber sido convocado al Senado, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 2 y 3 del corriente mes, convocando al suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

CARLOS GAMOU

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Heber Bousset".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousset y el señor Óscar Groba integra la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, las renunciaciones presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa y señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Boussets.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Daniel Carbajal.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

El que suscribe diputado Carlos Antonio Mazzulo Gaitán, comunica a usted que durante los días 2 al 4 de junio inclusive del presente, usufructuará de 3 días de licencia médica, adjunto certificado médico correspondiente.

Sin otro particular, le saluda a usted muy atentamente,

CARLOS MAZZULO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 4 de junio de 2009, y adjunta certificado médico.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 2 y 4 junio de 2009,

al señor Representante por el departamento de Flores, Carlos Mazzulo Gaitán.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 12 del Lema Partido Nacional, señor Atilio Jorge Grezzi.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 2 del corriente por tener que asumir funciones en la Cámara de Senadores.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,
Beatriz Costa".

"Montevideo, 1° de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,
Hugo Arambillete".

"Montevideo, 1º de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 1º de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Heber Bousses".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla, se incorporó la Cámara de Senadores por el día 2 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses y los señores Óscar Groba y Daniel Carbajal integran la Cámara durante ese período.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse por esta única vez, la renuncia presentada por los suplentes siguientes, siguientes señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema

Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia, por el día 2 de junio de 2009.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente,

IVONNE PASSADA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocuparla banca.

Sin más, saluda atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocuparla banca.

Sin más, saluda atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocuparla banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocuparla banca.

Sin más, saluda atentamente.

Heber Bousses".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses, y los señores Óscar Groba, Daniel Carvajal y Julio Balmelli integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2009, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor César Faraone.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 3 del corriente por motivos personales.

Sin más saluda atentamente,

LUIS ROSADILLA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Beatriz Costa".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Hugo Arambillete".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saludo a usted muy atentamente,

Heber Bousses".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2009.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Beatriz Costa señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses, y los señores Óscar Groba y Daniel Carbajal integran la Cámara por el período indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptanse, por ésta única vez, las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes si-

guientes, señora Beatriz Costa, señores Hugo Arambillete, Daniel Montiel y Heber Bousses.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Balmelli.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preste licencia por los días 2 y 3 de junio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

LUIS J. GALLO IMPERIALE
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Luis Enrique Gallo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Silvia Camejo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Paul Moizo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente,

Hugo Vergara".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 2 y 3 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señor, Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 2 y 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis José Gallo Imperiale.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señor, Luis E. Gallo, señoras Silvia Camejo y Gabriela Garrido, señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Márquez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores solicito se convoque al suplente respectivo en los días 2 y 3 de junio.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

ANTONIO GALLICCHIO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Antonio Gallicchio, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 2 y 3 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por

los días 2 y 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.

Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente solicito licencia por motivos personales desde el 2 de junio al 16 de junio de 2009.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 2 y 16 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 2 y 16 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 892 del Lema Partido Nacional, señor Luis A. Galbarini Álvarez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

14.- Aplazamientos.

(Manifestaciones de la barra)

—La Mesa informa a los asistentes a la barra que no está permitido hacer manifestaciones durante el desarrollo de la sesión.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Quinto Período de la XLVI Legislatura.

15.- Alteración del orden del día.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Barreiro, Javier García, Vega Llanes y Bernini.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el octavo punto del orden del día: 'Muerte súbita de niños menores de un año', pase a ser el tercero".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

16.- Muerte súbita de niños menores de un año. (Normas para su estudio y prevención).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en octavo término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Muerte súbita de niños menores de un año. (Normas para su estudio y prevención)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1461

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A todo menor de un año de vida fallecido con el diagnóstico primario de muerte súbita e inesperada del lactante se le realizará autopsia por un equipo integrado por médico forense y patólogo.

Artículo 2º.- Créase el programa Muerte Inesperada del Lactante (MIL) a los efectos señalados en el

artículo 1º, que estará integrado conjuntamente por técnicos del Ministerio de Salud Pública y del Poder Judicial (Instituto Técnico Forense).

Artículo 3º.- El programa Muerte Inesperada del Lactante (MIL) será responsable de las autopsias forenses y de los estudios complementarios necesarios a los efectos de establecer la causa de muerte del lactante. La reglamentación establecerá la sede donde se radicará y el soporte administrativo para su funcionamiento.

Artículo 4º.- El programa Muerte Inesperada del Lactante (MIL) contará con un Comité de Muerte Súbita del Lactante (CMSL) que será integrado por médico pediatra, médico patólogo y médico forense designados de común acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial.

Artículo 5º.- Serán cometidos del Comité de Muerte Súbita del Lactante (CMSL):

- A) Supervisar las acciones de diagnóstico y prevención que se lleven a cabo en relación a la muerte súbita del lactante.
- B) Proponer al Programa MIL las medidas a instrumentar para prevenir la muerte súbita del lactante que serán parte de campañas de difusión pública.
- C) Elaborar un informe anual sobre las muertes producidas y las causas halladas.

Montevideo, 24 de noviembre de 2008.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vida de cada niño es muy valiosa. Uruguay es, además, un país que mantiene a través de los años una tasa de natalidad baja.

La mortalidad infantil en nuestro país ha descendido constantemente desde la restauración democrática, pero la mortalidad pos-neonatal sigue siendo importante a pesar de las medidas implementadas para mejorar la atención de los niños.

Son múltiples las causas que pueden condicionar predisposición para morir precozmente pero es contundente que la verdadera causa de muerte sólo se conocerá mediante un estudio profundo, pormenorizado y protocolizado de la autopsia.

Es necesario adoptar todas las medidas necesarias para conocer las causas y con ello evitar y prevenir al máximo la muerte de niños en forma precoz.

La muerte inesperada del lactante (MIL) es frecuente entre las defunciones de niños menores de un año. Se sabe que en Uruguay la causa puede ser identificada en el 60% de los casos.

Se define al síndrome de muerte súbita del lactante (SMSL) como la muerte repentina e inesperada de un niño menor de un año de edad que permanece sin explicación luego de una profunda investigación que incluye la autopsia completa protocolizada, el examen de la escena de la muerte y la revisión de la historia clínica.

Por tratarse de un hecho súbito, inesperado e inexplicable que ha determinado la muerte de un niño es obligatorio llevar adelante una investigación sobre las posibles causas determinantes, la que incluye la autopsia.

La importancia del tema es trascendente. Son múltiples las razones que pueden condicionar una predisposición para morir precozmente, de su investigación dependerá que se eviten fallecimientos futuros de otros niños.

Se reconocen causas varias para una MIL, entre las que se identifican las violentas, así como diversas patologías propias de la infancia, muchas de ellas evitables y prevenibles. Saber por qué mueren los niños es importante para poder prevenir que otros niños mueran de la misma causa. El conocimiento de estas enfermedades es un importante antecedente para la familia, para la futura descendencia de la pareja o para sus familiares vivos, ya que algunas tienen connotaciones genéticas.

En los casos en que no se halla causa alguna como responsable, queda identificado como SMSL. Para llegar a estas conclusiones se requiere un estudio minucioso del fallecido mediante autopsia protocolizada que incluye múltiples exámenes de laboratorio, toma de muestras para eventuales estudios metabólicos, búsqueda de tóxicos, estudios radiológicos entre otros estudios. El mero examen macroscópico en el momento de la autopsia es insuficiente incluso para excluir una causa criminal de la muerte.

El objetivo es crear un programa nacional mediante la participación del MSP y Poder Judicial, por el cual toda autopsia forense a practicarse en víctimas de muerte súbita e inesperada en el lactante, deberá ser realizada por un equipo integrado por médico forense y patólogo con formación en pediatría, siguiendo el protocolo internacional.

El Uruguay, de concretarse este proyecto estará al mismo nivel de otros países desarrollados que han

pautado sus acciones en el tema como Italia y el Reino Unido.

La Sociedad Uruguaya de Pediatría y el Departamento de Medicina Forense del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial, han trabajado fuertemente para la concreción de este proyecto que por su artículo 1º obliga la realización de autopsia, por un equipo interdisciplinario, a todo niño fallecido con diagnóstico de muerte inesperada del lactante.

En el artículo 2º crea el programa MIL integrado por MSP y Poder Judicial y en su artículo 3º se define su cometido.

En los artículos 4º y 5º se dispone la constitución de un Comité de Muerte Súbita del Lactante de integración multidisciplinaria e interinstitucional y se definen sus cometidos.

Montevideo, 24 de noviembre de 2008.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo.

**Anexo I al
Rep. N° 1461**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el honor de elevar a consideración del plenario de esta Cámara, el proyecto de ley referido al estudio y la prevención de la muerte súbita del lactante.

Se entiende por muerte súbita del lactante o muerte súbita inexplicada del lactante, a la muerte repentina e inesperada de un niño menor de un año de edad, que permanece inexplicada luego de una profunda investigación que incluye la autopsia, la investigación de la escena de la muerte y la evaluación de la historia clínica.

Las cifras que se manejan en nuestro país rondan los 0,2 a 0,8 muertes de esta naturaleza por cada mil nacidos vivos al año, por lo cual debe ser un motivo de preocupación de las autoridades sanitarias.

Se han identificado algunos factores de riesgo sociales, maternos y perinatales. También concurren factores ambientales y hábitos de crianza, como la posición del niño al dormir y otros como el fumar en la habitación del niño.

Sin embargo, en un estudio realizado por la doctora Carmen Gutiérrez y colaboradores y publicado en la Revista Chilena de Pediatría en el año 2003, de los 115 casos de muertes inesperadas del lactante acaecidas entre el 1º de octubre de 1998 y 31 de marzo del 2000, 65,2% fallecieron por causas explicables; 14,8% tenían patología que no explicaba completamente su fallecimiento y sólo en el 20% de los casos no hubo hallazgos positivos en la autopsia.

Es entonces necesario que se aúnen esfuerzos entre los distintos actores involucrados, el Poder Judicial, dado que siempre son muertes sin asistencia, y las autoridades sanitarias, puesto que el 80% de estas muertes son eventualmente prevenibles.

Se crea entonces, mediante este proyecto de ley, un Programa de Muerte Inesperada del Lactante, integrada por el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial, y se dispone que en todos los casos de muerte súbita de niños menores de un año se realice autopsia a cargo de un médico forense y un médico patólogo, con el fin de mejorar el conocimiento de las causas de fallecimiento, contar con información fidedigna para su eventual prevención y disminuir sustantivamente los casos en lo que no es posible encontrar una causa aparente del mismo.

Por los motivos expuestos, esta Asesora sugiere a la Cámara aprobar el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2009

ÁLVARO VEGA LLANES, Miembro Informante,
MIGUEL ASQUETA SÓÑORA,
LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- A todo menor de un año de vida fallecido con el diagnóstico primario de muerte súbita e inesperada del lactante se le realizará autopsia por un equipo integrado por médico forense y patólogo.

Artículo 2º.- A los efectos señalados en el artículo 1º, créase el Programa Muerte Inesperada del Lactante, que estará integrado por técnicos del Ministerio de Salud Pública y del Poder Judicial.

La reglamentación establecerá la sede donde se radicará el Programa.

Artículo 3º.- El Programa Muerte Inesperada del Lactante contará con un Comité de Muerte Súbita del Lactante que estará integrado por un médico pediatra, un médico patólogo y un médico forense designados de común acuerdo entre el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial.

Artículo 4º.- Serán cometidos del Comité de Muerte Súbita del Lactante:

A. Supervisar la realización de las autopsias y demás acciones de diagnóstico y prevención que se lleven a cabo en relación a la muerte súbita del lactante y elaborar los protocolos de actuación.

B. Diseñar y proponer medidas de prevención de la muerte súbita del lactante que serán parte de campañas de difusión pública.

C. Elaborar un informe anual sobre las muertes ocurridas y sus causas.

Sala de la Comisión, 5 de mayo de 2009

ÁLVARO VEGA LLANES, Miembro Informante, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, LUIS JOSÉ GALLO IMPERIALE, DARDO ÁNGEL SÁNCHEZ CAL"

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: quiero aclarar a la Cámara que por las características que reviste el fallecimiento de un niño menor de un año, habitualmente su deceso es materia jurídica y se realiza la autopsia porque siempre, en todos estos casos, se trata de "muerte judicial".

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Solicitamos al Cuerpo que haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Quiero hacer una aclaración a la Cámara porque sé que este tema levanta susceptibilidades. Cuando acá hablamos de la vida o de la muerte tenemos lío; si no, más o menos pasa. Como decía, habitualmente estas muertes son "judiciales" porque se producen en el hogar y porque no hay ningún médico que certifique que los fallecimientos se podrían haber debido a alguna de las enfermedades conocidas ya que, precisamente, se trata de muertes súbitas. Por lo tanto, en estos casos, siempre se trata de "muertes judiciales" y se realizan las autopsias, reitero, por ser muertes de origen no aclarado.

Algunos estudios hechos en Uruguay a partir de autopsias que se han realizado de manera sistemática por personal calificado y especializado -las enfermedades que afectan a los niños no son las enfermedades de los adultos "en chiquito", pues ellos tienen sus propias patologías-, indicaron que de los casos de niños que en un principio se pensaba que habían sufrido una muerte súbita, el 65% había fallecido por causas explicables. Vale decir que no murieron por muerte súbita, que no se trató de muertes ocurridas sin existencia de una patología, sino que los niños tenían una patología de fondo que había sido causa de su muerte.

Entonces, para esas familias y para el país donde se desarrollan estos estudios es importante tener en cuenta que no todos los fallecimientos de los lactantes menores de un año son muertes súbitas. Contar con un número lo más cercano posible a la realidad en materia de muerte súbita implica que se puedan hacer políticas de prevención de esta, digamos, causa de fallecimiento, porque tampoco es una enfermedad. En realidad, no hay un motivo conocido; tampoco se sabe con claridad si hay condicionantes genéticas de este tipo de muerte. Sí se sabe, y se ha difundido, que existen algunas formas de evitarla. Por ejemplo, se ha podido comprobar que los niños que viven en ambientes donde hay humo de tabaco tienen mayor propensión a sufrir una muerte súbita.

En este proyecto de ley presentado por el señor Diputado Javier García se establece la creación de un programa llamado Muerte Inesperada del Lactante, que contará con un Comité de Muerte Súbita del Lactante. Asimismo, se establece que la autopsia será realizada por un médico forense y un médico patólogo -en realidad, pediatra patólogo-, que es el que conoce mejor las enfermedades que pueden tener esos lactantes.

En definitiva, a través de este proyecto de ley se crea un programa que permite el estudio sistemático de estas muertes, distinguiéndolas de aquellas que se hayan producido por alguna patología. Asimismo, reitero, se obliga a que en la autopsia participe, además del forense -que no tiene por qué ser especialista en patología pediátrica-, un patólogo, lo cual permitirá que se profundicen los estudios.

Es cuanto tenía que informar.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: este proyecto de ley que presentamos en su oportunidad, fue analizado pormenorizadamente por la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, asesora de esta Cámara, que contó con las muy valiosas presencias, desde el punto de vista técnico, del profesor de medicina legal y Director del Instituto Técnico Forense del Poder Judicial, doctor Guido Berro, de la doctora Ivonne Rubio, destacada pediatra y académica de nuestro país, y de la profesora Carmen Gutiérrez, una destacadísima patóloga que trabaja en el Hospital Pereira Rossell.

Como se decía, para nosotros este proyecto tiene un objetivo esencial: que a partir de lo irreversible de la muerte de un niño, de la situación dada de la muerte de un niño menor de un año, se pueda evitar muertes futuras.

Por otra parte, señor Presidente, Uruguay tiene una tasa de natalidad baja, que nos pone por delante el inmenso desafío de analizar seriamente -quizás, un día, sin las urgencias de las políticas electorales o de las instancias electorales- el problema demográfico que asume nuestro país y que nos desafía como nación para los próximos cuarenta o cincuenta años. Esta baja tasa de natalidad, ante las muertes de lactantes y lo absolutamente irreparable que ellas significan, motiva que se lleven adelante todas las políticas necesarias para evitar otras muertes.

En ese sentido -como decíamos y como expresa el miembro informante, señor Diputado Vega Llanes-, este proyecto de ley, que creemos se transformará en ley en breves instantes, tiene el objetivo primordial, superior, de evitar la muerte de otros niños y, al mismo tiempo, de evitar la muerte de integrantes de los núcleos familiares donde se produce el deceso inesperado de un lactante. ¿Por qué digo esto? Algunas de las causas que producen estos fallecimientos son hereditarias. Por lo tanto, estudiar pormenorizada y detalladamente las causas de estas muertes significa diagnosticar enfermedades que pueden estar afectando al núcleo familiar y que hasta ese momento habían pasado inadvertidas.

De sancionarse como ley este proyecto, se pondrá a Uruguay a la vanguardia de los países que han tratado con mayor celeridad y profundidad estas cir-

cunstancias; me refiero a países del mundo desarrollado como el Reino Unido o Italia.

Esta iniciativa, en su artículo 1º, obliga a que en la autopsia que se realiza cuando muere un niño, no solo participe un médico forense sino un médico patólogo, para analizar con profundidad cuál es la causa de esta muerte inesperada.

Recién daba con certeza nuestro colega Vega Llanes los índices de muertes inesperadas de lactantes, de menores de un año, en Uruguay; son cifras importantes. Se agrega que alrededor del 65% de las muertes en menores de un año tiene causas explicables; que el 15% tienen patología que no explica completamente el fallecimiento, y solo el 20% de los casos, luego del estudio de la causa de la muerte, queda sin explicación.

Este es un proyecto de ley que trata un tema delicado y sensible como es la muerte de niños y, como bien señalaba el señor Diputado Vega Llanes, tiene un objetivo positivo: preservar y defender la vida y evitar la muerte de muchos niños y de integrantes de sus grupos familiares, quienes podrían fallecer en el futuro por no tener diagnosticada una enfermedad que los está afectando, la cual pasaría desapercibida de no procederse a un estudio profundo.

Este proyecto de ley tiene ese objetivo y, al mismo tiempo, el de dar rango legal al programa MIL. A través de este Programa se logra que los compartimentos estancos en los cuales está fragmentado el Estado -muchas veces distintos organismos del Estado persiguen objetivos comunes, pero no se comunican entre sí- tengan ámbitos de coordinación y de trabajo conjunto para esta causa justa, como en este caso se prevén para el Ministerio de Salud Pública y el Poder Judicial.

Señor Presidente: creo que, como nunca, los tres Poderes del Estado -el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, el Poder Judicial, a través del Instituto Técnico Forense, y el Poder Legislativo, a partir de la sanción de este proyecto de ley- coordinarán y trabajarán conjuntamente para una causa justa, noble y vital para el país como es preservar la vida de los uruguayos, sobre todo la de los más pequeños.

Es todo cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: vamos a apoyar calurosamente esta iniciativa que establece una serie de mecanismos y de pasos que permitirán aclarar, muchas veces en forma definitiva, cuáles son las causas que pueden producir el deceso de un niño durante el primer año de vida y que permanecen en su mayor parte en el misterio. Creemos que este proyecto de ley no solo ayudará a esclarecer los diagnósticos correspondientes sino que también abonará a la prevención, pues muchas veces las causas permanecen desconocidas para el médico y para la familia del paciente fallecido.

Este proyecto de ley establece algunas medidas muy claras, como la realización obligatoria de la autopsia -que en realidad debería hacerse, pero muchas veces queda por el camino-, que, junto con otros métodos, puede llegar a determinar el diagnóstico con claridad, dado que hay un alto porcentaje de casos en los cuales no hay certeza.

Por estas razones, vamos a apoyar esta iniciativa muy calurosamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR VEGA LLANES.- Moción para que se suprima la lectura de todo el articulado y para que el proyecto se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar desde el artículo 1° hasta el artículo 4°, inclusive.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASQUETA SÓÑORA.- Señor Presidente: como integrante y actual Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, quiero dejar sentado aquí con absoluta convicción que los dos integrantes del Partido Nacional decidimos no hacer uso de la palabra y que lo hiciera en la exposición previa el señor Diputado Javier García.

Creemos que este proyecto tiene una importancia superior. Quiero destacar lo que la Comisión hizo en este Período, ya que el proyecto fue presentado al filo del cierre del Período anterior. Fíjese, señor Presidente, que en este año, en dos o tres meses de ejercicio, con la mejor voluntad de los integrantes de todos los partidos políticos, la Comisión lo hizo suyo. También quiero destacar la fenomenal buena voluntad demostrada por la Sociedad de Pediatría del Uruguay, por el Instituto Técnico Forense y por médicos patólogos, particularmente por la doctora Gutiérrez, porque su aporte fue más que valioso. Creo que ha quedado demostrado que cuando se produce una conjunción de valores y de ideas superiores en pro de la salud pública, no hay diferencias que la puedan superar.

Quería dejar esa constancia como Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

Muchas gracias.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: creo que hoy es uno de esos días en los que uno se puede ir satisfecho de esta Cámara, porque este proyecto de ley que ha presentado el señor Diputado Javier García tratará de mejorar la vida a muchos uruguayos, a muchos padres uruguayos que han pasado por esta grave y dolorosa circunstancia. Todo lo que se pueda ir avanzando hacia el objetivo de mejorar la calidad de vida de toda nuestra gente -sea la fecha que sea; a pesar de la aceleración que adquieren las vidas de los políticos en estos tiempos debemos hacer una "impasse", un espacio-, es necesario y valioso.

Frente a esta votación, hoy me voy de la Cámara reconfortada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

17.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 734

“PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura**

Montevideo, 10 de marzo de 2006.

Señor Presidente
de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur suscripto el 2 de marzo de 2005 en la ciudad de Montevideo.

I. FUNDAMENTOS

La comunicación es a la vez un derecho individual básico y un derecho colectivo requerido por todas las comunidades y naciones. La libertad de información y en forma más específica, el derecho a la búsqueda, a la recepción y a impartir información es un derecho humano fundamental, en verdad un pre-requisito para muchos otros derechos. La naturaleza inherente de la comunicación significa que su pleno ejercicio y poten-

cial depende de las condiciones subyacentes políticas, sociales y económicas, siendo la más vital de ellas democracia al interior de los países y relaciones democráticas e igualitarias entre ellos. Es en este contexto que la democratización de la comunicación a nivel nacional e internacional, así como el más amplio rol de la comunicación en la democratización de la sociedad adquiere su mayor importancia. La comunicación es no solamente un sistema de información pública sino también una parte integral de la educación y el desarrollo.

La diversidad y el poder elegir los contenidos de la comunicación son una condición previa para la participación democrática. Cada individuo o grupo particular debe poder formar su criterio con la base de una amplia variedad de información así como de mensajes y opiniones y tener la oportunidad de compartir sus ideas con otros. El desarrollo de medios diversos y descentralizados debe proporcionar oportunidades para un mayor involucramiento de la gente en los procesos de comunicación.

Las dimensiones internacionales de la comunicación son hoy de tal importancia que ha devenido crucial desarrollar la cooperación en esta materia a nivel mundial, regional y subregional.

La estrategia del desarrollo debe incorporar las políticas de comunicación como una parte integral en el diagnóstico de las necesidades y en la implementación de las prioridades seleccionadas. En este sentido, la comunicación puede y debe ser considerada como un recurso importante del desarrollo, un vehículo para asegurar una real participación en la toma de decisiones, una base central de información para definir opciones de política y un instrumento para el conocimiento de las prioridades nacionales.

Por último, pero no menos importante es la relación de la comunicación y los medios a través de los cuales ella se materializa con los procesos de integración. Sabido es que luego de alcanzada la independencia de los poderes coloniales se produjo un proceso de balcanización de los países latinoamericanos. Ellos vivieron hasta mediados del siglo XX de espaldas unos a otros cuando no enfrentados. Los procesos de integración en curso requieren en forma urgente un mayor conocimiento recíproco y medios que reflejen visiones comunes desde una óptica latinoamericana. A llenar esta necesidad se entiende que contribuyen proyectos como el de Telesur.

II. TEXTO DEL CONVENIO

El Convenio consta de un preámbulo y cuatro artículos.

En el preámbulo se manifiesta la voluntad de avanzar en acuerdos de comunicación acordes al proceso de integración y a la firme voluntad de ambos Gobiernos por establecer acuerdos de cooperación, complementación e integración.

Se establece como objeto del Acuerdo la creación de un medio de Comunicación audiovisual hemisférico, que refleje la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe, proyectándola al mundo a través de la elaboración, difusión y comercialización de programas televisivos en sus diversos géneros.

En su parte dispositiva se establece en su artículo primero que la República Oriental del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura suscribirá hasta el diez por ciento (10%) del capital inicial de 2.5 millones de dólares de la Nueva Televisión del Sur S.A. -Telesur- brindando en contraprestación diversos servicios:

A) Aporte de veinte horas mensuales de producción de contenidos uruguayos, generados en la producción estatal, independiente, universitaria o comunitaria.

B) Colaboración en la formación permanente de recursos humanos para Telesur.

C) Establecer comunicación a través de enlace satelital con Venezuela para la emisión en directo de segmentos de noticias.

D) Financiamiento de la corresponsalía de Telesur en Uruguay, su sede, su infraestructura y personal, cuya selección será propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

E) Promover la distribución de la señal satelital de Telesur en territorio uruguayo por los sistemas de televisión abierta, de cable, regional, alternativa y comunitaria.

La integración del total del capital queda a cargo de la parte venezolana.

Las Partes constituirán una comisión mixta para el seguimiento de este Convenio, integrada por dos representantes de cada Gobierno y uno de la Nueva Televisión del Sur, en un total de cinco (artículo segundo).

Se establece a continuación que cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del Convenio será resuelta mediante negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática (artículo tercero).

Por último, se indica en el artículo cuarto que el presente instrumento podrá ser modificado en cualquier momento, previo acuerdo escrito entre las Partes.

En consideración a la importancia que se le asigna al tema de las comunicaciones y sus implicancias para el desarrollo, los derechos humanos, la democracia, la libertad de información y de informarse, la integración, la educación y la cultura, el Poder Ejecutivo solicita al Poder Legislativo la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Montevideo, 10 de marzo de 2006.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI, JORGE BROVETTO.

TEXTO DEL CONVENIO

La República Oriental del Uruguay la República Bolivariana de Venezuela, en adelante las Partes.

Manifiestando su voluntad de avanzar en acuerdos de comunicación acordes al proceso de integración y a la firme voluntad de ambos Gobiernos por establecer acuerdos de cooperación, complementación e integración.

Teniendo en consideración la propuesta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de convocar a los Estados sudamericanos a la participación en la Nueva Televisión del Sur S.A. -Telesur- para la conformación de una empresa multistatal regional que tiene como objeto la creación de un medio de comunicación audiovisual hemisférico, que refleje la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe, proyectándola al mundo a través de la elaboración, difusión y comercialización de programas televisivos en sus diversos géneros.

Acuerdan:

PRIMERO: La República Oriental del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura suscribirá hasta el diez por ciento (10%) del capital accionario inicial de 2.5 millones de dólares de la Nueva Televisión del Sur S.A. -Telesur-, brindando en contraprestación los siguientes servicios:

A) Aporte de veinte horas mensuales de producción de contenidos uruguayos, generados en la producción estatal, independiente, universitaria o comunitaria.

B) Colaboración en la formación permanente de recursos humanos para Telesur.

C) Establecer comunicación a través de enlace satelital con Venezuela para la emisión en directo de segmentos de noticias.

D) Financiamiento de la corresponsalía de Telesur en Uruguay su sede, su infraestructura y personal, cuya selección será propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

E) Promover la distribución de la señal satelital de Telesur en territorio uruguayo por los sistemas de televisión abierta de cable regional, alternativa y comunitaria.

La integración del total del capital queda a cargo de la parte venezolana.

SEGUNDO: Las Partes constituirán una comisión mixta para el seguimiento de este Convenio, integrada por dos representantes de cada Gobierno y uno de la Nueva Televisión del Sur, en un total de cinco.

TERCERO: Cualquier controversia que surja con respecto a la interpretación o ejecución del presente Convenio, será resuelta mediante negociaciones directas entre las Partes, por la vía diplomática.

CUARTO: El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de 5 (cinco) años, prorrogables automáticamente por períodos idénticos, a menos que una de las Partes notifique a la otra, por escrito y por la vía diplomática, por lo menos seis meses antes del período de vencimiento del mismo, su intención de darlo por terminado. Dicha determinación surtirá efecto a los seis meses contados a partir de la fecha en que la otra Parte sea notificada. La terminación de este Convenio no afectará la conclusión de los proyectos y programas formalizados durante su diligencia o aquellos que se encuentren en ejecución.

El presente instrumento podrá ser modificado, en cualquier momento, previo acuerdo escrito entre las Partes.

Hecho en la ciudad de Montevideo, el 2 de marzo de 2005, en dos originales en idioma castellano, ambos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de agosto de 2006.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,
Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

**Anexo I al
Rep. Nº 734**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha analizado el proyecto de ley por el que se propone la aprobación de un convenio entre nuestro país y la República Bolivariana de Venezuela, para que Uruguay forme parte de la Sociedad Anónima llamada "Nueva Televisión del Sur".

Luego del análisis de los antecedentes, consultas a las autoridades de gobierno de nuestro país, estudio del alcance de los estatutos de la sociedad teniendo en cuenta las garantías y seguridades para la participación del Estado uruguayo en la misma, así como análisis del funcionamiento del proyecto, los firmantes recomendamos a la Cámara la no aprobación del proyecto de ley que autoriza el Convenio citado.

De los antecedentes consultados y las opiniones recibidas de parte de las jerarquías del gobierno de nuestro país, se puede afirmar que Uruguay no va a tener la más mínima incidencia en la marcha de la dirección, orientación y ejecución del proyecto que bajo el título TELESUR desarrollará la Sociedad

Anónima "Nueva Televisión del Sur". Inclusive desde su creación, oportunidad en la que le fue ofrecida a Uruguay una participación en el capital inicial del 10% de la sociedad, hasta la fecha, han ingresado nuevos socios y con esta circunstancia y la realización de aumentos de capital, la participación de nuestro país en este proyecto sería menor aun a ese porcentaje.

Esta situación aparece como la oferta para que el Uruguay integre nominalmente este proyecto, para ofrecerle su prestigio, y sometiéndolo a las contingencias de la actuación de una dirección incontrolada, notoriamente conducida por las autoridades políticas de Venezuela, que hoy día practican una indiscutible actitud confrontativa con Estados con los cuales el Uruguay mantiene excelentes relaciones y no tiene motivo para enajenarlas a otros intereses ajenos al interés nacional.

El alcance de la temeridad con la que actuaron hasta el presente las autoridades del proyecto, ha quedado demostrado cuando fue necesario que las autoridades de nuestro país, exigidas por planteamientos realizados por Legisladores del Partido Nacional, reclamaran la exclusión en los materiales gráficos de TELESUR de los símbolos nacionales de Uruguay, los que eran presentados como prueba de la participación activa de nuestro país en el proyecto, cuando no se había concretado la autorización constitucional exigida para la firma de un convenio de estas características¹.

Estos antecedentes deben motivar a la Cámara a una profunda reflexión. Todos los acuerdos internacionales del Estado uruguayo deben ser negociados teniendo como único propósito el interés nacional, sus contenidos, ya sea que refieran a asuntos económicos, culturales, de seguridad, ambientales u otros, deben equilibrar razonablemente y en pro del interés de nuestro país los beneficios y concesiones que se ceden y las que se reciben. En este caso nuestro país ofrece al proyecto TELESUR, a través de la integración a la sociedad "Nueva Televisión del Sur", un intangible: la imagen del país. Imagen exterior construida con seriedad, apego al derecho, equidistancia, responsabilidad para afrontar situaciones conflictivas y procurar su resolución por la vía del diálogo y la negociación; no es poco capital este que referimos como para arriesgarlo al

incontrolado derrotero de un proyecto confrontativo, condicionado por intereses nacionales que nos son ajenos, aunque con ellos podamos coincidir objetivamente en ocasiones, libremente y como resultado de una adecuada evaluación de la reciprocidad y sus beneficios.

Este acuerdo trata de una materia como las comunicaciones, cuyo desarrollo deslumbra a diario por sus posibilidades de disolver las distancias, acercar culturas y sociedades, permite a los individuos superar la exclusividad de los tradicionales instrumentos de información y les permite actuar con mayor libertad. En esta área, un proyecto estatal televisivo tiene la posibilidad de ofrecer infinitas posibilidades, que deben obviamente someterse a reglas democráticas, con prácticas aceptadas, que el objetivo que persigan sea el logro del interés nacional. Su control, la garantía que cumple los objetivos que lo animan, el cálculo de los riesgos que corre y hace correr a la imagen de los titulares, son elementos imprescindibles. Y cuando esas prevenciones a los riesgos se refieren a la imagen de un país, la importancia es superlativa.

Para informar a la Cámara sobre los razonamientos que nos han llevado a considerar que este convenio pone injustificadamente en riesgo la imagen del país, es preciso analizar aspectos, a nuestro juicio relevantes, del documento jurídico que constituye la sociedad anónima de derecho venezolano "Nueva Televisión del Sur". Debemos informar que la Comisión no recibió ninguna información por parte de las autoridades de los Ministerios de Relaciones Exteriores o de Educación y Cultura, quienes fueron convocados a exponer sobre el acuerdo, que contenga un análisis jurídico adecuado a la importancia y jerarquía del asunto, llámense dictámenes o análisis ocasionados a pedido del Poder Ejecutivo. Ha sido imposible realizar consideraciones acerca de la observancia de las formas y legalidad de los procedimientos en torno a la constitución de la sociedad anónima, así como tampoco acerca de si el contenido de lo resuelto se ajusta a derecho, por cuanto la constitución y funcionamiento de esa sociedad anónima se realizó de acuerdo al derecho venezolano, con el cual no estamos familiarizados y al respecto reiteramos que el gobierno no aportó estudios ni análisis en profundidad. El documento de la constitución de la sociedad demoró un tiempo injustificado en ser enviado a la Comisión, luego que lo solicitáramos al Ministro de Educación y Cultura, de lo que queremos dejar constancia; su existencia fue desconocida en el tratamiento que este proyecto tuvo en el

¹ Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes. Sesión del día 15 de febrero de 2006. Asiste el Ministro de Educación y Cultura. Exposición del Representante Jorge Gandini.

Senado; una vez recibida la copia, constatamos la falta de una hoja, lo que fue resuelto con su envío y la re-foliación del documento.

A continuación referiremos a dos aspectos que reputamos muy importantes y que condujeron el análisis; primero, la nula capacidad de influencia que tendrá Uruguay en la dirección de la empresa; y segundo: la absoluta falta de especificidad en la enumeración de las obligaciones que Uruguay asume a través del Convenio.

1 – Nula capacidad de Uruguay de influir en los negocios de la empresa.

Esto, más que una cuestión jurídica, entendemos que es una de conveniencia. Alertamos de una situación que creemos no es la ideal, no ya para un privado, sino para una Nación.

Uruguay no tiene un representante en la sociedad. A fojas 36 del expediente del que tomamos conocimiento, en la Cláusula Décima Cuarta, se establece quiénes integran la Junta Directiva de la sociedad anónima: el Presidente, el Vicepresidente y cinco directores, "...entre los cuales se deberá incluir un representante de la República Argentina, un representante de la República de Bolivia y un representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión de la República de Cuba..." (a fojas 45, en una modificación que se realiza a las Disposiciones Transitorias de los estatutos, se establecen los nombres de quiénes serán los Directores de la empresa). Sin perjuicio de ser el Vicepresidente ciudadano uruguayo, no está en ese puesto en calidad de representante del país, sino de forma particular o independiente, por lo que sin pretender poner en duda su patriotismo, no puede dejar de señalarse que no fue designado por su gobierno, por lo que no representa sus intereses.

Esta falta de un representante uruguayo en la Junta Directiva llama poderosamente la atención si tenemos en cuenta la distribución accionaria que se aprobó en la Asamblea de la Junta Directiva realizada en Buenos Aires en enero de este año. Del punto Segundo de esa Acta, a fojas 62 y 63, se extrae que a Bolivia se le adjudicó un 5% y a Uruguay un 7%, por lo que no queda clara la razón por la que Bolivia cuenta con un representante y Uruguay no. Aquí debemos hacer especial referencia al contenido del mensaje del Poder Ejecutivo, que menciona que nuestro país participará con el 10% del capital accionario. Uruguay definitivamente integra el capital con

una proporción menor a la expresada por el Poder Ejecutivo cuando solicita la autorización parlamentaria para la aprobación del Convenio.

A lo anterior hay que agregarle la forma en que se toman las decisiones en la Asamblea de Accionistas. Establecen las Cláusulas Octava y Novena de los estatutos (fojas 34 del documento que fue enviado a la Comisión) que la Asamblea de Accionistas sólo podrá ser constituida válidamente si se encuentran presentes accionistas que representen por lo menos el 60% del capital social, y que las decisiones (salvo que impliquen la modificación de los estatutos o que estén incluidos en el artículo 280 del Código de Comercio de Venezuela) se tomarán por mayoría de los presentes.

¿Qué significa esto en la práctica? Pues que no se pueden realizar las Asambleas sin Venezuela (51% de las acciones de acuerdo a la distribución realizada), y que Venezuela por sí misma puede votar prácticamente a voluntad sin necesitar de los votos de los demás países socios. Es atribución de la Asamblea de Accionistas (Cláusula Décima Segunda, fojas 35):

1. Discutir, aprobar o corregir el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas que presente el Presidente (que es venezolano).
2. Aprobar la constitución de fondos de reserva.
3. Examinar y aprobar o rechazar el informe que presente el Presidente sobre las actividades del ejercicio anterior.
4. Establecer el monto de los contratos que podrá suscribir el Presidente sin necesidad de autorización previa (ver numeral 5º, Cláusula Vigésima Segunda a fojas 38 – Atribuciones y responsabilidades del Presidente).
5. Designar y remover a los integrantes de la Junta Directiva, Presidente y Vicepresidente.
6. Aprobar los planes anuales de trabajo y afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
7. Decretar los dividendos sobre utilidades y su forma de pago.

Es claro que de acuerdo al capital accionario que le correspondería a Uruguay, alguien podría decir que no puede pretenderse que se pudiera tener un verdadero peso en la toma de decisiones de la empresa, pero no sería descabellado pretender al menos un representante del Estado en la Junta Directiva, como tienen otros países socios, aunque más no sea para vigilar e informar.

Como consecuencia, el Estado uruguayo integrará una sociedad que no controlará en lo más mínimo y de la que no conocerá su actividad por la falta de representantes en su dirección. Y esta empresa se va a servir de un capital tan importante como la imagen y reputación de uno de sus socios, en este caso nuestro país, el Uruguay, con todo lo que ello implica.

2 – La falta de especificidad de las obligaciones que asume Uruguay.

En este punto queremos ser absolutamente claros: la forma en que se encuentra redactada la Cláusula Primera del Convenio suscripto y puesto a consideración del Parlamento es absolutamente inconveniente. Su contenido no es contrario a derecho, pero su vaguedad es alarmante y por eso llama la atención. ¿Es que esos puntos están contenidos en otro documento al que no tuvimos acceso? ¿Están siendo objeto de negociación entre las partes?

Someramente, lo que establece esta Cláusula Primera son las obligaciones que asume Uruguay frente a su contraparte, pero falla groseramente en la delimitación de cada una de ellas. La visita a la Comisión del Ministro de Educación y Cultura y el Subsecretario, así como de autoridades del canal oficial y asesores, no permitieron determinar claramente los costos en que Uruguay incurrirá en aplicación de este Convenio, ni su duración en el tiempo.

A modo de ejemplo, el literal C refiere a la comunicación a través de enlace satelital con Venezuela para la emisión en directo de segmentos de noticias. ¿Todos los días? ¿Cuántas veces por día? ¿En qué horario? ¿Durante cuánto tiempo? Es cierto que no es necesario (aunque sí recomendable) que el 100% de los detalles estén contenidos en el Convenio, pero al menos debería establecerse que se tomará como parámetro una limitación.

Volviendo al ejemplo propuesto, la Cláusula podría haber establecido que cuatro veces por día, de lunes a viernes, en horario a convenir entre las partes, se establecerá una comunicación a través de enlace satelital de una duración también a convenir para la emisión en directo de segmentos de noticias. Como se puede apreciar, esto también es bastante vago, pero al menos se establece la frecuencia diaria quedando por resolver el horario y la duración. Son cuestiones que no han quedado resueltas pero al menos se sabe qué debe resolverse, no como en la redacción original, que no establece ningún límite, ni ninguna pista acerca de cuáles son los puntos a tener

en cuenta para una posterior negociación. Se disfraza en el eufemismo de que las producciones, contenidos, etcétera, que el Estado uruguayo debe aportar serán a cargo de recursos del canal estatal u organizaciones públicas como la Universidad, como si ello no exigiera una valuación y presupuestación adecuada.

Lo anterior es aplicable también a los demás literales de esa Cláusula Primera. Falta a lo largo de la citada Cláusula una condición previa y esencial al momento de firmar todo contrato: saber cuáles son las obligaciones que se asumen y que tan onerosas éstas serán para la parte. Cumplir con las obligaciones que asume Uruguay podría costarle al Estado US\$ 10.000, US\$ 100.000 o US\$ 10.000.000, no hay forma de saberlo.

En conclusión, de la lectura de la documentación proporcionada se extrae la falta de seguridades económicas que enfrenta Uruguay con la aprobación de este Convenio. No sólo no se sabe si obtendrá ventajas económicas -lo cual es improbable dadas las características del emprendimiento-, sino que tampoco se conoce el monto de las erogaciones que debería hacer el Estado para cumplir con las obligaciones emergentes del Convenio, y aun más, en realidad ni siquiera se puede estar seguro de qué implican realmente esas obligaciones.

3 - Consideraciones jurídicas. Improcedencia constitucional.

La actividad industrial y comercial del Estado, conforme con el artículo 185 de la Constitución, debe ser administrada por directorios con el grado de descentralización que fijará la ley. O sea, el Estado, persona jurídica mayor, no puede hacerlo directamente.

Por otra parte, el Estado podrá participar en actividades comerciales conforme lo dispuesto en el artículo 188, incisos 3 y 4. Es la norma que requiere una ley especial y una participación mínima en el Directorio, por lo que no se cumple en este caso que ocupa a la Cámara².

La forma de hacerlo es a través de un ente o servicio, para lo cual, o se debe modificar uno de los existentes y se aplicaría en este caso el artículo 188 por analogía, o hay que crear uno específico a tal efecto cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 189

² Risso Ferrand, Martín, "Derecho Constitucional", segunda edición, 2006, tomo I, página 728.

de la Constitución de la República. Ambos requieren mayorías especiales.

Si esto no se cumple, estamos en la antesala de otra acción de inconstitucionalidad.

El citado autor, doctor Martín Risso, entiende que no puede invocarse que sea una sociedad extranjera. Las normas anteriores se aplican igualmente.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 185, que debe tenerse especialmente en cuenta en una materia tan sensible, pueden darse circunstancias de incumplimientos del artículo 188, incisos 3 y 4. Estos dos artículos fueron los invocados en contra de la Ley de Empresas Públicas en el referéndum del año 1992.

El Poder Ejecutivo solicita de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7, y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, la aprobación del proyecto de ley que lo habilite en nombre del Uruguay a integrar el proyecto denominado TELESUR, formando parte de la Sociedad Anónima venezolana "Nueva Televisión del Sur". Los firmantes recomiendan a la Cámara que no sea concedida la autorización solicitada, rechazándose el proyecto de ley, en virtud de que no consideramos que estén adecuadamente resguardados los intereses nacionales; por el contrario, la habilitación comprometería la imagen exterior del Uruguay en un proyecto que no ha diseñado ni dirige. En la actualidad, y con el beneficio del desarrollo de las tecnologías de la información, especialmente la televisión satelital e internet, los Estados desarrollan proyectos de comunicación que sirven como acciones de presencia y exportación de su imagen hacia el mundo. Para ello nuestro país no necesita asociarse en una propuesta de estas características, si puede resolverlo hacerlo por su cuenta, afectar los recursos que correspondan y someter su ejecución al control democrático que sólo puede garantizar el apego a la legalidad nacional.

A los precedentes argumentos, los relativos al cumplimiento de los extremos previstos por la Constitución de la República, se agregan ya no como relativos a la conveniencia del acuerdo, sino a la imposibilidad de su concreción sin violentar las normas de la Carta magna.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante,
WASHINGTON ABDALA,
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Recházase el proyecto de ley sobre la aprobación del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 2 de marzo de 2005.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

JAIME MARIO TROBO, Miembro Informante,
WASHINGTON ABDALA,
DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ".

3418



2

Montevideo, 6 de noviembre de 2007

Comisión de Asuntos Internacionales
Cámara de Representantes

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de esa Comisión, enviamos a ustedes copia de los Estatutos de TELESUR.

Saluda atentamente,

Jorge Brovetto
Ministro



RM N° : 171



21

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO
 DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Dr. Benigno Antonio Lopez
 Registrador Mercantil Segundo
 de la Circunscripción Judicial del Dto. Capital y Edo. Bolivariano de Miranda,
 quien suscribe:

C E R T I F I C A

Que ha confrontado la copia fotostática constante de CINCUENTA Y SIETE folios, incluyendo la certificación, que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto del Documento inscrito bajo el Número:

79 TOMO 14-A-SGDO DE FECHA 28/01/2005, TOTALIDAD DE ACTAS

CORRESPONDIENTE A LA DENOMINACION COMERCIAL
 LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV SUR)

que se encuentran agregados al Expediente N°.: 652530
 con fecha antes mencionada.....

C E R T I F I C A, Que esta copia fotostática ha sido hecha en esta oficina por el Ciudadano/a:Sra. Migdalia Garcia, Cédula de Identidad N°:V-10.823.703, persona capaz, autorizado/a por mi para hacerla, cuya certificación suscribo.



Minnori Martinez G.
Minnori Martinez G.
Abogado
I.P.S.A. N° 24.770

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL MERCANTIL DEL ESTADO MIRANDA
28 ENE 2005
02 FEB 2005
Caracas

Folios *A* 14 *3*
Caras 14
Anexos 1
Monto Reg. _____
Fisco Nac. _____
Timbres F. _____

Ciudadano

Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito
Capital y Estado Miranda

Su Despacho.-

Yo, MINNORI MARTINEZ GOMEZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil divorciada y titular de la cédula de identidad N° 4.514.240, debidamente autorizada por la Asamblea Constitutiva de la empresa mercantil de este domicilio LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR (T.V. SUR) C.A. celebrada en esta ciudad en fecha 28 de Enero de 2005, presento a usted para su registro y fijación, copia certificada del acta respectiva, con el ruego expreso de que una vez protocolizada, se sirva expedirme copia certificada de la misma con inserción de esta diligencia y del auto que o provea, a los fines de su publicación.

Caracas, 28 de Enero de 2005.

Minnori Martinez G.

REGISTRO MERCANTIL
 SOLA
 C. B.
 CARTA B.
 INV.
 SIEX
 BALANCE

A.C.
REGISTRO MERCANTIL
DPTO. LEGAL
Aut

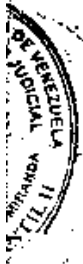
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
CIRCUITO MERCANTIL II

4163982
Aut
APUD
REGISTRO MERCANTIL II
C. VENEZOLANO
FECHA 28 ENE 2005

REGISTRO MERCANTIL
DPTO. CALLES



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA



Caracas, Veintiocho (28) de Enero del Año dos mil cinco (2.005) 194 y 145. Por presentada la anterior participación. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil junto con el documento presentado; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Compañía y archívese original junto con el ejemplar de los Estatutos y demás recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El Anterior documento redactado por Dr. MINNORI MARTINEZ, se inscribe en el Registro De Comercio bajo el N°-79- TOMO -14-A- SDO.. Derechos pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N°103812, Banco N°EXONERADO. La identificación se efectuó así: MINNORI MARTINEZ/ C.I.: 4-514-240

Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada conforme al Artículo No. 31 de la Ley de Arancel Judicial.

El Registrador Mercantil Segundo Auxiliar
Dr. Richard Pérez Sierra

ESTA PAGINA PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (T.V. SUR) C.A.
CON/ 16/MO

Firma

Miguel Martínez
Miguel Martínez
Abogado
I.P.S.A. N° 24.770

REGISTRO MERCANTIL
VISTO BUENO
FECHA

463982
Raul
A P U B

5

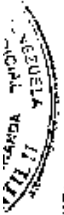
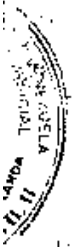
“Yo, Andrés Guillermo Izarra García, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N°. 6.518.159, actuando en mi carácter de Ministro de Comunicación e información, según consta de decreto N°3.083 de fecha 3 de septiembre de 2004 publicado en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°38.015 de la misma fecha, obrando en representación de la República Bolivariana de Venezuela, por medio del presente documento declaro que la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio que represento, debidamente autorizado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, tal como consta del decreto N° 3.445 de fecha 24/1/05, publicado en la Gaceta oficial N° 38.116, de fecha 27/1/05 ha decidido constituir una sociedad anónima, adscrita al Ministerio de Comunicación e Información, la cual se regirá por las cláusulas siguientes, las cuales han sido redactadas con suficiente amplitud para que al mismo tiempo sirvan de Estatutos Sociales de la empresa.

CAPITULO I

DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN.

Primera: La Compañía se denomina LA NUEVA TELEVISION DEL SUR. (T.V.SUR), su domicilio será la ciudad de Caracas sin perjuicio de que pueda establecer, agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o del exterior.

Segunda: El objeto de la compañía es construcción de un medio de comunicación audiovisual hemisférico que difunda una visión real de la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe para ofrecerla al mundo; la elaboración, difusión y comercialización de programas televisivos en sus diversos géneros, pudiendo generar, transmitir y comercializar señales de televisión pública comercial codificadas o no, producir material audiovisual en cualquier soporte tecnológico, transmitir señales mediante cualquier tecnología inventada o por inventarse, realizar productos gráficos en cualquier soporte, producir eventos, diseño y



realización de software, producción de obras musicales en cualquier soporte, y cualquier otra actividad de lícito comercio, similar o conexas con las antes descritas.

Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil; pudiendo ser prorrogada su duración o declarada anticipadamente su disolución, cuando así lo acuerde la Asamblea de Accionistas.

CAPITULO II

DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES

Cuarta: El capital social es la cantidad de quinientos mil bolívares, (500.000,00) dividido y representado en (500) acciones nominativas, con un valor nominal de mil bolívares (Bs.1.000,00) cada una.

Quinta: Las acciones, conceden a sus tenedores iguales derechos y han sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas por los accionistas por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio de Comunicación e Información (MCI).

Sexta: Las acciones representan el haber que en el activo social tiene cada accionista. Cada acción da derecho a un voto tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias. Se tendrá como propietario de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Accionistas. En todo caso de aumento de capital, los accionistas tienen el privilegio de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que tuvieron en ese momento. Cada cinco años se realizará un análisis para considerar un aumento de capital.

CAPITULO III

DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Séptima: La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la compañía, dirige el giro social de la misma y sus decisiones obligan a todos los accionistas, a los demás órganos y a los empleados de la Compañía.

Octava: La Asamblea será presidida por el Presidente de la Compañía y en el caso de ausencia de éste por el Vicepresidente. Deberá celebrarse a la hora fijada en la convocatoria y se constituirá válidamente con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social. Si el quórum no se alcanzare a la hora fijada, la mayoría de los presentes podrá



7.
/

acordar su diferimiento dentro del término de las veinticuatro horas siguientes, por una sola vez, sin necesidad de convocatoria previa.

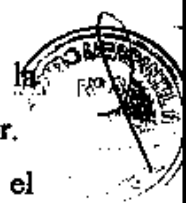
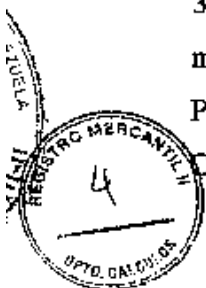
Novena: Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, pero para cualquier modificación del Documento Constitutivo y Estatutos y para los demás objetos indicados en el artículo 280 del Código de Comercio, se requerirá el voto favorable de accionistas que representen al menos, tres cuartas partes del capital social.

Décima: Las reuniones de la Asamblea tendrán lugar en Caracas y serán Ordinarias o Extraordinarias. Las Asambleas ordinarias tendrán lugar en Caracas en la segunda quincena del mes de Marzo de cada año, en el día y hora que fije la Junta Directiva. La convocatoria para estas, deberá realizarse mediante carta o telegrama con acuse de recibo, entregado en la dirección que al efecto debe mantener registrada cada accionista en la Compañía, con quince (15) días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Décima Primera: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán igualmente en Caracas en la oportunidad en que sean fijadas por la Junta Directiva, o a solicitud del Presidente, a cuyo efecto se empleará el mismo medio de notificación establecido para las Asambleas Ordinarias. Las Asambleas Extraordinarias podrán decidir sobre cualquier asunto que estimare de necesaria consideración.

Décima Segunda: Son atribuciones especiales de la Asamblea Ordinaria:

1. Discutir y aprobar o corregir con vista de los informes del Comisario y del Contralor Interno el balance anual que debe presentarle el Presidente de la Compañía, y aprobar la constitución de fondos de reserva.
2. Examinar y aprobar o improbar el informe que debe presentarle la Junta Directiva sobre las actividades del ejercicio inmediatamente anterior.
3. Establecer, anualmente, en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, el monto de los contratos, individualmente considerados, que podrá celebrar el Presidente para el normal desarrollo de la gestión de negocios de la Compañía.



4. Designar y remover al Presidente de la compañía, así como a los demás miembros de la Junta Directiva, y el Comisario fijándoles sus dietas o remuneraciones.
5. Aprobar los planes anuales de trabajo y la afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
6. Decretar los dividendos sobre utilidades líquidas y su forma de pago.
7. Conocer y resolver sobre cualquier asunto que le sea especialmente sometido por la Junta Directiva, por el Presidente o por el Comisario.

CAPITULO IV

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Décima Tercera: La dirección y administración de los negocios de la Compañía estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por seis miembros, los cuales podrán ser o no accionistas, tendrá las más amplias facultades para actuar en su nombre y representación, pudiendo realizar todos los actos de administración de su patrimonio, con las únicas limitaciones establecidas expresamente en la ley o en los estatutos sociales y sin menoscabo de las facultades que en ellos se confieren a los demás órganos de la sociedad.

Décima Cuarta: Integran la Junta Directiva por períodos de tres años, un Presidente, un Vicepresidente, cuatro Directores y dos suplentes, para cubrir las faltas temporales o absolutas de los principales, quienes podrán ser reelegidos sin limitación en el número de períodos. Cualquiera de ellos puede ser removido, sin derecho a indemnización antes de finalizar su período, por una Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, la que proveerá si lo considerase conveniente sobre la sustitución hasta el final del período. En todo caso deberán permanecer en sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

Décima Quinta: La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamente con la frecuencia que ella misma preestablezca y por lo menos una (1) vez cada mes, en fecha y hora acordada en la reunión ordinaria anterior. Con tres (3) días de anticipación, por lo menos, los Directores tendrán a su disposición en la sede de la Compañía el programa de la reunión y los documentos e informaciones necesarios para la consideración de las materias a debatir. Se



El Vicepresidente suscribirá cada acta junto con los miembros de la Junta Directiva que hubiesen asistido a la reunión y deberá expedir las certificaciones que se requieran sobre su contenido total o sobre una decisión determinada, atendiéndose a su contenido literalmente.

Décima Novena: La Junta Directiva, como órgano de dirección y administración de la compañía tendrá los siguientes deberes, para cuyo cumplimiento está dotada de las correspondientes plenas facultades de decisión y representación:

1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea de Accionistas.
2. Presentar a la consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas ordinaria anual, el Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas, el Informe con la memoria de las actividades de la Compañía en el ejercicio anterior y los planes y políticas establecidas para el año siguiente.
3. Disponer la convocatoria de las Asambleas de accionistas tanto ordinaria como extraordinaria.
4. Someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas el presupuesto anual, la constitución de fondos de reserva y la distribución de utilidades.
5. Decidir sobre las reformas estructurales o funcionales de la Compañía que el Presidente someta a su consideración.
6. Aprobar el Reglamento Interno que determine la organización administrativa de la Compañía, establezca los cargos con sus deberes y facultades regulares, propios de cada uno, los niveles de jerarquía, los requisitos y normas de ingreso correspondientes.
7. Fijar remuneración con los beneficios complementarios del Presidente y la dieta de los Directores.
8. Designar y remover al Contralor Interno de la Compañía, siguiendo las directrices que a tal efecto imponga la Contraloría General de la República, otorgándole las facultades que considere necesarias para el adecuado control de los bienes y operaciones y fijándole su remuneración.
9. Aprobar todos los contratos que enajenen derechos de la Compañía o establezcan obligaciones para ella cuyo valor exceda del monto anual fijado por la Asamblea de Accionistas.



reunirá, aún fuera de la sede social, cada vez que lo exija el interés de la Compañía, previa convocatoria del Presidente con no menos de cinco (5) días de anticipación, por medio idóneo, en la dirección indicada por los Directores al efecto, y sin necesidad de previa convocatoria con la asistencia de todos los Directores principales. La excusa de quienes no pudieren concurrir a la reunión convocada deberá producirse dentro de los dos (2) días siguientes, en cuyo caso el Presidente procurará asegurar la reunión plena con la convocatoria de los suplentes correspondientes, o notificará su diferimiento o suspensión a los demás.

Décima sexta: Toda reunión podrá deliberar válidamente con el Presidente y tres (3) Directores. Si el quórum no se alcanzare a la hora fijada para iniciarla, el Presidente podrá acordar su diferimiento para una hora determinada dentro del término de los dos (2) días siguientes, por una sola vez, sin necesidad de previa convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Décima Séptima: Si alguno de los miembros de la Junta Directiva tuviere interés personal y directo en asunto que deba resolver la misma, deberá excusarse oportunamente y no podrá asistir a las deliberaciones correspondientes a ese objeto, en cuyo caso el Presidente podrá proveer a la incorporación de un suplente para asegurar el quórum. Se abstendrá únicamente de tomar parte en las deliberaciones y voto, si quienes lo tuvieren fueren sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o sus socios en compañías civiles o mercantiles, salvo que se trate de sociedades de capital abierto. Sin menoscabo de su responsabilidad personal, el miembro de la Junta Directiva que actuare en contravención de su obligación de abstención excederá los límites de sus facultades y la decisión de la Junta no obligará a la Compañía si su voto hubiere sido decisivo para constituir la mayoría requerida.

Décima Octava: Las resoluciones de la Junta Directiva se harán constar en un libro de actas, que será llevado por el Vicepresidente, a cuyo efecto se le permitirá la asistencia a la reunión de un auxiliar de secretaria.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



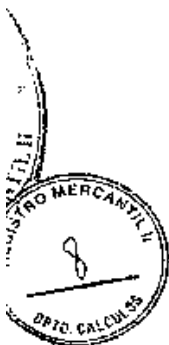
u.

10. Designar los comités consultivos o administrativos que juzgare convenientes y señalarles sus atribuciones, así como cualquier otro órgano o instancia que considere conveniente al desarrollo del giro social de la empresa.
11. Resolver el establecimiento o cierre de oficinas, sucursales o agencias.
12. Ejercer la más amplia vigilancia y control de los negocios, de la contabilidad y del funcionamiento de la compañía, cuidando que se efectúen periódicamente inventarios de bienes e inspecciones o revisiones de todas las operaciones y, extraordinariamente, cuando lo juzgue conveniente. Sin menoscabo de las facultades de supervisión del Presidente y demás órganos estatutarios, la Junta podrá designar a uno o varios de sus miembros para estas inspecciones o contratar auditores externos al efecto.
13. Disponer lo conducente al saneamiento patrimonial de la Compañía aplicando a ese objeto en primer lugar los fondos de reserva especiales, según la finalidad con la cual se hubiesen constituido y en caso de falta o insuficiencia de éstos el fondo de reserva legal.
14. Decidir sobre cualquier asunto que el Presidente someta a su consideración.

CAPITULO V DEL PRESIDENTE

Vigésima: El Presidente de la Compañía lo es al mismo tiempo de la Junta Directiva. En el ejercicio de sus atribuciones el Presidente deberá atenerse a las directrices o instrucciones, generales o particulares, emanadas de los órganos que preside.

Vigésima Primera: El Vicepresidente sustituye al Presidente en sus faltas temporales y en las absolutas hasta que la Asamblea de Accionistas designe quien deba sustituirlo por el resto del período, a cuyo efecto deberá convocarla para que se reúna en la oportunidad que determine dentro de los tres (3) meses siguientes después de encargado.



12

Vigésima Segunda: El Presidente es el representante legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo negocial y la obliga con su sola firma en todos los actos, negocios y contratos actuando en ejecución de las decisiones de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva o en el ejercicio de sus propias atribuciones, con indicación expresa de ello.

Vigésima Tercera. El Presidente tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

1. Convocar a los órganos que preside y velar por el regular desempeño de sus funciones, sometiendo a su consideración las materias de su incumbencia y dirigiendo los debates.
2. Supervisar y disponer lo conducente sobre el desempeño de la secretaría.
3. Dirigir los tratos con terceros en los negocios cuya aprobación corresponde a la Junta Directiva.
4. Decidir por sí solo y celebrar los negocios y contratos que estime necesarios para el funcionamiento de la Compañía hasta por el monto que anualmente fije la Asamblea de Accionistas.
5. Otorgar poderes generales o especiales, confiriendo las facultades que estime pertinentes previa autorización de la Junta Directiva, la cual fijará la remuneración correspondiente a los apoderados. Sin embargo, cuando a su criterio obre un caso de urgencia podrá constituir apoderados sin la aprobación previa de la Junta Directiva, pero deberá ponerla en conocimiento de tal circunstancia.
6. Tiene a su cargo la diaria gestión de los negocios de la Compañía.
7. Decidir sobre el nombramiento, remoción y remuneración de todo el personal de la compañía, incluyendo la dieta de la Junta Directiva.
8. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca de la situación financiera de la Compañía, de los resultados de sus operaciones.
9. Ejercer todas las atribuciones que estos Estatutos no hayan encomendado a otro órgano de la Compañía.

CAPITULO VI DEL VICEPRESIDENTE

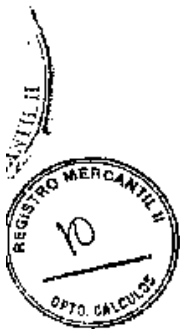


Vigésima Cuarta: El Vicepresidente es la instancia auxiliar del Presidente, cubrirá sus ausencias temporales y absolutas y tendrá a su cargo la ejecución de los programas de la compañía y la realización de sus operaciones.

Vigésima Quinta: Cuando el Vicepresidente, sustituya al Presidente en sus ausencias temporales, tendrá la plenitud de facultades del Presidente en las atribuciones que incumben a la presidencia del órgano colegiado de la Compañía y quedará sujeto exclusivamente a las instrucciones de dicho órgano. Tiene a su cargo los servicios de secretaría de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, así como la vigilancia y control de los archivos y documentos en los que consten los derechos y la memoria de la Compañía. En el ejercicio de tal función le corresponde:

1. Representar al Presidente en las funciones que éste designe.
2. Llevar los libros de actas de los órganos colegiados y de los comités que se designen para asuntos especiales.
3. Refrendar las actas en los libros y certificar las copias que hubieren de expedirse para todos los fines legales, sobre la totalidad o parte de su contenido literal.
4. Guardar el Libro de Accionistas y refrendar junto con el Presidente las operaciones de inscripción o transferencia de acciones, así como los títulos que se expidan.
5. Atender con el apoyo de la Consultoría Jurídica el registro y publicación de los actos y documentos que requieran tales formalidades conforme a la ley.
6. Procurar el aseguramiento de los derechos de patente, de autor, de nombre, de diseño o de marca, a cuyo efecto requerirá de la Consultoría Jurídica la determinación de los mismos.
7. Procurar que en la documentación haya clara definición y deslinde con terceros de los derechos intangibles vinculados con las transmisiones y las actividades que constituyen el objeto especial de la Compañía.
8. Proveer la documentación y los informes requeridos por los demás órganos de la Compañía

CAPITULO VII DEL CONTRALOR INTERNO



14

Vigésima Sexta: Es el órgano auxiliar de la Junta Directiva y del Presidente para la vigilancia y fiscalización de los bienes, ingresos y gastos de la Compañía, así como para el establecimiento y ejecución de las normas y procedimientos prescritos por la ley y las autoridades competentes sobre la administración y control de las empresas del sector público nacional.

Vigésima Séptima: En ejercicio de sus atribuciones corresponde al Contralor:

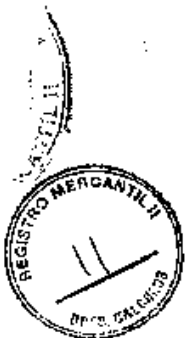
1. La vigilancia sobre la integridad y custodia de los bienes y la rectitud de las operaciones del inventario.
2. El examen de los compromisos financieros y gastos, verificando la disponibilidad de recursos, la correcta imputación presupuestaria, el equilibrio con la contraprestación que los cause habida cuenta de los valores en el mercado y el establecimiento de garantías necesarias para asegurar el cumplimiento de la contraprestación.
3. El control de los ingresos y los créditos, verificando las operaciones de registro y el cumplimiento oportuno de los cobros y demás acciones dirigidas a obtener el pago.
4. El control sobre las operaciones de la contabilidad y la adecuación a los sistemas prescritos por la Contraloría General de la República.

CAPITULO VIII

DEL EJERCICIO ECONOMICO Y DE LAS UTILIDADES

Vigésima Octava: El ejercicio económico comenzará el 1° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se cortarán las cuentas y se formará el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que serán presentados durante el mes de enero al Comisario, a fin de que con el informe de éstos sean sometidos a la Junta Directiva y a la consideración de la Asamblea de Accionistas, salvo el primer ejercicio que se iniciará en la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil.

Vigésima Novena: Para la determinación de las utilidades en el ejercicio, se deducirán previamente los cargos del ejercicio por depreciación, mantenimiento, obligaciones pendientes, cuentas dudosas, y cualesquiera otros aprobados por la Junta Directiva; luego los que correspondan al incremento o ajuste de las reservas legales, estatutarias o aprobadas por la Asamblea de Accionistas.



15

Trigésima: El fondo de reserva legal no podrá ser inferior del diez por ciento (10%) del capital social.

Trigésima Primera: La Asamblea resolverá sobre la distribución de dividendos o acumulación de la utilidad líquida, si la hubiere.

CAPITULO IX

DEL COMISARIO

Trigésima Segunda: La Compañía tendrá un Comisario principal y un suplente, para las faltas temporales de aquél. Ambos durarán un año en el ejercicio de su cargo, podrán ser reelegidos, o removidos por la Asamblea de Accionistas en cualquier momento. En todo caso el Comisario deberá permanecer en su cargo hasta que tome posesión quien deba sustituirlo. Tendrá los deberes y atribuciones que le señala el Código de Comercio.

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES.

Primera: Fueron electos para ocupar los cargos de Presidente el ciudadano Andrés Izarra, venezolano, titular de la cédula de identidad N° 6.518.159; Vicepresidente, el ciudadano Aram Aharonian, uruguayo, titular de la cédula de identidad N° 82.037.068, y para los cargos de Directores la ciudadana Ana de Skalon, venezolana, titular de la Cédula de Identidad N° 9.963.953, el ciudadano Jorge Enrique Botero, colombiano, titular del pasaporte N° 19261723, el ciudadano Carlos Alberto Almeida, brasileño, titular del pasaporte CL820136, el ciudadano Ricardo Font, venezolano, titular de la cédula de identidad 5.533.808.

Segunda: La sede de la empresa en la ciudad de Caracas se determinará en la primera Asamblea General Extraordinaria de la compañía. Temporalmente se ubica en la misma sede del Ministerio de Comunicación e Información, Esquina El Chorro, Torre Ministerial, piso 9 y 10, Caracas.

Tercera: Los dos directores suplentes, serán designados igualmente en la primera Asamblea General Extraordinaria de Accionista.

Cuarta: Se autoriza a la ciudadana Minnori Martínez Gomez, venezolana, mayor de edad, de este domicilio, de estado civil divorciada y titular de la Cédula de Identidad N° V-4.514.240, para que certifique copia del Acta Constitutiva Estatutaria, y la presente ante la Oficina de Registro Mercantil correspondiente.



16/2

No habiendo más nada que tratar en la Asamblea, se levantó la sesión, se redactó el Acta, la cual fue hallada conforme y firmada por el único accionista de la empresa. En Caracas, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2005.”

[Handwritten signature]


[Faint handwritten mark]


13



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: **13 SEP 2005**

Fonilla N°: _____

Fijado para el día: **16 SET. 2005**

Recibido por: **C. E. H. A. D. C. A.**

Teléfono: **116.55.94-**

Folios **51** **17**

Ceros **5**

Anexas **9**

Monto Reg. **1**

Fisco Nac. **1**

Timbres F. **1**

**CIUDADANO
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
 JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTADO MIRANDA
 SU DESPACHO.**

Yo, **HECTOR JOSE MEDINA MARTINEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la Cédula de Identidad N°. **10.148.459**, expresamente autorizado por la Asamblea de Accionista de la Compañía "LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C. A." de fecha **04** de febrero del año en curso. De igual forma, solicito la exoneración del pago de aranceles de conformidad con el Artículo 14 de Ley de Hacienda Pública Nacional.

Sin más a que hacer referencia, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, queda de usted.

AC. \$ 800.000.000


HECTOR JOSE MEDINA MARTINEZ

Handwritten note:
 H. C. I. P.
 V. E. H. D.
 500.000



- REGISTRO MERCANTIL
- SOLV. IMP.
 - C. B.
 - CARTA B.
 - INV.
 - SIEX
 - BALANCE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Oficina de Exp. N°: **653.530**

Handwritten: **14/10/05**

**REGISTRO MERCANTIL II
 CANCELADO**





MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

18

Caracas, *Diecinueve (19) de Septiembre* del Año dos mil cinco (2.005) (*195 y 146*). Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por Dr. HECTOR J. MEDINA MARTINEZ, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.º-80- TOMO -180-A- SDO., Derechos pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N°123225, Banco N°EXONERADO. La identificación se efectuó así: HECTOR JOSE MEDINA MARTINEZ, C.I. *10.148.459-2*.
Esta inserción y otorgamiento fueron anticipados por urgencia justificada conforme al Artículo No. 31 de la Ley de Arancel Judicial.

Carmen
Registadora Mercantil Segunda
Dra. Carmen Aurora Marcano Marín



ESTA PAGINA PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.
MOD/ 15/AR

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

~~ABOGADO~~
Abogado N° 61.888

19

Yo, ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, venezolano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 6.518.159, actuando en mi carácter de Presidente de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. certifico: Que la copia que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del original que se encuentra en el Libro de Actas de Asambleas de Accionistas de la mencionada compañía, el cual a la letra es del tenor siguiente: "En la ciudad de Caracas, el día cuatro (04) de Febrero de 2005, a las nueve de la mañana (09:00 a.m), siendo la hora y el día previamente convenidos por la accionista para celebrar una Asamblea Extraordinaria de Accionistas de LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A., sociedad de comercio domiciliada en la ciudad de Caracas, debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, habiéndose renunciado al requisito de la previa convocatoria para la misma, se encontraba presente en las oficinas de la compañía la accionista República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela, propietaria de quinientas (500) acciones, las cuales constituyen el ciento por ciento (100%) del Capital Social, representada en este acto por el ciudadano ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA en su carácter de Ministro de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela estando así representadas todas las acciones que integran el capital social, existiendo por tal el quórum legal y estatutario, el Presidente de la Compañía procedió a declarar legalmente constituida la Asamblea Extraordinaria de Accionistas. A continuación se dio lectura al siguiente Orden del Día: PRIMERO: Considerar y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía. SEGUNDO: Considerar y resolver sobre la reforma de la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía. TERCERO: Considerar y resolver sobre la reforma de la cláusula vigésima tercera de los Estatutos Sociales de la Compañía. De inmediato se puso en consideración el punto PRIMERO del Orden del Día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: SE RESUELVE: Aumentar el capital social de la compañía de la cantidad de QUINIENTOS MIL BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 500.000,00) a la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.800.500.000,00), mediante la emisión CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (4.800.000) acciones, con un valor nominal de UN MIL



19

20

BOLÍVARES (Bs. 1.000,00) cada una. A continuación, el ciudadano ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA en representación de la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela, manifestó el interés de su representada en suscribir todas las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado. En virtud de lo anterior, las acciones son suscritas por la República Bolivariana de Venezuela por órgano del Ministerio de Comunicación e Información de la República Bolivariana de Venezuela y el valor nominal de las acciones son pagadas totalmente mediante el pago de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 4.800.000.000,00) a través del Fideicomiso N° 0250 celebrado entre LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES) en fecha 03 de febrero de 2005 y la compañía así lo acepta. De inmediato se puso en consideración el punto SEGUNDO del Orden del Día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: SE RESUELVE: Reformar la cláusula cuarta de los Estatutos Sociales de la Compañía, la cual a partir de esta fecha quedará redactada de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social es la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 4.800.500.000,00), dividido y representado en CUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL QUINIENTAS (4.800.500) acciones nominativas, con un valor nominal de UN MIL BOLÍVARES (Bs.1.000,00) cada una. El capital ha sido totalmente suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%)". De inmediato se puso en consideración el punto TERCERO del Orden del Día y después de moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad, la Asamblea adoptó la siguiente resolución: SE RESUELVE: Reformar la cláusula vigésima tercera de los estatutos sociales de la compañía, la cual a partir de esta fecha quedará redactada de la siguiente manera: "Vigésima Tercera. El Presidente tiene las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Convocar a los órganos que preside y velar por el regular desempeño de sus funciones, sometiendo a su consideración las materias de su incumbencia y dirigiendo los debates.
2. Supervisar y disponer lo conducente sobre el desempeño de la secretaria.
3. Dirigir los tratos con terceros en los negocios cuya aprobación corresponde a la Junta Directiva.



21

- / 4. Decidir por sí solo y celebrar los negocios y contratos que estime necesarios para el funcionamiento de la Compañía hasta por el monto que anualmente fije la Asamblea de Accionistas.
- / 5. Otorgar poderes generales o especiales, confiriendo las facultades que estime pertinentes previa autorización de la Junta Directiva, la cual fijará la remuneración correspondiente a los apoderados. Sin embargo, cuando a su criterio obre un caso de urgencia podrá constituir apoderados sin la aprobación previa de la Junta Directiva, pero deberá ponerla en conocimiento de tal circunstancia.
- / 6. Tiene a su cargo la diaria gestión de los negocios de la Compañía.
- / 7. Decidir sobre el nombramiento, remoción y remuneración de todo el personal de la compañía, incluyendo la dieta de la Junta Directiva.
- / 8. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca de la situación financiera de la Compañía, de los resultados de sus operaciones.
- / 9. Ejercer todas las atribuciones que estos Estatutos no hayan encomendado a otro órgano de la Compañía.
- / 10. Podrá delegar total o parcialmente en la figura del Vicepresidente las responsabilidades o funciones estatutariamente encomendadas.

Finalmente, se autorizó a ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA, para que, en su carácter de Presidente de la compañía, firme y certifique las copias de esta acta, igualmente se autorizó a HÉCTOR JOSÉ MEDINA MARTÍNEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 10.148.459, para que haga las participaciones del caso al Registro Mercantil, con el fin de que el acta sea agregada al expediente de la empresa. No habiendo otro punto que tratar se declaró clausurada la Asamblea, levantándose la presente acta que conforme firma. ANDRÉS GUILLERMO IZARRA GARCÍA (FDO)





Héctor Loynaz
 Héctor Loynaz
 RPSA 56522

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: **06 OCT 2006**

Planilla N°: _____

Fijado para el día: **11 OCT 2006**

Recibido por: _____

Teléfono: **6000315**

22

Folios	11/1
Derec	20
Anexas	_____
Monto Reg.	_____
Placa Nac.	_____
Timbres F.	_____

Ciudadano
 Registrador Mercantil Segundo de la
 Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda
 Su Despacho.-

DOCUMENTO

Yo, Héctor Loynaz Ramírez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° 9.964.562, debidamente autorizado para este acto en acta de asamblea de la Nueva Televisión del Sur (T.V.SUR) C.A., Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil a su digno cargo en fecha 28 de enero de 2005, bajo el N° 79, Tomo 14-A-SDO, expediente 652530, celebrada el 20 de abril de 2006, acudo a su competente autoridad a los fines de presentar para su registro, acta de asamblea de la fecha antes citada en la cual se aprueba el Balance General y Estado de Ganancias y Perdidas al 31 de diciembre de 2005, se aumenta el capital, y se designa la nueva junta directiva. Pido que una vez registrada el acta que presento, me sean expedidas dos (2) copias certificadas a los fines de su publicación.-

15 / 677.200

En Caracas a la fecha de su presentación



Héctor Loynaz
 Héctor Loynaz Ramírez
 C.I. 9964562





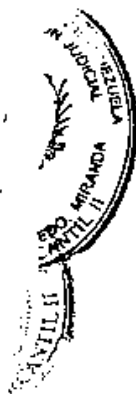
MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL D.TTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA

Caracas, Veinticinco (25) de Octubre del Año dos mil
seis (2.006) (9.96 y) 47. Por presentada la anterior participación por
su FIRMANTE para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y
publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de
la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de
publicación. El anterior documento redactado por Dr. HECTOR LOYNAZ, se
inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -21- TOMO -224-A- SDO..
Derechos pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N°158130, Banco
N° EXONERADO. La identificación se efectuó así: HECTOR LOYNAZ RAMIREZ,
C.I.: 9.964.562



El Registrador Mercantil Segundo Suplente
Dr. José Rodríguez Morales

[Handwritten signature]



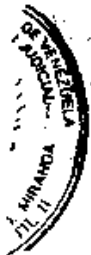
ESTA PAGINA PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A. (TV.SUR) /
MOD/ 0/PO

21 / 0



MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DTTO. CAPITAL Y EDO. MIRANDA



Ceracas, Primer (01) de Noviembre del Año dos mil
 seis (2.006) (196 y 147). Por presentada la anterior participación por
 su FIRMANTE para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y
 publicación. Hágase de conformidad y agreguese original al expediente de
 la Compañía junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de
 publicación. El anterior documento redactado por Dr. HECTOR M. LOYNAZ
 se inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.º -14- TOMO -226-A.
 EDO. Derechos pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N.º 159705, Banco
 EXONERADO. La identificación se efectuó así: HECTOR MARTIN LOYNAZ
 RAMIREZ, C.I. 9.964.562.-

La Registradora Mercantil Segunda
 Dra. Carmen Augusta Marcano Marín





[Handwritten Signature]
 Héctor M. Loynaz R.
 Abogado
 I.P.S.A. 56.522

25 OCT 2006
 30 OCT. 2006
 6000.315

Folios	25
Caras	38
Anexos	4
Monto Reg.	1
Fisco Nac.	1
Timbras P.	1

**Ciudadano
 Registrador Mercantil Segundo de la
 Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda
 SU DESPACHO.-**



Yo, Héctor Martín Loynaz Ramírez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad N° 9.964.562, debidamente autorizado para este acto en acta de asamblea de la Nueva televisión del Sur (T.V. SUR) C.A, sociedad debidamente inscrita por ante el registro Mercantil a su digno cargo en fecha 28 de enero de 2005, bajo el N° 79, Tomo 14-A-SDO, expediente 852530, de fecha 15 de octubre de 2006, acudo a su competente autoridad a los fines de presentar para su registro, acta de la fecha antes citada en la cual se designa como director principal representante de la República de Argentina al Sr. Enrique Albistur, pasaporte N°7608941. Pido que una vez registrada el acta que presento me sean expedidas dos (2) copias certificadas a los fines de su publicación.

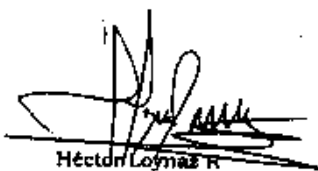
En Caracas a la fecha de su presentación

[Handwritten Signature]
 Héctor Loynaz Ramírez
 C.I.: 9964562





Ministerio Norte
del Sur


Héctor Loynaz R.
Abogado
I.P.S.A. 56522

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. (TV.SUR).**

En la ciudad de Caracas, el día 20 de abril de 2006, a las nueve de la mañana 09:00 a.m., reunidos en la sede de la COMPANÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR), domiciliada en Caracas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, cuya última Acta de Asamblea de Accionista se encuentra inscrita en el citado Registro Mercantil, bajo el número 80, Tomo 180-A Sgdo., de fecha 19 de septiembre de 2005 y encontrándose presente el ciudadano ANDRÉS IZARRA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° 6.518.159, en su condición de PRESIDENTE de la empresa así como la totalidad del capital social al estar presente por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Comunicación e Información, el ciudadano WILLIAN RAFAEL LARA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.552.892, Ministro de Comunicación e Información, según consta en Decreto N° 4.348 de fecha 09 de marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.394 de fecha 09 de marzo de 2006 y cumplidos como fueron los términos para la convocatoria de la misma, según lo establece la CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA de los Estatutos de la empresa, se declara válidamente instalada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tratará la siguiente Agenda del día:

PUNTO PRIMERO: 1) Aprobar el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo establecido en la cláusula Décima Segunda de los estatutos de la empresa.

2) Aprobar el informe sobre las actividades del ejercicio inmediatamente terminado el 31 de diciembre de 2005 anterior, presentado y aprobado por la Junta Directiva.

3) Establecer el monto de los contratos individualmente considerados que podrá celebrar el Presidente de la empresa.

4) Aumentar el número de miembros principales de la Junta Directiva de seis (6) a siete (7), nombrar los miembros suplentes e incluir entre los Directores Principales a:

Un (1) representante de la República Argentina, un (1) representante de la República de Bolivia y un (1) representante del Instituto Cubano de Radio y Televisión de Cuba, en virtud de los Convenios que se firmaron con la República Bolivariana de Venezuela, en el caso de las dos primeras, y el compromiso de esta compañía, en el caso del último, relativos todos a La Nueva Televisión del Sur, C.A. (TV.SUR) y, en

consecuencia, nombrar una nueva Junta Directiva, que incluya un Secretario, cuyo nombramiento y atribuciones propias se describan en los Estatutos.

5) Aprobar el plan operativo anual y la afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

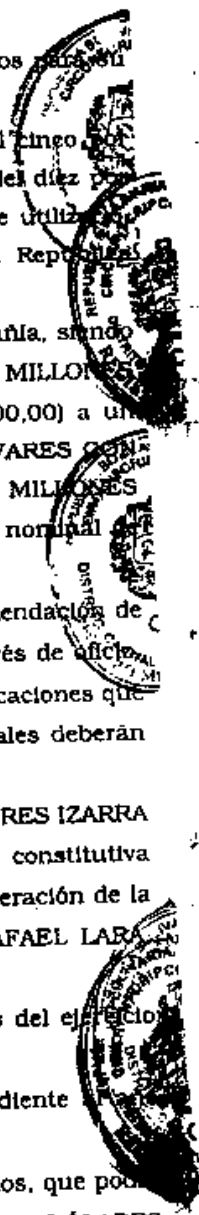
6) Aprobar la creación del Fondo de Reserva, el cual se constituirá con el cinco por ciento (5%) de los beneficios líquidos anuales hasta alcanzar un mínimo del diez por ciento (10%) del capital social, el cual mientras no ocurra la necesidad de utilizarlo solo podrá ser colocado o invertido en instrumentos financieros de la República Bolivariana de Venezuela.

PUNTO SEGUNDO: Decidir sobre el aumento de capital social de la compañía, siendo la propuesta ir de un capital social de CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES CINCO QUINIENTOS MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 4.800.500.000,00) a un capital de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 6.450.000.000,00), con la emisión de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (6.450.000) ACCIONES, de un valor nominal de UN MIL BOLÍVARES (Bs. 1.000, 00), cada una.

PUNTO TERCERO: Reforma de los Estatutos de la empresa, según recomendación de la Procuraduría General de la República Bolivariana de Venezuela, a través de oficio signado con el N° 00073, de fecha 11 de mayo de 2005 y según las modificaciones que sean consecuencia de las decisiones tomadas en esta Asamblea, las cuales deberán estar sustentadas en la experiencia del ejercicio económico anterior.

La asamblea fue presidida por el Presidente de la empresa ciudadano ANDRES IZARRA en conformidad con lo establecido en la cláusula octava del acta constitutiva estatutaria de la empresa, quien dio inicio a la sesión y sometió a consideración de la asamblea la agenda del día. En este estado el ciudadano WILLIAN RAFAEL LARA expuso que, en cuanto al PUNTO PRIMERO:

- 1) Se Aprueba el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, visto el informe del comisario.
- 2) Se Aprueba el informe sobre las actividades del ejercicio correspondiente 2005, presentado por la Junta Directiva.
- 3) Se establece como monto de los contratos individualmente considerados, que podrá celebrar el Presidente de la empresa, en la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.000.000,00), que de conformidad con el artículo 117 de la Ley del Banco Central de Venezuela equivale a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 4.300.000.000,00), tomando en cuenta la tasa de cambio oficial vigente.





Nuestro Norte
es el Sur

DOCUMENTO

7
28

Luego de recibidas las postulaciones del ciudadano Juan Gabriel Marioto, de nacionalidad argentina, mayor de edad y titular del pasaporte N° 17020586N por parte de la República Argentina, por órgano de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación Argentina; del ciudadano Ovidio Cabrera, de nacionalidad cubano, mayor de edad y titular del pasaporte N° D248411, por parte del Instituto Cubano de Radio y Televisión; y del ciudadano Gastón Nuñez de nacionalidad boliviano, mayor de edad y titular del pasaporte N° 1053977, por parte de la República de Bolivia, se aprueba por el único accionista aumentar el número de miembros principales de la Junta Directiva a la cantidad de siete (7) miembros y se propone como Presidente al ciudadano Andrés Izarra, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.518.159; como Vicepresidente al ciudadano Aram Aharonian, de nacionalidad uruguayo, mayor de edad, titular de la cédula de identidad E-82.037.068, como miembros en calidad de Directores Principales de la misma a los ciudadanos, Carlos Alberto Almeida, de nacionalidad brasilera, mayor de edad, titular del pasaporte N° L820136; Jesús Romero Anselmi, de nacionalidad venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 2.894.428. Acto seguido se procede a dar por aprobadas las postulaciones realizadas, quedando la designación de los miembros de la nueva Junta Directiva de La Nueva Televisión del Sur, C.A., (TV.SUR) de la manera que se expone a continuación: PRESIDENTE: Andrés Izarra, VICEPRESIDENTE: Aram Aharonian, DIRECTORES PRINCIPALES: Carlos Alberto Almeida, Jesús Romero Anselmi, el Representante de la República Argentina; Enrique Albistur, el Representante de Instituto de Radio y Televisión de la República de Cuba; Ovidio Cabrera, y el Representante de la República de Bolivia; Gastón Nuñez; DIRECTORES SUPLENTE: El único accionista decide que los Directores Suplentes, serán designados en la próxima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Acto seguido sometido a su consideración por el Presidente, el único accionista aprueba que la Junta Directiva esté integrada además de los miembros principales y suplentes por un Secretario, quien actuará sin voz ni voto y el cual asumirá las siguientes funciones:

- Llevar los libros de actas de los órganos colegiados y de los comités que se designen para asuntos especiales.
- Refrendar las actas en los libros y certificar las copias que hubieren de expedirse para todos los fines legales, sobre la totalidad o parte de su contenido literal.

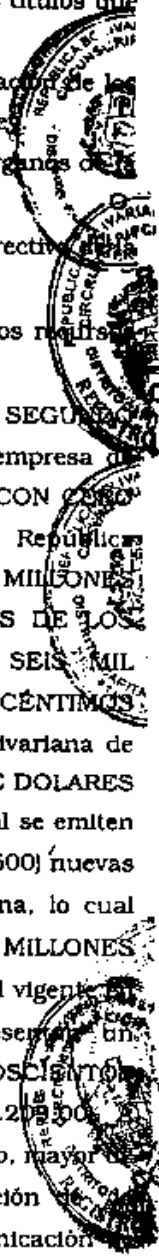
29

- Guardar el Libro de Accionistas y refrendar, junto con el Presidente, las operaciones de inscripción o transferencia de acciones, así como los títulos que se expidan.
- Atender con el apoyo de la Consultoría Jurídica, el registro y publicación de los actos y documentos que requieran tales formalidades conforme a la ley.
- Proveer la documentación y los informes requeridos por los demás órganos de la Compañía.
- Las demás que le sean asignadas por el Presidente o por la Junta Directiva de la compañía.

5) Se aprueba el plan operativo anual de la compañía y la afectación de los recursos necesarios para ejecutarlo.

Una vez decidido el PUNTO PRIMERO se procede a dirimir sobre el PUNTO SEGUNDO de la Agenda, y el único accionista aprueba aumentar el capital de la empresa en CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 4.800.500.000,00), que al cambio oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela, representan un equivalente aproximado de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.232.790,00) al monto de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 6.450.000.000,00), que al cambio oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela, representan un equivalente aproximado de TRES MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3.000.000,00), para lo cual se emiten UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS (1.649.500) nuevas acciones con un valor nominal de un mil Bolívars (Bs. 1.000) cada una, lo cual asciende a un monto de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 1.649.500.000,00) que al cambio oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela y a manera referencial representan un equivalente aproximado de SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 767.209,00).

En continuación el ciudadano el ciudadano WILLIAN RAFAEL LARA, venezolano, mayor edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.552.892, en representación de la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Comunicación e Información, expresa su intención de suscribir la totalidad de las acciones emitidas como consecuencia del aumento de capital acordado. En virtud de ello, las acciones son adquiridas y suscritas por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Comunicación e Información, y el valor nominal de las acciones es





telesUR

Para el día de la siguiente forma: Del monto total que se tiene en el Fideicomiso constituido con la Corporación Venezolana de Petróleo y el Fondo para el Desarrollo Económico y Social del País (FONDESPA), signado como FIDEICOMISO-CVP, CÓDIGO 08-49 del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), se tomará la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (BS. 1.649.500.000,00), para ser transferidos a las siguientes cuentas corrientes del Banco Industrial de Venezuela: 0003.0017.9500.0105.7904 y 0003.0017.9100.0105.7896, ambas a nombre de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. A continuación, se procede a resolver sobre el PUNTO TERCERO de la agenda del día. En fecha 11 de Mayo de 2005 se recibió oficio, signado con el N° 00073, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual el referido organismo al hacer sus observaciones al documento contentivo del Acta Constitutiva Estatutaria de la empresa LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (T.V.SUR), sugirió:

"Omissis.

- 1.- En la Cláusula Décima Novena, numeral 7, se recomienda su supresión, por cuanto son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, designar y remover a los miembros de la Junta Directiva y al Comisario de la compañía, fijándole sus dietas y remuneraciones, de conformidad con la Cláusula Décima Segunda, numeral 4, es decir, que todo lo relacionado con las dietas y remuneraciones de la Junta Directiva, es competencia de la Asamblea de Accionistas y no de la Junta Directiva. Observación ésta que se hace extensiva a la Cláusula Vigésima Tercera, numeral 7.
- 2.- En cuanto a la Cláusula Décima Novena, numeral 8, se debe hacer referencia al Auditor Interno, de conformidad con lo previsto en el Artículo 135 y siguientes de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, observación que se hace extensiva a todo el texto del Acta Constitutiva.
- 3.- En cuanto a la denominación del CAPÍTULO VII, se recomienda sustituirla por "DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA", a los fines de armonizarlo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, tal como se señaló anteriormente.
- 4.- En cuanto a la Cláusula Vigésima Séptima, se recomienda ajustar su contenido a lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General

de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal, y a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Ahora bien, de considerarse pertinente se podría aprovechar la oportunidad para subsanar las siguientes observaciones:

- En cuanto a la Cláusula Primera, se recomienda colocar la mención "Compañía Anónima", de conformidad con el Artículo 202 del Código de Comercio y, por cuanto, así se encuentra identificada en el Decreto de autorización de creación de la referida empresa. Observación que se extiende a todo el texto del Acta Constitutiva.

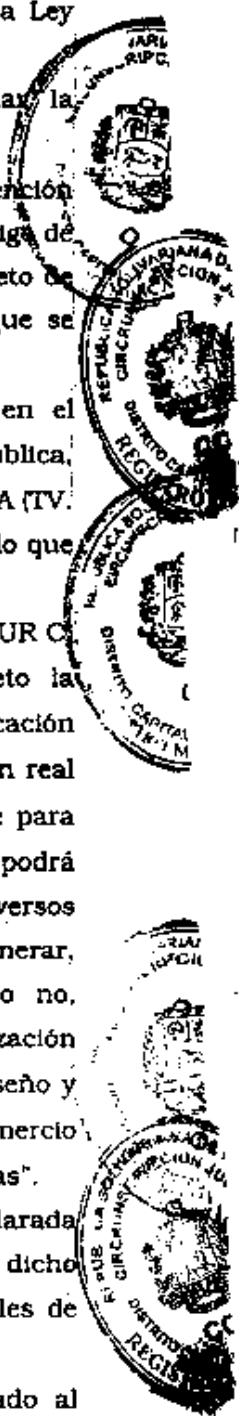
- La Cláusula Segunda, se debe ajustar al objeto señalado en el Decreto, mediante el cual el ciudadano Presidente de la República, autorizó la creación de la empresa La Nueva Televisión del Sur C. A (TV. SUR), en virtud de ser el citado decreto, su acto de creación, por lo que se recomienda la siguiente redacción:

"Segunda: La compañía anónima "LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C. A.", podrá usar la abreviación TV. SUR, y tendrá por objeto la prestación del servicio de televisión, y será un medio de comunicación audiovisual hemisférico, a través del cual se difundirá una visión real de la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe para ofrecerla al mundo. A fin de alcanzar dicho objeto, TV. SUR podrá elaborar, difundir y comercializar programas televisivos en sus diversos géneros, en cualquier soporte tecnológico, así como generar, comercializar y transmitir señales de televisión codificadas o no, mediante cualquier tecnología inventada o por inventarse, la realización de productos gráficos en cualquier soporte, la producción de diseño y realización de software, y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionadas con su objeto, similar o conexas con las antes descritas".

- La Cláusula Tercera, se sugiere suprimir la frase "o declarada anticipadamente su disolución", a los fines de establecer dicho supuesto- disolución- detalladamente en las Disposiciones Finales de la presente Acta.

- Se propone desarrollar en una nueva cláusula, lo relacionado al Balance General y al Estado de Ganancias y Pérdidas, de la forma siguiente:

"Trigésima Primera: Al finalizar cada ejercicio económico, el Comisario presentará a la Junta Directiva, con no menos de quince (15) días de





nuestro Norte
a el sur



anticipación al día fijado para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el informe sobre el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, con sus respectivos justificativos y del modo indicado en el artículo 305 del Código de Comercio, la Junta Directiva deberá remitir con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración de la correspondiente Asamblea, al Ministerio de Comunicación e Información, una copia del Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas conjuntamente con el Informe del Comisario".

En cuanto al CAPÍTULO X, DISPOSICIONES FINALES, se sugiere establecer su contenido como Disposiciones Transitorias, toda vez que son hechos transitorios, los que se encuentran regulados en las mismas. Asimismo, se recomienda incorporar un nuevo capítulo titulado Disposiciones Finales, en el cual se incluya una cláusula que regule la intervención, supresión y liquidación de la Compañía Anónima.

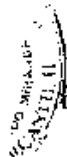
En consecuencia, se sugiere la siguiente redacción:

CAPITULO X

DISPOSICIONES FINALES

Primera: En caso de intervención, supresión y liquidación de la Compañía Anónima se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás normativa aplicable.

Segunda: En todo caso lo no previsto en este Documento, La Compañía Anónima se registrá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás normativa aplicable a la materia".



Discutidas ampliamente las recomendaciones de la Procuraduría General de la República, el único accionista en representación del cien por ciento (100%) del capital social, aprueba la inclusión de las recomendaciones numeradas 2, 3 y 4, referidas a la Unidad de Auditoría Interna. Ahora bien, la Asamblea de Accionistas, asume con ciertas modificaciones de forma aquellas referidas a las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, a la inclusión de una nueva cláusula con el contenido de la denominada "Cláusula Trigésima Primera" y al Capítulo X. En cuanto a la recomendación numerada 1, la Asamblea de Accionistas, decide realizar la supresión del numeral 7 de la Cláusula Décima Novena y conservar lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera numeral 7, suprimiendo el numeral 4 de la Cláusula Décima Segunda, todo ello, en

virtud de darle mayor operatividad a todo lo referente a la administración de personal de la compañía y los pagos de dietas y salarios, incluidos los de la Junta Directiva, y así lo hace constar el único accionista en Acta.

Por último, y en virtud de las modificaciones previamente aprobadas por la asamblea de accionistas las cuales alteran el cuerpo estatutario de la compañía, se acuerda refundir en un solo texto las modificaciones suscritas quedando redactados como siguen:

**"ESTATUTOS DE LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A.
CAPÍTULO I
DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN**

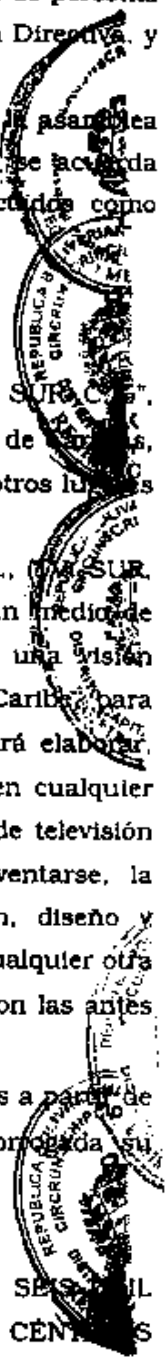
Primera: La Compañía se denomina "LA NUEVA TELEVISION DEL SUR C.A.", pudiendo usar la abreviatura "TV. SUR. C.A.", su domicilio será la ciudad de Caracas, sin perjuicio de que pueda establecer, agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o en el exterior.

Segunda: La Compañía anónima "LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV. SUR. C.A.) tendrá por objeto la prestación del servicio de televisión y será un medio de comunicación audiovisual hemisférico, a través del cual se difundirá una visión alternativa de la diversidad social y cultural de América Latina y El Caribe para ofrecerla al mundo. A fin de alcanzar dicho objeto, TV. SUR, C.A., podrá elaborar, difundir y comercializar programas televisivos en sus diversos géneros, en cualquier soporte tecnológico, así como generar, comercializar y transmitir señales de televisión codificadas o no, mediante cualquier tecnología inventada o por inventarse, la realización de productos gráficos en cualquier soporte, la producción, diseño y realización de cualquier tipo de obras audiovisuales, eventos, software y cualquier otra actividad de lícito comercio relacionada con su objeto, similar o conexas con las antes descritas.

Tercera: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil; pudiendo ser prorrogada su duración, cuando así lo acuerde la Asamblea de Accionistas.

**CAPITULO II
DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES**

Cuarta: El capital social está constituido por la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES CON CERO CÉNTAVOS (Bs. 6.450.000.000,00) dividido y representado en SEIS MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL (6.450.000) acciones nominativas, con un valor nominal de mil bolívares (Bs. 1.000,00), cada una.





*Nuestro Nombre
a el sur*

Quinta: Las acciones, conceden a sus tenedores iguales derechos y han sido íntegramente suscritas y totalmente pagadas por el único accionista, por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Comunicación e Información.

Sexta: Las acciones representan el haber que en el activo social tiene cada accionista. Cada acción da derecho a un voto, tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias. Se tendrá como propietario de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Accionistas. En todo caso de aumento de capital, los accionistas tienen el privilegio de suscribir las nuevas acciones en proporción a las que tuvieron en ese momento. Cada cinco (5) años se realizará un análisis para considerar aumento de capital, sin perjuicio de hacerlo con anterioridad, si así lo considerara la Asamblea de Accionistas.

CAPITULO III DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Séptima: La Asamblea de Accionistas es el órgano supremo de la compañía, dirige el giro social de la misma y sus decisiones obligan a todos los accionistas, a los demás órganos y a los empleados de la Compañía.

Octava: Las Asambleas de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Serán presididas por el Presidente de la Compañía y en caso de ausencia de éste, por el Vicepresidente. Deberán celebrarse a la hora fijada en la convocatoria y se constituirán válidamente con un número de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento (60%) del capital social.

Novena: Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, pero para cualquier modificación del Documento Constitutivo y Estatutos y para los demás objetos indicados en el artículo 280 del Código de Comercio, se requerirá el voto favorable de accionistas que representen al menos, el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social.

Décima: La Asamblea Ordinaria tendrá lugar en Caracas en la segunda quincena del mes de Marzo de cada año, en el día y hora que fije la Junta Directiva, si en ésta no hubiere número suficiente de accionistas con la representación que establece las cláusulas anteriores, se reunirá tres (3) días después, previa convocatoria por medio idóneo con acuse de recibo; y si entonces tampoco lo hubiere, se procederá de la siguiente manera: Cuando a la reunión no asistiere número suficiente de accionistas, se hará segunda convocatoria, con cinco (5) días de anticipación, por lo menos, y con expresión del motivo de ella; y esta asamblea quedará constituida sea cual fuere el número y representación de los socios que asistan, expresándose así en la Convocatoria. La convocatoria para esta, deberá realizarse por medio idóneo con acuse

AV. Ppal. de Los Rucíos, Edif. Anexo VTV,
Piso 4, Caracas - Venezuela
Tel: (58) 212 771.0000 - 237.4512
CONTACTENOS@TELESURTV.NET WWW.TELESURTV.NET

de recibo, entregado en la dirección que al efecto debe mantener registrada cada accionista en la Compañía, con quince (15) días de anticipación, por lo menos, para la reunión.

Décima Primera: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán igualmente en Caracas, en el día, hora y lugar que fije la Junta Directiva, o a solicitud del Presidente, a cuyo efecto se empleará el mismo medio de notificación establecido para las Asambleas Ordinarias. Las Asambleas Extraordinarias podrán decidir sobre cualquier asunto que estimare de necesaria consideración.

Décima Segunda: Son atribuciones especiales de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas:

1. Discutir y aprobar o corregir con vista de los informes del Comisario y del Interno, el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas que debe presentarle el Presidente de la Compañía.
2. Aprobar la constitución de fondos de reserva.
3. Examinar y aprobar o improbar el Informe que debe presentarle el Presidente, sobre las actividades del ejercicio inmediatamente anterior.
4. Establecer, anualmente, el monto de los contratos, individualmente considerados, que podrá celebrar el Presidente para el normal desarrollo de la gestión de negocios de la Compañía.
5. Designar y remover al Presidente de la Compañía, así como a los demás miembros de la Junta Directiva, y el Comisario.
6. Aprobar los planes anuales de trabajo y la afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento.
7. Decretar los dividendos sobre utilidades líquidas y su forma de pago.
8. Conocer y resolver sobre cualquier asunto que le sea especialmente sometido por la Junta Directiva, por el Presidente o por el Comisario.

CAPITULO IV DE LA JUNTA DIRECTIVA

Décima Tercera: La dirección y administración de los negocios de la Compañía estarán a cargo de una Junta Directiva. La Junta Directiva estará integrada por siete (7) miembros principales, dos (2) miembros suplentes y un (1) Secretario. Los miembros principales y suplentes podrán ser o no accionistas, teniendo las más amplias facultades para actuar en nombre y representación de la empresa, pudiendo realizar todos los actos de administración de su patrimonio, con las únicas limitaciones establecidas expresamente en la ley o en los estatutos sociales y sin menoscabo de las facultades que en ellos se confieren a los demás órganos de la sociedad. El secretario o

ESUR

*Pro Nube
el fin*

36

secretaría será designado por el presidente de la compañía y aprobado por la Junta Directiva y no tendrá voz ni voto.

Décima Cuarta: Integran la Junta Directiva por periodo de tres (3) años, un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, cinco (5) directores principales, entre los cuales se deberá incluir un (1) representante de la República Argentina, un (1) representante de la República de Bolivia y un (1) representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión de la República de Cuba; dos (2) Directores suplentes, que cubrirán las faltas temporales o absolutas de los principales y un (1) Secretario, cuyas funciones se definen más adelante, en los presentes Estatutos. Los miembros de la Junta Directiva podrán ser reelegidos sin limitación en el número de periodos. Cualquiera de ellos puede ser removido, sin derecho a indemnización antes de finalizar su periodo, por la Asamblea de accionistas, sea ordinaria o extraordinaria, la que proveerá si lo considerase conveniente sobre la sustitución hasta el final del periodo. En todo caso deberán permanecer en sus funciones hasta que sus sucesores tomen posesión de sus cargos.

Décima Quinta: La Junta Directiva deberá reunirse ordinariamente por lo menos una (1) vez cada mes, en fecha y hora acordada en la reunión ordinaria anterior. Con tres (3) días de anticipación, por lo menos, los Directores tendrán a su disposición el programa de la reunión y los documentos e informaciones necesarios para la consideración de las materias a debatir. Se reunirá, aún fuera de la sede social, cada vez que lo exija el interés de la Compañía, previa convocatoria del Presidente con no menos de cinco (5) días de anticipación, por medio idóneo, en la dirección indicada por los directores al efecto, y sin necesidad de previa convocatoria con la asistencia de todos los directores principales. La excusa de quienes no pudieren concurrir a la reunión convocada deberá producirse dentro de los dos (2) días siguientes, en cuyo caso el Presidente procura asegurar la reunión plena con la convocatoria de los suplentes correspondientes, o notificará su diferimento o suspensión a los demás.

Décima Sexta: La Junta Directiva podrá deliberar válidamente con el Presidente y tres (3) miembros principales. Si el quórum no se alcanzare a la hora fijada para iniciarla, el Presidente podrá acordar su diferimento para una hora determinada dentro del término de los dos (2) días siguientes, por una sola vez, previa notificación por medio idóneo. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate decidirá el voto del Presidente. El Vicepresidente suplirá las faltas del Presidente previa autorización escrita girada por éste y presentada a la Junta Directiva o cuando la falta de éste último se deba a un caso de fuerza mayor o, a una urgencia comprobada o, se trate de una falta absoluta.

PRAL. DE LOS RUCES, Edif. ANEXO VTY,
PISO 4, - CARACAS - VENEZUELA
TELF: (58+212) 237.6098 - 237.4572
CONTACT@TELESURTV.NET - WWW.TELESURTV.NET

37

Décima Séptima: Si alguno de los miembros de la Junta Directiva en una operación determinada tiene, ya en su propio nombre, ya como representante de otro, un interés contrario al de la compañía, debe manifestarlo así a los demás miembros y abstenerse de intervenir en las deliberaciones sobre la materia. Asimismo, se abstendrá de tomar parte en las deliberaciones, si quienes tuvieren interés contrario al de la compañía fueren sus parientes dentro del tercer grado de consanguinidad o segunda de afinidad, o sus socios en compañías civiles o mercantiles, salvo que se trate de sociedades de capital abierto.

Décima Octava: Las resoluciones de la Junta Directiva se harán constar en un libro de actas, que será llevado por el Secretario.

Décima Novena: La Junta Directiva, como órgano de dirección y administración de la compañía tendrá los siguientes deberes, para cuyo cumplimiento está dotada de las correspondientes plenas facultades de decisión y representación:

1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea de Accionistas.
2. Disponer la convocatoria de las Asambleas de accionistas tanto ordinaria como extraordinaria.
3. Someter a la aprobación de la Asamblea de Accionistas el presupuesto anual, la constitución de fondos de reserva y la distribución de utilidades.
4. Decidir sobre las reformas estructurales o funcionales de la Compañía que el Presidente someta a su consideración.
5. Aprobar el Reglamento Interno que determine la organización administrativa de la Compañía, establecer los cargos con sus deberes y facultades regulares, propios de cada uno, los niveles de jerarquía, los requisitos y normas de ingreso correspondientes.
6. Aprobar todos los contratos que enajenen derechos de la Compañía o establezcan obligaciones para ella, cuyo valor exceda del monto anual fijado por la Asamblea de Accionistas para la firma del Presidente de la compañía.
7. Designar los comités consultivos o administrativos que juzgare conveniente, señalando sus atribuciones, así como cualquier otro órgano o instancia que considere conveniente al desarrollo del giro social de la empresa.
8. Ejercer la más amplia vigilancia y control de los negocios, de la contabilidad y funcionamiento de la compañía, cuidando que se efectúen periódicamente inventarios de bienes e inspecciones o revisiones de todas las operaciones y, extraordinariamente, cuando lo juzgare conveniente. Sin menoscabo de las facultades de supervisión del Presidente y demás órganos estatutarios, la Junta

elesUR

entre Norte
a el sur

38

podrá designar a uno o varios de sus miembros para estas inspecciones o contratar auditores externos al efecto.

Disponer lo conducente al saneamiento patrimonial de la Compañía, aplicando a ese objeto, en primer lugar, los fondos de reserva especiales, según la finalidad con la cual se hubiesen constituido y en caso de falta o insuficiencia de éstos, el fondo de reserva legal.

10. Decidir sobre cualquier asunto que el Presidente someta a su consideración.

CAPITULO V DEL PRESIDENTE

Vigésima: El Presidente de la Junta Directiva lo es al mismo tiempo de la Compañía. En el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente deberá atenerse a las directrices o instrucciones, generales o particulares, emanadas de los órganos que preside.

Vigésima Primera: El Presidente es el representante legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en los negocios y la obliga con su sola firma en todos los actos, negocios y contratos, actuando en ejecución de las decisiones de la Asamblea de Accionistas, de la Junta Directiva o en el ejercicio de sus propias atribuciones, con indicación expresa de ello.

Vigésima Segunda: El Presidente tiene las siguientes responsabilidades y atribuciones:

1. Convocar a los órganos que preside y velar por el regular desempeño de sus funciones, sometiendo a su consideración las materias de su incumbencia y dirigiendo los debates.

Presentar a la consideración y aprobación de la Asamblea de Accionistas Ordinaria anual, el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, el informe con la memoria de las actividades de la Compañía en el ejercicio anterior y los planes y políticas establecidas para el año siguiente, previa autorización de la Junta Directiva.

Supervisar y disponer lo conducente sobre el desempeño del Secretario de la Junta Directiva.

Dirigir los tratos con terceros en los negocios cuya aprobación corresponde a la Junta Directiva.

Decidir por sí solo y celebrar los negocios y contratos que estime necesarios para el funcionamiento de la compañía, hasta por el monto que anualmente fije la Asamblea de Accionistas.

6. Otorgar poderes generales o especiales, confiriendo las facultades que estime pertinentes, fijando la remuneración correspondiente a los apoderados.

AV. PRAL. DE LOS RUCES, Edif. ANEXO VTV,
CAROLINA, VENEZUELA
TEL: (06-212) 237.6098 - 237.4512
CONTACTENOS EN: SURTV@NET - WWW.TELESURTV.NET

33

- informando a la Junta Directiva sobre quienes son y la naturaleza del poder otorgado.
7. Resolver el establecimiento o cierre de oficinas, sucursales o agencias, previa autorización a la Junta Directiva.
 8. Tiene a su cargo la diaria gestión de los negocios de la compañía.
 9. Decidir sobre el nombramiento, remoción y remuneración de todo el personal de la compañía.
 10. Informar periódicamente a la Junta Directiva acerca de la situación financiera de la compañía y de los resultados de sus operaciones.
 11. Designar y remover al Auditor Interno Encargado de la Compañía, siguiendo las directrices que a tal efecto imponga la Contraloría General de la República, fijándole su remuneración e informando a la Junta Directiva acerca de ello.
 12. Ejercer todas las atribuciones que estos estatutos no hayan encomendado a otro órgano de la compañía.
 13. Sustituir o delegar en todo o en parte en la persona del Vicepresidente, reservándose siempre su ejercicio, las atribuciones conferidas por estos estatutos.

**CAPITULO VI
DEL VICEPRESIDENTE**

Vigésima Tercera. El Vicepresidente es la instancia auxiliar del Presidente, cubrirá sus ausencias temporales y absolutas hasta que la Asamblea de Accionistas designe quien deba sustituirlo por el resto del periodo, a cuyo efecto deberá convocarla para que se reúna en la oportunidad que determine dentro de los tres (3) meses siguientes después de encargado. El Vicepresidente tendrá a su cargo la ejecución de los programas de la compañía y la realización de sus operaciones, conjuntamente con el Presidente o por delegación de éste.

En el ejercicio de sus funciones le corresponde:

1. Representar al Presidente en las funciones que éste designe.
2. Procurar el aseguramiento de los derechos de patente; de autor, de nombre, o de marca, a cuyo efecto requerirá de la Consultoría Jurídica la determinación de los mismos.
3. Procurar que en los contratos y/o convenios que celebre la compañía, haya definición y deslinde con terceros, de los derechos intangibles, vinculados con transmisiones y las actividades que constituyen el objeto especial de la Compañía, todo ello en coordinación con la Consultoría Jurídica.

40

esUR

uestro Norte
a el Sur

4. Apoyar al Presidente en el cumplimiento de las políticas y estrategias fuera del territorio nacional, especialmente en la instalación, puesta en marcha y seguimiento de las oficinas de corresponsalias y de las sucursales de la empresa en el extranjero.

5. Las demás funciones que le deleguen el Presidente y los demás órganos de la compañía.

Vigésima Cuarta: Cuando el Vicepresidente, sustituya al Presidente en sus ausencias temporales, tendrá la plenitud de facultades de éste último en las atribuciones que incumben a la presidencia del órgano colegiado de la Compañía y quedará sujeto, exclusivamente, a las instrucciones de dicho órgano.

CAPITULO VII DEL SECRETARIO

Vigésima Quinta: El Secretario durará en sus funciones el mismo período que la Junta Directiva y tiene a su cargo los servicios de secretaría de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, así como la vigilancia y control de los archivos y documentos en los que consten los derechos y la memoria de la Compañía. También tendrá entre sus funciones:

1. Llevar los libros de actas de los órganos colegiados y de los comités que se designen para asuntos especiales.
2. Refrendar las actas en los libros y certificar las copias que hubieren de expedirse para todos los fines legales, sobre la totalidad o parte de su contenido literal.
3. Guardar el Libro de Accionistas y refrendar, junto con el Presidente, las operaciones de inscripción o transferencia de acciones, así como los títulos que se expidan.
4. Atender con el apoyo de la Consultoría Jurídica, el registro y publicación de los actos y documentos que requieran tales formalidades conforme a la ley.
5. Proveer la documentación y los informes requeridos por los demás órganos de la Compañía, que se relacione con el ejercicio de sus funciones.
6. Las demás que le sean asignadas por el Presidente y demás órganos de la compañía.

CAPÍTULO VIII DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Vigésima Sexta: Es el órgano auxiliar de la Junta Directiva y del Presidente de la compañía para la vigilancia y fiscalización de sus bienes, ingresos y gastos, así como para el establecimiento y ejecución de las normas y procedimientos prescritos por la ley y las autoridades competentes sobre la administración y control interno de las empresas del sector público nacional. La auditoría interna es un servicio de examen posterior, objetivo, sistemático y profesional de las actividades administrativas y financieras de la compañía.

41

Vigésima Séptima: La Unidad de Auditoría Interna es la encargada de evaluar el sistema de control interno de la compañía, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, así como del examen de los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia, y confiabilidad así como la evaluación de la eficiencia, eficacia y autonomía en el marco de las operaciones realizadas. En tal sentido, le corresponde fundamentalmente:

1. Practicar la Auditoría Interna de la compañía.
2. Evaluar el sistema de control interno de la compañía con la finalidad de proponer a la máxima autoridad las recomendaciones para mejorarlo y aumentar la efectividad y eficiencia de la gestión administrativa.
3. Verificar la conformidad de la actuación de la compañía con la normativa que le rige.
4. Evaluar los resultados de la gestión a los fines de determinar la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones y recomendar los correctivos que se requieran.
5. Abrir, sustanciar y decidir los procedimientos para la determinación de responsabilidades de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
6. Las demás que establezca la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal vigente en la República Bolivariana de Venezuela.

PARAGRAFO UNICO: El titular de la unidad de auditoría interna será seleccionado mediante concurso, organizado y celebrado de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, con participación de un (1) representante de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna en el Jurado calificador.

**CAPITULO IX
DEL EJERCICIO ECONÓMICO Y DE LAS UTILIDADES**

Vigésima Octava: El ejercicio económico comenzará el 1° de enero y terminará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se cortarán las cuentas y se formará el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas, que serán presentados durante el mes de enero al Comisario.

Vigésima Novena: Para la determinación de las utilidades en el ejercicio, se deducirán previamente los cargos del ejercicio por depreciación, mantenimiento, obligaciones pendientes, cuentas dudosas, y cualesquiera otros aprobados por la Junta Directiva; luego los que correspondan al incremento o ajuste de las reservas legales, estatutarias

eLESUR

cuatro No. 1
y el ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas. La Asamblea deberá sobre la distribución de dividendos o acumulación de la utilidad líquida, si la hubiera.

Trigesima: Al finalizar cada ejercicio económico, el comisario presentará a la Junta Directiva, con no menos de quince (15) días de anticipación al día fijado para la Asamblea de Accionistas, el informe sobre el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, con sus respectivos justificativos y del modo indicado en el artículo 305 del Código de Comercio vigente en la República Bolivariana de Venezuela. Además de las obligaciones que impone el artículo 305 del Código de Comercio, la Junta Directiva deberá remitir con no menos de diez (10) días de anticipación a la fecha de celebración de la correspondiente Asamblea, al órgano de adscripción de la compañía, una copia del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas conjuntamente con el informe del Comisario.

CAPITULO X DEL COMISARIO

Trigesima Primera: La Compañía tendrá un Comisario principal y un suplente, para las faltas temporales de aquél. Ambos durarán un (1) año en el ejercicio de su cargo, podrán ser reelegidos, o removidos por la Asamblea de Accionistas en cualquier momento. En todo caso el Comisario deberá permanecer en su cargo hasta que tome posesión, quien deba sustituirlo. Tendrá los deberes y atribuciones que le señala el Código de Comercio venezolano.

CAPITULO XI DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: La Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera:
PRESIDENTE: Andrés Izarra, Cédula de Identidad Número V-6.518.159,
VICEPRESIDENTE: Aram Aharonian, Cédula de Identidad Número E-82.037.068,
DIRECTORES PRINCIPALES: Carlos Alberto Almeida, Pasaporte Número CL820136, Jesús Romero Anselmi, Cédula de Identidad Número V-2.894.428, el Representante de la República Argentina: Juan Gabriel Mariotto, Pasaporte Número 17020586N; el Representante del Instituto Cubano de Radio y Televisión de la República de Cuba: Gvidio Cabrera, Pasaporte Número D248411, y el Representante de la República de Bolivia: Gastón Nuñez, boliviano, titular del Pasaporte Número 1053977
SECRETARIO: Jhageima Garcés, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Número V-7.960.061.

Segunda: se designa como COMISARIO al ciudadano: Pedro Antonio Gamboa Cedeño, venezolano mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-3.971.179 inscrito en el Colegio de Contadores de Venezuela bajo el número 0.319. Asimismo, se designa como COMISARIO SUPLENTE a la ciudadana Esperanza González León.

AV. FRANKLIN D. ROOSEVELT, EDIF. ANEXO VTV,
 BO. LAS CASCAJAS - VENEZUELA
 TELÉFONO: 0212 9056 - 237.4512
 CONTACTO: TELÉFONO 0212 9056 - 237.4512

43

venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-8.755.095, inscrita en el Colegio de Licenciados en Administración del Estado Miranda bajo el Número 11.991.

Tercera: Se establece como monto de los contratos individualmente considerados, que podrá celebrar el Presidente de la empresa, en la cantidad de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$US 2.000.000,00), que de conformidad con el artículo 117 de la Ley del Banco Central de Venezuela equivale a la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 4.300.000.000,00), tomando en cuenta la tasa de cambio oficial vigente en la República Bolivariana de Venezuela.



**CAPITULO XII
DISPOSICIONES FINALES**

Primera: En caso de intervención, supresión y liquidación de la Compañía Anónima, se hará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás normativa de la República Bolivariana de Venezuela que sea aplicable.

Segunda: Se crea el Fondo de Reserva de la empresa del cinco por ciento (5%) hasta el diez por ciento (10%) del capital social, el cual mientras no ocurra la necesidad de utilizarlo, solo podrá ser colocado o invertido en instrumentos financieros de la República Bolivariana de Venezuela.

Tercera: En todo lo no previsto en este Documento, la Compañía Anónima se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio, por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública y demás normativa de la República Bolivariana de Venezuela que sea aplicable a la materia.

Se autoriza al ciudadano Héctor Loynaz Ramírez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad número V-9.964.562, para que gestione lo conducente a la inscripción de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la asamblea a las once de la mañana (11:00 a.m.) y se levantó la presente acta de Asamblea, la cual es traslado fiel y exacto de su original, en señal de conformidad.



firma

WILLIAN LARA

MINISTRO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

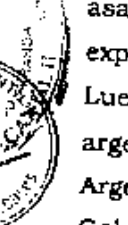
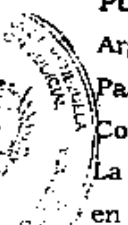
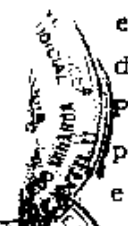




Esther Nayari Hernández Rojas
Abogada
I.D.S. 4.74.263

44

**ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. (T.V.SUR).**



En la ciudad de Caracas, el día 15 de octubre de 2006, a las nueve de la mañana 09:00 a.m., reunidos en la sede de la **COMPANÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV SUR)**, domiciliada en Caracas y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, y encontrándose presente el ciudadano **ANDRES IZARRA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.518.159, en su condición de **PRESIDENTE** de la empresa así como la totalidad del capital social al estar presente por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio de Comunicación e Información, el ciudadano **WILLIAN RAFAEL LARA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.552.892, Ministro de Comunicación e Información, según consta en Decreto N° 4.348 de fecha 09 de marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.394 de fecha 09 de marzo de 2006 y cumplidos como fueron los términos para la convocatoria de la misma, según lo establece la **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA** de los Estatutos de la empresa, se declara válidamente instalada una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tratará la siguiente Agenda del día: -----

PUNTO UNICO: Formalizar la designación del nuevo representante de la República Argentina, ciudadano Enrique Albistur, de nacionalidad argentina, titular del Pasaporte número 7.608.941 y quien se desempeña como Secretario de Medios de Comunicación de la Nación Argentina.

La asamblea fue presidida por el Presidente de la empresa ciudadano **ANDRES IZARRA** en conformidad con lo establecido en la cláusula octava del acta constitutiva estatutaria de la empresa, quien dio inicio a la sesión y sometió a consideración de la asamblea la agenda del día. En este estado el ciudadano **WILLIAM RAFAEL LARA**, expuso que:

Luego de recibida la postulación del ciudadano **Enrique Albistur**, de nacionalidad argentina, mayor de edad y titular del pasaporte N° 7608941 por parte de la República Argentina, por órgano de la Secretaría de Medios de Comunicación de la Jefatura de Gabinetes de Ministros, como su representante ante la Junta Directiva de esta Televisora.

Se Designa y aprueba formalmente como Director Principal Representante de la República Argentina ante la Junta Directiva de La Nueva Televisión del Sur, C.A. al

Av. Ppal. de Los Ruices, Edif. ANEXO VTV,
PISO 4, - CARACAS - VENEZUELA
TELF: (58+212) 237.6098 - 237.4312
CONTACTENOS@TELESURTV.NET - WWW.TELESURTV.NET

Esther Nayan Hernández Rosas

I.P.S. 12.547

45

ciudadano **Enrique Albistur**, de nacionalidad argentina, mayor de edad y titular del pasaporte N° 7608941, quedando conformada la Junta Directiva de La Nueva Televisión del Sur, C.A. (TV.SUR) de la manera que se expone a continuación: **PRESIDENTE:** Andrés Izarra, **VICEPRESIDENTE:** Aram Aharonian, **DIRECTORES PRINCIPALES:** Carlos Alberto Almeida, Jesús Romero Anselmi, el Representante de la República Argentina: Enrique Albistur, el Representante de Instituto de Radio y Televisión de la República de Cuba: Ovidio Cabrera, y el Representante de la República de Bolivia: Gastón Nuñez; **DIRECTORES SUPLENTE:** El único accionista de los Directores Suplentes, serán designados en la próxima Asamblea General extraordinaria de accionistas. **SECRETARIO:** Jhagelma Garces Alvarado. Por último, y en virtud de la designación previamente aprobada por la Asamblea de Accionistas, se acuerda modificar la cláusula primera del Capítulo X de los Estatutos de la compañía, quedando redactado como sigue:

**CAPITULO XI
DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

Primera: La Junta Directiva queda conformada de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Andrés Izarra, venezolano, Cédula de Identidad Número V-6.518.159, **VICEPRESIDENTE:** Aram Aharonian, uruguayo, Cédula de Identidad Número E-82.037.068, **DIRECTORES PRINCIPALES:** Carlos Alberto Almeida, brasillero, Pasaporte Número CL820136, Jesús Romero Anselmi, venezolano, Cédula de Identidad Número V-2.894.428.; el Representante de la República Argentina: Enrique Albistur, Pasaporte Número 7.608.941; el Representante del Instituto Cubano de Radio y Televisión: Ovidio Cabrera, cubano, Pasaporte Número D248411, y el Representante de la República de Bolivia: Gastón Nuñez, boliviano, Pasaporte Número 1053977; **SECRETARIO:** Jhagelma Garcés, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Número V-7.960.061.

Se autoriza al ciudadano Héctor Loynaz Ramírez, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad número V-9.964.562., para que gestione lo conducente a la inscripción de la presente Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, y no habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la asamblea a las once de la mañana (11:00 a.m.) y se levantó la presente acta de Asamblea, la cual es traslado fiel y exacto de su original, en señal de conformidad firma. **William Lara** (Fdo). Ministro de Comunicación e Información.

Certifico que es copia fiel de su original.

Presidencia
[]



Marisol Alvarado R.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: 14 JUN. 2007
 Planilla N°: 57
 Fijada para el día: 19 JUN. 2007
 Recibido por: [Signature]
 Teléfono: 0214 153 33 13

Folios	12 x 2
Cars	12
Anexo	
Monto Reg.	
Piso No.	
Timbres P.	

Ciudadano Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda. Su Despacho.

Yo, **MARISOL ALVARADO RONDÓN**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad 6.018.625, en mi condición de Consultor Jurídico de la Nueva Televisión de Sur (TV SUR), C.A sociedad debidamente inscrita por ante Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sdo. de fecha 28 de enero de 2005, expediente Nro. 652630, suficientemente autorizada para este acto mediante poder amplio y suficiente autenticado ante la Notaria Pública Trigesima Segunda del Municipio Libertador, en fecha Diecisiete (17) de Abril del 2.007, bajo el Nro. 53, Tomo 43, acudo a su competente autoridad a los fines de presentar para su registro, la presente acta de Asamblea de Junta Directiva de fecha Diecisiete (17) de Mayo del 2007, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en la cual se trataron los siguientes puntos. **PRIMERO:** Presentación de los miembros de la Junta Directiva. **SEGUNDO:** Presentación de la Distribución accionaria de la Nueva Televisión del Sur, C.A. **TERCERO:** Presentación del Plan estratégico 2007-2012 de la Nueva Televisión del Sur, C.A. **CUARTO:** Informe de actuaciones del Presidente de la Empresa durante el 2006. **QUINTO:** Presentación de manual de estilo de la Nueva Televisión de Sur, C.A. (TV SUR). **SEXTO:** Planes de expansión de la Nueva Televisión de Sur, C.A. (TV SUR). **SEPTIMO:** Resolver sobre la apertura de nuevas correponsalias. **OCTAVO:** Varios. Pido que una vez registrada el acta que presento me sean expedidas Dos (2) copias certificadas a los fines de su publicación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Confirmación de Exp. N° 652630
 Firma: *Marisol Alvarado R.*
 C.I. 14-06-03



Marisol Alvarado R.
MARISOL ALVARADO
 C.I. 6.018.625



REGISTRO MERCANTIL II

C.B.
 CARTA
 INV.
 SIEX
 BALANCE

Av. Ppal. de los Ruices, Edif. Anexo V.I.
 Piso 4, - CARACAS - VENEZUELA
 TEL: (58+212) 257.6098 - 257.4512
 CONTACTENOS@TELESURT.V. NET - WWW.TELESURT.V. NET



4E

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

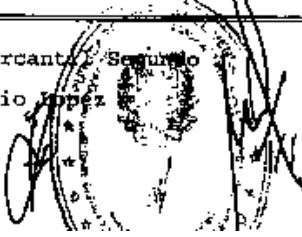
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL

DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA



Caracas *Diciembre (19)* de *2007* del Año dos mil
 siete (2.007) *(P.M. y M.A.)*. Siendo las: *2:00 P.M.* horas. Por presentado
 anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro
 Mercantil y fijación. Hágase de conformidad a la Ley, y ARCHIVASE
 original. El anterior documento redactado por Dr. MARISOL ALVARADO R., se
 suscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -17- TOMO -120-A- SDO..
 Derechos Pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N°181187, Banco
 N° EXONERADO. La identificación se efectuó así: MARISOL ALVARADO RONDON,
 C.I.: *6.018.625*
 El Registrador Mercantil que suscribe, hace constar que para este acto se
 trasladó y se constituyó el Registro en la siguiente dirección: *Lo Cortijo Centro Empresarial Don Bosco*
P.H. 6 para ello autorizó al ciudadano (a)
Jaime A. Pava et con C.I.N° *9894416*

El Registrador Mercantil Segundo
Dr. Benigno Antonio López





telesur

nuestro Norte
 y el Sur

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. (TV. SUR).

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, diecisiete de (17) de mayo de 2007, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), reunidos en el salón de reuniones del piso de Presidencia del Edificio Sede de Telesur, ubicado en la calle Vargas de Boleíta Norte, Municipio Sucre del Estado Miranda, previa convocatoria efectuada por el Presidente de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR)**, empresa domiciliada en la ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, y cumplidas las formalidades de ley respecto a la convocatoria, se constituye esta reunión de Junta Directiva con la asistencia de los ciudadanos: **Andrés Izarra**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V. 6.518.159, en su carácter de Presidente; **Aram Aharonian**, uruguayo, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E.82.037.068, en su carácter de Vicepresidente; y los Directores: **Carlos Alberto Almeida**, mayor de edad, de nacionalidad brasilero, y titular del pasaporte N° CL820136; **Ovidio Cabrera**, cubano, mayor de edad, titular del pasaporte N° D248411, **Gastón Nuñez**, Boliviano, mayor de edad, titular del Pasaporte N° 1053977, **Nestor Piccone**, argentino, mayor de edad, titular del pasaporte N° 10.591.278, en su carácter de Suplente del Director Representante de Argentina Enrique Albistur; **Jesús Romero Anselmi**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-2.894.428; y **Jhageima Garcés**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad V-7.960.061, en su condición de Secretaria de esta Junta Directiva. Asimismo, asisten a esta Junta en calidad de invitados los señores **Ramón Leets**, Excelentísimo Embajador de la República de Nicaragua, en representación de la República de Nicaragua, **Sergio Fernández Novoa**, Coordinador General del Comité Federal de Radiodifusión de Argentina (COMFER), **Gustavo Dolmen**, Director de la Delegación Técnico Administrativa de la Secretaría de Medios de la República Argentina. Reunidos con el objeto de celebrar una Asamblea de Junta Directiva de la empresa, cuya agenda comprende los siguientes puntos:

PRIMERO: Lectura del Acta de Junta Directiva celebrada el 29 de enero de 2007 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.



43

telesUR

*cuarta Noche
a el fin*

SEGUNDO: Bienvenida a la República de Nicaragua como socio de La Nueva Televisión de Sur, C.A.

TERCERO: Aclaratoria sobre la Distribución accionaria de la Nueva Televisión del Sur, S.A., derivada de los acuerdos suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas socias.

CUARTO: Formalización del Consejo Asesor de TeleSur.

QUINTO: Jornadas Internacionales "El Derecho ciudadano a informar y a estar informado".

SEXTO: Presentación del Plan anual 2007.

SEPTIMO: Status de los planes de expansión de TeleSUR. 1. Creación de Agencia de Noticias. 2. Señal en portugués para satélite brasilero. 3. Señal para Europa. 4. Fortalecimiento de TeleSUR.

SEPTIMO: Presentación de avances sobre la apertura de nuevas corresponsalías y sucursales. 1. Creación de las sucursales en Madrid, Managua, Montevideo, Quito y Buenos Aires. 2. Status de apertura de nuevas corresponsalías.

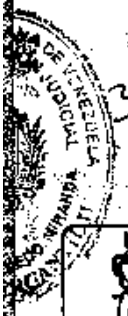
OCIAVO: Presentación de Estrategia para Patrocinio de programas, por parte de los directores representantes de los gobiernos socios.

NOVENO: Presentación de Estructura organizativa de TeleSUR.

DECIMO Informe y análisis de la Parrilla de Programación de Telesur. UNDECIMO: Varios.

Constatado el quórum necesario, se considera validamente constituida de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos de la empresa cuya última modificación se encuentra Registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 25 de octubre de 2006, bajo el N° 21, Tomo 224-A-Sdo. Una vez leído el orden del día toma la palabra el Presidente de la empresa, y da inicio a tratar puntualmente la agenda:

PRIMERO: La Secretaria Ejecutiva lee el acta de Junta Directiva anterior, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en fecha 29 de enero de 2007. Respecto a su contenido se decide a solicitud del Director Representante de Cuba, Ovidio Cabrera, que dentro de tres (3) meses se presentará el proyecto definitivo de Manual de Estilo, el de Normas de Procedimiento y de Organización. En ese sentido, se acordó que la próxima Junta Directiva presencial se realizará en el mes de Septiembre, sin perjuicio de celebrar otras de ser así necesario. Asimismo, Aram



50

telesUR

*nuestro Norte
 y el Sur*

Abarca sugirió y así se acordó unánimemente, que las Actas de la Junta Directiva deben ser entregadas a los miembros de la misma a los efectos de poder hacer un seguimiento efectivo de los puntos que se decidan, así fue acordado.

SEGUNDO: Bienvenida a la República de Nicaragua como socio de La Nueva Televisión de Sur, C.A. El Presidente Andrés Izarra, en nombre de la Junta Directiva especialmente saluda la presencia del Excelentísimo Embajador de la República de Nicaragua, Ramón Leets, quien fue invitado para representar a la República de Nicaragua, luego de que este país en fecha 13 de marzo de 2007 firmara con la República Bolivariana de Venezuela el Convenio relativo a LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.

TERCERO: Aclaratoria sobre la Distribución accionaria de la Nueva Televisión del Sur, c.a., derivada de los acuerdos suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas socias. En este punto el presidente de la compañía Lic. Andrés Izarra le dio la palabra a la secretaria.

El capital para formalizar la inscripción en el Registro Mercantil de LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A., fue de QUINIENTOS MIL BOLIVARES 500 Mil Bolivares (US\$ 255 aproximadamente), aportados por la República Bolivariana de Venezuela. El mismo no se considera como capital base para la suscripción de los Convenios que celebre Venezuela que sean relativos a LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A.

Por tanto, para los efectos de suscripción de acciones que se desprenden de los Convenios suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, así como con el Instituto Cubano de Radio y Televisión de la República de Cuba, relativos a la a LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A. se debe entender, que el capital referido como inicial es la cantidad de Dos Millones Quinientos mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.500.000,00), que a título referencial constituyen la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Millones Quinientos mil Bolivares (Bs. 4.800.500.000,00). Y así se aprobó por unanimidad

Con el objeto de aclarar cualquier duda relacionada a la distribución accionaria de esta empresa televisora, y basándose en lo establecido por la Asamblea de la Junta Directiva celebrada en fecha 29 de enero de 2007, se acuerda solicitar a la Asamblea de Accionistas la modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos de esta empresa en los términos siguientes:



57



*Nota: Las acciones representan el haber que en el activo social tiene cada accionista. Cada acción da derecho a un voto, tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias. Se tendrá como propietario de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Accionistas. Cada cinco (5) años se realizará un análisis para considerar aumento de capital, sin perjuicio de hacerlo con anterioridad, si así lo considerara la Asamblea de Accionistas.

PARAGRAFO UNO: Para los efectos de suscripción de acciones que se desprendan de los Convenios suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, así como con el Instituto Cubano de Radio y Televisión de la República de Cuba, relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. se establece, que el capital referido en dichos convenios como "inicial", es la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.500.000,00), que a título referencial, tomando como base de cálculo la tasa de cambio oficial en la República Bolivariana de Venezuela, para el año 2005, de mil novecientos veinte Bolívares por Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 1.920,00 X 1,00 \$) constituyen la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Millones Quinientos Mil Bolívares (Bs. 4.800.500.000,00).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de suscripción de acciones que se desprendan de los Convenios suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas de Bolivia y Nicaragua relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. se establece, que el capital referido en dichos convenios como "actual", será la cantidad de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3.000.000,00), que a título referencial, tomando como base de cálculo la tasa de cambio oficial en la República Bolivariana de Venezuela, para los años 2006 y 2007, de Dos mil ciento cincuenta Bolívares por Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 2.150,00 X 1,00 \$) constituyen la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.450.000.000,00).

PARAGRAFO TERCERO: Los convenios relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A., que se celebren a partir del mes de mayo de 2007, deberán expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social de la empresa que sirva de base para las acciones que se comprometa a suscribir.

PARAGRAFO CUARTO: Los aumentos de capital que se efectúen con posterioridad al 11 de mayo de 2005, se harán con el objeto de permitir el ingreso de nuevos socios, quedando entendido que la suscripción de acciones por parte de quienes hayan firmado o firmaren convenios con la República Bolivariana de Venezuela relativos a La Nueva Televisión del Sur, C.A., se realizará en base al monto que se desprenda de los respectivos convenios y de conformidad con lo establecido en los Parágrafos Primero, Segundo y/o Tercero, según sea el caso, de la presente cláusula. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela deberá mantener las acciones necesarias que según la Ley Orgánica de la Administración Pública de la República Bolivariana de Venezuela vigente le certifiquen como empresa pública*.



52

telesUR

nuestro Norte
 en el Sur

Por otra parte, a propuesta del Presidente de la empresa y aprobado por unanimidad, la Junta Directiva manifiesta su preocupación por el retardo de la República Oriental del Uruguay en la ratificación del "Convenio entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Oriental del Uruguay relativo a La Nueva Televisión del Sur, C.A." de fecha 03 de marzo de 2005, en tal sentido decide solicitar a la cancillería de la República Bolivariana de Venezuela para que le exprese tal preocupación al presidente de la República Oriental del Uruguay y le extienda una invitación para que designe un representante que exponga a esta Junta Directiva el status de la ratificación del referido Convenio.

El presidente de TeleSUR, exhortó a una participación mas activa de los representantes de cada uno de los países que han suscrito convenios con las República Bolivariana de Venezuela, relativos LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. en pro de favorecer los procesos internos de cada país y principalmente la consolidación de la Integración Latinoamericana y del Caribe. Agradeció la cercanía y compromiso de la República Argentina y pide apoyo Gubernamental de ese país para la distribución de la señal en su territorio.

En cuanto a los proyectos con Bolivia se le pidió al representante de Bolivia Sr. Gastón Nuñez, que nombrara una persona que haga seguimiento a los proyectos relativos a La Nueva Televisión del Sur C.A., en ese país; comprometiéndose el referido Director en hacerlo personalmente, pasar reportes periódicos y participar mas activamente en la política editorial de la empresa.

Finalmente, se acordó solicitar a los representantes de las Repúblicas Argentina, Bolivia y al representante del Instituto Cubano de Radio y Televisión de Cuba, que presenten informes sobre los aportes hechos a los fines de suscribir definitivamente las acciones de conformidad con los convenios suscritos con cada uno de ellos para ser analizados y aprobados el 15 de junio de este mismo año, en Asamblea de Junta Directiva no presencial en la cual también se convocará a la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

CUARTO: Formalización del Consejo Asesor de TeleSUR. En este punto Aram Aharonian hizo una exposición sobre la razón de ser del Consejo Asesor, así como quienes son y las credenciales de los que lo integran, hubo un acuerdo unánime en hacer una declaración que institucionalice al Consejo Asesor. Esta declaración se anexa a la presente acta, igualmente se acordó que podían efectuarse recomendaciones para nuevos integrantes a dicho Consejo.



53

telesUR

¡nuestro Norte
es el Sur

QUINTO: Jornadas Internacionales "El Derecho ciudadano a informar y a estar informados" En cuanto a las Jornadas se describió que su objeto era aprovechar los conocimientos del Consejo Asesor -ampliamente descrito en esta Asamblea- sobre, como debe ser la Administración del Espectro Radioeléctrico y la desventaja del usuario ante la impunidad y poder de los grandes emporios de la comunicación. Asimismo, se pretende resaltar cual es la responsabilidad de los Gobiernos en la Administración del espacio radioeléctrico, y sobre todo rescatar el papel social de los medios. Finalmente, TeleSUR pretende con la organización de estas Jornadas Internacionales, mostrar al mundo alternativas de un orden informativo más justo que puede lograrse a través de medios privados, públicos o sociales.

Aunado a lo anterior, el Director representante de Bolivia, Gastón Nuñez expuso brevemente sobre las Jornadas "En defensa de la verdad y contra la manipulación mediática", encuentro promovido por la Red de Intelectuales y Artistas en Defensa de la Humanidad, a celebrarse en La Paz (Bolivia), inmediatamente después de las jornadas de Caracas, los días 22 y 23 de mayo del corriente, en el que la Junta Directiva aspira participar.

SEXTO: Presentación del Plan anual 2007. El Presidente de Telesur presentó con la asistencia de la Secretaria de la Junta Directiva, el Plan 2007 y el presupuesto aprobado para ello, haciendo énfasis en el hecho que TeleSUR se constituye como un canal multiestatal público, Informativo y de Servicio Público. En ese sentido, los objetivos que se están desarrollando este año 2007 buscan el fortalecimiento de la señal en América Latina y el Caribe y su expansión. Expone también, el Presidente de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. la necesidad de conseguir un mayor comercialización de los espacios y servicios que presta TeleSUR, entendiéndose que dicha comercialización siempre será en término de promociones institucionales, por lo que el Presidente invitó a los otros países que han suscrito convenios relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A., para que participen activamente en este tema ya que hasta ahora solo se han obtenido patrocinios por parte del gobierno venezolano. Al efecto, Sergio Fernández Novoa y Néstor Piccone en representación de Argentina plantearon la voluntad de esa República de patrocinar institucionalmente la programación de TeleSUR, para lo cual entregan a la Secretaria de la Junta Directiva varias propuestas de promociones institucionales con la finalidad de evaluarlas y seguir con los trámites para que el patrocinio se realice. En ese sentido, llamaron la atención respecto a la importancia de ver más



54

telesUR

miembro Norte
a el fin

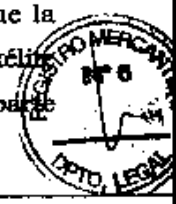
contenidos argentinos y sobre la Argentina, para lograr las instituciones de esa República. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad.

SEPTIMO - Status de los planes de expansión de TelesUR.

Agencia de Noticias de Telesur. El Presidente hizo una introducción sobre la necesidad de crear una Agencia de Noticias de Telesur, que será dirigida por Aram Aharonian, quien se comprometió enviar a todos los miembros de la Junta Directiva un Plan para la creación de la referida Agencia de Noticias, y se acordó por unanimidad una presentación del mismo en la próxima Junta Directiva.

Proyecto de la Señal en portugués para satélite brasilero Seguidamente, el Presidente informó a la Junta Directiva que se contrató externamente al Lic. William Castillo, para que este al frente de la ejecución del Proyecto de la Señal en portugués para satélite brasilero, quien trabajará con el resto del equipo de telesUR y de la Radio y TV Educativa de Paraná, y de esta manera motorizar la puesta de en marcha y efectivo logro de los objetivos que allí se persiguen. En ese sentido, el Vicepresidente Aram Aharonian hizo un resumen del referido proyecto y pidió que el mismo sea anexado al Acta y así se acordó. Por su parte el Director Representante del Instituto Cubano de Radio y Televisión Ovidio Cabrera, ofreció la Capacidad de su representado para cooperar en el área de subtítulo que se menciona en el Proyecto.

Señal para Europa. De seguida, el Presidente informó a la Junta Directiva los resultados de su gira por el Reino de España, cuyo objeto fue fijar todos los términos para el lanzamiento de la señal en el continente europeo, tomando a España como país de arranque. Expresó el Presidente lo difícil de emprender este Proyecto político estratégico, a favor de la integración latinoamericana, pues solo se relaciona con Venezuela. En tal sentido, Néstor Piccone propone que para las próximas giras a Europa con objeto de distribución de la señal, la Republica Argentina designará una persona para acompañar y mostrar la presencia integracionista dentro de TelesUR. Lo que fue aceptado y aprobado por unanimidad por esta Junta Directiva. De la misma forma, el Presidente continuó exponiendo que la mejor estrategia era hacer un lanzamiento gradual, que permitiera el fortalecimiento de la pantalla que llegará al público europeo, en lo que estuvo unánimemente de acuerdo la Junta Directiva. En este sentido, se planificó que la señal para Europa podrá ser lanzada en Septiembre, primero a través del satélite Astra 19.2, cuya pisada abarca Europa occidental, exceptuando Inglaterra, y parte



55



*nuestro Norte
 es el sur*

del norte de África, luego de analizados los resultados de penetración en estas regiones, evaluar la contratación del satélite Astra 28.2, con el que Telesur llegaría a toda Europa.

Fortalecimiento de Telesur. En este particular el Presidente de Telesur se refirió en primer lugar a la problemática de la Pantalla, tanto técnicamente como en contenido para hacerla competitiva en el mercado, a los efectos de lograr una efectiva distribución que permita llegar la señal a la mayor cantidad de hogares posibles. Igualmente presentó que el gobierno venezolano compró la sede para Telesur Venezuela en la que también operará LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A, lo cual permitirá que la sede central funcione desde un solo lugar, en la ciudad de Caracas, favoreciendo esto el flujo de trabajo a todo nivel: operativo, tecnológico y administrativo que a su vez se reflejarían en mejorar la comunicación entre los procesos internos de la empresa.

De igual manera, informó que se contrataron asesorías externas para ayudar en la estructura organizativa y para la mejora de la pantalla, que permitan un mayor logro de la misión y visión de Telesur.

Hasta ahora, continuó el Presidente, es urgente mejorar la calidad del personal en Planta lo que aunado a la falta de "adecuación de estructura impide realizar producciones propias de excelente calidad. En este sentido, los Representantes de Argentina y del ICRT de Cuba, recomiendan que cada país comprometido con LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A. recomiende y encargue la realización de producciones especiales para Telesur.

Asimismo, La Junta Directiva luego de presentada la propuesta por el representante de Argentina y en la medida de obtener mayor claridad editorial sobre las informaciones que se generen en la República Argentina, aprueba unánimemente que Néstor Piccone trabaje en la sede principal de Telesur, a los fines de que participe en todas las áreas que requieran orientación editorial sobre la situación sociopolítica argentina.

Por otra parte, se retomó el tema de la distribución de la Señal, para lo que la Junta Directiva dispuso que Telesur organice un encuentro con los órganos reguladores en materia de telecomunicación, especialmente de los servicios de TV, de los países que han firmado convenios relativos a LA NUEVA TELEVISION DEL SUR, C.A. En este sentido, El Coordinador General del COMFER argentino, Sergio Fernández Novoa, manifestó su disposición a realizar dicho encuentro y a colaborar para que



56

telesur

*nuestro Norte
es el sur*

la distribución en territorio argentino se produzca de la mejor manera y a la brevedad posible. Adicionalmente, Carlos Alberto Almeida, expuso la necesidad de analizar el tema de la TV Digital, promover una consulta en el MERCOSUR. Lo cual fue acogido y aprobado por unanimidad. Asimismo, la Junta Directiva ve en esto la oportunidad de sumar al Paraguay y el Brasil entre los países donde podríamos crecer a nivel de distribución, en los diferentes sistemas existentes en América Latina.

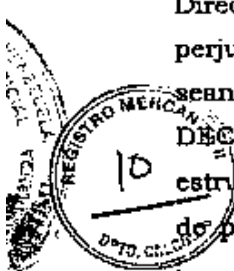
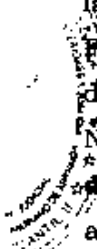
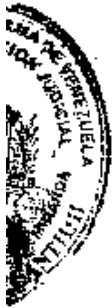
OCTAVO: Presentación de avances sobre la apertura de nuevas corresponsalías y sucursales.

Creación de las sucursales en Madrid, Managua, Montevideo, Quito y Buenos Aires. Al respecto, el Presidente informó que se abrieron las sucursales en México y Bogotá y que se abrirá próximamente la sucursal en Buenos Aires, para lo que, entre otras cosas de interés para la empresa, está presente en la ciudad de Caracas, Gustavo Domen, Director de la Delegación Técnico Administrativa de la Secretaría de Medios de la República Argentina, quien junto a su Director representante ante esta Junta Directiva proponen su amplia colaboración para que la misma se instale a la brevedad posible en Fraga 155/67 Buenos Aires, República Argentina y que sea designado como Representante Legal de la sucursal de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A., en Argentina al Sr. Sergio Fernández Novoa, todo lo cual aprobó unánimemente esta Junta Directiva.

Status de apertura de nuevas corresponsalías. El Presidente informó que ya se habían abierto las corresponsalías en Quito y Lima y estaba en proceso de apertura la de Montevideo. Asimismo, recordó que se abriría una en Madrid a los efectos del Plan Europa y también en Londres, para finales de septiembre principios de octubre de este año, lo cual fue aprobado por unanimidad de la Junta Directiva.

NOVENO: Presentación de Estrategia para Patrocinio de programas, por parte de los directores representantes de los gobiernos socios. Este punto fue tratado anteriormente en esta Asamblea y queda el compromiso de que en la próxima Junta Directiva presencial cada Director presentará planes concretos de patrocinio, sin perjuicio de presentarlos anteriormente a la Presidencia de Telesur, de modo que sean efectivamente canalizados.

DECIMO: Presentación de Estructura organizativa de Telesur. Se presentó la estructura organizativa de Telesur, la cual fue aprobada con algunas observaciones de parte del Director representante del ICRT de Cuba, por lo que se acordó que



58


telesUR

Los directores presentarán recomendaciones y aportes para mejorar la estructura propuesta, no obstante, se acordó unánimemente que mientras esto ocurre se comienza a implementar la estructura presentada.

ANDECIMO: Informe y análisis de la Parrilla de Programación de Telesur. El Vicepresidente presentó una nueva versión de parrilla que refleja a TelesUR como un canal informativo, esta programado que la misma se implemente a partir del mes de junio, reiterando la necesidad de que los miembros de la Junta Directiva participen activamente a través de cualquier medio electrónico que lo permita, diariamente y/o por lo menos semanalmente, aportando sugerencias y observaciones para realizar seguimiento y mejorar la parrilla de programación de TelesUR.

DECIMO SEGUNDO: Varios. El Presidente expuso que TelesUR este 2007 se ha comprometido a apoyar otras iniciativas de televisión pública de servicio público surgidas de los Países Latinoamericanos como es el caso de Nicaragua y Ecuador, usando como medio las Comisiones Mixtas de Cooperación entre estas Repúblicas y la República Bolivariana de Venezuela y en los convenios celebrados en el Marco del ALBA. Tales propuestas fueron apoyadas por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva. El Presidente anunció la contratación al Lic. Sergio Rodríguez para que coordinara el equipo de trabajo de TelesUR que en principio levantará el proyecto nicaragüense y de ser factible también el ecuatoriano.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente Reunión de Junta Directiva, a las 5:45 P.M, y se levanto la presente acta de Asamblea de Junta Directiva, que conforme firman.


ANDRÉS IZARRA
Presidente

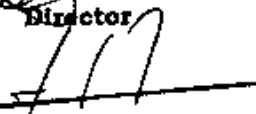

ARAM AHARONIAN
Vicepresidente

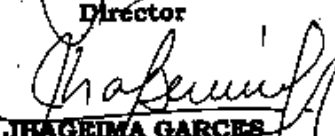

CARLOS ALMEIDA
Director


NESTOR PICCONE
Director


GASTÓN BÚÑEZ
Director


OVIDIO CABRERA
Director


JESUS ROMERO ANSELMI
Director


JHAGEMA GARCÉS
Secretaria





Marisol Alvarado

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: 14 JUN. 2007
 Planillo N°: 58
 Fijado para el día: 18 JUN. 2007
 Recibido por: 0414-155-55 13
 Teléfono:

Jo. 58
9x2

Folios	
Caras	
Anexos	
Monto Reg.	
Fisco Nec.	
Timbres F.	

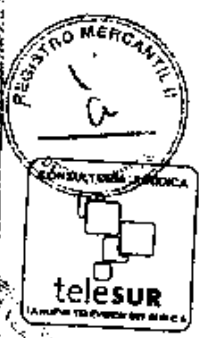
Ciudadano Registrador Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda. Su Despacho.



Yo, **MARISOL ALVARADO RONDÓN**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad 6.018.625, en mi condición de Consultor Jurídico de la Nueva Televisión de Sur (TV SUR), C.A sociedad debidamente inscrita por ante Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sdo. de fecha 28 de enero de 2005, expediente Nro. 652530, suficientemente autorizada para este acto mediante poder amplio y suficiente autenticado ante la Notaria Publica Trigesima Segunda del Municipio Libertador, en fecha Diecisiete (17) de Abril del 2,007, bajo el Nro. 53, Tomo 43, acudo a su competente autoridad a los fines de presentar para su registro, la presente acta de Asamblea de Junta Directiva de fecha Veintinueve (29) de Enero del 2007, realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en la cual se trataron los siguientes puntos. **PRIMERO:** Presentación de los miembros de la Junta Directiva. **SEGUNDO:** Presentación de la Distribución accionaria de la Nueva Television del Sur, C.A. **TERCERO:** Presentación del Plan estratégico 2007-2012 de la Nueva Televisión del Sur, C.A. **CUARTO:** Informe de actuaciones del Presidente de la Empresa durante el 2006. **QUINTO:** Presentación de manual de estilo de la Nueva Televisión de Sur, C.A. (TV SUR). **SEXTO:** Planes de expansión de la Nueva Televisión de Sur, C.A. (TV SUR). **SÉPTIMO:** Resolver sobre la apertura de nuevas correponsalias. **OCTAVO:** Varios. Pido que una vez registrada el acta que presento me sean expedidas Dos (2) copias certificadas a los fines de su publicación.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Continuación de Exp. N° 652530
 Firma: Carillo
 C.I. 14-06-02



Marisol Alvarado
MARISOL ALVARADO
 C.I. 6.018.625



REGISTRO MERCANTIL II
 SOLV. II
 C. P.
 CARTA
 INV.
 SIEX
 BALAN

Carillo

AV. FPAL. DE CUBA-BORGES, EDIF. ANEXO VTV,
 Piso 4, - CARACAS - VENEZUELA
 TEL: (58+212) 237.6098 - 237.4512
 CONTACTENOS@TELESURTV.NET - WWW.TELESURTV.NET

57



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

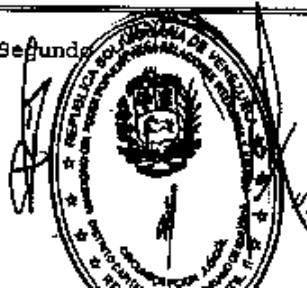
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Caracas, *Diecinueve (19)* de *Agosto* del Año dos mil
siete (2.007) (*197 y 148*). Siendo las: *2:00 P.M.* horas. Por presentado
el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro
Mercantil y fijación. Hágase de conformidad a la Ley, y ARCHIVÉSE
original. El anterior documento redactado por Dr. MARISOL ALVARADO, se
inscribe en el Registro de Comercio bajo el N.: -42- TOMO -119-A- SDO..
Derechos Pagados Bs. EXONERADO Según Planilla RM N°181188 Banco
EXONERADO. La identificación se efectuó así: MARISOL ALVARADO RONDON

C.I.: *6.018.625*

El Registrador Mercantil que suscribe, hace constar que para este acto se
trasladó y se constituyó el Registro en la siguiente dirección: *Av. Los Cortijos Centro Comercial Don Bosco*
PH-6 para ello autorizó al ciudadano (a) *Amir A. Rana W* con C.I.N° *9094416*

El Registrador Mercantil Segundo
Dr. Benigno Antonio Lopez



60

telesur

*cuatro Nueve
a el junio*

ACTA DE LA ASAMBLEA DE JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV. SUR).

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, Veintinueve de ~~2007~~ de enero de 2007, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), reunidos en el Salón Goya del Hotel City NH, ubicado en Bolívar 160, Buenos Aires, previa convocatoria efectuada por el Presidente de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR)**, empresa domiciliada en la ciudad de Caracas de la República Bolivariana de Venezuela, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, y cumplidas las formalidades de ley respecto a la convocatoria, se constituye esta reunión de Junta Directiva con la asistencia de los ciudadanos: **Andrés Izarra**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V. 6.518.159, en su carácter de Presidente; **Aram Aharonian**, uruguayo, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° E.82.037.068, en su carácter de Vice-Presidente; y los Directores: **Carlos Alberto Almeida**, mayor de edad, de nacionalidad brasileño, y titular del pasaporte N° CL820136; **Ovidio Cabrera**, cubano, mayor de edad, titular del pasaporte N° D248411, **Enrique Albistur**, argentino, mayor de edad, titular del pasaporte N° 7608941, **Gastón Nuñez**, Boliviano, mayor de edad, titular del Pasaporte N° 1053977 y **Jhageima Garcés**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad V-7.960.061, Secretaria de esta Junta Directiva. Reunidos con el objeto de celebrar una Asamblea de Junta Directiva de la empresa, cuya agenda comprende los siguientes



Av. Ppal. de los Ruices, Edif. Anexo VTV,
Piso 4, - CARACAS - VENEZUELA
TEL: (58+212) 237.6098 - 237.4512

61 X



cuatro Nofe
a el sur

Puntos: **PRIMERO:** Presentación de los miembros de la Junta Directiva. **SEGUNDO:** Presentación de distribución accionaria de La Nueva Televisión Del Sur, C.A. **TERCERO:** Presentación del plan estratégico 2007 - 2012 de La Nueva Televisión Del Sur, C.A. **CUARTO:** Informe de actuaciones del presidente de la empresa año 2006, **PUNTO UNO:** Presentación de relación de poderes y delegaciones otorgadas por el presidente de La Nueva Televisión del Sur, C.A., **PUNTO DOS:** Designación del Auditor Interno encargado, **QUINTO:** Presentación de manual de estilo de TelesUR. **SEXTO:** Planes de expansión de TelesUR. **SEPTIMO:** Resolver sobre la apertura de nuevas corresponsalias. **OCTAVO:** Varios.

Constatado el quórum necesario, se considera validamente constituida de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Sexta de los Estatutos de la empresa cuya última modificación se encuentra Registrada por ante el Registro Mercantil Segundo de Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda en fecha 25 de octubre de 2006, bajo el N 21, Tomo 224-A-Sdo. Una vez leído el orden del día toma la palabra el Presidente de la empresa, Lic. Andrés Izarra, para en primer lugar expresar su complacencia y agradecimiento a la República Argentina por la receptividad a la Junta Directiva y el apoyo recibido en la celebración de esta Reunión en la ciudad de Buenos Aires. **PRIMERO:** PRESENTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. Seguidamente, el Presidente excusó al Director Jesús Romero Anselmi por su inasistencia a esta Junta Directiva debido a problemas de salud y pasó a presentar al resto de los miembros de la Junta Directiva: Enrique Albistur, representante



Handwritten signature



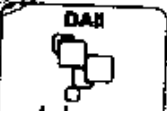
telesur

*cuatro Norte
a el fin*

62

la República Argentina, Gastón Nuñez, representante de la República de Bolivia, Ovidio Cabrera, representante de Cuba, Carlos Roberto Almeida, Director Independiente, Jhageima Garcés, Secretaria de la Junta, Aram Aharonian, continua como Vicepresidente y Andres Izarra como Presidente. Igualmente, se presentó al ciudadano argentino Nestor Jose Piccone, titular del pasaporte número 10591278, como suplente del Director Representante de Argentina, Enrique Albistur, en esta Reunión de Junta Directiva. Al respecto, Aram Aharonian propone que los Directores Representantes de los países socios de Telesur, designen e identifiquen ante la Junta Directiva un Suplente quien será acreditado, de modo que haya seguimiento de los temas que se traten. Ante tal propuesta la Junta Directiva estuvo de acuerdo por unanimidad y así queda asentado en acta.

SEGUNDO: Presentación de distribución accionaria de La Nueva Televisión Del Sur C.A. En este punto la Secretaria de la Junta Directiva de la compañía, Jhageima Garcés expuso los escenarios de las distribución accionaria luego del aumento de capital realizado en la última Asamblea de Accionistas y tomando en consideración el aporte inicial señalado en los convenios suscritos por la República Bolivariana de Venezuela con los diferentes países, relativos a La Nueva Televisión del Sur C.A. Al respecto, Nestor Piccone, propuso que en la distribución accionaria, se presente a Venezuela con el 51%, y se cree un Fondo de Acciones para Nuevos Socios, para la futura incorporación de nuevos países, dicha propuesta fue aceptada por unanimidad y así queda asentada y se aprueba que, en consecuencia,



63

telesur

*nuestro Norte
a el Sur*

parte de la Junta Directiva, la Distribución Accionaria de La Nueva Televisión del Sur, c.a. entre los países que han suscrito Convenios con la finalidad de constituirse en socios queda de la siguiente manera: República Bolivariana de Venezuela: Cincuenta y un por ciento (51%); República Argentina: Quince por ciento (15%); República de Cuba (Instituto Cubano de Radio y Televisión): catorce por ciento (14%); República Oriental del Uruguay: Siete por ciento (7%); República de Bolivia: Cinco por ciento (5%); y el Fondo de Acciones para Nuevos Socios: Ocho por ciento (8%). **TERCERO:**

Presentación del plan estratégico 2007 - 2012 de La Nueva Televisión del Sur, c.a. En este punto el presidente mostró al resto de la Junta Directiva los avances en las planificación estratégica 2007 - 2012 sometiendo a su consideración las ideas allí reflejadas. En primer lugar, se abrió un debate sobre la Misión y la Visión de Telesur y del Concepto de "SUR" y del resto del plan, sin lograr a llegar a un consenso, por lo que el presidente de la Junta, propuso que el Plan sea revisado por cada uno de los directores e ir trabajando en las observaciones que se tengan vía Internet hasta lograr el consenso necesario, así se acordó por unanimidad y queda anotado. **CUARTO:**

INFORME DE ACTUACIONES DEL PRESIDENTE DE LA EMPRESA DURANTE EL 2006. El Presidente informó cuáles son los poderes y delegaciones otorgadas por el presidente de La Nueva Televisión del Sur C.A. y de la designación del Auditor Interno encargado, cuyos detalles aparecen en punto de información anexo a la presente, marcado "A". **QUINTO: PRESENTACIÓN DE MANUAL DE ESTILO DE**

TELESUR. En este punto el presidente explicó que en este año el



64



nuestro Norte
2 de junio

objetivo principal es la INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CANAL: la cual se basará en la elaboración y puesta en funcionamiento de un **Manual de Organización** y un **Manual de Normas y Procedimientos**; y en implantar una POLITICA EDITORIAL DE TELESUR que se basará en la definición de un Manual de Estilo, el cual contendrá los principios de la Autonomía, Control Editorial, Coordinación, Estructuración, Credibilidad, Trascendencia, Llegar a la mayor cantidad de audiencia posible Respeto y canalización de la línea editorial. En este respecto, los directores acordaron que los países representados en la empresa, tendrán un coordinador para los temas editoriales a nivel estratégico, y TeleSUR les enviará a los Directores a través de correo electrónico los informes de las reuniones de pautas diarias que realice el canal, así como uno semanal con el contenido de la reunión de planificación editorial. Asimismo, se resaltó la necesidad de que la señal de TeleSUR, tenga una Agenda Propia y que los manuales serán todos enviados a los miembros de la Junta Directiva, quienes harán las observaciones y se intercambiarán hasta lograr una propuesta consensuada y así se acordó por unanimidad.

SEXTO: PLANES DE EXPANSIÓN DE TELESUR. En este punto el Lic. Andrés Izarra enumeró los objetivos que se ha planteado teleSUR para este año 2007: el primer gran proyecto planteado es la mudanza a la nueva sede que adquirió el Estado Venezolano, distribución de la señal a Europa, la salida de la señal en portugués, la creación de la agencia de noticias y la salida en señal abierta en Venezuela, se plantearon varias ideas sobre la característica de esta última señal y



AV. PPAL. DE LOS RUICES, EDIF. ANEXO VTV,
PISO 4, - CARACAS - VENEZUELA
TEL: (58-212) 237.6098 - 237.6512
FORMA APTA PARA EL REGISTRO MERCANTIL - MARCA TELEVISIONARIA

65

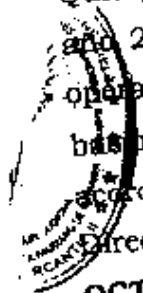
telesur

cuatro Nortes
a el Sur

el Presidente, Andrés Izarra informo que el Estado Venezolano presentara una propuesta con su respectivo plan, todos estuvieron de acuerdo y asi queda asentado.

SEPTIMO: RESOLVER SOBRE LA APERTURA DE NUEVAS CORRESPONSALIAS. En este punto el punto el Presidente de Telesur, propuso la apertura de corresponsalias en las ciudades de Quito, Lima, Montevideo, Madrid y Londres. Igualmente, para este año 2007 como prioridad de la empresa se pretende regularizar la operatividad de las corresponsalias ya existentes, desde su basamento legal, administración de personal y funcionamiento, acordándose unánimemente que para la próxima reunión de Junta Directiva se presentaran los avances al respecto.

OCTAVO: VARIOS. El representante de Bolivia, Gastón Núñez, expuso la situación de la corresponsalia de telesur en Bolivia, así como de los medios de comunicación en general, el expositor planteo la posibilidad de revisión del personal de la corresponsalia, al respecto se planteo el hecho de que no ha existido una instancia del estado con la que se coordine para el manejo de los temas, se plantea el hecho de que los diferentes estados pueden hacer recomendaciones, solicitudes y coordinaciones editoriales, pero siempre a través de la Dirección de Información en Caracas, que es el ente delegado por esta Junta Directiva para el seguimiento de estos asuntos, de esta manera se trabajara con todas las corresponsalias. Igualmente quedo establecido que a través del Director, Gastón Núñez se coordinarian todos los aspectos referentes a Bolivia. Carlos Alberto Almeida, expuso la situación de la corresponsalia de Brasil, y la necesidad de



DAN



66



realizar la corresponsalia lo mas pronto posible, así mismo manifestó de las diferentes posibilidades de distribución que se están abriendo en Brasil con medios comunitarios, regionales y educativos. Como ultimo punto se estableció la polémica del manejo de teleSUR como un canal plus, se acordó que para la próxima reunión se presente una propuesta sobre este tema. No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente Reunión de Junta Directiva, a las 12:45 P.M. y se levanto la presente acta de Asamblea de Juta Directiva, que conforme firman.

[Handwritten Signature]
ANDRES IZARRA
Presidente

[Handwritten Signature]
ARAM AHARONIAM
Vicepresidente

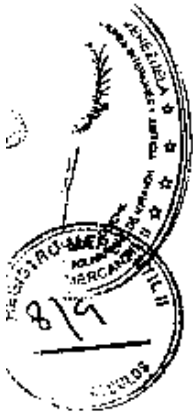
[Handwritten Signature]
CARLOS ALMEIDA
Director

[Handwritten Signature]
ENRIQUE ALBISTUR
Director

[Handwritten Signature]
OVIDIO CARRERA
Director

[Handwritten Signature]
GASTON NUÑEZ
Director

[Handwritten Signature]
JHAGEIMA GARCES
Secretaria



67

URGENTE



Caracas, 21 de junio de 2007.

Ciudadano
**Registrador Mercantil Segundo De La Circunscripción Judicial del
 Distrito Capital y Estado Miranda**
 Presente.-

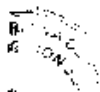
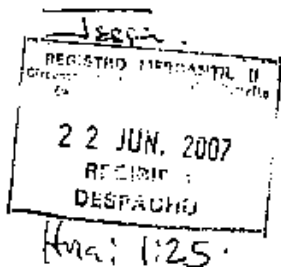


Tengo el agrado de dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle y solicitarle cinco (05) copias del Acta Constitutiva de la Compañía Anónima La Nueva Televisión del Sur, de fecha 28 de Enero del 2005, Número 79 Tomo 14-A-Sgdo, con todas sus modificaciones hasta la fecha. De igual forma, solicito la exoneración del pago de aranceles de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Hacienda Pública Nacional.

Sin mas a que hacer referencia, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, queda de usted,

Atentamente,

p/ Liliana Di Matteo
Marisol Alvarado
 Consultora Jurídica



Caracas, 25 de junio del 2007

REGISTRO MERCANTIL II DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
CARACAS.-

Visto el Oficio sin número Emanado de la Nueva Televisión del Sur (T.V. SUR), C.A. Expídase la Copia Certificada solicitada con inserción de dicho oficio y del presente auto, mediante el procedimiento de fotocopia y remítase con oficio al mencionado solicitante. Se autoriza a la ciudadana MIGDALIA GARCIA, titular de la cédula de identidad No. 10.823.703, para la elaboración de dicha copia y suscriba con el Registrador

REGISTRADOR MERCANTIL II DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL DISTRITO
CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Dr. BENIGNO ANTONIO LOPEZ


La Persona Autorizada

69

DA



Quien suscribe hace constar que la(s) anterior(es) reproducción(es) fotostática(s), constante de 57 folios, es(son) copia(s) fiel(es) y exacta(s) de la(s) que corre(n) inserta(s) al expediente número 652530 la(s) cua(l/es) se expide(n) en Caracas en el día: 27 de JUNIO del año 2007 según planilla RM N°: 680171

El Registrador Mercantil Segundo
Dr. Benigno Antonio López

7





70



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA:

Dr. Benigno Antonio Lopez, REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO

LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA.



C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original

está inscrito en el Tomo: 147-A-Sdo... Número: 72 del año 2007

así como La Participación, Nota Y Documento que se copian de seguida

son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: 28 JUL 2007

Planilla N°: 1000000

Fijado para el día: 28 JUL 2007

Recibido por: Chillo

Teléfono: _____

Folios 4 71

Capas 2

Anexas _____

Monto Reg. _____

Fisco Nac. _____

Timbres F. _____

Caracas, 20 de julio de 2007

Ciudadano
 Registrador Mercantil Segundo De La Circunscripción Judicial del
 Distrito Capital y Estado Miranda
 Presente.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de saludarle y solicitarle la inclusión del Acta de Asamblea General Extraordinaria la cual anexo en este oficio, a nuestro expediente de fecha 28 de Enero del 2005, Número 79 Tomo 14-A-Sgdo.

Así mismo solicito cinco (05) copias del Acta Constitutiva de la Compañía Anónima La Nueva Televisión del Sur, con todas sus modificaciones hasta la fecha. De igual forma, solicito la exoneración del pago de aranceles de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Hacienda Pública Nacional.



Sin más a que hacer referencia, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, queda de usted,

Acap

Atentamente,

Marisol Alvarado
 Marisol Alvarado
 Consultora Jurídica



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 REGISTRO MERCANTIL II
 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

657530

70

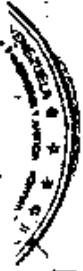
REGISTRO M

SOL

C. S

CAR

S. S



72

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
 RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
 REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL
 DISTRITO CAPITAL Y DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MIRANDA

Caracas, VEINTE (20) de JULIO del Año dos mil
 siete (2.007) (197 y 148). Siendo las: 4.00 PM horas. Por presentada
 la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el
 Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad a la
 Ley, y agreguese original al expediente de la Compañía junto con los
 recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior
 documento redactado por Dr. MARISOL ALVARADO, se inscribe en el
 Registro de Comercio bajo el N.: -72- TOMO -147-A- SDO.. Derechos pagados
 Bs. EXONERADO Según Planilla RM N° 184916, Banco N° EXONERADO. La
 identificación se efectuó así: MARISOL ALVARADO, C.I.: 6.018.625

El Registrador Mercantil que suscribe, hace constar que para este acto se
 trasladó y se constituyó el Registro en la siguiente dirección: 1

CENTRO EMPRESARIAL DON BOSCO, PH-6 LOS CERRITOS

CARACAS para ello autorizó al ciudadano (a)

RAFAEL E. PÉREZ con C.I.N° 4.420.386

El Registrador Mercantil Segundo

Fdo. Dr. Benigno Antonio Lopez

73



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. (TV.SUR)

En la ciudad de Caracas, siendo hoy nueve (9) de junio 2007 a las 08:30 am, se encuentran reunidos en la sede de LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR), ubicada en la Avenida Principal de Los Ruices, edificio Anexo VTV, piso 4, Municipio Sucre del Estado Miranda, sociedad de comercio debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, cuyas últimas Actas de Asamblea de Accionistas se encuentran debidamente inscritas en el citado Registro Mercantil, en fechas 25 de octubre de 2006 bajo el número 21, Tomo 224-A-Sgdo., y en fecha 01 de noviembre de 2006 bajo el número 14, Tomo 226-A-Sgdo. y encontrándose presente la totalidad del capital social al estar presente por la República Bolivariana de Venezuela, por órgano del Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información, el ciudadano WILLIAN RAFAEL LARA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-8.552.892, Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información, según consta en Decreto N° 4.348 de fecha 09 de marzo de 2006, publicado en Gaceta Oficial N° 38.394 de fecha 09 de marzo de 2006. También se encuentra presente el ciudadano ANDRES IZARRA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.518.159, en su condición de PRESIDENTE de la empresa por disposición de la CLAÚSULA OCTAVA de Los Estatutos. Cumplidos los requisitos de la convocatoria y presente como se encuentra el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa así como el Presidente de la misma, se declara validamente instalada la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y válidas las decisiones que en esta asamblea se tomen, sobre la siguiente Agenda del día:

UNICO: Modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos de la Empresa.

Sometido a consideración del Accionista y luego de la exposición razonada del presidente de la empresa en la que se expone el fundamento por el cual se



74



porcentaje de las acciones que se comprometan a suscribir, con su equivalente en Bolívaras, según la tasa de cambio oficial vigente para el momento de la celebración del convenio.

PARAGRAFO CUARTO: Los aumentos de capital que se efectúen con posterioridad al 11 de mayo de 2003, se harán con el objeto de permitir el ingreso de nuevos socios, quedando entendido que

la suscripción de acciones por parte de quienes hayan firmado o firmaren convenios con la República Bolivariana de Venezuela relativos a La Nueva Televisión del Sur, C.A., se realizará en base al monto que se desprenda de los respectivos convenios y de conformidad con lo establecido en los Parágrafos Primero, Segundo y/o Tercero, según sea el caso, de la presente cláusula. En el caso de la República Bolivariana de Venezuela deberá mantener las acciones necesarias que según la Ley Orgánica de la Administración Pública de la República Bolivariana de Venezuela vigente le certifiquen como empresa pública".

No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente Asamblea de accionistas a las 10.00 AM, levantándose la presente Acta que conforme firma.

Se autoriza suficientemente a Marisol Alvarado, venezolana, titular de la Cédula de Identidad Número 6.018.625, Consultora Jurídica de la empresa, para hacer la participación y registro de la presente acta ante el Registro Mercantil correspondiente.

(Signature)
William Rafael Lara

Ministro del Poder Popular para la Comunicación y la Información

(Signature)
Andrés Izarra

Presidente de La Nueva Televisión del Sur C.A.



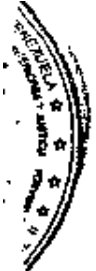
75 / #

CARACAS, *VEINTE (20)* DE *JULIO*
 DEL AÑO DOS MIL SIETE (FDOS.) MARISOL ALVARADO, Dr. Benigno Antonio
 Lopez SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGUN
 PLANILLA N°: 184916

O/MO



[Handwritten Signature]
 Dr. Benigno Antonio Lopez
 REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO



CÁMARA DE REPRESENTANTES

Montevideo, 13 de diciembre de 2007

PARTICULAR

Señor
Presidente de la
Comisión de Asuntos Internacionales
Diputado Daniel Peña
Presente

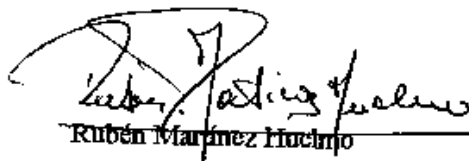
De mi mayor consideración:

Tengo a bien adjuntar el folio faltante del Estatuto de Telesur que oportunamente nos fuera remitido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Desde el mismo instante en que el Sr. Diputado Trobo señaló en Comisión esa ausencia, primero nos preocupamos y luego nos comunicamos con el Sr. Sub Secretario Dr. Felipe Michelini, quien reconoció que el error radica en que no vino foliado desde el MEC.

Debo consignar - pues así me lo encomendó en el día de ayer - las disculpas del Dr. Michelini hacia la Comisión.

Saludo a UD. con mi más alta consideración y estima-



Rubén Martínez Huelmo

Representante Nacional

73 BIS



debe modificar dicha cláusula, se acuerda:

modificar la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales la cual queda redactada en los siguientes términos:

"Sexta: Las acciones representan el haber que en el activo social tiene cada accionista. Cada acción de derecho a un voto, tanto en las Asambleas ordinarias como extraordinarias. Se tendrá como propietario de las acciones a quien aparezca inscrito en el Libro de Accionistas. Cada cinco (5) años se realizará un análisis para considerar aumento de capital, sin perjuicio de hacerlo con anterioridad, si así lo considerara la Asamblea de Accionistas.

PARAGRAFO PRIMERO: Para los efectos de suscripción de acciones que se desprendan de los Convenios suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas Argentina, Oriental del Uruguay, así como con el Instituto Cubano de Radio y Televisión de la República de Cuba, relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. se establece, que el capital referido en dichos convenios como "inicial", es la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 2.500.000,00), que a título referencial, tomando como base de cálculo la tasa de cambio oficial en la República Bolivariana de Venezuela, para el año 2005, de un mil novecientos veinte Bolívars por cada Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 1.920,00 X 1,00 \$) constituyen la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Millones de Bolívars (Bs. 4.800.000.000,00). Siendo el total del capital, para el momento de la suscripción de los referidos convenios, la cantidad de Cuatro Mil Ochocientos Millones quinientos mil Bolívars (Bs. 4.800.500.000,00).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de suscripción de acciones que se desprendan de los Convenios suscritos entre la República Bolivariana de Venezuela con las Repúblicas de Bolivia y Nicaragua relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. se establece, que el capital referido en dichos convenios como "actual", será la cantidad de Tres Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 3.000.000,00), que a título referencial, tomando como base de cálculo la tasa de cambio oficial en la República Bolivariana de Venezuela, para los años 2006 y 2007, de Dos mil ciento cincuenta Bolívars por cada Dólar de los Estados Unidos de América (Bs. 2.150,00 X 1,00 \$) constituyen la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 6.450.000.000,00).

PARAGRAFO TERCERO: Los convenios relativos a LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A., que a partir del mes de mayo de 2007 se celebren con el objeto de incluir nuevos socios a la empresa, deberán expresar en forma clara e inequívoca, la cantidad en dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la empresa que sirve de base para calcular



Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha procedido a examinar el Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la nueva Televisión del Sur, suscrito en Montevideo el 2 de marzo de 2005.

El Preámbulo, que como es sabido forma parte del Convenio, expresa como principio la voluntad de ambas Partes de avanzar en aras de acuerdos de comunicación, concordantes con el proceso de integración.

Al mismo tiempo se sustancia el objetivo del documento en cuestión, por el que se conforma una empresa multiestatal regional, cuyo objetivo será la creación de un medio de comunicación audiovisual hemisférico que elabore, difunda y comercialice programas de televisión que expongan las características sociales y culturales de América Latina y el Caribe.

Este medio de comunicación al que se convoca se denominará Nueva Televisión del Sur S.A. – Telesur.

El Artículo Uno acuerda tres aspectos diferentes pero coadyuvantes en cuanto a la inserción uruguaya en el mencionado proyecto.

Nuestro país suscribe por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura hasta el 10% (diez por ciento) del capital accionario inicial de US\$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares americanos) de la denominada Nueva Televisión del Sur S.A. – Telesur.

La República Oriental del Uruguay, por ese capital que suscribe, brindará como contraprestación una serie de servicios que se detallan en los literales A, B, C, D y E del Artículo Uno.

Para cumplir con ese fin habrá un aporte de veinte horas mensuales de contenidos uruguayos de variada producción, también se brindará colaboración en la formación de recursos humanos para Telesur; participación en noticieros con segmentos de noticias en directo por medio de enlace satelital con Venezuela; y financiar la corresponsalía de Telesur en nuestro país. Se entiende por ello, su sede, infraestructura y personal cuya selección será propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura.

Por último, como contraprestación se promoverá la distribución de la señal satelital de Telesur en territorio de nuestro país, sea por televisión abierta de cable regional, alternativa y comunitaria.

El tercer aspecto mencionado en el último párrafo de este Artículo Primero, refiere a que la integración total del capital quedará a cargo de la Parte Venezolana.

El Segundo Artículo dispone la constitución de una Comisión Mixta uruguayo-venezolana con cinco integrantes, dos representantes por cada Gobierno y uno por la Nueva Televisión del Sur.

La mencionada Comisión llevará a cabo el seguimiento en torno a la ejecución de los objetivos que persigue este documento.

Las controversias por interpretación y cumplimiento del Convenio se han de dirimir por medio de negociaciones directas entre las Partes y por la vía diplomática.

Este Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma, su duración será de cinco años y se prorrogará por idénticos períodos de manera automática.

La denuncia procederá cuando una de las Partes se manifieste en ese sentido, la que se viabilizará por escrito y por la vía diplomática y se materializará a los seis meses de la notificación correspondiente.

El presente Convenio es pasible de sufrir modificaciones, las que podrán llevarse a cabo en cualquier momento previo acuerdo escrito de las Partes.

Para finalizar diremos que se trata de un Convenio sencillo y a nuestro juicio conveniente, en virtud de los fundamentos de que viene precedido, por lo tanto se recomienda al Cuerpo aprobar el adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro
Informante, ROBERTO CONDE,
JUAN JOSÉ PIÑEYRÚA”.

—Léase el proyecto.

Léase el proyecto aprobado por el Senado.

(Se lee)

—Léase el proyecto de resolución firmado por los señores Representantes Trobo, Washington Abdala y Peña Fernández.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: nos sorprende que la mayoría del Gobierno quiera aprobar este proyecto de ley que tiene profundas consecuencias negativas para el Uruguay, las que por supuesto vamos a explicar detalladamente. Además, nos preocupa que se pretenda aprobarlo entre gallos y medianoche.

Acá va a ocurrir el expediente que se utilizó durante toda esta Administración: se evitará el debate, no se dará explicación a los cuestionamientos que vamos a hacer, que son de fondo y de forma, y seguramente la opinión pública mañana, saturada por algunas otras cuestiones, no va a conocer la gravedad de esta circunstancia. De todos modos, podemos presentar esta exposición diciendo: Uruguay entrega su imagen al Presidente de una potencia extranjera, precisamente lo contrario de lo que establece la Constitución de la República, que nos obliga a garantizar que nuestro país no sea dependiente de ninguna potencia extranjera.

Telesur es un proyecto del Presidente de Venezuela. Es un proyecto que le fue presentado a Uruguay en el año 2005 para que participara; alguna explicación tiene que hasta el día de hoy no se haya aprobado definitivamente. La explicación es que inclusive dentro del Gobierno uruguayo hay funcionarios de primera línea jerárquica que se oponen a aprobar este acuerdo. En todo caso, habrá que desmentir esta afirmación que a mí me consta porque me he preocupado en no limitar mi actuación a decir que no estamos de acuerdo y trabajar en la Comisión responsablemente para hacer un informe que en profundidad trate este tema y deje establecida en negro sobre blanco la irresponsabilidad que supone asumir este compromiso, sino que además he hecho gestiones personales, políticas, con distintos funcionarios y sectores del Gobierno, en nombre de mi espíritu constructivo, para evitar que en la tarde de hoy llegáramos a este episodio en la Cámara de Representantes. Reitero: Uruguay entrega su imagen al Presidente de una potencia extranjera.

Nosotros analizamos los antecedentes de este acuerdo, que tiene la particularidad de autorizar a Uruguay a ingresar a una sociedad anónima del derecho venezolano. Aquí no hay un acuerdo, un tratado, que dice que Uruguay hace tal cosa y el otro país hace tal otra; acá se acuerda ingresar a un tratado que establece la constitución de una sociedad anónima del derecho venezolano en la cual Uruguay tiene una par-

ticipación insignificante. En el origen del proyecto, en el año 2005, la participación de Uruguay era del 10% del capital; ahora es del 7%. Esto ocurrió desde que este proyecto llegó al Parlamento hasta el día de hoy.

Los socios en este proyecto, cuya mayoría accionaria está en manos del Gobierno de Venezuela -porque el 51% de las acciones están en manos del Gobierno de Venezuela- son Argentina, Cuba, Bolivia y Nicaragua. Reitero: Argentina, Cuba, Bolivia y Nicaragua. Lo repito porque este proyecto pretende ser continental y a la luz está que lo integran algunos países de la región; y con mucho respeto hacia estos países, yo desearía integrar, en todo caso, una sociedad en la que estuvieran otros países o, al menos, exclusivamente o participando, otros que son de los considerados países serios en la región.

Uruguay, entonces, pasa a formar parte de Telesur, de un proyecto que ya está en marcha. Los estatutos de la sociedad anónima están agregados al informe que la Cámara tiene a estudio porque nosotros así lo solicitamos, a la vez que en el proceso legislativo exigimos que se nos enviaran antecedentes que no estaban incluidos. Por lo pronto, en el tratamiento del Senado no se conocieron los estatutos de la sociedad anónima; en la Cámara demoramos casi seis meses en conocerlos, porque nadie los tenía, nadie los enviaba, y cuando vinieron estaban mal foliados y les faltaban algunas hojas, precisamente las que hacían referencia a algunos cambios que sufrió la sociedad y que fueron licuando la posibilidad de participación de Uruguay. En esos estatutos que establecen que nuestra participación es absolutamente minoritaria no se fija la representación de Uruguay en el directorio de la empresa. En el directorio de la empresa tiene representación el Estado venezolano, a través del Ministerio de Información, típico de algunos regímenes de un lado y otro del espectro político que se preocupan por crear ministerios de información y que existen, lamentablemente, sobre la faz de la Tierra. Integran el directorio delegados de los otros países: Bolivia, Nicaragua, Argentina, pero no los de Uruguay, y ahí va una de nuestras preguntas a quienes quieren impulsar este proyecto de ley. ¿Por qué Uruguay no tiene un delegado en el directorio de esta sociedad anónima venezolana con capital mayoritario del Gobierno de Venezuela y absolutamente minoritario de Uruguay?

En los antecedentes de Telesur hay aspectos que son de gran sensibilidad para nuestro país, que tienen

que ver con la utilización de ese medio de comunicación, de ese proyecto, que no coinciden con los intereses de Uruguay. Nuestro país no debe tener ningún compromiso con ningún país extranjero que ponga en marcha un proyecto de comunicación en cuya línea editorial no pueda intervenir.

Con esto bastaría para fijar nuestra oposición a este proyecto; con esto bastaría, porque la dignidad y la responsabilidad de una nación pequeña, de un Estado pequeño como el nuestro, es tener garantías de que su nombre no va a ser usado en forma inescrupulosa, indiscriminada e irresponsable. Y no vayamos a los calificativos, sino a una identificación objetiva. Nuestro país no puede ser usado sin nuestra consulta, y el Gobierno de Uruguay no tiene derecho a comprometer la imagen del país en un acuerdo de estas características cuando no va a tener absolutamente ningún control sobre lo que va a ocurrir en la ejecución de este acuerdo. Uruguay no saca nada favorable de este proyecto. Esto lo constatamos en la propia Comisión de Asuntos Internacionales porque nos preocupamos y pedimos que vinieran a darnos explicaciones las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y las del SODRE, dado que se nos decía que se estaban utilizando algunos de los eventuales beneficios del acuerdo. Sin embargo, constatamos -tal como quedó registrado en la versión taquigráfica de la Comisión- que este acuerdo no había provisto absolutamente ningún beneficio a Uruguay. Y si en forma eventual hubiera alguno, se trataba de tomar una señal para emitirla a través del canal oficial sin que esto representara ninguna obligación para nosotros. Uruguay ha sido víctima de Telesur. Digo esto porque en el conflicto por la instalación de la planta de celulosa, Telesur produjo un audiovisual, una película en que castigaba severamente la actitud del Uruguay y elogiaba la de los piqueteros argentinos. Eso se emitió en todos los canales en los que se toma la señal de Telesur, inclusive en Uruguay. Alguien me dirá que una empresa de comunicaciones que produce contenidos tiene la libertad de hacer lo que le parezca. Es cierto. La libertad de empresa, la libertad de expresión, la libertad de comunicación tienen que ser una garantía para que cualquiera produzca lo que le parezca. Pero lo que no es admisible es que Uruguay forme parte de una empresa que produce contenidos que van en contra del interés nacional. Hemos constatado varias circunstancias en que esto ha ocurrido en las emisiones de Telesur.

Por eso no podemos comprender cuál es el oculto propósito que hay detrás de traer este tema nuevamente al tapete, cuando ya estaba poco menos que archivado en una Comisión parlamentaria. No hay que justificarle a nadie por qué esto no se vota; simplemente, porque no hay garantías para nuestro país.

Teniendo en cuenta los elementos objetivos que recogemos del análisis del contrato que impiden a Uruguay tomar alguna medida que lo beneficie en este negocio, ¿qué hay detrás de esto? ¿Hay alguna exigencia del Gobierno de Venezuela, que quiere mejorar la imagen de su proyecto de comunicación, que tiene un marcado sesgo ideológico, que Uruguay no puede ni debe compartir bajo ningún concepto? Uruguay, tenga el Gobierno que tenga, no puede formar parte de ninguna internacional de estados de una determinada ideología, porque nuestro país tiene su ideología, que es la de la Constitución de la República, que es el propósito de que nuestra sociedad sea próspera, que nuestras familias y personas se desarrollen, que nuestros jóvenes se eduquen y así el país pueda generar bienestar. Agregamos a esto nuestra vocación internacional de ser países tolerantes, de equilibrio, que trabajan para componer la paz y no para romper las buenas relaciones.

Entonces, me pregunto: ¿qué hay detrás de todo esto? ¿Cuál es el espíritu que anima a quienes quieren que este tema se trate rápidamente? He preguntado y me han dicho: "Sí señor, tenemos que sacar esto como sea". Eso debe tener una explicación ante la opinión pública. Hay que decir claramente a los uruguayos cuáles son las virtudes de esta asociación inconveniente que va a poner en la grilla del proyecto del Presidente de Venezuela la bandera del Uruguay y la imagen de nuestro país. Esto va a comprometer al Uruguay. Un Gobierno, por más mayoría parlamentaria que tenga, sin la más mínima condición, no tiene derecho a comprometer el futuro del país ni su imagen del presente.

Cuando Telesur inició sus emisiones, ponía la imagen de Uruguay y su bandera. Entonces, el señor Ministro de Educación y Cultura fue convocado al Parlamento por el Partido Nacional y le exigimos las razones por las cuales se admitía que nuestra bandera formara parte de la grilla de Telesur, cuando Uruguay no había ratificado el Tratado ni había ingresado a la sociedad anónima porque no estaba dada la autorización parlamentaria. Y la medida que adoptó el Gobierno -estuvo bien tomada porque a nosotros no nos duelen prendas cuando tenemos que reconocer una

cosa bien hecha- fue exigir a las autoridades de Telesur que no emitieran más bajo la bandera de Uruguay.

En ese momento pensamos que la evaluación que se iba a hacer de este proyecto sería seria y responsable. ¿Qué tiene de bueno que Uruguay ingrese hoy en día en este proyecto, por más que se haya firmado el acuerdo en el año 2005? ¿Quién nos presiona? ¿Quién nos exige? Y si no es así, ¿cuáles son las virtudes del acuerdo?

Hay en esta propuesta algunos aspectos jurídicos que analizamos en profundidad en nuestro informe, cuya lectura detenida recomiendo porque fuimos a buscar las garantías y nos encontramos con las dificultades y las inconveniencias. En el Uruguay no se conoce el derecho societario venezolano. Así nos lo dijeron las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura cuando concurrieron a Comisión. No hay ningún especialista que haya estudiado las condiciones en las cuales Uruguay ingresa en esta sociedad anónima venezolana. Y no se trata de una persona o de una empresa; es el Estado uruguayo el que va a integrar esta sociedad anónima cuya única virtud parece ser que nos regalan un 7% del capital, que antes era del 10%. Algunos dirán que a caballo regalado no se le mira el pelo, pero yo digo que cuando la limosna es grande, hasta el pobre desconfía. La limosna del 10% de algo que no manejo tiene como propósito que mi imagen aparezca respaldando lo que no manejo.

Nosotros no tenemos claro qué derecho regula el funcionamiento de la sociedad. No tenemos claro cómo se ejercerá la representación de la empresa. Inclusive, no sabemos quién integrará el proyecto de Telesur porque, reitero, entre 2005 y hoy se ha licuado la participación de Uruguay, la que se le había ofrecido. Ahora es del 7% y antes era del 10%. Además, con ese porcentaje, aunque Uruguay estuviera de acuerdo con Venezuela, no sería capaz de influir en las decisiones. Por ejemplo, para que haya asambleas se debe poseer un 51% de las acciones, y las tiene Venezuela, y para que estas puedan decidir debe haber un 60% de las acciones, y Uruguay tiene 7%. Repito que aun estando de acuerdo con Venezuela no somos capaces de incidir en las decisiones que se toman en este proyecto.

Por otra parte, Uruguay no tiene un delegado en el directorio. Hemos sido excluidos. No estamos; o sea que ni vamos a asistir a las reuniones de directo-

rio, donde se van a tomar determinaciones sobre la política editorial, la línea de trabajo, el sistema, la proyección de una cadena internacional de noticias en la que, reitero, va a estar la bandera del Uruguay, el nombre de la República Oriental del Uruguay. Esto no sucederá porque un uruguayo haya integrado su capital a esa sociedad y haya cierta participación de empresas uruguayas. ¡No! El Estado uruguayo formará parte de esta sociedad anónima de derecho venezolano.

Yendo a las cuestiones más preciosas del análisis jurídico, preguntamos cuáles serán las responsabilidades civiles que asumirá el Estado uruguayo como copropietario de esta empresa, en la que no tiene miembros en el directorio, es absoluta minoría y no tiene forma de intervenir en nada, y no se nos respondió.

Si hoy, 2 de junio de 2009, Uruguay toma esta determinación, va a estar entregando una cuota más de su soberanía. Nuestro país debe ser muy celoso de su soberanía, de su independencia, de su versatilidad para ubicarse en los distintos escenarios que nos presenta el mundo a fin de tomar decisiones lo más autónomas posible, a efectos de procurar el único propósito que debe tener, que es que su gente viva mejor. Nos estamos asociando a ciegas, sin saber cómo funcionará esta empresa. No sabemos cuál va a ser la legislación que la va a regir.

Reitero: en la Comisión de Asuntos Internacionales no recibimos ningún informe jurídico sobre el alcance de las responsabilidades que asume Uruguay en el derecho venezolano en el tratamiento de este tema. ¡No lo recibimos! Estuvimos más de cinco meses para recibir el acuerdo, el documento, el texto de la sociedad anónima, porque no estaba aquí, no aparecía. No sabemos cómo se va a conducir ni cómo se va a gestionar esta asociación. Como dije -y esto es indiscutible-, tampoco habrá posibilidad de incidir en las decisiones.

No hay duda de que pasamos a integrar la nueva Televisión del Sur; pasamos a integrar un proyecto en el que no tenemos incidencia, un proyecto que no es nacional, un proyecto extranjero, un proyecto de otro Estado. Si comenzamos a analizar las particularidades de la política actual de las relaciones en la región y en el mundo, advertimos que nos estamos asociando a un proyecto de comunicación de un Estado beligerante. Eso significa que Uruguay aparecerá, sin explica-

ción y sin posibilidad de recomponer su posición a nivel internacional, participando de un proyecto de comunicación confrontacional y beligerante.

Señor Presidente: todavía guardo esperanzas de que en la Cámara no haya los cincuenta votos necesarios para que se apruebe este Tratado. Guardo esperanzas porque no puedo creer que se llegue al extremo de la frivolidad de entregar el interés nacional, vaya a saber por qué razón. Creo que este es un gran tema de debate nacional, y lo vamos a llevar a todos los rincones explicando nuestras razones y exigiendo que se confronten las razones que den por tierra estos argumentos que hemos utilizado, concretos y concisos, que tienen que ver con la defensa de una tradición oriental, que es la defensa de nuestra soberanía. No podemos formar parte de esta entrega de la imagen del país a un proyecto extranjero, sobre todo cuando ese proyecto no es bajo ningún concepto el proyecto del Uruguay. Al aprobar este mecanismo, la mayoría parlamentaria del Uruguay, el Gobierno, se tiene que hacer responsable de entregar la imagen de nuestro país a manos de terceros, y esto es algo que, a nuestro juicio, es inaceptable.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: el señor legislador preopinante comenzaba su alocución llamándose a sorpresa. Nosotros también estamos sorprendidos porque creo que en la alocución del colega no ha habido más que una reiteración del informe en minoría firmado por la oposición que los señores Diputados tienen sobre sus bancas.

Íbamos a entrar de lleno en el informe, pero nos vemos obligados a hacer algún tipo de aclaración previa. Se dice -creo que es una broma- que este es un proyecto tratado entre gallos y medianoche; hace tres años y medio que este asunto está en los vaivenes parlamentarios. Por lo tanto, niego totalmente que sea un asunto traído entre gallos y medianoche. Este asunto estuvo en 2006 y 2007 en el seno de las Comisiones de Asuntos Internacionales del Senado y de la Cámara de Diputados y luego, en 2008, estuvo a disposición de la Cámara; recién hoy lo estamos considerando, en la decimotercera inclusión en el orden del día.

Se dice que este tema no fue suficientemente explicado. Tengo en mi poder las versiones taquigráficas de las Comisiones de Cámara de Representantes y del Senado, y en ellas podemos advertir que el entonces Ministro Brovetto concurrió a Sala cuantas veces se le requirió, acompañado del señor Subsecretario, doctor Felipe Michelini, de la entonces Directora del Canal 5 y de su asesor letrado, doctor Araújo. Hubo oportunidad para consultar todo y nadie negó un ápice de información acerca de este tema.

¿Qué hay detrás de esto, señor Presidente? Solo nos remitimos a decir que este proyecto está firmado por el señor Presidente de la República y en la exposición de motivos se pone sobre la mesa lo que se pretende con esta iniciativa. Quiere decir que -como es lógico y adecuado a nuestro ordenamiento constitucional- no aterriza de una nube, sino que viene del Poder Ejecutivo, con razones muy fundadas que después -si recuerdo y tengo tiempo- detallaré a la Cámara.

El objetivo de este acuerdo es la participación en un medio de comunicación audiovisual hemisférico, que refleja la diversidad social y cultural de América Latina y el Caribe. Su proyección será a través de la elaboración, difusión y comercialización de programas televisivos en diversos géneros. A tales efectos, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela convoca a los estados sudamericanos a participar en una empresa multiestatal regional. Esta empresa se constituye bajo la forma de una sociedad anónima, y se denomina Nueva Televisión del Sur Sociedad Anónima -Telesur-, que está bajo el régimen legal venezolano y se rige por el derecho internacional privado. Si se hubiera constituido en Uruguay o en Ecuador, obviamente, se regiría por el derecho del país que fuere.

Se suscribe por parte de nuestro país hasta el 10% -resalto: hasta el 10%- del capital accionario de US\$ 2:500.000. La integración del total del capital queda a cargo de la parte venezolana, pero Uruguay brinda como contraprestación servicios detallados en los literales A), B), C), D) y E) del artículo primero del Convenio. Quiere decir que la integración no es a título gratuito. Recuerdo que esos servicios consisten en: "A) Aporte de veinte horas mensuales de producción de contenidos uruguayos, generados en la producción estatal, independiente, universitaria o comunitaria.- B) Colaboración en la formación permanente de recursos humanos para Telesur.- C) Establecer comunicación a través de enlace satelital con Venezuela para la emi-

sión en directo de segmentos de noticias.- D) Financiamiento de la corresponsalía de Telesur en Uruguay, su sede, su infraestructura y personal, cuya selección será propuesta por el Ministerio de Educación y Cultura" -de nuestro país- y "Promover la distribución de la señal satelital de Telesur en territorio uruguayo por los sistemas de televisión abierta, de cable, regional, alternativa y comunitaria".

En el articulado se establece preceptivamente la constitución de una comisión mixta para el seguimiento del Convenio, cuya integración, en un total de cinco, será de dos representantes por cada Gobierno y uno por Telesur.

En el artículo tercero se establece que, de existir controversias, no se subsanarán en el seno de la comisión mixta. Por el contrario, como una garantía más, ellas se resolverán por medio de negociaciones directas entre las partes, por la vía diplomática.

La duración de este Convenio será de cinco años, prorrogable automáticamente por períodos idénticos y, por lo menos seis meses antes del vencimiento, las partes podrán notificar su intención de darlo por terminado. Esta es la clásica denuncia de todos los acuerdos, que siempre es la puerta de atrás en todo tratado internacional, por lo cual creo que se debe quitar dramatismo a los acuerdos internacionales cuando se dice que luego de cada uno de ellos se acaba el mundo. Durante esta Legislatura, al tratarse varios de los acuerdos que ha votado esta Cámara, ya hemos escuchado ese llamado a la reflexión: "Se viene el mundo abajo. ¡Cuidado!".

Además, el convenio puede ser modificado previo acuerdo de las partes.

Si bien el proyecto no consigna a los países socios accionarios, es menester decir que al día de hoy son Venezuela, Argentina, Cuba, Uruguay, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

Deseamos no soslayar el antecedente común que tenemos con Venezuela en materia cultural. Se trata del Convenio Cultural del 15 de abril de 1986, ratificado por la Ley Nº 15.879, que establece que Uruguay y Venezuela "fomentarán, de común acuerdo, todas las actividades conducentes al mejor conocimiento recíproco de sus respectivas culturas, historia y tradiciones".

Regresando al proyecto que nos ocupa, diremos que la posibilidad de asumir responsabilidades en el

Directorio de la empresa podrá efectivizarse una vez que se ratifique el presente Convenio.

Tampoco podemos eludir algún comentario sobre el informe en minoría que presenta la oposición y que se consigna en el anexo al repartido. Allí se dice que Telesur es un proyecto confrontativo. No coincidimos en absoluto con esa visión negativa, por la sencilla razón de que nuestro público ya conoce muchos de los productos de Telesur y el juicio de valor no sería precisamente ese. Obviamente, no se trata de la CNN. Tiene el perfil de la cosa latinoamericana, tiene el perfil de la problemática de América Latina, tiene diversidad en todos los renglones y, además, tiene una vocación integradora. Y, a decir verdad, a diferencia del otro miembro informante en minoría, nosotros lo encontramos altamente positivo.

Tenemos amplia confianza en la moral de nuestro país. Por lo tanto, en el seno de esa empresa multistatal se habrá de actuar de acuerdo con la tradición nacional en todos los ámbitos internacionales. Además, seguramente, los productos que Uruguay proponga se identificarán con las formas y el estilo por los que se reconoce a nuestro país en el mundo. Todo ello se dará sin complejos ni temores, sin agitar cucos ni temiendo hipotéticas contaminaciones ideológicas que, cuando se sugieren, a mi modo de ver, intentan ensombrecer las capacidades del país y de sus ciudadanos.

Presiento que este proyecto puede abrir muchas oportunidades en lo que refiere a las contraprestaciones: formación de recursos, producción de contenidos uruguayos generados en ámbitos académicos y profesionales, la promoción de la actividad fílmica, de una industria audiovisual y comunicacional nacional que necesita de más espacios y que los tendrá, sin duda, estando en este proyecto tan interesante que es Telesur.

Al mismo tiempo, por ese medio presentaremos nuestras características turísticas, culturales, institucionales, políticas, científicas, productivas, medioambientales, etcétera, a un público de más de setenta y cinco millones de televidentes que es, al presente, el mercado de Telesur. No es poca cosa, a mi modo de ver, que Uruguay actúe con su perfil clásico en un ámbito de esta naturaleza.

En respuesta a ciertos conceptos del otro informe en minoría, queremos decir que esta bancada está integrada por tan buenos uruguayos como cualquiera

de los restantes integrantes de esta Cámara. Por lo tanto, no son de recibo -y quiero dejar expresa constancia al respecto- una serie de advertencias que volvimos a escuchar -que se emiten de buen talante, supongo- que peregrinamente presuponen que de un lado estarían los que cuidan de un bien intangible llamado Uruguay y su buen nombre, y que del otro estaríamos quienes arriesgamos ese bien -leo textualmente el otro informe en minoría- "al incontrolado derrotero de un proyecto confrontativo". ¡Por favor, señor Presidente! Rechazamos esta afirmación temeraria. No creemos estar dilapidando el buen nombre de nuestro país ni que lo introduzcamos en confrontación alguna. Tampoco lo hace el Poder Ejecutivo que, en el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales, solicita la correspondiente aprobación parlamentaria desde hace más de tres años.

Es conveniente recordar que el buen nombre de nuestro país, de Uruguay, no es patrimonio de nadie en particular. Sin embargo, afirmo que en la construcción de ese buen nombre nuestra fuerza política no le da la derecha a nadie. No seremos tan arrogantes de pensar que somos más que los demás, pero menos, nunca, señor Presidente.

En cuanto a que, en el marco del Convenio, Uruguay tendría nula capacidad de influir en los negocios de la empresa y en su dirección, diremos que solo la presencia efectiva de Uruguay en este proyecto -cuyas actividades se iniciaron hace algún tiempo y están a la vista, lo que contradice las presunciones del otro informe- puede permitirlo; alcanza con informar que en el seno del actual Directorio de Telesur están representados todos los países que han ratificado el acuerdo. Señalamos que Uruguay ha sido invitado a participar y establecer acuerdos de cooperación, complementación e integración; no se dirige ni diseña el proyecto de reforma unilateral. Es decir que se habrá de actuar con el conjunto de socios de este emprendimiento. Esta es una salvedad y una diferencia que hay que establecer respecto al informe que acabamos de escuchar.

También se ha dicho -y seguramente se volverá a hacer- que en el Gobierno no había unanimidad sobre este acuerdo. Yo creo que está bien que sea así. Es una buena actitud; es correcto que un partido democrático como el Frente Amplio sopesa y madure su posicionamiento sobre un tema, cualquiera sea este. Cuando se es gobierno, se debe ejercer en lo previo la diversidad, pero actuar con unidad política en el momento de definir los asuntos. Prefiero dejar la unani-

midad monolítica inquebrantable para aquellos que se desviven por darnos clases de democracia un día sí y otro también.

Señor Presidente: es más que obvio que, en virtud de nuestro ordenamiento jurídico, este proyecto no tiene un "incontrolado derrotero". El Parlamento tendrá acceso al funcionamiento de la comisión mixta que encomienda el artículo segundo del Convenio -que, seguramente, estará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura- y, por las vías legales y dentro de las prerrogativas que otorga a los legisladores la Constitución de la República, podrá realizar el seguimiento correspondiente.

Con estos antecedentes y este informe en minoría -escrito y verbal- de los colegas del Frente Amplio y compañeros de la Comisión de Asuntos Internacionales, recomendamos la aprobación de este proyecto de ley.

Por ahora nos quedamos en esto, a la espera de las respuestas que tengamos que dar, porque no sé si el debate finaliza aquí. Al terminar la exposición más gruesa del informe, reitero que los integrantes del Frente Amplio en la Comisión de Asuntos Internacionales están dispuestos a votar y recomiendan la aprobación de este proyecto de ley.

Es cuanto tenía que decir por ahora.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado, pero no sé si la solicita para una aclaración o para contestar una alusión.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: es una aclaración.

Voy a insistir en algunos conceptos y no volveré sobre las afirmaciones que he hecho, de las que me responsabilizo plenamente. Entiendo que de nuestro análisis surge claramente, ratificado por el miembro informante en minoría, que Uruguay no tiene ninguna garantía y que entregará su imagen a un tercero.

No hay informe jurídico sobre la constitución de la sociedad anónima; no lo conocemos. Nadie trajo un informe jurídico a la Comisión. He afirmado que a la Comisión concurren el señor ex Ministro de Educación y Cultura y el señor Subsecretario, y ni siquiera trajeron el texto de la conformación de la sociedad anónima, que llegó más tarde porque nosotros lo exigimos. Como además ese texto había llegado sin una hoja que considerábamos relevante, lo que faltaba llegó a través de un

señor Diputado que se ofreció a hacer de vehículo para que ese tema estuviera en conocimiento de la Comisión. Esto ni siquiera llegó en forma directa sino a través, reitero, de un señor Diputado que lo envió para que lo entregara en la Comisión.

¡No hay ningún informe jurídico que analice las garantías que tendría Uruguay en esta sociedad anónima! ¡No lo hay! Además, nuestro país no integra el directorio, y que quede claro: no tenemos ninguna participación, ni siquiera minoritaria, en las decisiones de esta empresa.

En la página Nº 36 del expediente del que tomamos conocimiento -es el expediente que refiere a la sociedad anónima; los señores Diputados lo pueden leer en el Repartido de este proyecto de ley porque solicité que se incluyera para que se supiera dónde estábamos entrando-, concretamente en la cláusula decimocuarta, se establece quiénes integran la Junta Directiva. La sociedad anónima tendrá una Junta Directiva integrada por el Presidente, el Vicepresidente y cinco Directores, "[...] entre los cuales se deberá incluir un (1) representante de la República Argentina, un (1) representante de la República de Bolivia y un (1) representante del Instituto Nacional de Radio y Televisión de la República de Cuba [...]".

En la página 45 de ese texto, en una modificación que se realiza a las disposiciones transitorias, se establecen los nombres de quienes serán los Directores de la empresa.

Señor Presidente, queda claro: no hay representantes de Uruguay en el Directorio de esta empresa. Quien diga lo contrario está mintiendo.

Gracias.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Desde cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del ar-

tículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de junio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Carlos Enciso Christiansen, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de los festejos de San Cono en la ciudad de Florida, por el día 3 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 3 y 17 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Duarte.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 2 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanabria.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 3 de junio de 2009, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 3 de junio del corriente año y se convoque para el mismo a mi suplente respectiva, la Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente,

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de junio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme uso de licencia el día 3 de junio del corriente año, por motivos inherentes a la función.

Es de destacar que participamos en las celebraciones de San Cono de gran arraigo en nuestra comunidad floridense.

Sin otro particular, saludo atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de los festejos de San Cono, en la ciudad de Florida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2009.

II) Que, por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso Christiansen, por el día 3 de junio de 2009, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para participar de los festejos de San Cono, en la ciudad de Florida.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Nelson Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,

Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 3 de junio y el día 17 de junio de 2009, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente,

Diego Moizo".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional don Horacio Yanes.

Saluda a usted muy atentamente.

José Olivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 3 y 17 de junio de 2009.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Diego Moizo y José Olivera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su

artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y por el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 3 y 17 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

2) Acéptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señores Diego Moizo y José Olivera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Edgardo Duarte.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

GERMÁN CARDOSO

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 2 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 2 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 2 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 73 del Lema Partido Colorado, señor Francisco Sanabria.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de mañana, 3 de junio.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente,

JUAN ANDRÉS ROBALLO

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2009.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 3 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuen-

tro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

19.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: no está bien decir que se miente; honestamente, no voy a inferir ofensa a nadie, no es mi estilo.

Hay que recordar que el estatuto al que hace referencia el señor Diputado preopinante es de 2007. La sociedad anónima sigue funcionando aunque Uruguay no ratifique. Aquí se ha preguntado: "¿Uruguay dónde está?" Si no se ratifica este Tratado, Uruguay no estará; tendremos un Director en la Junta Directiva cuando se ratifique el Estatuto.

Seguramente el Estatuto del que da cuenta el señor Diputado haya tenido alguna modificación respecto a la integración del Directorio, porque actualmente tiene otro Directorio, que no es ese. Es una sociedad, y no va a esperar mucho por nosotros. Por lo tanto, en esto no se le está mintiendo a nadie. Es una dinámica que desde aquí no podemos cristalizar.

Al comienzo de mi intervención hacía referencia a la política editorial, preocupación que surgió en las discusiones en el Senado y de la cual no se habló mucho en el tratamiento en la Cámara de Representantes. La política editorial es dictada por la Junta Directiva de Telesur y Uruguay no está allí porque no ratificó este convenio. Es tan sencillo como eso.

Además, cuando comenzaba mi exposición se preguntaba qué es lo que hay detrás de este proyecto. Hace tres años el Poder Ejecutivo envió al Parlamento este proyecto, y en la parte final de la exposición decía: "[...] Por último pero no menos importante es la relación de la comunicación y los medios a través de los cuales ella se materializa con los procesos de integración. Sabido es que luego de alcanzada la independencia de los poderes coloniales se produjo

un proceso de balcanización de los países latinoamericanos. Ellos vivieron hasta mediados del siglo XX de espaldas unos a otros cuando no enfrentados. Los procesos de integración en curso requieren en forma urgente un mayor conocimiento recíproco y medios que reflejen visiones comunes desde una política latinoamericana. A llenar esta necesidad se entiende que contribuyen proyectos como el de Telesur".

Aquí no ha habido nada entre gallos y medianoche. Desde el arranque, cuando el Poder Ejecutivo solicitó la aprobación de esta iniciativa por parte del Parlamento fue muy claro en lo que requería. Y es eso, precisamente, lo que estamos tratando de aprobar en la sesión del día de hoy.

Desestimo la visión apocalíptica de la que se ha dado cuenta en la Cámara; obviamente, son posiciones y todos tenemos nuestra cuota de subjetividad en estos asuntos, pero me parece que hay un dejo de exageración en lo que acabo de escuchar.

Por ahora es esto, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- El señor Diputado Trobo acaba de pedir la palabra y yo quiero decir lo siguiente.

La discusión es del Cuerpo en forma colectiva y no solamente entre dos señores Diputados. Por lo tanto, solicito que se busque la forma para que a través de las aclaraciones y las respuestas de las alusiones esto no derive solo en una discusión entre dos señores legisladores.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: aprecio su buen talante para dirigir un debate de estas características, pero sepa usted que yo soy el miembro informante. Por lo tanto, por la vía de la aclaración puedo intervenir tantas veces como lo solicite, sobre todo cuando mis intervenciones pretenden ilustrar a la Cámara.

Precisamente, esta segunda solicitud de aclaración que hago es para dar fundamento a algunas de las afirmaciones que he realizado y para generar controversia, porque el debate parlamentario tiene una esencia -y el señor Presidente lo sabe-, que es la controversia, hasta tanto haya la claridad suficiente como para que los señores legisladores a los que queremos ilustrar en virtud de haber estado más cerca del tema puedan conocerlo cabalmente.

Está claro; se acaba de confirmar mi aserto: no hay integrantes del Directorio por parte de Uruguay. Yo dije que mentía quien dijera lo contrario; yo no insulté a nadie ni le falté el respeto a nadie. Simplemente dije: "El que diga que hay miembros del Directorio de Uruguay, miente". Además, hice mención -por eso quiero extenderme por la vía de la aclaración- a la participación de Uruguay. Haré referencia a dos aspectos: uno relativo a un Uruguay que en el año 2005 hubiera tenido el 10% del capital accionario, que es insignificante para tomar decisiones, y ahora tiene el 7%. En vez de crecer, decrecimos, porque en enero del año 2007 o 2008 la Junta Directiva se reunió en la ciudad de Buenos Aires y, según el acta de su asamblea, punto segundo -está agregado en el material que nosotros recibimos, a fojas 62 y 63- se extrae que a Bolivia se le adjudicó un 5% y a Uruguay un 7%. O sea que la participación de Uruguay era de hasta un 10% y ahora puede ser de un 7%. Y como dije, Bolivia tiene un representante, pero Uruguay no.

En su momento, el Poder Ejecutivo dijo que Uruguay participaba con el 10% del capital. Queda claro entonces la insignificancia de la participación de Uruguay en este proyecto. Y como se dice que la línea editorial la va a fijar el Directorio, tenemos que saber cuáles son las condiciones en las cuales va a actuar el Directorio de Telesur.

¿Cómo se toman las decisiones en la Asamblea de Accionistas? Las Cláusulas Octava y Novena de los estatutos -fojas 34 del material que llegó a la Comisión- dicen: "La Asamblea de Accionistas solo podrá ser constituida válidamente si se encuentran presentes accionistas que representen por lo menos el 60% del capital social, y que las decisiones (salvo que impliquen modificación de los estatutos o que estén incluidos en el artículo 280 del Código de Comercio de Venezuela)" -no sabemos qué dicen, porque nadie vino a decirnos que Uruguay había hecho un estudio jurídico sobre esto y, por tanto, aquí había una garantía o una falta de garantías para el Uruguay- "se tomarán por mayoría de los presentes.- ¿Qué significa esto en la práctica? [...]no se pueden realizar las Asambleas sin Venezuela [...], y que Venezuela por sí misma puede votar prácticamente a voluntad" todo- "sin necesidad de los votos de los demás países socios"

Fíjense en las atribuciones de la Asamblea de Accionistas: "1. Discutir, aprobar o corregir el Balance General y el Estado de Ganancias y Pérdidas que pre-

sente el Presidente (que es venezolano).-2. Aprobar la constitución de fondos de reserva.- 3. Examinar y aprobar o rechazar el informe que presente el Presidente sobre las actividades del ejercicio anterior.- 4. Establecer el monto de los contratos que podrá suscribir el Presidente sin necesidad de autorización previa [...].- 5. Designar y remover a los integrantes de la Junta Directiva, Presidente y Vicepresidente.- 6. Aprobar los planes anuales de trabajo y afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento.- 7. Decretar los dividendos sobre utilidades y su forma de pago".

Está claro que en el numeral 6, que dice: "Aprobar los planes anuales de trabajo y afectación de los recursos necesarios para su cumplimiento", está todo lo que va a hacer el Directorio, inclusive la determinación de la línea editorial de Telesur.

Es por eso, señor Presidente, que insistimos en el concepto de que Uruguay participa con su imagen y no obtiene ningún beneficio; no interviene absolutamente en nada en la decisión que se tome en Telesur. Pone la bandera.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PINTADO.- ¡Que se vote!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: antes de pasar a votar -indudablemente estamos todos muy apurados por votar este tema- quisiera expresar algún pensamiento en voz alta.

Como esto es un Parlamento, como decía el señor Diputado Trobo, cada uno de los parlamentarios aquí presentes podemos dar nuestra opinión o, mejor dicho, debemos dar nuestra opinión.

A mí me preocupa muchísimo la firma de este convenio, especialmente porque estamos hablando de comunicación, de prensa, de un tema que abarca todo Sudamérica y el Caribe. Personalmente entiendo que estamos haciendo un acuerdo con gente bastante distinta. Los caribeños, los centroamericanos, tienen una forma de ser bastante distinta a la de nosotros, que estamos más al sur. Y a veces no logramos entender las acciones que se hacen dentro de cada país. Pero más nos preocupa este tipo de acuerdo cuando pensamos en acuerdos que ya hemos hecho a la ligera y decisiones que ya se han tomado a la ligera. Por más que ustedes digan que hace tres años que esto se está estudiando y que hoy está a consideración de

la Cámara, tiempo llevan también Brasil y Paraguay estudiando el ingreso de Venezuela al Parlamento del MERCOSUR. Y lo están estudiando porque siguen teniendo algún tipo de observaciones como las que nosotros tenemos con este acuerdo.

El ingreso de Venezuela al Parlamento del MERCOSUR se votó a las tres de la mañana en forma apurada porque el Ejecutivo lo pedía y, como dijo el compañero parlamentario Martínez Huelmo, esto también lo mandó el Ejecutivo. Eso no es ninguna garantía de absolutamente nada.

Reitero que lo que me preocupa es que estamos hablando de prensa y comunicación.

Voy a leer textualmente algo que ha comentado quien desde su país pretende dirigir Telesur, y justamente tiene que ver con la prensa. El Presidente Hugo Chávez incita al Ministro de Obras Públicas de su país, a los titulares de la Fiscalía, al Tribunal Supremo y a Conatel -el órgano que regula los medios de comunicación en Venezuela- "a que cumplan con su obligación ante el pueblo, que para eso están ahí". Esto es el control a los medios de comunicación. Continúa: "De lo contrario, ¡que renuncien, que se vayan de sus cargos y que sean remplazados por gente con coraje!" Esto exclamó en el ¡Aló Presidente! y lo pudo haber escuchado cualquiera de los compañeros parlamentarios. Decía: "No me lo pueden dejar a mí nada más, es problema de todos, de toda la sociedad. Yo voy a esperar a que se cumpla lo que tiene que cumplirse", pero "si no ocurriera lo que tiene que ocurrir, yo voy a tener que actuar; yo mismo, valga la redundancia", subrayó.

Quienes hemos estado expuestos a la forma de actuar del Presidente venezolano en cuanto a no permitirnos entrar, querernos sacar o retenernos cuando nos vamos, sabemos de qué se trata. Y pregunté a Mario Vargas Llosa -o a muchos más que han pasado por esta situación- cómo es que se maneja la comunicación en Venezuela y cómo se pretende manejar. Entonces, que el Uruguay ingrese a un convenio con un país y que todavía no podamos saber qué va a pasarse por un canal en el que somos socios, me preocupa y mucho.

Ya les hemos dado un espacio aéreo para poner un satélite. Ya los hemos acompañado hasta la Antártida, como buenos sudamericanos, para que ingresen al Tratado Antártico. Ya hemos hecho acuerdos que todavía no nos llegan a gustar, con ANCAP y con muchos otros, como el de la construcción o la venta de

viviendas a Venezuela. Y ahora vamos a agregar un acuerdo según el cual no podremos decidir absolutamente nada. Esto me preocupa y mucho, señor Presidente; me preocupa y mucho.

Me gustaría que algunos de los parlamentarios aquí presentes tuvieran la oportunidad de pasar los malos momentos que le tocó pasar a quien habla cuando solamente intentó escuchar en un país que dice ser democrático.

El que va a dirigir Telesur va a ser Chávez, señor Presidente, y esperamos que no haya votos suficientes para que este proyecto de acuerdo salga adelante.

Gracias, señor Presidente.

20.- Preferencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Bernini, Ferraz Braga y Hackenbruch Legnani.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 3 el proyecto de ley que modifica la Ley N° 17.835, de 23 de setiembre de 2004, y el Decreto Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, sobre prevención y control de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

21.- Asuntos entrados fuera de hora.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Mociono para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley aprobado, por el que se aprueba el Ajuste Complementario del Acuerdo sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños para Prestación de Servicios de Salud. C/3301/009

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*".

22.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación)".

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Hackenbruch Legnani.

SEÑOR HACKENBRUCH LEGNANI.- Señor Presidente: queremos dejar constancia del voto negativo del Partido Colorado a este Tratado con la República Bolivariana de Venezuela.

Quisiera que por un minuto nada más se hiciera un ejercicio mental por parte de todos los legisladores. Si quitáramos el nombre de Venezuela y pusiéramos el de Estados Unidos o Colombia, ¿cuál sería el resultado de esta votación? Indudablemente, se estaría hablando de la pérdida de soberanía. Se estaría hablando sobre la falta de garantías. Se estaría hablando de un montón de temas que hoy no están sobre la mesa sencillamente porque el país es Venezuela.

Quienes abrazamos las ideas republicanas de la democracia representativa, entendemos que para llegar a una democracia plena es condición necesaria que la ciudadanía vote, pero no suficiente; tienen que estar dadas otras garantías. Tienen que darse las garantías de la libertad de prensa, la libre expresión del pensamiento, el respeto a las minorías y, sobre todo, el respeto a la oposición. Que la imagen de Uruguay esté asociada ahora a nivel internacional a un país que no respeta a la oposición, que clausura medios de prensa, que insulta a Presidentes de otros países, es muy malo. Ya no me refiero a lo objetivo, a la pérdida de soberanía, a la falta de garantías, sino al punto de vista político, y político con mayúscula. Es un grave error -un grave error- lo que está haciendo hoy el Parlamento con la aprobación de este proyecto de ley, y nos vamos a arrepentir porque le haremos un daño muy grande a nuestro país en el futuro.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Iturralde Viñas.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: nos hemos acostumbrado a decir lo que pensamos y a llamar al pan, pan y al vino, vino. Estamos convencidos de que en Venezuela no rige un Estado de derecho. Estamos convencidos de que en Venezuela no hay libertad de expresión. Estamos convencidos de que en Venezuela no se respetan los derechos humanos. Hay estudiantes, cabezas del movimiento estudiantil, que han muerto. Hay periodistas que han muerto. Hay presos sin el debido proceso. Se trata de encarcelar al líder de la oposición. No rigen las reglas del Estado de derecho. En democracia, en Venezuela no hay democracia. Venezuela no cumple los requisitos fundamentales para ser un Estado con el cual pueda asociarse nuestro país. Estamos convencidos de que Venezuela no reúne los requisitos para ingresar al MERCOSUR. Incumple la Carta Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica. No cumple los demás requisitos que hemos llenado las demás naciones para integrar el MERCOSUR.

Entiendo que en este caso no es conveniente que el Estado uruguayo se asocie con un Estado sobre el que, si pudiéramos pedir a la gente que cerrara los ojos y que se trasladara allí en el tiempo, se diría: "Estamos viviendo en una República bananera de la década del sesenta". A mí me importa muy poco si los dictadorzuelos llegan por medio del voto y después se instalan sin darle las garantías democráticas a la gente, o si después los sostiene la CIA. Creo que en la génesis de la democracia puede llegarse con el voto de la gente, pero después, para ser un gobierno democrático, debe cumplirse con determinados requisitos que no cumple Venezuela. Por consiguiente, señor Presidente, quiero decir que no vamos a acompañar esta iniciativa.

Con respecto a Venezuela, recién estamos viendo lo que significa un Estado autoritario. Recién le estamos viendo las patas a la sota, como se dice en campaña. Todavía falta mucho por verse. Se continúa clausurando medios de comunicación. Se continúa poniendo a la gente presa sin el debido proceso. Los jueces no tienen asegurada la carrera por imparcialidad. Si no dictaminan de acuerdo con los designios del Presidente, son removidos de sus cargos. Se les renuevan los cargos cada seis meses. Hay muchísimos requisitos de la democracia que está incumpliendo Venezuela y, por consiguiente, no voy a acompañar que mi país se asocie a este Estado.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Domínguez.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: pedimos la palabra porque, escuchando los argumentos que se esbozaron -que realmente no tienen la profundidad que aparentaron-, nos pareció válido dar alguna opinión sobre el tema, más allá de la excelente exposición de nuestro compañero, el miembro informante en minoría, señor Diputado Martínez Huelmo.

Una de las cuestiones que se está dando en América Latina es que el posicionamiento frente a los medios de comunicación ha tenido una larga y triste historia, relacionada prácticamente con todas las dictaduras que estuvieron presentes en estos últimos decenios. Ni qué hablar de que los resabios de esto se siguen planteando en los Gobiernos progresistas que hay, pero la diferencia es que hoy esos Gobiernos tienen la capacidad y la visión política de dejar actuar a la oposición de la manera más suelta posible. Tomé nota de lo que recién se decía acerca de la situación de Vargas Llosa. Creo que, paradójicamente, Vargas Llosa -que es un excelente escritor, a quien he leído muchísimo- nunca tuvo tanta prensa como la que tiene ahora en Venezuela.

Entonces, en el fondo, el problema no es si nos favorecemos o no. Como país, creo que Uruguay da pasos muy importantes al permitirse la posibilidad de estar en el proceso de gestación de lo que es Nueva Televisión del Sur.

Se advierte que se van a dar razones y se dice que no vamos a estar acá, que no vamos a estar allá, etcétera. Pero nosotros, como país estamos construyendo las posibilidades para tener medios de comunicación que atiendan a la nueva situación que se está dando en el Uruguay, no a lo que ya está pasando, que es el posicionamiento de las políticas conservadoras, de las políticas que dejaron que arrasaran nuestros países las posturas económicas ya conocidas.

Tienen derechos los países que electoralmente logran llegar a determinada situación, y es especial en el caso venezolano, porque han arrasado electoralmente en todos los planteos que se han hecho. Y no me interesa el tema Chávez. No voy a discutir aquí el tema Chávez; yo discuto qué es lo que pasa con Venezuela. La cuestión es que no puedo ligar a esta situación argumentos pretendidos de que no estábamos en la Administración aquí o allá. Nosotros somos for-

jadores hoy de la posibilidad de tener un satélite funcionando en el espacio uruguayo, y yo no encontré acá las resistencias que se plantean ahora. Lo que ocurre es que se empieza a dar un perfilamiento que tiene determinada horizontalidad en la oposición. Más allá de posicionamientos que se dan a veces de un lado y de otro en la oposición, en esto creo que hay concordancia y existe una visión -diríamos- conservadora con relación a lo que está ocurriendo en nuestra América Latina, en la que se vienen dando pasos importantísimos, como los que en este caso refieren a la comunicación.

En definitiva, me sorprende que desde hace tres años estemos con este tema pendiente y que aún no lo hayamos resuelto. Está cantado que esto tiene que llevarse adelante, porque con esto aumentaremos la intercomunicación entre nuestros pueblos y ya no estaremos supeditados a lo que diga CNN, que sabemos que es una agencia de noticias de un Estado determinado y que siempre ha actuado en función de ello. Nosotros queremos cristalinidad, queremos ver en los programas lo que está ocurriendo en nuestros países y los avances que se están dando, cosas que ahora no podemos apreciar. Tenemos que hacerlo asociados, sí, aunque le duela a la oposición que, en realidad, no tiene manera de frenar los impulsos de los avances de los pueblos. Tienen que ver que en esto están Cuba, Argentina, Bolivia, Nicaragua, Ecuador y ahora Uruguay. ¡Por supuesto que esto duele! En definitiva, lo que duele es el avance de la democracia.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: la verdad es que si dijera que este es uno de los Tratados que voto con entusiasmo, mentiría, pero como soy legislador del Gobierno no hago alharaca diciendo que a partir de ahora voy a votar aquello con lo que esté plenamente de acuerdo y que no acompañaré aquello con lo que no esté de acuerdo, porque sigo siendo del Gobierno y lo seguiré siendo hasta el último día. El hecho es que esto no me entusiasma demasiado. La verdad es que no me entusiasma; no advierto los beneficios para el Uruguay, pero soy consciente de que tampoco lo perjudica. O sea que no tengo ese entusiasmo que a algunos compañeros les provoca este convenio, que les parece que cambiará la historia de las telecomunicaciones y de los canales internaciona-

les, etcétera, ni tampoco pienso que esto será la hecatombe para el Uruguay.

Por otra parte, en este voto tampoco hay un juicio favorable ni en contra acerca de la situación de una Venezuela que alguna vez, con un Diputado brasileño, en un debate de esos que tienen la oposición y el gobierno, definimos de esta manera: gobierno violentamente democrático, oposición pacíficamente autoritaria. Ese es más o menos mi esquema de situación de lo que es Venezuela. No hay algo que me entusiasme allí, pero eso no me lleva a decir que no hay un proceso democrático, porque lo hay. Los resultados que se dan en cada país de un lado y de otro pueden gustarme más o menos; pero eso no quiere decir que no haya libertad de expresión. Tal vez la duda esté en quién es el que determina qué noticias se dan, si son los dueños de los medios o el Presidente de la República. No me gusta mucho ninguna de esas dos posibilidades, porque quien piense que los dueños de los medios son asépticos incurre en una equivocación, en una ingenuidad, y no voy a cometer el error de pensar que en la Cámara hay algún ingenuo.

Es cierto que esto se utiliza políticamente. Algún Diputado decía: "Si fuera otro país estaríamos diciendo otras cosas". Puede ser, pero estamos hablando de este caso, de este convenio que -insisto- no me entusiasma demasiado, aunque tampoco creo que nos perjudique. No me entusiasma porque creo que esto va a ser parte de otra cantidad de cosas que no se cumplen en las relaciones complejas que estamos teniendo con muchos países del mundo. Por suerte, la mayoría de las cuestiones son positivas para el Uruguay. Esas son las que a mí me interesan; son las que generan fuentes de trabajo, inversiones, producción, etcétera. Esas son las cosas que yo voto entusiastamente. Estas, la verdad...

Se está dando algún proceso que no comparto mucho, pero forma parte de lo que estamos viviendo en la época actual en cuanto a los reeleccionismos. Hace poco, el debate de la reelección venía con pujanza en Brasil, pero parece que en Colombia no es tan fuerte la determinación de no impulsar un tercer mandato. Yo veo que las reacciones son diferentes, porque si es Chávez el que propone la reelección hay un escándalo bárbaro, pero si es el Presidente de Colombia parece que existen garantías de no sé qué cosa; sin embargo, son los mismos procesos de reelec-

ción, con elecciones que tienen los mismos cuestionamientos en todos lados. Creo que, salvo el nuestro, el brasileño y el argentino, no hay muchos procesos electorales que no tengan algún nivel de cuestionamiento. En la vecina orilla, Narváez, perdón, De Narváez -Narváez es otro, con el mismo nombre- ya se está quejando por anticipado de que van a robarle no sé qué cosa.

Entonces, estamos viviendo un proceso que no es medible con nuestra vara, pero decir que no se cumplen los procesos democráticos es otro cantar. En Venezuela, las elecciones fueron hechas con observadores de todos lados y nadie denunció ninguna cuestión fraudulenta. Uno puede no compartir esa pasión que le ponen, por la que llaman revolución a cosas que para nosotros son pequeñas reformitas que en el Uruguay se hicieron antes. Eso es parte de la forma de ser de los pueblos y de sus diccionarios, pero eso no tiene que ver con el hecho de que en un Tratado en el que se prevé la participación en una televisión marginal pueda estar vendiéndose el alma al diablo ni mucho menos. No nos lo permitiríamos nosotros ni nos lo permitiría el pueblo uruguayo; así que desde ese punto de vista hay que mantener la tranquilidad.

Habría querido otro producto cultural, otra participación, pero tampoco me incomoda mucho votar esto, porque no siento que Uruguay esté cediendo un ápice de soberanía.

Por último, como soy del Partido de Gobierno, disciplinado con nuestro Gobierno, disciplinado con nuestra fuerza política, jamás voy a votar en contra de algo que nosotros hemos resuelto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: estamos debatiendo aquí la conveniencia o no de integrar esta sociedad anónima, Telesur, que, entre otros países, está integrada por Venezuela, Cuba, Bolivia y Argentina y, sin lugar a dudas, en este debate queda claramente expuesta la inconveniencia de conformar esta sociedad. Lo digo no solamente porque escuchando programas de Telesur me he sentido agraviado, no como legislador sino como ciudadano de la República Oriental del Uruguay -que no es un dato menor-, sino porque me parece que eso colide con lo que han sido las características y la impronta de las relaciones exteriores que ha tenido Uruguay. Y cuando menciono al

Uruguay estoy hablando de todos los partidos políticos que existen en este país porque yo, a pesar de tener enormes discrepancias con el doctor Tabaré Vázquez, Presidente de la República, no lo veo agrediendo a un mandatario de otra nación. Creo que eso es parte del ser nacional, de lo que ha sido la característica tradicional del Uruguay: tener esa política exterior que ha sido algo así como una política de Estado que nos ha distinguido en América y en el mundo.

Realmente, señor Presidente, me parece que va a ser absolutamente inconveniente para el prestigio del Uruguay, que posee la historia y la tradición de un país libre, democrático y respetuoso de la soberanía de otras naciones, cuando desde el mundo se escuchan y se ven programas en los que, con la grifa de Uruguay incluida, se agreda gratuitamente a otros estados. Y no estoy hablando de Estados Unidos de América, que se defiende solo, sino de otros países sudamericanos, en la medida en que todos nosotros hemos sido testigos de agresiones fortísimas, intolerables, entre mandatarios que realmente no le hacen nada bien a lo que se pregona de la integración latinoamericana, de la integración americana.

Realmente, creo que si hoy el Parlamento uruguayo aprueba este proyecto de ley dará un paso enormemente equivocado. Lo vamos a respetar porque ante todo porque somos demócratas y acatamos la decisión de las mayorías pero, sin duda, si aquí cambian las cosas políticamente en la próxima Legislatura, este tratado, esta decisión de integrar una sociedad en el marco del derecho de un país distinto al nuestro, de un orden jurídico diferente al que se maneja en el Uruguay, es un típico proyecto de ley que tendrá que ser revisado.

Era cuanto queríamos manifestar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Señores Diputados: como se ha pedido la palabra para otra aclaración, la Mesa quiere dar lectura a dos artículos del Reglamento de la Cámara de Representantes para que quede claro cuándo corresponde efectuarlas.

Para el caso de los miembros informantes, el artículo 52 establece: "[...] Podrán, además, usar de la palabra hasta por cinco minutos cada vez que se les requiera alguna aclaración o explicación". O sea que la aclaración puede hacerse a pedido de otro legislador y no cuando se tiene la intención de realizarla.

A su vez, el artículo 71 faculta a cualquier Representante, sea miembro informante o no, a hacer una aclaración. Un inciso de ese artículo establece: "Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político". O sea que el Diputado puede aclarar cuando ha sido aludido de alguna manera él o su partido político, pero no puede agregar algún concepto más sobre el debate.

La Mesa quiere hacer esta precisión para que no nos pasemos de las aclaraciones, lo que no significa que no se pueda tener alguna flexibilidad. Ahora bien; las flexibilidades siempre tienen un límite para el buen ordenamiento del debate.

Vamos a ceder la palabra al señor Diputado Ibarra, y si algún otro señor Representante entiende que reglamentariamente le corresponde pedir la palabra para una aclaración, podrá hacerlo.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: voy a votar favorablemente la propuesta que hace el Poder Ejecutivo, la Presidencia de la República, referida al convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur.

Es preciso hacer algunas aclaraciones para la versión taquigráfica, en la medida en que se ha dicho alguna cosa sobre el tratamiento del proyecto, que fue entre gallos y medianoche y da la sensación de que se estaría cambiando la realidad.

El convenio fue firmado por los Presidentes de la República Oriental del Uruguay y de la República Bolivariana de Venezuela el 10 de marzo del año 2006. Posteriormente, el Senado resolvió favorablemente, con los votos suficientes para aprobar este convenio, el 8 de agosto de 2006.

Por último, los dos informes en minoría que se presentan respecto a este proyecto de ley se emiten -cada uno de nosotros tiene estos documentos en nuestra banca- el 12 de diciembre de 2007. Así que, realmente, estamos hablando de períodos muy prolongados, por lo que entiendo que de ninguna manera se puede aceptar la opinión de que no hubo tiempo de analizar, pedir la documentación o informarse. Podemos estar de acuerdo o en desacuerdo con cada iniciativa que consideramos, pero, en este caso, el

lapso transcurrido desde el ingreso de este proyecto de ley al Poder Legislativo supera ampliamente los tres años.

Por lo tanto, es bueno que en la versión taquigráfica queden las cosas claras por si algún día a alguien se le ocurre recurrir a ella.

Por otra parte, esto es muy importante de cara a la integración, no únicamente la integración económica y la integración social -que es importante entre los pueblos-, sino también desde el punto de vista cultural. No es por casualidad que hay varios países participando en este proyecto, como se dijo, Argentina, Cuba, Bolivia, Nicaragua y Ecuador y, en los próximos días, también se va a concretar el ingreso de la República Oriental del Uruguay. Ello importa porque, además -como decía el miembro informante del Frente Amplio, compañero Diputado Martínez Huelmo- ya en 1989 se había firmado un convenio -y no era Gobierno mi fuerza política, el Frente Amplio- para el intercambio cultural necesario para ambos pueblos.

Por otra parte, quiero señalar que hace poco rato en esta Cámara de Representantes y en muchas oportunidades en el Parlamento del MERCOSUR, he sentido agitar una especie de sábanas fantasmales en cuanto a lo que sucede en la República Bolivariana de Venezuela.

Nosotros tenemos una escuela desde el punto de vista político, de izquierda; nos hemos apoyado en hombres y en mujeres de todos los partidos políticos y los hemos escuchado con mucha atención en cuanto al respeto a los países. Y en este caso, estoy sólidamente convencido de que se debe respetar la soberanía y la autodeterminación de los pueblos y, por supuesto, el concepto de no intervención. ¿Por qué le digo esto, señor Presidente? Porque a veces algunas palabras, algunos cuestionamientos que yo considero exagerados están, de alguna manera, lesionando estos conceptos fundamentales, que deben respetarse en forma permanente.

Solamente voy a hacer alguna apreciación sobre lo que ha pasado en la República Bolivariana de Venezuela. Todos sabemos que ha habido distintas elecciones y plebiscitos y que el pueblo, democrática y participativamente, se ha expresado; sabemos perfectamente cuáles han sido los resultados de esas expresiones electorales y de alguna manera hasta se llegó a ratificar la gestión del Poder Ejecutivo, hace casi tres

años y medio, a través de un plebiscito en el que también se obtuvo mayoría. Al igual que otros legisladores, yo tuve oportunidad de estar en ese momento del plebiscito y no vi ninguna aprensión entre la ciudadanía; no vi ningún tipo de presión del Poder Ejecutivo ni del Estado de la República Bolivariana de Venezuela. Al contrario: se actuó participativamente a través del voto popular. Por lo tanto, estas son cosas reales, nos guste o no; le guste a la mayoría o no le guste a la oposición. Es claro que esta situación es nítida y debemos respetarla.

Por otro lado, comprendo muy poco, mi mente no alcanza a justificar la defensa de una persona -y no voy a entrar en ese tema- que está siendo acusada por la Justicia de un país, que tuvo que huir y debió pedir asilo en otro país. Esas no son casualidades; son cosas que pasan en ese país, o sea, en la República Bolivariana de Venezuela.

Creo que estamos ante un aporte destacado para la integración de los países de América Latina. Ojalá sigamos avanzando. Ojalá a través del Parlamento del MERCOSUR y de UNASUR sigamos conformando la integración que todos deseamos y que nos marca nuestro prócer José Gervasio Artigas.

Por lo tanto, voy a votar este convenio con la República Bolivariana de Venezuela convencido de lo que estoy haciendo. Sin duda, a través de la Comisión Mixta Uruguayo Venezolana que se creará oportunamente -que tendrá cinco integrantes, dos representantes por cada Gobierno y uno por la nueva Televisión del Sur- habrá oportunidad de hacer los planteamientos que correspondan en cuanto a la forma de dirigir Telesur y aportar positivamente desde el punto de vista de las telecomunicaciones y la cultura como uruguayos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: precisamente, he pedido la palabra porque me siento aludido por lo que dijo el señor Diputado preopinante.

Antes que nada, quiero decir que la democracia no solo significa que la mayoría elige a los gobiernos. La democracia significa el respeto por las minorías, cosa que no sucede en Venezuela. Además, quiero expresar mi mayor respeto por el pueblo de Venezue-

la. Precisamente, por la solidaridad y la forma en que acogió a los uruguayos durante la dictadura uruguaya, creo que hoy debemos ser solidarios con el pueblo venezolano. También quiero decir que Venezuela, pese a tener un Parlamento unicolor, participa en el Parlamento del MERCOSUR con voz y sin voto. Conjuntamente con la señora Diputada Peña Hernández hemos intentado organizar audiencias públicas pedidas por distintas organizaciones sociales de Venezuela para analizar si son ciertas las denuncias, y se nos ha impedido. Las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR en Venezuela no se han podido realizar porque el Gobierno no lo permite. Human Rights Watch, Amnesty International, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la OEA, el Parlamento Europeo, con el voto del Partido Liberal Europeo, del Partido Socialdemócrata Europeo y del Partido Popular Europeo, se han pronunciado en reiteradas oportunidades acerca de las violaciones a los derechos humanos en Venezuela.

Quiero decir que, casualmente, quien es juzgado y perseguido por delitos que cometió, además encabezaba las encuestas y es el principal líder de la oposición para ser Alcalde de Caracas. El señor Leopoldo López fue impedido de participar en ese acto comicial. No obstante ello, ganó la oposición. ¿Qué se hizo? Se dictó una nueva ley por la cual se vació de potestades a la Alcaldía de Caracas.

Creo que nos llevaría varias tardes tratar estos temas, y vendría muy bien. También sería muy interesante que pudiéramos tratarlo en el Parlamento del MERCOSUR.

Reitero que no voy a acompañar esto porque creo que no le hace ningún bien al pueblo uruguayo, al Estado uruguayo, asociarse con Estados -no dije que sus gobiernos no fueran electos democráticamente-, donde no hay democracia. La democracia no es solamente que la mayoría elija a los gobernantes, sino que se respeten las minorías.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: hemos seguido el debate que se ha realizado esta tarde y estamos en la misma línea del miembro informante en minoría, compañero Jaime Trobo, respecto a la inconveniencia de acompañar este proyecto. Me parece que es bueno hacer algunas reflexiones generales sobre un proyecto tan peculiar como este, ante el que, en todo caso, lo que hace el Uruguay es

alinearse sin más trámite a una propuesta venezolana para sumarse a una propuesta de comunicación que, obviamente, dirigirá y conducirá Venezuela y que ha sido parte -creo que es notorio- del proyecto bolivariano, del proyecto Chávez en torno a Venezuela.

Ese país no solamente nos ha incentivado a sumarnos a su estrategia de comunicación, sino que durante este Gobierno nos ha incitado a hacer otras cosas. Recuerdo la rápida aprobación que en una madrugada dio este Parlamento a la inclusión de Venezuela en el MERCOSUR. Finalmente, fue una propuesta de deseo del Parlamento uruguayo, porque la declaración tal cual la hizo nunca aconteció.

En la propuesta vinculada a la energía, el Uruguay ha sido subsidiario de Venezuela en este período, y no creo que para bien. Por el contrario, creo que hemos perdido soberanía en materia energética respecto a Venezuela, que hemos hecho un mal negocio, que le debemos mucha plata y que, además, le compramos un petróleo de mucho menor calidad que el que comprábamos antes, lo que es notorio.

El Gobierno uruguayo ha tenido una especie de debilidad por el Gobierno venezolano. Yo siento -recién escuchaba al señor Diputado Domínguez- que en el Partido de Gobierno hay una corriente fuerte que tiene debilidad por la propuesta de Chávez y su gobierno, y eso es lo que ha ido lentamente alineando al gobierno con algunas estrategias que Venezuela lleva a cabo en América Latina donde, obviamente, el peso económico de ese país -montado sobre los dólares que vienen del petróleo- tiene una gran incidencia.

Pero esto es parte del entorno; es lo que rodea todo este asunto, porque el tema en discusión es que hoy Uruguay se suma a un proyecto que no va a dirigir; lo integra a partir de ahora colocando su bandera y, por lo tanto, sometiendo al Estado nacional y cediendo algo de soberanía en materia de comunicación. Ese es el dato concreto; eso es lo que vamos a votar: sumarnos a un proyecto que no vamos a dirigir; lo van a dirigir otros, porque ni siquiera integramos su Directorio.

Se dijo aquí hace un rato: "Esta es la propuesta de los gobiernos progresistas", se habló de "estas mayorías que tenemos ahora, que vienen caminando con fuerza y abandonando las propuestas conservadoras del pasado". Ese es un discurso de barricada, no es un discurso para el Parlamento; no es un discurso

que corresponda a un debate serio. Es un discurso para la esquina, para arriba del tablado. Lo que hay que hacer en el Cuerpo es debatir si el Parlamento Nacional da o no autorización al Gobierno Nacional para hacer algo en materia internacional que compromete al Estado uruguayo y no al Gobierno uruguayo. De eso se trata.

Cuando ingresamos al MERCOSUR gobernaba mi Partido y teníamos mayorías; en la Cámara también había más de cincuenta votos, a partir de un acuerdo político. Podíamos haber entrado diciendo: "Vamos a entrar nosotros, porque ha llegado el momento de poner al Uruguay en el MERCOSUR. Lo vamos a hacer porque tenemos mayorías y porque ahora viene una andanada de gobiernos liberales y vamos' arriba". Pero no fue así; no hicimos eso porque es una "camisetaada" insoportable que no solo no se le puede hacer a la oposición sino al país.

El Presidente de entonces invitó a los líderes de la oposición a acordar juntos el ingreso de Uruguay al MERCOSUR. Recuerden la presencia de Seregini en el Edificio Libertad, en una reunión con el Presidente de la República, o la presencia de Vázquez, Intendente de Montevideo en ese entonces, quien también se entrevistó con el Presidente. ¿Para qué? Para que algo que comprometía a la nación, que nos comprometía a todos, fuera acordado, fuera parte de una estrategia de Estado.

¿Y los que se llenaron la boca toda la vida con las políticas de Estado?! Decían: "La política exterior tiene que ser una política de Estado". ¿Qué es una política de Estado? ¿Es una política de vamos' arriba nosotros, ahora que ganamos? ¿O es una política que implica: nosotros gobernamos, nosotros dirigimos, pero incluimos al resto, porque es una política de Estado y la debemos hacer con la mayor capacidad de consenso posible?

Partieron mal, porque partieron de la base de que nosotros íbamos a negarnos a cualquier acuerdo de comunicación con otros Estados. Partieron mal por esa cabeza sesgada y ese discurso de barricada que acabo de escuchar acá; arrancaron mal. Tendrían que haber preguntado: "¿La oposición está de acuerdo en algún tipo de integración en materia de comunicación? ¿Bajo qué condiciones? ¿Cuáles serían las características de ese acuerdo?" Nosotros habríamos trabajado en un acuerdo y habríamos hecho que esto, que

compromete a la nación hacia afuera, fuese una política de Estado.

Entonces, lo primero que tienen que aceptar es que están renunciando a hacer políticas de Estado en temas que históricamente lo fueron, entre ellos la política exterior; esta es una discusión de política exterior. Están renunciando adrede; lo quieren hacer en solitario, y tienen que hacerse cargo de eso. ¡Con discursos de barricada pero háganse cargo de lo que están haciendo! No están incluyendo a la oposición de gusto, para fracturar, para dividir, para que haya unos y otros, para dividir al Uruguay a la mitad, para dejar gente fuera, excluida de las cosas que hacen.

Eso no solo le hace daño al Gobierno sino al país. Ese discurso de barricada dicho acá es irresponsable; es de una alta irresponsabilidad plantear las cosas en esos términos. "Vamos a hacerlo porque ahora estamos nosotros, somos los progresistas; ahora sí, que los conservadores aguanten, que la oposición aguante y los que no quieren aguanten". ¡Ese es un discurso irresponsable! ¡Solamente un político irresponsable puede venir a decir eso acá, porque la política de Estado no tiene que ser...

(Interrupción del señor Diputado Domínguez)

—Si el señor Diputado me solicita una interrupción, se la daré; yo estoy debatiendo y voy a seguir debatiendo. Él debe pedirla a la Mesa y se la voy a conceder. Que se quede tranquilo, que yo debato con la boca y no con las manos, y no voy a pasar de este debate pero voy a decir todo lo que quiera y tenga necesidad de expresar, como lo estoy haciendo.

¡Creo que la actitud fue irresponsable! ¡Para un legislador del Partido de Gobierno es irresponsable plantear el tema en esos términos y hacer un discurso de barricada en el Parlamento señalando que el que gobierna tiene derecho a hacer cualquier cosa en materia internacional! No es así; en un Estado serio, como el que nos ha caracterizado a nosotros, no es así. En materia de política exterior debemos cuidar una política de Estado, y eso es bueno hacerlo gobierne quien gobierne.

Por lo tanto, estoy respondiendo a un desafío que se planteó aquí hace poco rato; lo voy a responder y voy a seguir planteándolo porque estoy convencido de que es así.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: creo que he intentado manejarlo con todo respeto; capaz que me cuesta. Yo le tengo un enorme respeto al señor Diputado preopinante y me parece que está buscando una provocación que yo no genere, porque no dije exactamente lo que él está expresando. Lo que dije es que acá nos estamos alineando y la demostración más clara de que hay una alineación en esto es que nos están diciendo que no cumplimos con políticas de Estado cuando realmente la historia ha demostrado lo contrario, incluso del propio sector en el que milita el señor Diputado preopinante.

Entonces, si de lo que se trata es de buscar o explotar una veta que, en realidad, pudo haberse dado en algún momento, pido disculpas a los señores Diputados, pero me parece que nos estamos pasando de la raya porque mi intención es realizar un debate serio. En el fondo, lo que no se quiere es la nueva televisión venezolana porque va a generar más conciencia de la situación que se está viviendo aquí. En realidad, todos los demás señores Diputados han dicho que la democracia se ejerce correctamente en Venezuela. Quizás lo que no le gusta a la oposición y, en este caso, en particular al señor Diputado, es que esos avances se vayan produciendo. Y no se trata de un discurso de barricada; es un discurso al que se apela desde el punto de vista político para consagrar una realidad que tenemos. Porque en esta América Latina hay un espacio que apunta a la concientización y a buscar acuerdos para lograr una regionalización en la que haya reciprocidad, a fin de liberarnos de cadenas que han atado con mucha dureza en gobiernos anteriores a otros países, pero nunca fueron tan exhaustivos como lo son ahora al plantear esta discusión y este debate.

Entonces, decir que acá estamos haciendo discursos de barricada me parece que es una mera provocación que se intenta y que lamento mucho, porque pensé que había una inteligencia política diferente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Señores Diputados: quiero aclarar lo siguiente. Todos saben que el Reglamento impide adjudicar intenciones, pero dos señores Diputados preopinantes así lo hicieron, de al-

guna manera. Por lo tanto, pido el mayor apego al Reglamento en un tema que es polémico, que implica convicciones, en el que todos debemos aportar para el mejor desarrollo.

Puede continuar el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el concepto de que la oposición ve con malos ojos a Telesur o que yo puedo sentirme ofendido por su programación, es equivocado.

A mí no me ofende para nada lo que pueda hacer un medio de comunicación; lo que me ofende es la restricción; lo que me ofende es poner cierre y límite. En la televisión cable de mi casa en La Paloma yo veo la televisión cubana; ¡lástima que los cubanos no pueden ver todo lo que yo veo!, porque ellos sí tienen restricciones. Yo estuve en Cuba y pude comprobar que solo se puede ver un canal. Yo tengo más libertad que los cubanos; es notorio. Yo puedo ver CNN, puedo ver Al Jazeera, puedo verlos a todos; ellos solamente pueden ver televisión cubana; es un solo canal. Todos hemos estado en Cuba alguna vez...

(Interrupción del señor Representante Trobo)

—... -menos el señor Diputado Trobo- y sabemos de lo que estamos hablando. De manera que a mí no me preocupa que Televisión del Sur, Telesur, tenga una emisión y patrocine determinadas conductas, determinadas ideas, que le dé para adelante a determinadas cosas, sean estas políticas, religiosas, culturales o sociales, y que haya un nuevo tiempo y una nueva comunicación; eso no me preocupa. Lo que sí me preocupa es que el Estado uruguayo participe como Estado en un proyecto en el que no dirigimos.

¡Esa es mi preocupación! ¡Esa es la pata débil de este proyecto! ¡Esa es la dificultad que tuvo el Gobierno de negociar! ¿Cómo no consiguieron una silla en Telesur? ¿Cómo fue la negociación? ¿Alguien lo sabe? ¡Explíquenlo! ¿Por qué hay un directorio que no integramos? ¿Por qué no tenemos una de las sillas si vamos a tener el 7% de la compañía y vamos a poner el 10% de la plata? ¿Por qué no nos tocó una silla?! ¡Eso es lo que hay que explicarle al resto de los uruguayos! Les ha costado; ¡hace tres años que lo tienen! ¡Les ha costado explicarse entre ustedes! ¿Por qué no le explican al Uruguay por qué no tienen una silla en Telesur? Esa es mi preocupación.

Si nos subimos como Estado, que exista Telesur a mí me parece muy bien, excelente, y si el "Aló Presidente" se trasmite en Telesur todo el tiempo ¡me parece bárbaro! Yo también escucho a Chávez. No me asusta eso. ¡Que haya multiplicidad, que haya proyectos de un lado y del otro, que haya cadenas de televisión que patrocinen determinadas ideologías me parece bárbaro! ¡Que existan todos! ¡Convivamos todos!

Lo que estamos señalando es que si vamos a subir al Estado, a la nación, si nos vamos a subir todos con nuestra imagen y nuestros símbolos, por lo menos tengan la fortaleza de negociar bien y de sentar a un director en Telesur. ¡Por lo menos eso! ¡Es lo mínimo que se pudo haber pedido en esa negociación! Acá lo que trajeron es una silla para Bolivia, una silla para Venezuela -que domina-, pero no hay ninguna silla para Uruguay. Si nos hubieran preguntado, quizás la oposición habría ayudado y podría haber estado, siempre y cuando lo dirigiéramos. Ahí es donde aflojaron la negociación, la hicieron mal o se dejaron conducir, y ese fue un error. Por eso este proyecto es rengo, es malo y tendrá que ser modificado, no porque exista Telesur. ¡Viva Telesur y viva la televisión cubana!

Seguramente Telesur entrará a Cuba; no sé si algún día entrarán CNN, TV Libre o Televisión Uruguaya. Podríamos mandar Televisión Uruguaya a Cuba, aunque no creo que la dejen entrar, pero ese es otro debate y no es el asunto en discusión de hoy.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: hemos sido aludidos todos, pero tampoco quiero que se instale una polarización entre dos cuando acá somos varios, porque eso obedece más a los deseos que a la realidad.

Cuando ingresamos al MERCOSUR lo hicimos por pura necesidad, y creo que uno de los principales problemas que tiene el MERCOSUR es que nació como un acuerdo que iba a ser entre dos. No tengo miedo en reconocer que el doctor Lacalle estuvo astuto.

(Interrupción del señor Representante Trobo)

—Estuvo inteligente, aunque desde su paradigma; hay que ver los problemas que tuvo el Batllismo...

(Interrupción del señor Representante Trobo.-
Respuesta del orador.- Campana de orden)

—No sé, siento alguna interferencia, señor Presidente.

Yo no mezclo lo personal con lo político y, para mí, tener astucia no es una connotación negativa -lo quiero dejar clarísimo-, porque lo habríamos pagado mal si no hubiéramos entrado. Pero no fue una iniciativa nuestra donde nosotros articulamos, porque las concepciones eran otras. El Batllismo acá tuvo una posición muy crítica. Creo que el señor Diputado Atchugarry en aquella época votó en contra porque era consciente de que lo mejor era la apertura al mundo y no la integración. El problema era que caían el CAUCE y el PEC, que para nuestras relaciones comerciales eran fundamentales.

Aclaro que nunca defendí la política exterior de Estado y hace más de diez años que participo de la Comisión de Asuntos Internacionales. Discrepé con compañeros míos de esa Comisión que reclamaban política exterior de Estado. Estuve diez años en esa Comisión y en esos dos períodos no crean, no piensen que nos consultaban; venían a pedirnos el voto. Éramos el 40% de este Parlamento y no nos tomaban en consideración para nada. Acá se votaron tratados internacionales, y ¿qué de política de Estado?

Yo nunca fui partidario de la política de Estado. Hay bases que son comunes y las compartimos todos, pero como acá se mezclan otros debates que son externos, creo que hacen estas diferencias. Reitero: no digamos que nos consultaron siempre. Había decisiones importantes, como las hubo en este Gobierno, porque cuando tuvimos el conflicto con Argentina -que lo seguimos teniendo, porque nos truncan la frontera-, el Presidente de la República también llamó a la oposición y se reunió con todos.

Entonces, en momentos determinados de la política exterior siempre nos llamamos todos, pero no fue una actitud permanente. De eso quiero dejar constancia porque, si no, parece que en el pasado hubo unos legisladores muy buenos que nos contemplaban a todos, cuando en realidad, siendo la fuerza política individualmente más importante durante toda la Legislatura pasada, nos dejaron afuera de todas las decisiones importantes.

Gracias, señor Presidente.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 10 de junio de 2009, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Víctor Barragán.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 3 de junio de 2009, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Salazar".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 10 de junio, por motivos personales.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO

Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de junio de 2009, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Víctor Barragán.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

"Montevideo, 2 de junio de 2009.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Roque Arregui.
Presente.

De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 3 de junio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ

Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2009.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de septiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 3 de junio de 2009, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 3 de junio de 2009, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora María del Carmen Salazar.

Sala de la Comisión, 2 de junio de 2009.

VÍCTOR SEMPRONI, ALBERTO PERDOMO, GUIDO MACHADO".

24.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: al margen de la opinión formada que tengo sobre ese tema, está claro que hoy vinimos a escuchar, fundamentalmente, razones de Estado para que esta Cámara de Representantes transforme en ley un proyecto por el cual se ratifica un Tratado realizado por el Poder Ejecutivo con la República de Venezuela para integrar Telesur. Hablo de razones de Estado porque cuando se toma la decisión de ratificar o aprobar un Tratado, lo que debe mover a nuestro país, a nuestro Uruguay, son razones de interés. Es decir: tiene que haber detrás del fundamento de aprobación un interés de nuestro país para participar, en este caso, de un emprendimiento comunicacional como Telesur. Y, ciertamente, no he encontrado ninguna razón de Estado para que hoy esta Cámara de Representantes convalide con su voto la aprobación del Tratado que el Poder Ejecutivo suscribió con la República Bolivariana de Venezuela.

He encontrado razones de orden ideológico, razones sustentadas en un determinado proyecto político de algunos sectores del Gobierno, por ejemplo, pero en ningún caso he encontrado acá el fundamento de que Uruguay se beneficia con esta decisión que hoy se toma. Uruguay claramente no se beneficia con esta decisión. Hay que decirlo con claridad: se perjudica, porque el nombre de Uruguay va a estar detrás de un emprendimiento que no controla. Y en esto

quiero ser muy claro: el tema no es que sea Venezuela la que en definitiva tenga el control de esto; el tema es que otro Estado, que no es Uruguay, será el que controle esto, independientemente de la opinión que tengamos sobre el proyecto político del Gobierno venezolano. Eso es lo que está mal; eso es lo que en definitiva termina perjudicándonos, porque mañana en ese emprendimiento comunicacional, entre otras cosas, se nos puede juzgar a quienes estamos acá. ¿Y cuál va a ser la actitud del Estado uruguayo, por ejemplo, en defensa de la soberanía de quienes opinamos en esta Cámara? Porque está claro que eso va a pasar; está claro que allí hay, queramos o no, un proyecto político que responde al Gobierno de Venezuela, reitero, independientemente de la opinión que tengamos de él. Y eso es lo perjudicial; en eso se perjudica Uruguay, porque termina apoyando un emprendimiento que no controla y que responde al interés del gobierno de otro Estado. Y para nosotros, esa es una razón fundamental para rechazar este Tratado, independientemente de lo otro -vamos a no engañarnos- que sí existe, porque es notorio que hay detrás -impulsado por el Gobierno de Venezuela- un proyecto de carácter político, a nuestro juicio autoritario. Y me parece que eso es lo grave. Lo grave es que hoy en esta Cámara de Representantes alguien se haya preguntado qué es ser populista. Populismo es esto: populismo es confundir Gobierno con Estado. Quienes confunden las razones de Gobierno con las razones político sectoriales son populistas, porque en definitiva están tratando de involucrarnos a todos en algo que no es de todos.

Por estas razones, el Partido Independiente va a votar negativamente este proyecto de ley y, además, compromete su voto en la próxima Legislatura para derogar esta ley en la cual se aprueba el Tratado realizado con la República de Venezuela a los efectos de integrar Telesur.

Gracias.

25.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bernini.

(Se lee:)

"Moción para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

26.- Convenio con la República Bolivariana de Venezuela relativo a la Nueva Televisión del Sur. (Aprobación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: voy a fundar mi voto negativo, reiterando el concepto de que la aprobación de este proyecto es altamente negativa para nuestro país. Además, quiero decir que comparto plenamente las expresiones de un funcionario del Gobierno, de un Secretario de Estado, a quien en una reunión en la que tratábamos este tema yo le manifesté mi preocupación al respecto y me respondió: "Telesur es enemigo del Uruguay". Esto lo escuché de un Secretario de Estado, cuyo nombre no voy a decir porque debo mantener reserva. Entonces, escuchando esa expresión de parte de un funcionario del Gobierno, me sorprende que la mayoría parlamentaria tome esta decisión. Y me sorprende, además, que algunos tomen esta decisión en un ambiente de frivolidad, al punto de que esto "no es ni malo ni bueno y como no hace daño lo voy a acompañar". Francamente, desde el Partido Nacional creemos que esta es una pésima decisión y vamos a insistir a nivel de la opinión pública, dándole transparencia al tema, para que se sepa en qué medida se compromete la imagen de Uruguay, un activo intangible que, quizás, es más importante que una porción del territorio. Es la imagen exterior de nuestra República Oriental del Uruguay lo que se está hipotecando y enajenando a la vocación política de un Estado extranjero, de una potencia extranjera, lo cual está expresamente prohibido en nuestra Constitución de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- En discusión particular.

La Mesa informa que hay dos proyectos, ambos en minoría, que seguramente los señores legisladores tienen en sus carpetas.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: interpreto que los dos proyectos son en minoría y tendrá que poner a consideración uno y luego el otro. Moción para que se considere en primer término el proyecto informado por el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- El señor Diputado Bernini está solicitando que se tome como base para la discusión particular el proyecto de ley aprobado por el Senado e informado por el señor Diputado Martínez Huelmo.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En consecuencia, se pone en discusión el referido proyecto.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR TROBO.- ¡Que se tome votación nominal!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota)

—Diez en sesenta y dos: NEGATIVA.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: generalmente yo apoyo este tipo de mociones porque nunca oculté y nunca oculto lo que voto. Es una garantía y un derecho que tienen las minorías, pero hay que estar en Sala. La importancia que da mi bancada a este tema se demuestra con la presencia de sus Diputados, a quienes se les paga el sueldo para estar en Sala.

Muchas gracias.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: creo que estamos escamoteando a la opinión pública el conocimiento cabal de qué posiciones se asumen aquí. No me preocupan los que no están, me preocupan los que están. Yo quiero que quede constancia de que mi voto es en contra de este proyecto, y si es tan bueno, sería adecuado que quienes lo vayan a votar también quieran dejar constancia de que su voto es a favor. Pero esta es una muestra más de que lo que se pretende es aprobar este proyecto entre gallos y medianoche y, en todo caso, votarlo entre bambalinas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Aclaro a los Diputados preopinantes que en el fundamento de voto no se puede hacer alusiones.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: es evidente, pero quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que cincuenta y dos legisladores votamos a favor, lo que representa la totalidad de la bancada del Frente Amplio.

Solicito que el proyecto se comunique de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

27.- Rectificación de trámite.

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Trobo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dispuesto para la Carpeta 3298/009, Minuta de Comunicación al Poder Ejecutivo para que atienda la situación del transporte de escolares, destinándola a la Comisión de Transporte y Obras Públicas".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

28.- Instituto Nacional de Carnes. (Se le faculta a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas).

Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser quinto: "Instituto Nacional de Carnes. (Se le faculta a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por mora para facilitar el cobro de multas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1534

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 23 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la Asamblea General
José Mujica

El Poder Ejecutivo tiene el honor de enviar a ese alto Cuerpo el presente proyecto de ley destinado a facilitar el cobro de multas por parte del Instituto Nacional de Carnes.

En ese sentido cabe destacar que ese Instituto fue creado con el cometido de proponer, asesorar y ejecutar la política nacional de carnes determinada por el Poder Ejecutivo, poseyendo entre sus cometidos, la determinación, imposición y ejecución de las sanciones por violaciones a las normas legales y reglamentarias en lo que tiene que ver con la materia de faena y comercialización interna y externa de carne y sus subproductos.

Según datos aportados por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), el régimen sancionatorio se aplica a un amplio espectro de empresas que integran los distintos eslabones de la cadena cárnica, así como a un

importante número de personas, que sin estar constituidas como empresas del sector cárnico infringen las normas sujetas al contralor del Instituto, destacando que la mayoría de las sanciones que aplica el Instituto en el marco de dicho régimen sancionatorio está constituido por multas.

Habiéndose efectuado un relevamiento respecto del efectivo cumplimiento de las multas, se ha constatado que aproximadamente un 25% del número total de multas aplicadas desde 1984, se mantiene pendiente de pago.

Si bien en los últimos años se aprecia un mejor cumplimiento de las multas, existen períodos que se corresponden con los años en los que repercutió con mayor intensidad la crisis del año 2002, en que el porcentaje de incumplimientos ha sido sustancialmente mayor que el promedio (las multas aplicadas en el período 2002/2004 presentan un 46% de morosidad).

Debe tenerse en cuenta asimismo que el Instituto efectúa en todos los casos intensas gestiones extrajudiciales, intentando el cobro de multas, y promoviendo las respectivas sanciones judiciales cuando dichas gestiones no arrojan resultados favorables. Es así que la gran mayoría de los deudores de multas pendientes de pagos, se encuentran sujetos a embargos genéricos.

Es preocupación de esta Administración dado el alto porcentaje de morosidad, otorgarles entonces a esos infractores una posibilidad de pago que redundaría en beneficio para ambas partes.

Por estos motivos, se entiende conveniente autorizar al Instituto Nacional de Carnes, a conceder quitas de multas y a reducir recargo e intereses por mora aplicables, por pago contado o de conformidad a un régimen de facilidades de pago.

A estos efectos se adjunta el presente proyecto de ley.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, RICARDO BERNAL, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, JORGE BRUNI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas de multas aplicadas hasta la fecha de vigencia de esta ley de conformidad a los artículos 3º, literal A), numeral 7 y artículo 28 del De-

creto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, y a reducir los correspondientes recargos e intereses de mora aplicables, por pago contado o de conformidad al régimen de facilidades a que se refiere al artículo 3º de la presente ley.

Artículo 2º.- En caso de pago contado, las quitas de multas y la reducción de recargos e intereses por mora calculados a la fecha de su efectivo pago, no podrán exceder el 50% (cincuenta por ciento) de sus respectivos montos.

Artículo 3º.- En caso de facilidades de pago, las quitas de multas y la reducción de recargos e intereses por mora calculados a la fecha de celebración del respectivo convenio, no podrán exceder el 30% (treinta por ciento) de sus respectivos montos.

El monto resultante podrá ser pagadero hasta en 36 (treinta y seis) cuotas calculadas en UR (unidades reajustables), con un interés anual de 6% (seis por ciento) hasta la extinción total de la obligación.

El otorgamiento de las facilidades de pago no obstará el mantenimiento de las medidas adoptadas en el juicio ejecutivo promovido por el Instituto contra el deudor a fin de asegurar el cobro de la multa objeto del régimen de facilidades previsto en esta ley.

Artículo 4º.- Los convenios de pago suscritos al amparo del régimen de facilidades previsto en el artículo anterior, caducarán por falta de pago de dos cuotas sucesivas.

En el caso referido en el inciso precedente, se hará exigible la totalidad del saldo impago, mediante el inicio o la continuación de los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 21 del Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984.

Artículo 5º.- A los efectos de acceder a los beneficios previstos en esta ley, los deudores de multas deberán presentar su solicitud ante el Instituto Nacional de Carnes, dentro de los 120 (ciento veinte) días posteriores a la fecha de la reglamentación y ajustarse a las condiciones previstas en la misma.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará el régimen de la presente ley, dentro de los 30 (treinta) días de su promulgación.

Montevideo, 23 de marzo de 2009.

RICARDO BERNAL, GONZALO FERNÁNDEZ, ÁLVARO GARCÍA, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, JORGE BRUNI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO,

CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI”.

**Anexo I al
Rep. Nº 1534**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes ha considerado y aprobado el proyecto de ley por el cual se autoriza al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas y a reducir recargos e intereses de mora a efectos de facilitar el cobro de multas.

El Decreto-Ley Nº 15.605, de 27 de julio de 1984, en su artículo 3º establece las competencias del INAC, entre las que se encuentra la determinación, imposición y ejecución de sanciones por violación de las normas legales o reglamentarias en materia de faena y comercialización interna y externa.

El problema que nos ocupa y que afecta a gran número de situaciones, en su mayoría pequeñas carnicerías del interior del país, es que con el paso del tiempo y sin haberse podido pagar la multa, ésta, conjuntamente con los recargos, se transforma en importes incobrables.

De un total de 9.529 multas aplicadas en el período 1984 - 2008, 2.122 no han sido pagadas, lo que representa el 22% del total.

Estas situaciones originan embargos genéricos, por lo que no hay remate de bienes, pero traban futuras operaciones y se vuelven muy difíciles de sanear, aún en deudores que demuestran voluntad de pago.

El INAC no puede realizar quitas por sí, sin marco legal habilitante, por lo que se propone en este proyecto de ley habilitar al organismo a realizar quitas y reducir recargos para aquellos deudores que con voluntad de pago, convengan con éste.

Es así que el proyecto en consideración habilita al INAC a otorgar quitas de hasta en un 50% sobre multas y recargos, si el deudor paga al contado, y de hasta un 30% en caso de pactarse convenios. En este último caso, se pueden otorgar convenios hasta en 36 meses en Unidades Reajustables, con el interés del 6% anual. El proyecto prevé que el convenio caiga por falta de pago de dos cuotas sucesivas, haciéndose exigible entonces la totalidad del saldo impago.

Se establece que los deudores deben presentar ante el INAC su solicitud para acogerse a los beneficios de esta ley en un plazo de 120 días con posterioridad a la reglamentación que realizará el Poder Ejecutivo.

Finalmente, se concede al Poder Ejecutivo un plazo de 30 días para la reglamentación de la presente norma.

Dada la intención de este proyecto que busca por un lado posibilitar que el Estado cobre importes que parecen incobrables y por otro que otorga al deudor con voluntad de pago la posibilidad de extinguir sus obligaciones en situación más benévola, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del mismo.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2009.

SILVANA CHARLONE, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, OSCAR GROBA, GONZALO MUJICA, MARY PACHECO, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, PHILIPPE SAUVAL”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves y esperamos que este tema no despierte discusiones.

A través de este proyecto de ley se autoriza al Instituto Nacional de Carnes a conceder quitas y a reducir recargos e intereses por moras de multas que vienen acumulándose desde hace años, sobre todo de pequeños establecimientos y en carnicerías del interior, que son los directamente beneficiados por este proyecto.

El Decreto Ley N° 15.605, en su artículo 3°, establece las competencias del INAC, entre las que se encuentran la determinación, imposición y ejecución de sanciones por violación de las normas legales o reglamentarias en materia de faena y comercialización interna y externa.

El tema que nos ocupa -que fue defendido en Comisión por el propio Instituto- es que de un total de 9.529 multas aplicadas en un período bastante extenso, de 1984 a 2008, hay un 22%, es decir, 2.122 multas, que permanecen impagas. El problema que se genera es que si bien el Instituto tiene las facultades

de establecer el importe de la multa, no puede reducir los recargos y la mora cuando las personas no pueden pagarla, porque se fija por vía legal. Lo que sucede es que la mora es bastante alta, un 50% anual sobre la multa, más un 1% de recargo mensual. Por eso es que si la gente no puede pagar la multa -como muchas veces sucede-, se va generando una bola de nieve que, más allá de la intención de pagar del deudor, se transforma en importes muy difíciles de cobrar. Cuando estas multas quedan impagas la persona pasa a una situación de embargo genérico y, si bien no se le rematan sus bienes, queda inhibida de futuras operaciones. Por ejemplo, se nos planteaba el caso de gente que había fallecido, y el establecimiento no se podía vender ni tampoco hacer la partición entre los sucesores.

Dijimos que el INAC no está facultado para reducir el importe de las moras y de los recargos, por lo que con este mecanismo queremos facultarlo legalmente. Para esto existen dos sistemas. Si se paga al contado, se habilita al INAC a otorgar quitas de hasta un 50% sobre multas y recargos y, en caso de hacerse convenios, hasta un 30% sobre las multas y recargos. Para ello el proyecto establece que se podrán otorgar convenios hasta en treinta y seis meses en Unidades Reajustables y con un interés del 6% anual.

Estamos obligando al Poder Ejecutivo a que reglamente este proyecto en treinta días; luego, los beneficiarios tienen un plazo de ciento veinte días para presentarse ante el INAC y acogerse al beneficio.

Quiero aclarar -porque esto fue expresado por el Director del INAC- que estamos hablando de pequeños establecimientos y que no hay ningún deudor o frigorífico importante, de porte, entre los beneficiarios. Lo digo para que quede bien claro que esto favorece a muchos y que no tiene nombre ni apellido.

Creo que corresponde votar este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑORA CHARLONE.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar la moción propuesta por la señora Diputada.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° a 6°, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Como hay cuarenta y seis legisladores presentes no se puede poner a votación la moción solicitada.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

29.- Intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. (Exoneración del Impuesto al Valor Agregado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1545

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 30 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitirle el presente proyecto de ley, por el que se establece una exoneración a los intereses de los préstamos

otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, ANDRÉS MASOLLER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Corporación Nacional para el Desarrollo constituye una herramienta esencial para la canalización de diversas formas de financiamiento destinados al desarrollo de la actividad empresarial.

Para el desempeño de ese rol específico, de singular relevancia, se requiere un marco tributario que permita operar al organismo en condiciones adecuadas desde el punto de vista tributario. Así, se entiende conveniente otorgarle en materia del Impuesto al Valor Agregado aplicable a los préstamos que otorga, un régimen similar al de las instituciones de intermediación financiera.

Mediante el presente proyecto de ley se exonera del citado tributo a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación, con exclusión de los correspondientes a los concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Agrégase al numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente literal:

"Q) Los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo. No quedan comprendidos en la presente exoneración los intereses de los préstamos que se concedan a personas físicas que no sean contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) o del Impuesto a la Enajenación de Bienes Agropecuarios (IMEBA).

Artículo 2°.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 se entienden realizadas a las normas legales que le dan origen.

Montevideo, 30 de marzo de 2009.

ANDRÉS MASOLLER".

**Anexo I al
Rep. N° 1545**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Hacienda**

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Asesora ha votado por unanimidad el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado (IVA), a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND)

La Corporación Nacional para el Desarrollo, a partir de la integración de un nuevo Directorio en junio de 2005, ha transformado en forma profunda y variada el accionar de los años anteriores. Las nuevas actividades, emprendimientos y acciones concretadas a partir de ese cambio son relevantes y muy pertinentes para el Uruguay de hoy y fundamentalmente del mañana. El Uruguay productivo, innovador e integrador ha encontrado en la CND con hechos concretos y reales, la posibilidad de afectar positivamente a miles de personas y a cientos de empresas y emprendedores en todo el país. Se trata, en muchos casos de realidades sin precedentes en diversos ámbitos del quehacer nacional: apoyo a los emprendedores, apoyo a las MPYMEs, Sistema nacional de garantías, administración de activos estratégicos, administración de fideicomisos. Son sólo algunos de los aspectos a que nos referimos.

En particular la CND constituye hoy una herramienta esencial para la canalización de diversas formas de financiamiento destinadas al desarrollo de la actividad empresarial.

Para el desempeño de ese rol específico, de singular relevancia, se requiere un marco tributario que permita operar al Organismo en condiciones adecuadas y equivalentes a otras instituciones de financiamiento desde el punto de vista impositivo. Por ello es conveniente brindarle, en materia del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses de los préstamos que otorga, un régimen similar al de las Instituciones de Intermediación Financiera.

Mediante el presente proyecto de ley se exonera del citado tributo a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación, con exclusión de los correspondientes a los concedidos a personas físicas que no sean contribuyentes de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas y a la Enajenación de Bienes Agropecuarios.

Por lo expuesto, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de mayo de 2009.

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
SILVANA CHARLONE, ÓSCAR
GROBA, GONZALO MUJICA, MA-
RY PACHECO, PABLO PÉREZ
GONZÁLEZ, PHILIPPE SAUVAL”.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: este es un proyecto muy sencillo, pero no deja de tener importancia por lo que ha sido el cambio de actitud y de aptitud de la Corporación Nacional para el Desarrollo para, precisamente, participar del desarrollo y, en particular, de formas de financiamiento destinadas a las pequeñas y medianas empresas, como en este caso.

La Corporación Nacional para el Desarrollo ha dejado de ser parte de los titulares de las páginas policiales, como lo fue en el pasado, para pasar a ser una institución de la cual los uruguayos podemos sentirnos orgullosos. En este caso, teniendo en cuenta que se ha convertido en una banca de segundo piso, es decir, con créditos a las pequeñas y medianas empresas a través de las instituciones financieras de primer piso, se ha aumentado en forma sensible el financiamiento de este tipo de líneas de crédito. Podemos decir que en junio de 2005, cuando ingresaba esta nueva Dirección, los créditos a las pequeñas y medianas empresas conformaban una cartera total de US\$ 500.000, y hoy estamos hablando de una cartera total de US\$ 10:000.000. A esto hay que agregar los programas de asistencia de emergencia al sector lácteo de aproximadamente US\$ 4:000.000 y los subsidios establecidos por el Poder Ejecutivo que ya están en ejecución.

Este proyecto propone dar a la Corporación Nacional para el Desarrollo las mismas condiciones de tributación de los intereses que tienen las demás instituciones de intermediación financiera. Por ello, el Poder Ejecutivo nos remite esta iniciativa mediante la cual se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los intereses de los préstamos otorgados por la Corporación, no quedando comprendidos los intereses de los préstamos que se concedan a personas físicas que no sean contribuyentes del

Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas o del IMEBA. Con esta medida se pone a la Corporación en las mismas condiciones de tributación con respecto al Impuesto al Valor Agregado que las demás instituciones financieras.

Por tanto, como esto va a ayudar al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas, por la modificación de la operativa de la Corporación Nacional para el Desarrollo, igualándola a las demás instituciones financieras, la Comisión de Hacienda, por unanimidad, propone la rápida aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

30.- Sistema de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU. (Se sustituye el artículo 12 de la Ley N° 16.873).

—Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y que pasó a ser séptimo: "Sistema de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU. (Se sustituye el artículo 12 de la Ley N° 16.873)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°1546

**"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

Montevideo, 23 de marzo de 2009.

Señor Presidente de la
Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley modificativo del artículo 12 de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de este proyecto se procura incorporar normativa específica que logre proporcionar un sistema preferente de ingreso al ámbito laboral, mediante el sistema de becas y pasantías a jóvenes que revistan la calidad de usuarios de los servicios de protección brindados por el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) en sus diversas modalidades. Esto le permitiría no solo la percepción de un ingreso económico -cuya importancia resulta indubitable- sino también y fundamentalmente, la integración a un proceso de aprendizaje y capacitación que tornará más viable la posibilidad de una futura inserción laboral.

El INAU, en cumplimiento de sus cometidos legales, atiende y proporciona protección a 5.774 jóvenes que integran la franja etárea comprendida entre los 16 y 18 o más años de edad, 800 de los cuales son portadores de diversas discapacidades. La situación de estos -quienes en forma inminente habrán de asumir su condición adulta- genera la inquietud de proporcionarles medios propicios para que logren mejorar su calidad de vida con vistas al futuro.

Ello teniendo en cuenta que se trata de seres humanos que, en base a su condición social, se encontrarán expuestos a serias limitaciones en la posibilidad de acceder a oportunidades laborales dignas, que puedan satisfacer adecuadamente las nuevas necesidades y desafíos que habrán de presentárseles cuando superen los límites cronológicos que los habilitan a acceder a los sistemas de asistencia y protección previstos legalmente hasta los 18 años.

Estos jóvenes han sufrido las desigualdades propias de un medio social que les ha sido adverso, lo que generó que muchos de ellos debieran permanecer en régimen de internación durante largos años o, en su defecto, recibir protección del INAU a través de las distintas modalidades de apoyo, protección y asistencia.

Esta circunstancia constituye un óbice que habrá de manifestarse al pretender acceder al mercado de trabajo, ya que muchas veces la necesidad previa de amparo estatal, oficia de estigma a la hora de solicitar un puesto de trabajo dentro de un mercado altamente competitivo. La situación de vulnerabilidad con la pobreza y fragmentación de redes sociales característica de esta población dificulta el acceso al capital sociocultural e inhibe el desarrollo de habilidades sociales que más allá de los niveles de capacitación específica resultan básicas al momento de competir con jóvenes pertenecientes a otros sectores y con diferentes historias de vida.

El Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, como órgano competente en materia de promoción y protección de niños/as y adolescentes de todo el país (artículo 68, Ley Nº 17.823) aboga para que se considere y contemple a nivel legislativo la situación de estos jóvenes que en el marco de oportunidades desiguales, intentan o intentarán acceder a un derecho humano fundamental, cual es el del trabajo, considerado eje central de la integración social plena en la edad adulta.

Las altas tasas de desocupación abierta que se dieran en nuestro país en la última década unido al proceso de precarización y pérdida de calidad en las escasas oportunidades laborales afectó especialmente a los sectores sociales donde nacieron y se socializaron la mayoría de estos jóvenes.

Por tanto esta nueva generación no ha tenido la oportunidad de integrar los hábitos, modelos y valores propios del mundo del trabajo a través de la experiencia de sus padres o adultos de referencia. La transmisión transgeneracional de estas experiencias hace dificultoso visualizar el trabajo como es-

trategia personal válida para mejorar la calidad de vida y alcanzar niveles de realización personal y colectivo.

Esto nos lleva a jerarquizar la dimensión educativa de estas primeras experiencias laborales y la necesidad de contar con un sistema de protección y acompañamiento que permita al o la joven transitar una experiencia positiva que le capacite y fortalezca para su ulterior ingreso a un mercado laboral abierto y fuertemente competitivo.

Por ello y conforme a lo dispuesto por el artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño así como en lo previsto en los artículos 3º, 6º, 9º y 15 del Código de la Niñez y la Adolescencia, este Instituto señala la necesidad de adoptar criterios que reflejen una actitud de compromiso social y empresarial frente a estos jóvenes, preservando la integralidad de sus derechos bajo la perspectiva de que la construcción del futuro que habrán de transitar, forma parte inescindible de su presente, dentro del nuevo paradigma de protección integral.

Se propone facilitar el acceso a un vínculo laboral, otorgándoles especial prioridad a quienes en virtud de encontrarse próximos a alcanzar la mayoría de edad, se encuentren en la etapa inmediata anterior al egreso o al cese de los beneficios que venían percibiendo conforme a las disposiciones legales.

No dudamos que ello constituirá una forma de proporcionarles una alternativa de vida, una formación en valores y la adquisición de hábitos que habrán de redundar necesariamente en sus posibilidades futuras, permitiendo romper el círculo de reproducción de la pobreza y la exclusión del que muchos de ellos son producto.

Esta iniciativa se enmarca dentro de una estrategia de protección integral de Derechos ofreciendo a los jóvenes en situación de vulnerabilidad un sistema de oportunidades de acceso a una experiencia laboral protegida que opere como puente hacia el logro de la autonomía adulta en un marco de integración social plena.

Hasta el momento INAU viene realizando esta tarea en el marco de las

Becas de Trabajo previstas en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997. Dicho artículo habilita contratos laborales por 9 meses no prorrogables. La experiencia muestra que este plazo es excesivamente exiguo para lograr la incorporación de hábitos y valores así como de aprendizajes específicos relativos a la tarea y acumular la experiencia que lo habilita para aspirar a

puestos de trabajo de similar perfil en el mercado laboral.

Por lo expuesto se propone sustituir el precitado artículo 12 de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997 incorporando, en definitiva, un segundo inciso que establezca que tratándose de jóvenes que hayan sido o sean atendidos por el sistema INAU dicho plazo será de un año, con opción a un año más.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, MARINA ARISMENDI, ÁLVARO GARCÍA, EDUARDO BONOMI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Sustitúyese el Artículo 12 de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997, por el siguiente:

"ARTÍCULO 12.- Las becas de trabajo deberán pactarse por escrito y la duración de las mismas no podrá exceder de nueve meses. Los jóvenes se beneficiarán de ellas por única vez.

Tratándose de jóvenes que hayan sido o sean atendidos por el Sistema INAU, dicho plazo será de un año, con opción a un año más".

Montevideo, 23 de marzo de 2009.

MARINA ARISMENDI, ÁLVARO GARCÍA, EDUARDO BONOMI.

**Anexo I al
Rep. 1546**

"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Hacienda

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Hacienda recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 12 de la Ley N° 16.873, de 3 de octubre de 1997, vinculado a los sistemas de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU.

Como todos sabemos, el INAU, en el marco de las Becas de Trabajo previstas en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 16.873, trabaja en programas que permitan la oportunidad de acceso a experiencias laborales a jóvenes en situación de vulnerabili-

dad económico social. Los contratos, que por esta ley se realizan, tienen una duración de nueve meses, no prorrogables.

Hasta ahora, la experiencia, a pesar de sus bondades ha demostrado que ese período de tiempo es muy breve, para lograr efectivamente la incorporación de hábitos y aprendizaje a los jóvenes, imprescindibles para abordar el mercado laboral por sus propios medios en instancias futuras de su vida.

Por ello, es que proponemos por este proyecto y recomendamos al Cuerpo su aprobación, sustituir el artículo 12 de la Ley N° 16.873, incorporando un segundo inciso que establezca que tratándose de jóvenes que hayan sido o sean atendidos por el INAU, dicho plazo será de un año, con opción a un año más.

Es de recordar, que el INAU atiende a cinco mil setecientos setenta y cuatro jóvenes que tienen entre dieciséis y dieciocho años de edad, de los cuales ochocientos tienen capacidades diferentes. Es necesario entre otros aspectos otorgar especial prioridad a estos jóvenes que están por cumplir la mayoría de edad, o lo han hecho recientemente, dotándolos de mayores herramientas que les permitan acceder a posibilidades laborales justamente cuando pierden los beneficios que le otorgan las disposiciones legales que los protegen en atención a su situación.

Actualmente decenas de jóvenes se encuentran trabajando en diferentes convenios suscritos con las Intendencias de Montevideo, Soriano y Colonia, con el propio INAU, con UTE, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Administración Nacional de Correos y se estarían suscribiendo con ANTEL y la comuna de Salto, así como con empresas privadas. Según los datos del Departamento de Orientación y Aprestamiento Laboral de la División de Atención Integral a las Familias del INAU, el 25% de las becas han sido para tareas administrativas, un 15% para el rubro gastronomía, un 13% jardinería y espacios verdes, 12% mantenimiento automotriz y el resto se reparte entre carpintería, imprenta y otros. Tienen una contrapartida obligatoria y monitoreada, que es la de seguir sus estudios.

Como señala el mensaje del Poder Ejecutivo, disposiciones legales de este tipo están conformes a lo dispuesto en el artículo 3° de la Convención de los Derechos del Niño, así como con lo previsto en los artículos 3, 6, 9 y 15 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que editan la necesidad de adoptar

criterios que reflejen una actitud de compromiso social y empresarial frente a estos jóvenes, preservando la integralidad de sus derechos bajo la perspectiva de que la construcción del futuro que habrán de transitar, forma parte de su presente, dentro de los paradigmas de protección integral.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 13 de mayo de 2009.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Miembro Informante, ALFREDO ASTI, JOSÉ CARLOS CARDOSO, CARLOS GONZÁLEZ ÁLVAREZ, GONZALO MUJICA, IVÁN POSADA, HÉCTOR TAJAM".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Hacienda recomienda al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley por el cual se sustituye el artículo 12 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, vinculado a los sistemas de becas y pasantías a usuarios de los servicios de protección brindados por el INAU.

Como todos sabemos, el INAU, con las Becas de Trabajo previstas en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 16.873, de octubre de 1997, trabaja en programas que den oportunidades de acceso a experiencias laborales a jóvenes en situación de vulnerabilidad económico-social. Los contratos que por esta ley se realizan tienen una duración de nueve meses, no prorrogables.

Hasta ahora, y a pesar de sus bondades, la experiencia ha demostrado que ese período es muy breve para lograr efectivamente la incorporación de hábitos y aprendizaje a los jóvenes, imprescindibles para abordar el mercado laboral por sus propios medios en instancias futuras de su vida.

Por ello, proponemos por este proyecto -y recomendamos al Cuerpo su aprobación- sustituir el artículo 12 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, incorporando un segundo inciso que establezca que, tratándose de jóvenes que hayan sido o

sean atendidos por el INAU, dicho plazo será de un año, con opción a un año más.

Es de recordar, señor Presidente, que el INAU atiende a 5.774 jóvenes que tienen entre 16 y 18, o más años de edad, de los cuales 800 tienen capacidades diferentes. Es necesario -entre otros aspectos- otorgar especial prioridad a estos jóvenes que están por cumplir la mayoría de edad, o lo han hecho recientemente, dotándolos de mayores herramientas que les permitan acceder a oportunidades laborales, justamente cuando pierden los beneficios que le otorgan las disposiciones legales que los protegen en atención a su situación.

Actualmente, decenas de jóvenes se encuentran trabajando mediante diferentes convenios suscritos con las Intendencias de Montevideo, Soriano y Colonia, con el propio INAU, con UTE, con la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, con la Administración Nacional de Correos y se estarían suscribiendo otros con ANTEL y con la comuna de Salto, así como con empresas privadas. Según los datos del Departamento de Orientación y Prestamiento Laboral de la División de Atención Integral a las Familias del INAU, el 25% de las becas han sido para tareas administrativas, un 15% para el rubro gastronomía, un 13% para jardinería y espacios verdes, un 12% para mantenimiento automotriz, y el resto se reparte entre carpintería, imprenta y otros. Tienen una contrapartida obligatoria y monitoreada, que es la de seguir sus estudios.

Como señala el Mensaje del Poder Ejecutivo, señor Presidente, disposiciones legales de este tipo están conformes a lo dispuesto en el artículo 3º de la Convención de los Derechos del Niño, así como con lo previsto en los artículos 3º, 6º, 9º y 15 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que indican la necesidad de adoptar criterios que reflejen una actitud de compromiso social y empresarial frente a estos jóvenes, preservando la integralidad de sus derechos bajo la perspectiva de que la construcción del futuro que habrán de transitar forma parte de su presente, dentro de los paradigmas de protección integral.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

31.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Arregui).- Se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 55)

MTRO. ROQUE ARREGUI

PRESIDENTE

Esc. Alberto Bensión

Secretario Relator

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

